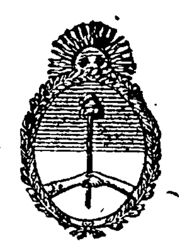
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, martes 21 de marzo de 1967 | Número 21.152

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|3|67 (80 págs.)

412|67. — **Dirección General Impositiva.** - Amplíase una comisión de servicio. (Pág. 3).
415|67. — **Empleados.** - Recursos jerárquicos. (Pág. 3).
416 y 417|67. — **Empleados.** - Exoneraciones. (Pág. 7).
442|67. — **Empleados.** - Adscripción. (Pág. 7).
443|67. — **Empleados.** - Nombramientos. (Pág. 8).
451|67. — **Empleados.** - Adscripción. (Pág. 3).
472|67. — **Empleados.** - Adscripción. (Pág. 3).
530|67. — **Empleados.** - Nombramientos. (Pág. 4).
536, 532 y 531|67. — **Culto.** (Pág. 4).
553|67. — **Donaciones.** (Pág. 3).
577|67. — **Empleados.** - Adscripción. (Pág. 6).
578|67. — **Previsión Social.** - Retiros y pensiones. (Pág. 6).
582 y 584|67. — **Contrataciones del Estado.** - Licitaciones públicas. (Página 6).
649|67. — **Empleados.** - Licencias. (Página 4).
650|67. — **Empleados.** - Servicios contratados. (Pág. 4).
652|67. — **Energía y Combustible.** - Prestación de servicio de gas en la localidad de Bragado (Bs. As.). (Página 4).
663|67. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 7).
721|67. — **Inmuebles.** - Transferencia. (Pág. 5).
724|67. — **Empleados.** (Pág. 7).
731|67. — **Dirección Nacional de Migraciones.** - Contratación de personal. (Pág. 7).
740|67. — **Becas.** (Pág. 5).
766|67. — **Instituto Nacional de Previsión Social.** - Ratifícase una designación. (Pág. 5).
799|67. — **Servicio Exterior.** - Licencia. (Pág. 4).
801 y 802|67. — **Relaciones Exteriores.** Exequátur. (Pág. 4).
803|67. — **Becas.** (Pág. 4).
805|67. — **Registro de Contratos Públicos.** - Adscripción. (Pág. 4).
816|67. — **Servicio Exterior.** (Pág. 5).
817|67 — **Legítimo abono.** (Pág. 5).
1.042|67. — **Servicio Exterior.** - Clausúranse los Consulados de la República en San Borja y Río Grande, Estado de Río Grande do Sul, Brasil y asígnase nueva jurisdicción al Consulado en Uruguayana. (Página 5).
1.043|67. — **Servicio Exterior.** - Licencia extraordinaria. (Pág. 5).
1.045|67. — **Inmuebles.** (Pág. 5).
1.046|67. — **Empleados.** - Nombramiento. (Pág. 5).
1.294|67. — **Huéspedes Oficiales.** (Página 2).
1.420|67. — **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Gravamen.** - Autorízasele a disponer la condonación de multas, recargos e intereses a los contribuyentes de gravámenes municipales y acordar facilidades de pago. (Pág. 2).
1.430|67. — **Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires.** - Garantía de un préstamo solicitado ante la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Pág. 2).
1.433|67. — **Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.** - Distribución del producido de la explotación de los casinos. (Pág. 1).
1.438|67. — **Abastecimientos. Cal Hidráulica Hidratada.** - Clasificación y rotulación. (Pág. 2).
1.439|67. — **Yerba Mate.** - Costo de producción. (Pág. 2).
1.446|67. — **Industria.** - Prioridad de equipamiento. (Pág. 3).
1.481|67. — **Misión Oficial.** - Representación del Gobierno argentino a los actos de la Transmisión del Mando Presidencial en la República del Brasil. (Pág. 2).
1.619|67. — **Franco Oro.** - Normas para la fijación del equivalente en moneda argentina del franco oro. (Pág. 2).
Resol. S. 91|67. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. Sindicatos Unidos Portuarios Argentinos del Puerto de Rosario.** - Personería gremial. (Pág. 8).
Resol. Gral. 1.116|67 (Varios). — **Impuestos.** - Forma de cubrir las boletas de depósitos bancarios para la correcta imputación de los pagos. (Pág. 11).
Resol. 8.617, 8.618 y 8.634|67. — **Superintendencia de Seguros de la Nación.** - Se toma nota de las presentaciones realizadas por diversas firmas, adecuándose al régimen legal de superintendencia de seguros. (Página 10).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 11)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 12)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 12)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 15)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 22)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 34)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 44)
Anteriores. (Págs. 13 y 54)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 45)
Anteriores. (Pág. 62)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 47)
Anteriores. (Pág. 65)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 52)
Anteriores. (Pág. 77)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 53)
Anteriores. (Pág. 79)

Indice alfabético de las Sociedades publicados en esta edición. (Pág. 6)

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Distribución del producido de la explotación de los casinos.

DECRETO Nº 1.433. Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 371.063, del 14 de febrero de 1967, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica el depósito de m$n. 872.574.481 en concepto de ajuste definitivo del producido de la explotación de los casinos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966, de cuyo importe m$n. 854.509.202 corresponden al producido de los Casinos Marítimos, m$n. 12.194.794 al Casino de San Carlos de Bariloche y m$n. 5.870.485 al Casino de Iguazú, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde distribuir m$n. 436.287.240 entre las Municipalidades del lugar en que funcionan los Casinos productores del recurso, los Gobiernos Provinciales, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Educación, con arreglo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 22.296|56 y con aplicación de los índices establecidos en los Decretos Nº 13.437 y Nº 1.037 de fecha 5 de diciembre de 1962 y 18 de febrero de 1964, respectivamente;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en la planilla anexa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, Incisos a), b) y c) del Decreto-Ley Nº 22.296, del 14 de diciembre de 1956, la suma de cuatrocientos treinta y seis millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 436.287.240) en concepto de participación en el ajuste definitivo del producido líquido de la explotación de Casinos y Salas de Juego de Azar (Art. 1º del Decreto Nº 5.136|58).

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de los organismos beneficiarios, incluidos en los incisos a) y c) de la planilla anexa hasta la suma de doscientos sesenta y un millones setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro (m$n. 261.772.344) con arreglo a los importes parciales detallados en la misma.

Art. 3º — La suma de ciento setenta y cuatro millones quinientos catorce mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional (m$n. 174.514.896) que le corresponde al Consejo Nacional de Educación será acreditada en la cuenta especial "Consejo Nacional de Educación - Adquisiciones, Construcciones y Ampliaciones de Edificios Escolares - Decreto-Ley Nº 22.296|56 - Artículo 1º b) Nº 740 a los fines previstos en el Decreto Nº 9.944 del 31 de octubre de 1961.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

DISTRIBUCION PRODUCIDO LIQUIDO DE CASINOS Y SALAS DE JUEGO DE AZAR - DECRETO-LEY Nº 22.296|56

		m$n.	m$n
Inciso a)	10 % a las Municipalidades del lugar en que funciona el Casino productor del recurso:		
	Municipalidad de General Pueyrredón ...	78.019.087	
	Municipalidad de General Alvarado	3.116.019	
	Municipalidad de Necochea	4.315.814	
	Municipalidad de San Carlos de Bariloche	1.219.479	
	Municipalidad de Iguazú	587.049	87.257.448
Inciso b)	20 % al Consejo Nacional de Educación		174.514.896
Inciso c)	20 % a las Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con aplicación de los índices aprobados por Decreto número 13.437 y Nº 1.037 de fecha 5 de diciembre de 1962 y 18 de febrero de 1964.		
Provincias:			
	Buenos Aires	73.691.760	
	Catamarca	956.895	
	Córdoba	13.588.062	
	Corrientes	3.575.604	
	Chaco	2.943.712	
	Chubut	944.405	
	Entre Ríos	7.023.383	
	Formosa	789.387	
	Jujuy	805.638	
	La Pampa	1.395.123	
	La Rioja	712.165	
	Mendoza	6.371.747	
	Misiones	1.716.102	
	Neuquén	618.099	
	Río Negro	1.080.269	
	Salta	1.848.409	
	San Juan	1.963.652	
	San Luis	1.346.947	
	Santa Cruz	236.404	
	Santa Fe	14.363.280	
	Santiago del Estero	2.649.129	
	Tucumán	3.493.896	
	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	32.400.828	174.514.896
	TOTAL GENERAL		436.287.240

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

GRAVAMEN. — Autorízasele a disponer la condonación de multas, recargos e intereses a los contribuyentes de gravámenes municipales y acordar facilidades de pago.

DECRETO Nº 1.420. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Expediente número 75.185 año 1967, por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita se le autorice a disponer la condonación de multas, recargos e intereses a los contribuyentes de gravámenes municipales, así como para acordarles facilidades de pago, y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada permitirá regularizar la situación fiscal de numerosos obligados, con el consiguiente saneamiento del panorama fiscal municipal;

Que es menester ponderar los problemas de orden económico que han aquejado el país en los últimos años y que habrían impedido a muchos contribuyentes cumplir correcta y tempestivamente con su obligación fiscal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para exonerar de recargos, multas e intereses a los responsables del pago de gravámenes municipales, en las condiciones que la misma establezca, así como para otorgar facilidades de pago con carácter general.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Industria y Comercio

ABASTECIMIENTO

CAL HIDRAULICA HIDRATADA. — Clasificación y rotulación.

DECRETO Nº 1.438 — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Expediente Nº 65.684|66 y agregados, en el cual se solicita el aditamento del calificativo "para la construcción" en la denominación y rotulación de las cales hidráulicas hidratadas contempladas por el artículo 2º del Decreto Nº 2.721|60, modificado por el Decreto Nº 5.339|65, y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos físico-químicos establecidos en la planilla anexa al Decreto Nº 5.339|65 son los que corresponden a las cales hidráulicas hidratadas destinadas a la construcción;

Que el agregado propuesto permitirá delimitar en forma precisa el ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en los decretos citados;

Que consultadas las entidades representativas de los usuarios y fabricantes del ramo, como así también diversos organismos oficiales han coincidido en la necesidad de adicionar el calificativo solicitado;

Por ello, atento a la facultad acordada en el inciso b) del artículo 9º de la Ley 11.275, modificado por el artículo 1º de la Ley 13.526 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 2.721|60 modificado por el Decreto Nº 5.339|65, sobre clasificación y rotulación de la Cal Hidráulica Hidratada, por el siguiente:

"Artículo 2º — Se denominará y rotulará como:

a) Cal Hidráulica Hidratada para la Construcción, Clase A

b) Cal Hidráulica Hidratada para la Construcción, Clase B

al producto que responda a los requisitos físico-químicos que se detallan en la planilla anexa que forma parte del presente decreto".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Representación del Gobierno argentino a los actos de la Transmisión del Mando Presidencial en la República del Brasil.

DECRETO Nº 1.481. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO: que el 15 de marzo de 1967 tendrá lugar en la ciudad de Brasilia la solemne ceremonia de la Transmisión del Mando Presidencial en la República del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo y motivo de viva satisfacción para el Gobierno argentino asociarse a tan importante acontecimiento de la Nación hermana, haciéndose representar en los actos y ceremonias a realizarse con ese motivo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno argentino se hará representar en forma especial en las ceremonias de la Transmisión del Mando Presidencial en la República del Brasil, que tendrán efecto en la ciudad de Brasilia el día 15 de marzo de 1967.

Art. 2º — Desígnase presidente de la Delegación Oficial argentina a los actos de la Transmisión del Mando Presidencial en la República del Brasil a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el citado país, doctor D. Mario O. Amadeo, con rango de Embajador en Misión Especial.

Art. 3º — Desígnase para integrar la Delegación Oficial, a Su Excelencia el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor D. Jorge A. Mazzinghi.

Art. 4º — Integrará asimismo la Delegación Oficial, en carácter de Secretario, el Secretario de segunda clase de la Embajada de la República en Brasil, señor D. Juan Carlos Ibáñez.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las Plenipotencias, órdenes de pasajes y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Asígnase al funcionario designado en el artículo 3º del presente Decreto, en concepto de viáticos, la suma de U$S 30.— (treinta dólares estadounidenses) diarios, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, partida 2 — 1 — 20 — 95 — 7 — 38 — 269 — "Estudios, Comisiones y Misiones Especiales", del Presupuesto Nacional correspondiente al ejercicio de 1967.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

YERBA MATE

Costo de producción.

DECRETO Nº 1.439. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO lo propuesto por las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería en lo referente a la determinación del costo de producción de la yerba mate nacional canchada, de cultivo, de la cosecha del año 1965, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto no se finalicen los estudios para fijar el costo de producción medio normal y corriente previsto en el apartado 1º, inciso i) del artículo 3º de la Ley número 12.236, modificada por la Nº 16.434, por kilogramo de yerba mate nacional canchada de la zafra 1965, corresponde fijarlo provisionalmente, a fin de la determinación del crédito prendario para la actual cosecha;

Que por tal circunstancia es conveniente y práctico que al fijarse dicho costo, sea tomado como base el del año 1964, incrementado globalmente en un porcentaje, estableciendo la paridad en base al Indice de los precios mayoristas no agropecuarios nacionales elaborado por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos;

Que, por otra parte, procede prever el reajuste de los mayores costos que pudieran producirse en el rubro de fletes y movimientos, teniendo en cuenta que la casi totalidad de la zafra 1965 se halla aún en la zona productora, depositada en chacra;

Que, como consecuencia del mayor costo de producción procede reajustar el margen de utilidad que, con relación a los gastos de producción se reconoce a los productores;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase provisionalmente, en treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 30,50) el costo de producción medio normal y corriente, previsto en el apartado 1º, inciso i) del artículo 3º de la Ley Nº 12.236, modificada por Ley Nº 16.434, por kilogramo de yerba mate nacional canchada de cultivo, de la zafra 1965, embolsada, puesta en Buenos Aires o Rosario.

Art. 2º — Reconócese provisionalmente a los productores de yerba mate nacional canchada de cultivo, de la zafra 1965, un margen de utilidad de cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4,20 m|n.) por kilogramo, valor que se adicionará al costo de producción medio normal y corriente fijado en el artículo anterior, a los efectos de lo establecido en el apartado 1º, inciso i), del artículo 3º de la citada ley.

Art. 3º — El Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada reconocerá a los productores comitentes, en la liquidación final de sus respectivas consignaciones, los gastos de comercialización registrados en la campaña comercial de la zafra, cuyo monto deberá ajustar periódicamente en el curso de su venta.

Art. 4º — Las diferencias que se registren en la movilización del producto comercializado por intermedio del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada en concepto de fletes y movimientos, con relación a los reconocidos en el costo de producción serán recuperados por el citado organismo adicionándo a la suma que fuera necesaria a los precios de venta del producto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Comunicaciones

FRANCO ORO

Normas para la fijación del equivalente en moneda argentina del franco oro.

DECRETO Nº 1.619 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el expediente número 6.673, letra S. C., año 1960 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las recientes disposiciones adoptadas por el Banco Central de la República Argentina en cuanto a una mayor liberalización del mercado cambiario, hacen necesario la revisión de las normas contenidas en el Decreto Nº 3.602, de fecha 9 de mayo de 1963, por el que se establece el sistema para determinar la periódica actualización del equivalente en pesos moneda nacional del franco oro, moneda ideal que se utiliza en la composición de las tarifas postales y de telecomunicaciones en el orden internacional y en la liquidación de cuentas entre administraciones y empresas interesadas, según el artículo 7º de la Constitución de la Unión Postal Universal (Viena, 1964), y el artículo 42 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959);

Que si bien es cierto que los acuerdos internacionales suscriptos por nuestro país determinan que las referidas tasas deberán ser fijadas, en moneda local, a un equivalente que se aproxime lo más exactamente posible al valor real del franco oro (Artículo 6º del Convenio de la Unión Postal Universal - Viena, 1964 y artículo 7º, parágrafo 6, del Reglamento Telegráfico Internacional, Ginebra, 1958); no lo es menos que —en defensa de los intereses del público usuario— es imprescindible conciliar dichas disposiciones con el principio generalmente admitido de mantener una relativa estabilidad temporal en las tarifas postales y telegráficas; por lo que no corresponde practicar una actualización automática del franco oro, conforme a las fluctuaciones del valor de las divisas extranjeras;

Que además el procedimiento fijado por Decreto Nº 3.602|63, ha demostrado, en su aplicación práctica, que adolece de deficiencias que es menester corregir;

Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La fijación del equivalente en moneda argentina del "franco oro", se determinará por resolución de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El procedimiento para establecer el valor del franco oro, será el siguiente:

a) Trimestralmente, la Secretaría de Estado de Comunicaciones recabará del Banco de la Nación Argentina un informe sobre el precio promedio del dólar estadounidense, tipo vendedor, en el mercado cambiario de Buenos Aires. Tal información se suministrará conforme a los siguientes períodos: 1º de marzo - 31 de mayo; 1º de junio - 31 de agosto; 1º de setiembre - 30 de noviembre; y 1º de diciembre - 28 de febrero;

b) Según ese valor promedio, se determinará el equivalente en pesos moneda nacional, del franco oro, tomando como base la paridad aceptada por la Administración argentina de un dólar igual a 3.061 francos oro;

c) El equivalente así fijado regirá por tres meses y será prorrogable —automática y sucesivamente— por períodos similares, hasta que en un trimestre el promedio de la cotización del dólar estadounidense, tipo vendedor, sufra oscilación en más del 10 o|o o en menos del 5 o|o, con relación al valor promedio de esa divisa tomado como base para la equivalencia vigente del franco oro. En tal supuesto, se reactualizará su valor a partir de la fecha que corresponda según el inciso d) siguiente;

d) En todos los casos las nuevas equivalencias del franco oro, iniciarán su vigencia, treinta días después de haber vencido los plazos estadísticos indicados en el inciso a); es decir al 1º de enero, 1º de abril, 1º de julio o 1º de octubre, según corresponda.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para dictar normas aclaratorias del procedimiento referido en el artículo 2º que antecede.

Art. 4º — Derógase el Decreto número 3.602,63 y cualquier otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 1.294. — Bs. As., 2|3|67.

VISTO: La visita que efectuará próximamente a la República Su Excelencia el señor Presidente electo de los Estados Unidos del Brasil, Mariscal Arthur da Costa e Silva y Comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que será motivo de especial satisfacción para el pueblo y el Gobierno Argentino la presencia en la República de Su Excelencia el señor Presidente electo de los Estados Unidos del Brasil, país con el cual nos unen estrechos lazos de amistad, que tendrán ocasión, en esta grata oportunidad, de fortalecerse aún más;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino a Su Excelencia el señor Presidente electo de los Estados Unidos del Brasil, Mariscal Arthur da Costa e Silva y Comitiva, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se proyectará y preparará el programa de actos y agasajos que el Gobierno Nacional tributará al ilustre huésped.

Art. 3º — El Ministerio de Defensa dispondrá todo lo concerniente a la rendición de los honores militares que correspondan a la alta dignidad del ilustre visitante.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: 2, 1, 20, 9, 5, 7, 38, 272 del Presupuesto para el Ejercicio de 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez — Antonio R. Lanusse

Secretaría de Hacienda

EMPRESA SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES

Garantía de un préstamo solicitado ante la Caja Nacional de Ahorro Postal.

DECRETO Nº 1.430. — Bs. As., 13|3|67.

Atento las gestiones realizadas por la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, a fin de que el Gobierno Nacional garantice una operación de crédito a concretarse con la Caja Nacional de Ahorro Postal; y

CONSIDERANDO:

Que el producido de dicha operación por un importe total de ochocientos millones de pesos moneda nacional [illegible] 800.000.000) se destinará inte-

---

REPERTORIO LEGISLATIVO DEL BOLETIN OFICIAL

Se comunica al público que la Dirección Nacional del Registro Oficial reanudará próximamente la publicación del "Repertorio Legislativo del Boletín Oficial de la República Argentina", que contendrá índices numérico-cronológico y analítico y la guía de correlación de las disposiciones derogadas o modificadas y de las normas afines o complementarias.

En esta oportunidad se editará el repertorio correspondiente a los actos de gobierno, aparecidos en el Boletín Oficial durante el año 1966.

LA DIRECCION NACIONAL

gramente a financiar las obras de ampliación y mejora del servicio eléctrico a cargo de la empresa referida;

Que la Empresa citada se compromete formalmente a atender con sus propios recursos el pago de las obligaciones contraídas con la Caja Nacional de Ahorro Postal y que sólo subsidiariamente en caso de insuficiencia transitoria de fondos podrán afectarse las cuentas del Tesoro Nacional, comprometiéndose, en tal caso, a reintegrar de inmediato las sumas que se necesitaren utilizar, para lo cual autoriza a la Secretaría de Hacienda a afectar las cuentas bancarias de la Compañía y los libramientos que pudieran existir en la Tesorería General de la Nación a favor de SEGBA.;

Que por tal razón y atento la naturaleza jurídica de la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, se considera conveniente otorgar la garantía en gestión, con el respaldo de la Tesorería General de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para garantizar, con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, el préstamo que por la suma de Ochocientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 800.000.000), gestiona la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires ante la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 2º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda se establecerán las condiciones en que se otorgará la garantía a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar. — Luis M. Gotelli

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

DECRETO Nº 1.446. — Bs. As., 13|3|67

VISTO el Expediente SEIM, número 92.234|64, en el que la Compañía Minera Aguilar, Sociedad Anónima solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de su establecimiento minero ubicado en el distrito "El Aguilar", Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy;

Que con dicha ampliación se elevará la producción actual de plomo y zinc, con lo cual podrá satisfacerse la creciente demanda de los mencionados concentrados;

Que la actividad minera, por ser industria básica y de señalada importancia para la economía del país y el desarrollo regional, se encuentra expresamente promovida en todo el ámbito nacional por el Decreto número 3.113|64, con independencia de los beneficios de carácter local que pueden otorgar las legislaciones provinciales en concordancia con el espíritu que consagra el artículo 17 del mismo cuerpo legal;

Que de los elementos de juicio aportados por la peticionaria, con los informes producidos, y estudios realizados por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la Compañía Minera Aguilar, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Viamonte número 1133, Capital Federal y establecimiento minero en el distrito "El Aguilar", Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy, el plan destinado a ampliar la capacidad instalada de su establecimiento para la extracción de minerales de 300|330.000 a 530|580.000 toneladas anuales y para la obtención anual, estimada, de concentrados de plomo de 28|30.000 a 40|42.000 toneladas y de zinc de 45|50.000 a 65|70.000 toneladas.

Art. 2º — Declárase a la Compañía Minera Aguilar Sociedad Anónima, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios del artículo 7º, apartado 1, inciso a) y e), con referencia al aumento de producción que obtenga como resultado de la ampliación programada y aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Acuérdase a la Compañía Minera Aguilar, Sociedad Anónima, prioridad de equipamiento por dos millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos diez dólares estadounidenses (u$s. 2.548.210.—), o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, en bienes físicos nuevos, destinados al cumplimiento del plan aprobado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — La autorización acordada por el artículo anterior se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de treinta y seis (36) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — El pago de los bienes a importar deberá ser financiado de la siguiente forma: diez por ciento (10%) al contado y el noventa por ciento (90 por ciento) restante en trece semestres vencidos, iguales y sucesivos, pagadero el primero de ellos a los treinta (30) meses de los respectivos embarques, con un interés del seis y medio por ciento (6,5%) anual, pagadero por semestre vencido y un cuarto por ciento (1|4%) anual por comisión de compromiso, pagadero por trimestre vencido

Art. 7º — La beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio — Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 415. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el Expediente Nº 620|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y agregados sin acumular Nros. 2.762|63 (J. N. C.) con dos cuerpos; 2.182|63 (J. N. C.), con dos cuerpos; actuaciones Nros. 17.973|64 y 20.891|64 (J. N. C.); Expediente número 1.036|64 (S. E. A. y G.), actuación Nº 13.860|65 (J. N. C.) y Expediente números 1.466|65 y 4.402|65 (J. N. C.), que se relacionan con el recurso jerárquico promovido por el ex-agente de la Junta Nacional de Carnes, doctor Emilio Manuel Fernández contra la Resolución P-3, de fecha 5 de febrero de 1964, de dicha Junta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto recurrido se desestimó la denuncia formulada por el doctor Fernández contra distintos funcionarios de la Junta Nacional de Carnes, que fueron sobreseídos definitivamente en el sumario que se instruyó al efecto;

Que no obstante que el recurso interpuesto resulta extemporáneo, cabe considerar el caso de acuerdo al criterio sustentado al respecto en reiteradas oportunidades por la Procuración del Tesoro de la Nación, atribuyéndole el carácter de una denuncia y como tal ser conocida y valorada;

Que sobre esa base y aceptando que la presentación del causante puede ser asimilada a una denuncia, surge de lo actuado que el doctor Fernández hace las mismas manifestaciones que invocara ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo al interponer recurso de nulidad y apelación —desestimado para más datos— contra la Resolución J. 250 de la Junta Nacional de Carnes del 30 de septiembre de 1965 que dispuso su cesantía, entre otras causas por la denuncia formulada contra funcionarios superiores de dicha Junta;

Que el recurrente no ofrece producir otras pruebas que las que sometiera en la referida causa y cuyo análisis y valoración hiciera dicha Cámara;

Que la cuestión planteada se encuentra suficientemente analizada en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fs. 55|60, a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad, el cual concluye expresando que debe rechazarse el recurso jerárquico promovido por haber sido interpuesto fuera de término, y también como denuncia por ilegitimidad;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente de la Junta Nacional de Carnes, doctor Emilio Manuel Fernández, contra la Resolución P-3, del 5 de febrero de 1964 de dicha Junta y también en cuanto pueda atribuírsele carácter de denuncia por ilegitimidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Amplíase una comisión de servicio.

DECRETO Nº 412. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, en el Expediente número 250.028|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de que se prorrogue la comisión que se halla cumpliendo en el Distrito Zapala, el funcionario Ernesto Felipe Gorosito, en virtud de las funciones que le fueron asignadas al mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado III, inciso 1) del Régimen de Compensaciones para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 672, del 31 de enero de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase ampliada, a partir del 17 de noviembre de 1966 y por el término de seis meses, la comisión que viene cumpliendo en el Distrito Zapala de la Dirección General Impositiva, el funcionario de la misma, Personal Técnico, Grupo 31-3, don Ernesto Felipe Gorosito (Cl. 1930, D. M. 13, M. 4.664.885, C. I. 16.922, Pol. Comodoro Rivadavia).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Industria y Comercio

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 451. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en el sentido de que el funcionario del Banco Central de la República Argentina, don Antonio Bautista Inglese, pase a desempeñarse en la misma; atento a la conformidad prestada por la mencionada institución bancaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría de Estado tiene imprescindible necesidad de contar con personal altamente especializado;

Que la medida que se gestiona encuadrada en el inciso f) del artículo 35º, del Decreto Ley Nº 23.573, modificado por el artículo 1º de su similar número 3.891|57 y ampliado por la Ley 16.581;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación el funcionario del Banco Central de la República Argentina don Antonio Bautista Inglese (Clase 1921, M. I. Nº 0.400.936, D. M. 3), a partir del 16 de enero de 1967, para prestar servicios "en comisión" en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 2º — La presente adscripción se efectúa con retención de la jerarquía y funciones que el señor Antonio Bautista Inglese tiene asignadas en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar. — Angel A. Solá.

Secretaría de Vivienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 472. — Bs. As., 26|1|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por el Banco Hipotecario Nacional, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente del Banco Hipotecario Nacional, don Julio Darío Argüello De La Vega (M. I. 4.405.832 C. I. 5.668.795 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ernesto García Olano.

Secretaría de Cultura y Educación

DONACIONES

DECRETO Nº 553. — Bs. As., 30|1|67.

VISTO:

El Expediente Nº 85.960|64, con agregados sin acumular Expedientes números 47.510|66 y 118.124|61 —del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación—, por el que tramita la donación de un terreno, a favor del Estado Nacional Argentino, con asignación a la referida Secretaría de Estado, efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", de propiedad de aquélla, sito en la localidad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, para ser destinado a la erección de un edificio para sede del establecimiento aludido; y

CONSIDERANDO:

Que la donación efectuada, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un predio que posibilite la erección de un establecimiento educacional que reúna condiciones de jerarquía acordes con la importancia de la función que está llamado a desempeñar;

Que, por otra parte, la conveniencia de aceptar tal donación, radica en el indudable beneficio que reportará el logro de una aspiración hondamente sentida, que, al concretarse, permitirá a un considerable contingente de educandos de la localidad, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

Que, además, las dimensiones del terreno y su ubicación se estiman apropiadas para el fin previsto;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en la localidad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, a favor del Estado Nacional Argentino, con asignación a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, consistente en una fracción de terreno, destinada a la construcción de un edificio para sede del referido establecimiento, ubicada en las citadas localidad y provincia, con una superficie de una hectárea, siete mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados pues mide: ciento treinta y ocho metros con setenta y nueve centímetros al este; cien metros al oeste; ciento treinta metros con sesenta y ocho centímetros al norte; doscientos veintiséis metros con ochenta y dos centímetros al Sud. Linda: Norte y Sud con el señor Abraham Flores; Este: Camino público y Oeste: calle Lídoro J. Quinteros —sin abrir— Padrón: 161.297, Matrícula 51.064|1.828.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, para designar al señor Rector de la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", de la localidad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Agradézcase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", de Juan Bautista Alberdi, Tucumán, la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efec-

tos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 650. — Bs. As., 2|2|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.457 del 7 de mayo de 1954 se aprobó, por estimarlo compatible con las disposiciones del Decreto Nº 6.216|44 ratificado por Ley número 12.912, el contrato de servicios "ad-honorem" celebrado entre la citada Secretaría de Estado y el médico con título extranjero doctor Adalberto Borgogni;

Que el referido contrato fue suscripto por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática sucesiva por períodos de igual duración e indefinidamente mientras a juicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública así correspondiera;

Que es necesario limitar el comentado convenido, atento a que el doctor Adalberto Gorgogni presta servicios en la provincia de Chaco, contratado por las autoridades provinciales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Limitar el contrato de servicios "ad-honorem" suscripto entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el médico con título extranjero, doctor Adalberto Borgogni (Legajo número 4.106; C. I. Nº 4.875.595, Policía Federal), que fuera aprobado por Decreto Nº 7.457 del 7 de mayo de 1954.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Licencias

DECRETO Nº 649. — Bs. As., 2|2|67.

VISTO el expediente Nº 49.800|66 de registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se gestiona licencia sin goce de sueldo, con carácter de excepción, al margen de las normas del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61, a favor de los agentes doctor Domingo Italo Panaia, Dr. Héctor Eduardo Diblasi y Srta. Elva Elena Navarro que se desempeñan en dependencias de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que los agentes Dr. Panaia y Srta. Navarro han agotado el período previstos en el artículo 27º del Decreto número 8.567|61;

Que el Dr. Diblasi, que ingresó a la citada Secretaría de Estado el 28 de febrero de 1966, no acumula al 3 de noviembre del mismo año el mínimo de un año de antigüedad, requerida por la aludida norma, para acordarle licencia sin gace de sueldo;

Que la Repartición recurrente, estima justificadas las razones invocadas por los causantes, a los ejidos de acceder a la licencia paticionada, proponiéndose de tal manera la consiguiente excepción al régimen vigente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Dase por concedida licencia sin goce de sueldo, con carácter de excepción, al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, a los agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública que se determinan a continuación y por el período que en cada caso se indica:

Dr. Domingo Italo Panaia, del Policlínico en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (M. I. Nº 249.480, Clase 1912; C. I. Nº 14.537, Policía de Jujuy), desde el 20 de noviembre de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1967 (Expediente Nº 49.800|66.

Dr. Héctor Eduardo Diblasi, del Hóspital Rural en Zapala, provincia de Neuquén (M. I. Nº 6.739.476, Clase 1930; C. I. Nº 26.527, Policía de San Juan), desde el 4 hasta el 20 de noviembre de 1966 (Actuación Simple número 16.901|66).

Srta. Elva Elena Navarro, del Centro de Hemoterapia (L. C. número 9.643.563; C. I. Nº 46.992, Policía de Jujuy), desde el 16 de diciembre de 1966 hasta el 15 de junio de 1967 (Actuación Simple Nº 18.933|66).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Energía y Minería

ENERGIA Y COMBUSTIBLE

Prestación de servicio de gas en la localidad de Bragado (Bs. As.)

DECRETO Nº 652. — Bs. As., 2|2|67.

VISTO el expediente 516.333|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el que Gas del Estado solicita la aprobación de dos convenios suscriptos con la Municipalidad de Bragado, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para la implantación del servicio público de suministro de gas a la mencoinada ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que por gestiones promovidas por la Intendencia Municipal de Bragado se formalizó entre la misma y Gas del Estado un convenio mediante el cual se establecen las condiciones y demás formalidades a cumplir para la ejecución de las obras necesarias al fin indicado;

Que con posterioridad y a requerimiento del Municipio, se firmó entre las mismas partes un nuevo acuerdo, destinado a la ampliación de la red de gas;

Que la habilitación del servicio de gas en Bragado implica un adelanto técnico de singular importancia para la citada población, la que así se beneficia con el uso de un combustible apto para la satisfacción de las necesidades domésticas;

Que las cláusulas vigésimo quinta del convenio suscripto el 24 de diciembre de 1959 y décimo tercera del de fecha 16 de junio de 1966 prevén su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Ejecutivo Nacional, habiéndose dado cumplimiento al primero de estos recaudos mediante Decretos Nº 4095|60 y Nº 3532|66;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato suscripto entre Gas del Estado y la Municipalidad de Bragado, Partido del mismo nombre, (Provincia de Buenos Aires), del 24 de diciembre de 1959, su ampliación del 22 de enero de 1960 y el nuevo convenio firmado entre las mismas partes el 16 de junio de 1966, para la prestación del servicio de gas dentro de los límites de la citada ciudad.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. Luis M. Gotelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Licencia.

DECRETO Nº 799. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Jacinto Mario Abades, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Jacinto Mario Abades, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 801. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO:

la nota Nº 9 de fecha 25 de enero de 1967, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 8145-M-682 de fecha 21 de setiembre de 1965, a la Patente que acredita al señor D. Alfredo Loza Bravo en el carácter de Cónsul de Bolivia en la provincia de Mendoza.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 802. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO:

la nota Nº 61 (68) de fecha 18 de enero de 1967, de la Embajada de la República Oriental del Uruguay acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 7796-M-535 de 18 de setiembre de 1963, a la Patente que acredita al señor D. Walter Llorens Fernández en el carácter de Cónsul de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BECAS

DECRETO Nº 803. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO el Decreto Nº 691, de fecha 31 de enero de 1966 por el que se autorizara al funcionario de la categoría "I", Agregado, señora Lillian Margarita Iris O Connell de Alurralde, para que en uso de la beca conferida por la Secretaría Técnica de la Organización de los Estados Americanos, asistiera al curso de la American University, Washington D. C., Estados Unidos de América, desde el 1º de febrero de 1966 y hasta el 31 de enero de 1967, y

El telegrama Nº 78 del 31 de enero de 1967, de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 15 de febrero de 1967, la autorización acordada al funcionario de la categoría "I", Agregado señora Lillian Margarita Iris O Connell de Alurralde, para que continúe asistiendo en calidad de becaria, al curso de la American University, Washington D. C., Estados Unidos de América, manteniéndose en todas sus partes las disposiciones que emanan del citado Decreto Nº 691 del 31 de enero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 805. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO los expedientes números 54.270, 54.165, 52.916 y 54.085|966; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los Registros cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes Escribanos Nacionales: 88: señor Juan Cruz Ceriani Cernadas (Cl. 1933, Mt. 4.101.123); 128: señorita Amelia Teresa Moretti (L. C. 693.837); 212: señorita María Elena Sarquis (L. C. 4.270.337) y 370: señor Jorge María Allende (h.) (Cl. 1939, Mt. 4.305.727).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 530 — Bs. As., 27|1|67

VISTO la actuación Nº 55.661|66, en la que la Administración Nacional de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la urgente designación de cinco (5) agentes para afectarlos a los Servicios Forestales en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud; y

CONSIDERANDO:

Que es acción de gobierno defender la riqueza forestal en esa jurisdicción, tal como lo prescribe la Ley Nacional Nº 13.273, a los efectos de que sus bosques se aprovechen racionalmente y costituyan fuentes permanentes de materia prima para las industrias forestales radicadas en el lugar asegurando la estabilidad de los nucleos sociales que de ellas dependen;

Que frente al número reducido de agentes fiscalizadores que actualmente revistan en los Servicios Forestales, resulta indispensable aumentar la dotación para que el contralor del distrito sea posible, teniendo en cuenta los varios aserraderos instalados y concesiones forestales existentes, aparte de la zona, cuyas características climáticas severas crean dificultades a la acción del personal;

Que la experiencia ha demostrado que los llamados a concursos para proveer, en el Territorio Nacional mencionado, cargos de la índole de los solicitados, no dan resultado por falta de aspirantes, lo que hace que tal requisito sea impracticable debiendo en cambio procederse, como excepción, a la designación en forma directa;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete frente a lo determinado en el decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a prescindir del llamado a concurso, para la designación de personal destinado a prestar servicios en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 2º — Desígnase en la Administración Nacional de Bosques, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, conforme lo determinado en el artículo anterior, Clase D — Grupo III, al señor Marciano Belisario López Maglione, Clase 1936, Matr. 5.650.881; D. M. 27, C. I. 5.080.882, Capital Federal, y Clase D — Grupo IV, a los señores José Miguel Soto Gallardo, Clase 1927, Matrícula 7.817.663; Oscar Martín Zárate, Clase 1939, Matrícula 6.684.869, D. M. 48, C. I. [illegible], Tierra del Fuego; Raimundo Lechman, Clase 1938, Matrícula 4.275.605, C. I. 17.623, Tierra del Fuego, y Plácido Ramón Sosa, Clase 1942, Matrícula número 7.331.578, C. I. 10.005, Tierra del Fuego.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 536 — Bs. As., 27|1|67

VISTO el expediente Nº 1.092|67, de la Subsecretaría de Culto.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Dionisio Fuentes Carabias (Cl. 1915, C. I. Nº 209.341 de la Policía de Tucumán), a los cargos de Profesor e Inspector (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) — 976 — 523, dispuestas al 30 de noviembre de 1966, en el Arzobispado de Tucumán.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Carlos Alberto Medina (Cl. 1939, M. 7.705.214, D. M. 57) y José Ignacio Herrera (Cl. 1934, M. 6.945.569, D. M. 53), al cargo de Profesor (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) — 976, dispuestas al 1º de diciembre de 1966, en el Arzobispado de Tucumán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 532 — Bs. As. 27|1|67

VISTO el expediente Nº 1.093|67, de la Subsecretaría de Culto.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. José Isidoro de Bassols (Cl. 1916, M. 3.616.681, D. M. 57), del cargo de Profesor (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) — 976, dispuesta al 31 de octu-

sentes actuaciones las declaraciones testimoniales de dos funcionarios, las que se estima ofrecen la suficiente garantía para dar por acreditado el mismo;

Que por lo expuesto y en mérito a los dictámenes números 308 y 357|66 producidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que corren agregados a fs. 8|9 y 16, corresponde reconocer de legítimo abono los haberes por el período 21|7|65 al 18|1|66;

Que el gasto de que se trata, dado que pertenece al ejercicio de 1965, su liquidación debe practicarse por el régimen de "Ejercicios Vencidos", por lo que el respectivo importe se imputará al crédito que se arbitre para tales erogaciones;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono al ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda clase de la República, D. Manuel Alberto Alvarez Pereyra, el importe de los haberes correspondientes a su cargo durante el período comprendido entre el 21 de julio de 1965 y el 18 de enero de 1966, así como la liquidación de los aportes previsionales respectivos, conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Haberes y Bonificaciones ..	242.652.—
Gastos de representación ..	233.180.—
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado - Ley 4349 — 11 % y 14 % ..	24.827.—
Total	500.659.—

Art. 2º — El gasto emergente de lo prescripto en el artículo anterior deberá ser imputado a: 2 — 1 — 20 — 9 — 643 — 5 — 759 — 216 del presupuesto para el ejercicio de 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 577 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el expediente número 74.149 del año 1967, atento lo solicitado por la provincia de Santa Cruz y conforme lo dispuesto por el artículo 10º del decreto Nº 1.121|66,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la provincia de Santa Cruz, el agente de la Secretaría de Estado de Gobierno, señor Víctor Briglia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 578 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el expediente 38.994|1965 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 7 de diciembre de 1966, acordando derecho a sueldo de retiro, por aplicación de los artículos 33—2) y 83—1) inc. b) de la Ley Orgánica para la Policía Federal al ex cabo 1º don Jorge Ramón González, dado de baja por resolución de la Jefatura de la Policía Federal del 6 de marzo de 1964; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 7 de diciembre de 1966, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex cabo 1º de la Policía Federal, Jorge Ramón González.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitaciones públicas.

DECRETO Nº 582 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el presente expediente Nº 17.423|66 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con la licitación pública Nº 22|66, tramitada con el objeto de contratar la provisión de garrapaticida a base de fosforados orgánicos necesarios para cargar 350 bañaderos, en los que mediante reposiciones y refuerzos se podrán aplicar 3.500.000 balneaciones individuales, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se realizó de conformidad con las disposiciones administrativas que rigen la materia, habiéndose obtenido el resultado de que ilustra el acta de fojas 16;

Que como consecuencia del estudio de las propuestas recibidas y del informe glosado a fojas 31, la Comisión de Preadjudicaciones aconseja la contratación de que ilustra el acta de fojas 32, a favor de la firma Compañía Química S. A.;

Por ello, atento las informaciones producidas, lo establecido por el Decreto-Ley Nº 6.134|63, lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56 modificado por Decreto Nº 6.264 del 6 de agosto de 1965 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 22|66, tramitada por el Servicio de Lucha Sanitaria, SELSA, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con el objeto de contratar la provisión de garrapaticida a base de fosforados orgánicos.

Art. 2º — Adjudícase la provisión a que se refiere el renglón único de la citada licitación a la firma Compañía Química S. A., por la suma total de treinta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 33.594.750.—).

Art. 3º — Impútese el presente gasto a Gastos Varios a Clasificar por Inversión: 2 — 4 — 1 — 51 — 355 — 9 — 813 — 07 — 054 — 512 — 5273 "Productos Químicos y Farmacéuticos", del Presupuesto del Servicio de Luchas Sanitarias ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 584 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el expediente Nº 1.345|65 M. N. de H. Letra D, relativo a la licitación pública realizada el 9 de agosto de 1966, por el Mercado Nacional de Hacienda para contratar los trabajos de "Refección en la Recova Sud", en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente acto se presentaron las firmas que se detallan a fojas 139, de cuyo estudio resulta más conveniente por su menor precio (representa un 8.75 o|o de aumento sobre el presupuesto oficial) la oferta de la firma Magiorino Argentino Sconfienza considerada equitativa y que se ajusta a lo solicitado;

Que no corresponde hacer lugar a la presentación formulada por la firma Pedro Wasko y ello de acuerdo con el informe producido a fojas 149, ratificado a fojas 186 vuelta y con el dictamen obrante a fojas 182|136.

Por ello, atento a las informaciones producidas, la facultad conferida por la Ley Nº 13.064 y sus disposiciones reglamentarias, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública realizada el 9 de agosto de 1966, para contratar los trabajos de "Refección en la Recova Sud" del Mercado Nacional de Hacienda dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Adjudícase por la suma total de diez millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 10.942.455.—), los trabajos mencionados en el artículo anterior —a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo— a favor de la firma Magiorino Argentino Sconfienza.

Art. 3º — El gasto de que se trata se imputará a la Sección 2ª Presupuesto e Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — Inciso 9 — Partida Principal 8 — Subprincipal 247 — Parcial 561 del presupuesto para el ejercicio 1957 del Mercado Nacional de Hacienda.

Art. 4º — Desestímase la impugnación presentada en el acto licitario de que se trata, por el oferente Pedro Wasko por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Lorenzo A. Raggio.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
De página 22 a 34

Cosemar S.A.C. e I.
Caver S.A.I.C.I. y F.
Cepaic S.A.I.C.A. y F.
Cía. de Mandatos I. y F. S. A
Cassis S.A.I. y C
Edifrent S.A.C. e I.
Editorial Sigmar S.A.C. e I.
M. P. Monomeros Petroquímicos S. A.I. y C.
Nuevo Buenos Aires S.A.C. e I.
Nodulo S.A.C.I.F.
Pompeya Motors S.A.C.I. y F.
Rafael Kichic y Cía. S.A.C.I.F.
San Venancio S.A.F.I. y C.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De página 34 a 44

Antelo Hermanos
Agencia Bellizzi
Augurio-Moreno
Cal-Cuer
Consultores de Empresas
Dinarco Industrial y Comercial
El Puente
Estereotipías Amaya
Editorial Velocidad
Fe Productora
Grill-Las Vegas
José Cid y Cía.
J. J. Tomasello y Cía.
Kafitaco
La Garantía
Los Incas Diesel
Mariano Baquerín
Metalúrgica Lombarda
Makro Publicidad
Nicolás Rodríguez Peña
Norfel
Orueta
Pinlop
Pol
Ricardo Solessi y Cía.
Riglemar
Reaco-
San José
Serviasc
Textil Lausana
Transco Baires
Transco Baires
Yomha Segal
Wang Decopaciones

CONVOCATORIAS
De página 47 a 52

Arenera San Isidro S.A.M.C.I.I y A.
Abeto Maderas S.A.C.I. y F.
Alchieri S.A.C.I.F.
Asoc. Arg. de Actores Cultural-Gremial-Mutual
Asoc. Civil de Educ. Diferencial Dr. Aquiles Garciso
Amnyp-Asoc. de Mujeres de Negocios y Profesionales de Bs. As.
Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As.
Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As.
Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As.
Bewi S.A.I.C. e I.
Club Harrods-Gath & Chaves
Comp. Minera Aguada Cecilio S.A.I. y C.
Cámara de Comercio Arg. Colombiana
Casa David S.A.I.C.F.I.A.
Centro Cangas del Narcea
Costanera S.A.C.I.
Cybel y Cía. S.A.C.I.F.
Corbella y Cía. S.A.I.C. y F.
Clisan S.A.C.I. & F.
Cía. Gral. Papelera de Bs. As. S. A.
Cía. Gral. Papelera de Bs. As. S. A.
Cía. Continental de Exportación S. A.
Cía. Continental de Exportación S. A.
Casa Garlisi S.A.C.I. y F.
Comercial Uspallata S.A.C.I. y F.
Calvete, Larocca y Cía. S.A.I.
Cereales Francisco Zaccardi S.A.
Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima
Cilindrex S.A.I.C.
Crédito Liberal S.A.
D.U.S.A. S.A.
David Khanis S.A.C. e I.
Evaristo Palacios S.A.C.I. y F.
Eficiencia Soc. Anón. de Serv. Emp.
Eficiencia Soc. Anón. de Serv. Emp.
El Bellaco S.A.A.I. y C.
Eugenio Arto S.A.C.I.F.I.A.
Encina S.A.C.I.I.F. y A.
Fibrasint S.A.C. e I.
Fiorda Hnos. Empresa Const. S. A. I. y C.
Fipasa S.A.C. y F.
Fabricantes Unidos de Medias S.A.I.C.
Fabricantes Unidos de Medias S.A.I.C.
F. E. Moresco Ltda. S.A.I.C.
F. E. Moresco Ltda. S.A.I.C.
Fincalmar S.A.C.I.C.I. y F.
Fábrica Sportlandia S.A.C.I.
Fábrica de Muebles Río de la Plata S.A.I.C.
Gerónimo J. Fraschina S.A.I.C.A.
Granja Avícola Mu-We S.A.A.I.C. y F.
Henfer S. A. de Inv. Mob. e Inmob.
Hirsch S.A.C. e I.
Haedo Textil S.A.I.C.F.I.M.
Ismael Avilés S.A.C.I.I.
Inafor S.A.C.I.
Ingomaco S.A.I.C.I. y F.
Itaco S.A.I.C.F.A. e I.
Inversitas S.A.I.C.I. y F.
Inst. Movilizador de Fondos Cooperativos Soc. Coop. Ltda.
Jumax S.A.I.C. y de M.
Koldain S.A.I.C. e I.
La Fluorhídrica S.A.Q.I.C. e I.
Lotteri Hnos. S.A.C.I. e I.
Liceo S.A.C. e I.
Liguori Hnos. S.A.A.C.I.I.
Lauría S.A.I.
Mereyca S.A.C.I. y F.
Mereyca S.A.C.I. y F.
Migan S.A.C.I.I.F. y A.
Marpasa S.A.C.I.F.I. y A
Maiba S.A.C.I.F. e I.
Midos Comp. Arg. Finan. y Fideicomisaria S.A.
Motores Marelli S.A.C. e I.
Malalco S.A.I.A.G. y C.
Molinos Concepción S.A.I. y C.
Molinari S.A.C.I.F.I. y A.
Matrajt Hermanos S.A.C. e I.
Moragas y Cía. S.A.I.C.I. y F.
Maspren S.A.C.I.T.
Merck Sharp & Dohme Arg. S.A. I. y C.
Norwich Eaton Arg. S.A.I. y C.
Ñandubay S.A.I.C.I. y F.
Organización del Crédito Automotor OCA S.A.F.
Pinal S.A.I.C.
Praline S.A.C.I.I.F.
Pedro Kerlakian e Hijos S.A.C.I. e I.
Pirsa-Productos Ind. Refrac. S.A. C.I. y F.
Parke Davis & Cía. de Arg. S.A.I. y C.
Petrone Hnos. S.A.C.I.I.F.
Perseo S.A.C.I. y F.
Reinaut S.A.I. y C.
Rigo S.A.F.I.A. y C.
Riker Evanston Arg. S.A.C.I. y F.
Rimaport S.A.I.C.
Samir S.A.I.F.I. y C.
Soc. Anón. de Prod. Químicos El As
Syntex S.A.I.C. y F.
Syntex S.A.I.C. y F.
S. A. Secaderos de Yerba Mate Com. e Ind. S.A.S. y M.
Salvador Liguori S.A.A.C.I. e I.
Soc. Yugoslava de Socorros Mutuos
Soc. Yugoslava de Socorros Mutuos
Santo Pipo S.A.C.I.F.I. y A.G.
Soc. Tiro Suizo de Bs. As.
Soc. Coop. de Crédito y Previsión Boqueros Ltda.
Tort Valls S.A.I.C.
Televersal S.A.I.C.
Termes Speco S.A.C.I.
Talleres Me Da Tor S.A.I.C.
Tonsa S.A.C.I.F.I.
Tarsa Transp. Automotores Riachuelo S.A.
33 Soc. Anón. I.C. y F.
Verdemar S.A.I.
Vélez Sársfield S.A.
Vivorata Est. Agrícola y Ganad. S.A.
Vialsa S.A.
XX Setiembre S.A.C.I. y F.

AVISOS COMERCIALES
De página 53 a 54

Azucol S.A.I. y C.
Balto S.A.I. y C.
Capitán de Castilla Alonso Hnos. S.A.I.C.I.
Cael S.A.A. y F.
Dagor S.A.C.I.
Doblametal S.A.C.I.F.I.A.
Estancias Fleischer S.A.I.C. y A.
F.A.E.M.A. Soc. Anón. Ind. y Com.
Incasa S.A.I.C.
José Callegari
La Principal Soc. Anón. Arg. de Cap. de Ahorro
LS 82 TV Canal 7
Maori S. A. Agroganadera
S. A. Canteras El Sauce
Tatuatí S.A.P.A.I. y C.
Tem-Lucas S.A.I.C. y F.

bre de 1966, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburu, en el Arzobispado de Tucumán.

Art. 2º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. José Ignacio Herrera (Cl. 1934, M. 6.945.569, D. M. 53), del cargo de Fiscal Eclesiástico (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) — 1493, dispuesta al 31 de octubre de 1966, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Ferro, en el Obispado de Concepción.

Art. 3º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. José Isidoro de Bassols (Cl. 1916, M. 3.616.681, D. M. 57), en el cargo de Provisor y Vicario General; Juan Antonio Salvatierra (Cl. 1922, M. 3.502.334, D. M. 56), en el cargo de Secretario Canciller; Francisco Luis Acosta (Cl. 1928, M. 4.048.913, D. M. 1), en el cargo de Fiscal Eclesiástico; Jesús José Elías (Cl. 1930, M. 7.032.470, D. M. 57), en el cargo de Sochantre y Segundo Oscar Pizarro (Cl. 1931, M. 6.980.981, D. M. 56), en el cargo de Capellán de Coro (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) — 1040 — 1074 — 1493 — 1181 — 205, dispuestas al 1º de noviembre de 1966, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Ferro, en el Obispado de Concepción.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 531 — Bs. As., 27|1|67

VISTO los expedientes Nros. 1.069 y 1.102|67, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la terminación de funciones de los Pbros. Miguel Mascialino (Cl. 1928, M. 4.040.543, D. M. Bs. As.) e Isaac Pedro Geltman (Cl. 1927, M. 4.034.990, D. M. Bs. As.), al cargo de Profesor (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) — 976, dispuestas al 30 de julio y 20 de diciembre de 1966, respectivamente, en el Arzobispado de Buenos Aires, por Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano.

Art. 2º — Confírmase la designación de los Pbros. Juan Francisco Radrizzani (Cl. 1937, M. 4.198.831, D. M. Bs. As.) y Luis Heriberto Rivas (Cl. 1933, M. 4.119.682, D. M. Bs. As.), en el cargo de Profesor (2 —1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) — 976, dispuestas el 5 de enero de 1967, en el Arzobispado de Buenos Aires, por Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Transporte

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 721 — Bs. As., 2|2|67

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 1.347|62; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo disponen los artículos segundo y quince del citado decreto, Transportes de Buenos Aires (en liquidación) procedió a transferir a la actividad privada por el sistema de licitación pública, diversas unidades económicas constituídas por los servicios de transporte en común de pasajeros y talleres de mantenimiento, reparación o fabricación que explotaba, importando dichas adjudicaciones la consiguiente venta de los inmuebles desde donde operaban, o donde se encontraban instalados;

Que los inmuebles de que se trata, constituyen tan solo un patrimonio de afectación de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), siendo su titular de dominio el Estado Nacional;

Que habiéndose realizado dichas adjudicaciones ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, éste ya lo ha prestado en algunos casos;

Que, asimismo, se ha procedido a la venta en pública subasta de numerosos lotes de terreno, enajenaciones éstas que, conforme a lo prevenido por el decreto mencionado, no quedaban sujetas a la posterior aprobación del Poder Ejecutivo Nacional;

Que en ese orden de ideas y a los fines del otorgamiento de las correspondientes escrituras traslativas de dominio y constitución de hipotecas de aquellos inmuebles cuya enajenación ya se encuentra firme a la fecha, o las que en el futuro tengan lugar con idéntico alcance, ya sea porque el Poder Ejecutivo Nacional acuerde el referéndum previsto o no estén sujetas a dicha condición suspensiva, es conveniente —por razones obvias— facultar para tales fines al funcionario directamente vinculado al proceso;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Administrador de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para que, cuando las condiciones jurídicas de compra-venta lo autoricen, otorgue, acepte y firme las escrituras traslativas de dominio y de constitución de primera hipoteca en favor del Estado Nacional, y sus cancelaciones, por los inmuebles ya enajenados o que resulten posteriormente vendidos como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.347|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse — Armando S. Ressia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BECAS

DECRETO Nº 740 — Bs. As., 8|2|67

VISTO que el funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Miguel Angel Espeche Gil ha obtenido la beca "Adlai Stevenson Memorial Fellowship" otorgada por el Instituto de Formación y de Investigación de las Naciones Unidas (UNITAR), que se llevará a cabo entre el 15 de enero de 1967 y el 14 de noviembre de 1967, en Nueva York, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma utilidad para el Servicio Exterior de la Nación el perfeccionamiento de integrantes del mismo mediante su asistencia a cursos especializados de la importancia del que se dicta en dicho Instituto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Miguel Angel Espeche Gil, para hacer uso de la beca "Adlai Stevenson Memorial Fellowship" otorgada por el Instituto de Formación y de Investigación de las Naciones Unidas (UNITAR), a realizarse en la ciudad de Nueva York, Naciones Unidas, entre el 15 de enero de 1967 y el 14 de noviembre del mismo año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencia extraordinaria.

DECRETO Nº 1.043. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, D. Horacio Eleodoro Damianovich, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, D. Horacio Eleodoro Damianovich, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.046. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO que la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la incorporación a su presupuesto del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Aníbal Alejandro Bazo, quien revista en aquélla "en comisión", transferido en las condiciones determinadas por el Decreto número 9.718|59; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de dicho acto de Gobierno establece que el personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, deberá ser definitivamente incorporado, previa habilitación de la vacante que pudiera existir;

Que la citada repartición cuenta con la vacante necesaria para disponer la incorporación de que se trata y en tal virtud, nada obsta para proceder de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 642 — 31 — 803 — 2849 — 4029), Clase D — Grupo II, al actual agente de la misma clase y grupo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Aníbal Alejandro Bazo (Cl. 1905, D. M. 16, M. 835026), quien presta servicios en aquélla "en comisión", de conformidad con lo establecido por Decreto número 9.718|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

DECRETO Nº 1.045. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO el presente expediente letra S. C., número 39.134, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, se presenta el señor Luis Vago, en el carácter de administrador de la sucesión de doña Anselma Righini de Vago, propietaria del inmueble en que funciona la Sucursal "Temperley" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, reclamando la desocupación y posterior reintegro de dicha finca;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, expresa la imposibilidad de acceder al pedido interpuesto, en virtud de resultarle el inmueble de que se trata, necesario e imprescindible para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta en el lugar;

Que tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga al citado organismo estatal a proseguir ocupando el edificio cuyo reintegro se gestiona;

Que llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, manifiesta que procede dictar la pertinente medida gubernamental denegando el reclamo interpuesto (foja 5 y vta.);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Temperley" (Buenos Aires), formulado por el señor Luis Vago, en el carácter de administrador de la sucesión de doña Anselma Righini de Vago, propietaria del bien citado, en virtud de las causales expresadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Clausúranse los Consulados de la República en San Borja y Río Grande, Estado de Río Grande do Sul, Brasil y asígnase nueva jurisdicción al Consulado en Uruguayana.

DECRETO Nº 1.042. — Bs. As., 20|2|1967

VISTO:

Las actuaciones promovidas en el Expediente "R" número 4507|66, y

ATENTO:

A razones del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Clausúranse los Consulados de la República en San Borja y Río Grande, Estado de Río Grande do Sul, Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — Asígnase a la actual jurisdicción del Consulado de la República en Uruguayana, los municipios correspondientes al Consulado en San Borja, y que son: Sao Borja, Santiago, Jaguarí, Porto Lucena, Santa Rosa, Tres de Maio, Horizontina, Santo Cristo, Girúa, Santo Angelo, Sao Luis de Gonzaga, Cerro Largo, Frederico Westphalen, Palmeira das Missoes, Iraí, Campo Novo, Humaitá, Guarani Missoes, Santo Augusto, Tuparendí, Tucunduva, Criciumal, Tres Passos, Tenente Portela, Seberi; y al Consulado en Porto Alegre las circunscripciones que dependían del Consulado en Río Grande, y que son: Río Grande, Sao José do Norte, Santa Victoria do Palmar, Sao Lourenco do Sul, Pinheiro Machado, Bagé, Pelotas, Cangucu, Piratini, Erval do Sul, Arroio Grande, Jaguarao, Don Pedrito y Pedro Osorio.

Artículo 3º — Extiéndanse las patentes correspondientes.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Ratifícase una designación.

DECRETO Nº 766 — Bs. As., 9|2|1967.

VISTO la Resolución Nº 11, dictada con fecha 27 de enero del presente año, por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, cuya copia autenticada se acompaña, y atento la ratificación requerida en el punto 4º de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Previsión Social, doctor don Ricardo José Tibaudin, como funcionario a cargo del despacho de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con las facultades y atribuciones que determina el artículo 3º de la Ley Nº 16.904.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

DECRETO Nº 816. — Bs. As., 10|2|1967

Habiendo fallecido en la República Oriental del Uruguay, la señora madre del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, señorita Nelly María Freyre Penabad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario y se hará cargo de los gastos ocasionados con motivo de la repatriación y sepelio de los restos de Dª María Sinforosa Penabad de Freyre, madre del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, Nelly María Freyre Penabad, fallecida en la República Oriental del Uruguay, en circunstancias en que dicho funcionario se encontraba desempeñando sus funciones como Cónsul adjunto al Consulado General de la República en Montevideo, como así también lo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderán con las partidas específicas del presupuesto del citado Departamento para el corriente ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LEGITIMO ABONO.

DECRETO Nº 817. — Bs. As., 10|2|1967.

VISTO:

El adjunto Expediente Nº 7.554|66, por cuyo intermedio se gestiona el reconocimiento de legítimo abono de los haberes correspondientes al ex Ministro D. Manuel Alvarez Pereyra, por el lapso comprendido entre el 21 de julio de 1965 y el 18 de enero de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos del nombramiento de dicho señor Alvarez Pereyra dispuesto por el Decreto Nº 5.878 del 21 de julio de 1965, no se contó con la vacante presupuestaria respectiva hasta el 19 de enero de 1966, fecha ésta desde la cual se le hicieron efectivas las remuneraciones, las que finalizaron con su cesación establecida con el dictado del Decreto Nº 228 del 19 de julio de 1966;

Que no obstante las circunstancias señaladas, la prestación efectiva de sus servicios comenzó desde la fecha del citado Decreto Nº 5.878|65 por el que fué nombrado, hecho éste, que a fin de ser determinado se acompañan las pre

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Exoneraciones.

DECRETO Nº 416. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el expediente reservado número 61|64 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que obra el sumario instruído con motivo de la grave irregularidad cometida por el empleado de la Administración Nacional de Bosques, señor Osvaldo Ramón Riquelme, al apropiarse de cuatro talonarios de vales de nafta para uso oficial y venderlos en provecho propio a un particular; y

CONSIDERANDO:

Que el sumariado, que se desempeñaba en el Departamento Administrativo de la mencionada repartición, tenía a su cargo, entre otras tareas, la de remitir los talonarios de vales de nafta a las dependencias del interior para uso de la automotores de las mismas y, valiéndose de esa situación, se apropió en dos oportunidades de vales por un total de 1.200 litros de nafta y los vendió en provecho propio a un particular a razón de $ 10. m|n. el litro, percibiendo, por lo tanto, la suma de $ 12.000 m|n. (doce mil pesos moneda nacional);

Que el 3 de marzo de 1964 personal de la Dirección de Automotores Oficiales de la Provincia de Buenos Aires realizó una inspección en una estación de servicio de la localidad de San Vicente y comprobó que habían sido utilizados indebidamente por un particular vales de nafta qeu estaban destinados exclusivamente para automotores oficiales, procedimiento que permitió establecer con posterioridad que esos vales pertenecían a la Administración Nacional de Bosques y que Riquelme había sido el autor de su venta dolosa;

Que denunciado el hecho ante la Justicia, Riquelme fue procesado y se le impuso en definitiva la pena de dos años de prisión en forma condicional por el delito a que se refiere el artículo 174, inciso 5º del Código Penal, e inhabilitación especial perpetua (fs. 58'61);

Que, en consecuencia, el imputado se halla incurso en la situación prevista y reprimida por el artículo 38º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, debe disponerse su exoneración;

Que no ha habido perjuicio fiscal porque el comprador de los vales, que los adquirió de buena fe, devolvió los que aún no había canjeado por la cantidad de 450 litros de nafta no bien se enteró de que eran para exclusivo uso oficial, y en cuanto a los 750 litros restantes, Riquelme reintegró su importe según consta a fs. 2 y 3 de la actuación acumulada Nº 18.752|64 (fs. 18);

Por ello y atento al dictamen legal de fs. 70|1, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Administración Nacional de Bosques — B-IV (4009), Osvaldo Ramón Riquelme (L. 17.147) — Clase 1933 — Matrícula 7.442.268 — D. M. 39 — C. I. 49.707, Resistencia (Chaco).

Art. 2º. — El preesnte decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 417. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el expediente reservado número 3266 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que obra el sumario instruído con motivo del proceso seguido al empleado de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Salvador Camporeale, por el delito de encubrimiento reiterado, ajeno a sus funciones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que de la fotocopa de sentencia que corre agregada a estos autos surge que Camporeale fue condenado a la pena de un año y diez meses de prisión en forma condicional, como autor del delito de encubrimiento reiterado;

Que, por lo tanto, debe disponerse su exoneración de conformidad con lo establecido en el artículo 38º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello y atento al dictamen legal de fs. 39, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal — E-VI (4045), Salvador Comporeale (L. 11.017) — Clase 1928 — Matrícula 4.337.271 — D. M. 3 — C. I. 3.161.572, Capital Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — omuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Transporte
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 663. — Bs. As., 2|2|67

VISTO el expediente Nº 5.130|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, mediante el cual la citada Secretaría de Estado somete a la aprobación del Poder Ejecutivo el convenio suscripto con la Cooperativa de Transportes de Pasajeros "Perito Moreno" Ltda. para el arriendo de 5 ómnibus Mercedes Benz, modelo 0 317, para ser destinados a los servicios a su cargo entre San Carlos de Bariloche y Llao-Llao, y

CONSIDERANDO:

Que las unidades que se arriendan constituyen parte integrante de la flota de ómnibus, cuya venta ha sido dispuesta en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 4.469|65;

Que no obstante dicha finalidad, fue considerada la solicitud con opción a compra, formulada por la Cooperativa de Transportes de Pasajeros "Perito Moreno" Ltda., ante la escasez de vehículos con que cuenta la misma y la necesidad de prestación de un servicio que es un aporte al fomento de la zona y contribuye al mejoramiento turístico del país;

Que las condiciones pactadas permiten preservar la integridad de los vehículos, no mermando su valor de venta por haber sido compensado el desgaste de las unidades con el precio del arrendamiento;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Secretaría de Estado de Transporte y la Cooperativa de Transportes de Pasajeros "Perito Moreno" Ltda., para el arriendo de 5 ómnibus Mercedes Benz, modelo 0 317, destinados a los servicios a su cargo entre la Ciudad de San Carlos de Bariloche y Llao-Llao, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. Armando S. Ressia.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, entre la Secretaría de Estado de Transporte, representada en este acto por el Director General de Administración, señor Jorge Esteban Rodríguez Oneto, por una parte, y la Cooperativa de Transportes de Pasajeros "Perito Moreno" Ltda., en adelante llamada Cooperativa, representada en este acto por el Presidente de la misma, Sr. Martín Mossini, el Sr. Raúl Enrique Garza y el Ingeniero Agustín Beveraggi Allende, en su carácter de Asesor, por la otra, convienen, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

Art. 1º — La Secretaría de Estado de Transporte cede a la Cooperativa en arredamiento, con opción a compra, en las condiciones establecidas por el decreto Nº 4.469|65, cinco (5) ómnibus Mercedes Benz 0-317, carrozados, tipo suburbano, de 32 asientos, por un período de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de la ratificación del presente convenio, para afectarlos a los servicios de la línea a su cargo entre la Ciudad de San Carlos de Bariloche y Llao-Llao y en las siguientes condiciones:

a) La Cooperativa toma a su cargo las reparaciones necesarias de los vehículos para su habilitación al servicio;

b) Dichos vehículos son arrendados sin cubiertas, por no ser aptas las que poseen para la prestación de que se trata.

Art. 2º — El precio total del arrendamiento por los cinco (5) ómnibus y durante el período de cuatro (4) meses, será de dos millones sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 2.066.832,—) que equivalen a ciento tres mil trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 103.342,—) mensuales por unidad, establecido sobre la base de considerar para el arriendo el rubro de depreciación del material rodante m$n.|km. 6,51 de la tarifa vigente (m$n.|km. 53,01, Resolución S. T. Nº 406|66).

Art. 3º — Dicho arrendamiento podrá renovarse por un nuevo período no mayor de seis (6) meses, por acuerdo de partes, debiendo la Cooperativa expresar su intención con treinta (30) días corridos de anticipación, en cuyo caso su costa ascenderá a ciento sesenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 165.700,—) mensuales por unidad, en razón de considerarse el 50 % del rubro de reparaciones (m$n.|km. 3.925), dejando a cargo de la Empresa el 50 % restante para las reparaciones menores, a regir desde el primer día siguiente al vencimiento de los cuatro (4) meses y hasta tanto sean devueltas formalmente a la Secretaría de Estado de Transporte, manteniéndose por el nuevo período las demás cláusulas del convenio.

Art. 4º — Vencido el plazo del arrendamiento a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente convenio la Cooperativa, si no opta por la prórroga o compra, deberá reintegrar los vehículos en perfecto estado de conservación y funcionamiento, en el lugar que a tal efecto designe la Secretaría de Estado de Transporte, dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de su vencimiento, debiendo abonar la parte proporcional del alquiler convenido hasta el momento de la firma del acta de recepción de los vehículos. De excederse del plazo de diez (10) días corridos, la Cooperativa deberá abonar desde el momento del vencimiento, la parte proporcional del alquiler de prórroga establecido en el artículo 3º con más un recargo del veinte por ciento (20 %).

Art. 5º — Para el pago del arrendamiento y garantizar la operación, la Cooperativa suscribe cuatro (4) documentos de quinientos dieciséis mil setecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 516.708,—) con vencimientos a los treinta (30), sesenta (60), noventa (90) y ciento veinte (120) días de la fecha de la ratificación del presente convenio. A estos efectos, se obliga a abrir una cuenta en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Bariloche, en la cual irá depositando diariamente los importes proporcionales al arriendo estipulado.

Art. 6º — La Cooperativa toma a su cargo los seguros de los vehículos hasta el momento de su devolución, endosando las respectivas pólizas a favor de la Secretaría de Estado de Transporte, la que deberá recibirlas en el acto de entrega de las unidades.

Art. 7º — Si la Cooperativa decide utilizar las cubiertas que actualmente poseen los vehículos para el traslado de los mismos desde esta Ciudad a San Carlos de Bariloche, previo individualización de las mismas, deberá abonar dentro de los cinco (5) días de su entrega la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 22.270,—) calculada sobre el rubro pertinente (m$n.|km. 2,62 por unidad de la tarifa en su recorrido de 1.700 kms.), en cuyo caso y en su carácter de depositaria y responsable de su tenencia, procederá a su devolución de inmediato.

En prueba de conformidad, firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el Director General de Administración, señor Jorge Esteban Rodríguez Oneto, por la Secretaría de Estado de Transporte, y los señores Martín Mossini, Raúl Enrique Garza e Ing. Agustín Beveraggi Allende por la Cooperativa de Transportes de Pasajeros "Perito Moreno" Ltda.

Secretaría de Transporte
EMPLEADOS.

DECRETO Nº 724. — Bs. As., 2|2|67

VISTO las constancias del Expediente Nº 7.426|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el agente (Clase A - Grupo V-) D. Alberto León Remigio Weiskal formula denuncia de ilegalidad contra el Decreto Nº 5.785|64;

Que la referida denuncia tiene por objeto se acuerde el ascenso dispuesto por el mencionado decreto efecto retroactivo al 1º de junio de 1961;

Que el recurrente sostiene que el concurso de antecedentes para la promoción aprobada por Decreto Nº 5.785|64, se realizó el 20 de abril de 1961 y que la circunstancia de que el Poder Ejecutivo recién se haya pronunciado el 31 de julio de 1964 constituye una injustificada postergación en su ascenso;

Que conforme lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, el Poder Ejecutivo no está obligado a realizar los nombramientos aconsejados por los dictámenes de los jurados y mucho menos a llevarlos a efecto dentro de un plazo determinado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la denuncia de ilegalidad formulada por el agente de la Secretaría de Estado de Transporte don Alberto León Remigio Weiskal (Clase A - Grupo V) contra el Decreto Nº 5.785|64, no siendo pertinente la instrucción de sumario administrativo alguno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Armando S. Ressia.

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
Contratación de personal.

DECRETO Nº 731. — Bs. As., 2|2|67.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Migraciones en el Expediente número 72.133 del año 1966, del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 11.982|65, dispono que todo extranjero nativo de país limítrofe, que se encuentre residiendo de hecho en el territorio de la República con anterioridad al 1º de julio de 1965, cualquiera haya sido la forma y condición de su ingreso, podrá obtener la radicación definitiva;

Que a los efectos de poder cumplimentar dicha disposición legal, es necesario mantener en el ejercicio 1967 en la cuenta especial "Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas" una partida de horas extraordinarias, tanto para el personal propio como para el ajeno a designarse, en razón de que dichas tareas, de índole excepcional, no pueden de manera alguna ser ejecutados con el plantel de personal permanente;

Que en concordancia con los lineamientos de la política salarial sustentada por el Gobierno Nacional al dictar el Decreto Nº 1.518|66, corresponde de hacer extensivo dicho beneficio al personal afectado a la cuenta especial "Multas y Tasas";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Migraciones para disponer a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1967 el recargo de tareas, fuera del horario habitual, al personal de sus oficinas y dependencias y asimismo, para requerir los servicios de otras personas, ya sean agentes al servicio del Estado o ajenos a la Administración Pública Nacional, mediante una retribución de Ciento doce pesos moneda nacional ($ 112 m|n.) la hora. El personal que desempeña tareas especializadas o de supervisión que comporten mayor responsabilidad, percibirá una suma adicional de Veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m|n.) por hora de trabajo.

Art. 2º — El personal extraordinario a que se refiere el artículo anterior tendrá una jornada promedio máxima de (8) ocho horas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se atenderá con imputación a la cuenta especial "Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas" del presupuesto para el ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 442. — Bs. As., 24|1|67.

ATENTO las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto Ley Nº 3.391|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, a la agente Clase D — Grupo I de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, doña Susana Esther Pérez de Chandler (Cl. 1938, L. C. 4.387.339, Cédula de Identidad 3.297.395, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 443. — Bs. As., 24|1|67.

ATENTO lo solicitado por la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación —Trabajos por Cuenta de Terceros— de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, con funciones de Asesor, más el importe que en concepto de compensación por "dedicación funcional" corresponda, (2 — 4 — 100 — 32 — 104 — 7 — 32 — 801 — 2349 — 4006), Clase B — Grupo I, a don José Leandro Paz (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Matrícula 4.305.172, C. I. 4.353.364, Cap.), con retención del cargo Clase B — Grupo III, del que es titular en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATOS UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL PUERTO DE ROSARIO. — Personería Gremial.

RESOL. S. Nº 91 — Bs. As., 13|2|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Puerto de Rosario", en el Expediente Nº 407.815|65; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores dedicados a la actividad de estibaje portuario (estibadores o dockers), que se desempeñan en la carga y descarga de navíos, vehículos de transporte, depósitos habilitados o a habilitarse para almacenamiento de cereales subproductos y mercaderías en general y silos subterráneos, con destino a la importación o exportación; con zona de actuación en el puerto y antepuerto de Rosario, provincia de Santa Fe;

Que desde el 5 de abril de 1964, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 68, resulta la existencia del "Sindicato Unico Portuarios Argentinos" (SUPA), entidad que goza de personería gremial y que podría agrupar a los trabajadores de la ocurrente, pero al respecto corresponde destacar que según inspección practicada a fojas 73, la misma no ha podido acreditar afiliados cotizantes de la especialidad, en tanto que la peticionante ha demostrado poseer un promedio de caudal societario cotizante durante los últimos seis meses inmediatos a su presentación, como se desprende de lo manifestado a fojas 77 "3" que le asigna carácter suficientemente representativo en los términos del artículo 18º de la Ley 14.455;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones de la ley mencionada precedentemente;

Por ello,

El Secretario de Trabajo,

Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas ochenta y tres (83) a noventa y ocho (98) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Puerto de Rosario", con domicilio en la calle Tucumán número 2081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores dedicados a la actividad de estibaje portuario (estibadores o dockers), que se desempeñan en la carga y descarga de navíos, vehículos de transporte, depósitos habilitados o a habilitarse para almacenamiento de cereales, subproductos y mercaderías en general y silos subterráneos, con destino a la importación o exportación; con zona de actuación en el puerto y antepuerto de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada la actuación del "Sindicato Unico Portuarios Argentinos" (SUPA).

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Puerto d Rosario" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíqueso al "Sindicato Unico Portuarios Argentinos" (SUPA); remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

San Sebastián.

ESTATUTOS DEL SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL PUERTO DE ROSARIO

CAPITULO I

Artículo 1º — En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los cinco (5) días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro (1964) se constituye definitivamente una asociación profesional de primer grado que se denominará Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Puerto de Rosario, que agrupará a los trabajadores dedicados a la actividad de estibaje portuario (estibadores o dockers), que se desempeñen en la carga y descarga de navíos, vehículos de transporte, depósitos habilitados o a habilitarse para almacenamiento de cereales subproductos y mercaderías en general y silos subterráneos, con destino a la importación o exportación, teniendo como zona de actuación el puerto y antepuerto de Rosario. Considéranse zona de antepuerto los depósitos y silos subterráneos que se habiliten en la Ciudad de Rosario para almacenaje de cereales o subproductos para exportación.

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades que propenderá la asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general.
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la Justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento.
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo.
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común.
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas.
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas.
l) Fomentar la actividad gremial.
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores.
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — La Institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas conforme a las normas vigentes.
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses.
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el artículo 12 del Decreto Nº 969|66 y proporcionar los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los Asociados Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos.
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato.
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida.
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores. Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derecho de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas. Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor.
d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinario

Artículo 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A. — Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B. — Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.

C. — Corresponderá expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. — Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidatos a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. — En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo. — En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado asignándole además el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. — La comisión directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará

moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar e . situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de dirección y administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la comisión revisora de cuentas.

Art. 23. — La comisión directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

1. Un secretario general.
2. Un prosecretario general.
3. Un secretario gremial.
4. Un secretario de actas.
5. Un secretario administrativo.
6. Un tesorero.
7. Un protesorero.
8. Cuatro vocales titulares.
9. Cuatro vocales suplentes. Los vocales suplentes sólo integran la comisión directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la comisión directiva, revisora de cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener un antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años.

La comisión directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.

Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la comisión directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La comisión directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el secretario general o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Artículo 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la comisión directiva serán reemplazados: el secretario general por el prosecretario y el tesorero por el protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designa. — Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la comisión directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Funciones y atribuciones de la comisión directiva:

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
1. Elección de un asociado para presidir.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria y balance.
4. Designación de la comisión revisora de cuentas.
5. Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
6. Convocatoria a elecciones y designación de la J. Electoral.
7. Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
8. Elección de 2 asambleístas para firmar el acta;
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la comisión directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 o|o de los asociados no morosos. — La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medida disciplinaria, que se adopten.

Art. 29. — La comisión directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al secretario general y prosecretario general. — En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. — El miembro que presida las reuniones de la comisión directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la comisión directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. — En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el art. 17.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la comisión directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. — En caso de destitución o caducidad total el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La comisión directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria y balance general e inventario conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la comisión directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias.
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el art. 11;
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la comisión directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la comisión directiva. — La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la comisión directiva.

Del secretario general.

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del secretario general:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el secretario que corresponda o tesorero:
c) Informar de todo acto o gestión a la comisión directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la comisión directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la comisión directiva correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el tesorero y secretario administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la memoria y balance;
g) Nombrar con acuerdo de la comisión directiva los empleados que estime necesarios y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la comisión directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la comisión directiva.

Del prosecretario general

Art. 35. — Reemplazar al secretario general, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del secretario general.

Del secretario gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del secretario gremial:

a) Colaborar con el secretario general en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del secretario de actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la comisión directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. — El secretario de actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del secretario administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del secretario administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Confeccionar la memoria y firmar conjuntamente con el secretario general y tesorero los cheques, balance y estado económico-financiero de la asociación.

Del tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. — Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la comisión directiva, firma de los cheques conjuntamente con el secretario general y el secretario administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del protesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del protesorero :

a) Secundar al tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la comisión directiva y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se las nombre;
c) Colaborar con los secretarios de la comisión directiva.

De los vocales suplentes

Art. 42 —. Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la comisión revisora de cuentas

Art. 43. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas por el art. 24.

Art. 44. — Los revisores de cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Art. 45. — La comisión revisora de cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de caja de la institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad solicitará por nota su solución a la comisión directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la comisión directiva, la comisión revisora de cuentas solicitará al secretario general o autoridad principal, convoque a reunión de comisión directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la comisión revisora;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la comisión revisora está facultada para solicitar a la comisión directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;
e) De no acceder la comisión directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la comisión revisora de cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera;
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la comisión revisora de cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 47. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente; las extraordinarias cuando la comisión directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 5 o|o como mínimo de los socios no morosos.

Art. 48. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa día, lugar y hora como asimismo el orden del día a considerarse.

Art. 49. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El orden del día será el que confeccione la comisión directiva o soliciten los asociados.

Art. 50. — En las asambleas ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del 30 o|o. En segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30 o|o de los socios cotizantes una (1) hora después con el número de socios presentes. En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de los socios presentes.

Art. 51. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 52. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 53. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo del Decreto Nº 969|66.

Art. 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda memoria.

Art. 56. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 57. — Los miembros de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 58. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio.
c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias.
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea.
g) Los casos previstos por el artículo 31º y 45º, inciso d).

Art. 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será secretario de actas el de la comisión directiva y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 60. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 61. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 62. — Cuando alguna cuestión esté sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 63. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea. Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión.
b) Que pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre el debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se pase al orden del día.

Art. 64. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto.
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
c) Que se altere el orden del día.

Art. 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 58, incisos: c), d) y e) requieren para su aprobación del voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco (5) miembros para que conjuntamente con la comisión directiva pase a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 71. — Las elecciones en el sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la asamblea general ordinaria y con no menos de 30 días de anticipación a su realización, la junta electoral integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados:

a) A partir de la fecha de su nombramiento la junta electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la junta electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la comisión directiva.
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a voto por este estatuto. Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral. Se conformarán dos padrones electorales: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos del artículo 6º del Decreto número 969|66.

Art. 73. — Para ser miembro de la comisión directiva, revisora de cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo Nº 24º. Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 30 días de anticipación a la junta electoral y propuestas por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la junta electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 75. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la junta electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la junta electoral podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la comisión directiva o integrantes de listas.

Art. 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. El afiliado deberá justificar su identidad con documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la junta electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 78. — Resultarán electos miembros de la comisión directiva, aquéllos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 79. — Los miembros salientes de la comisión directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la comisión directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de Acción Directa

Art. 80. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 81. — La comisión directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea general de asociados la creación o incorporación de seccionales y|o delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 82. — La comisión directiva estará representada en las seccionales por comisiones que llevarán el nombre de comisión ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1 Un Secretario General Seccional.
2 Un Secretario Adjunto.
3 Un Tesorero.
4 Un Protesorero.
5 Un Secretario de Actas.
6 Dos Vocales Titulares.

CAPITULO XII

Art. 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la comisión directiva, de que alguna seccional violara el presente estatuto, y no diera cumplimiento a las órdenes de la comisión directiva central, resoluciones de asambleas generales y mesa directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina ame nace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la comisión directiva central, de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos:

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la comisión directiva central, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se intervinieren o bien ante Escribano Público.
b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente, ante la comisión directiva central y asamblea general, respecto a la medida adoptada.
c) La elección de la nueva comisión ejecutiva en la seccional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones.
d) En los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 84. — Los delegados y subdelegados y miembros de comisiones internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores, o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha comisión. Para ser delegado, sub delegado o integrante de comisión interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad.
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta.
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 85. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determina el artículo 18º del Decreto Nº 969|66.

Art. 86. — Son deberes y atribuciones de los delegados, subdelegados y miembros de comisiones internas:

a) Ser representantes de la comisión directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros.
b) Enterar a la comisión directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna.
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la comisión directiva, la documentación pertinente.
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y comisión directiva.
e) Los delegados, subdelegados y|o miembros de la comisión interna, asistirán a las reuniones de comisión directiva cuando sean citados por ésta.
f) Los delegados, subdelegados y|o miembros de comisión interna se reunirán convocados por la comisión directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales.
g) No podrán los delegados, subdelegados y miembros de comisiones internas, declarar huelgas o provocar conflictos.
h) Los delegados, subdelegados y|o miembros de comisiones internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaron.
i) La comisión directiva está facultada para aplicar a los delegados, subdelegados y|o miembros de comisiones internas, las sanciones establecidas en el artículo Nº 16 por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el artículo 17º.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatutos

Art. 87. — La comisión directiva central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la asamblea extraordinaria de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el orden del día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Se toma nota de las presentaciones realizadas por diversas firmas, adecuándose al régimen legal de superintendencia de seguros.

RESOL. Nº 8.617 — Bs. As., 7|3|67

VISTO: Que Previsión Familiar Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Intendente Bertozi Nº 582, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, presenta en estas actuaciones el plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros y demás disposiciones dictadas o que se dictaren en su consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de dicho plan debe ajustarse a las normas contenidas en el artículo 4º de la ley Nº 17.051 y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables,

Por ello:

El Vicesuperintendente de Seguros a Cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1. — Tomar nota de la presentación realizada a fs. 1 por Previsión Familiar Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Intendente Bertozi Nº 582, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de adecuar-

se al Régimen legal de superintendencia de seguros y demás disposiciones dictadas o que se dictaren en su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 17.051.

2. — Hacer saber a la entidad recurrente que:

a) el plan propuesto solo será viable mediante la creación de una nueva sociedad -en lugar de la transformación de la actual- cuya inscripción en el Registro de Entidades de Seguros deberá solicitarse dentro del plazo establecido por el artículo 4º de la ley número 17.051 remitiendo las constancias de la autorización para funcionar como sociedad anónima y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con los elementos técnico-contractuales que utilizará en la contratación de los seguros.

b) dicha sociedad deberá ajustarse en materia de capitales mínimos a lo establecido por el artículo 5º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 528|67 (cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional m$n. 45.000.000).

c) en tanto no sea resuelta dicha inscripción, existe para ambas entidades la prohibición contenida en el artículo 2º de la precitada ley.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto José Vázquez.

RESOL. Nº 8.618 — Bs. As., 7|3|67.

VISTO: Que la sociedad de hecho integrada por los señores Manuel Angel Marco, Exequiel Matzkin, Rodolfo Contrera y Juan Carlos Carranza, con domicilio en San Martín 62, La Rioja, Provincia de La Rioja, presenta en estas actuaciones el plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros y demás disposiciones dictadas o que se dictaren en su consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de dicho plan debe ajustarse a las normas contenidas en el artículo 4º de la ley Nº 17.051 y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.

Por ello

El Vicesuperintendente de Seguros a Cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1. — Tomar nota de la presentación realizada a fs. 1 por la sociedad de hecho integrada por los señores Manuel Angel Marco, Exequiel Matzkin, Rodolfo Contrera y Juan Carlos Carranza, con domicilio en San Martín 62, La Rioja, Provincia de La Rioja, a fin de adecuarse al Régimen legal de superintendencia de seguros y demás disposiciones dictadas o que se dictaren en su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 17.051.

2. — Hacer saber a la recurrente que en tanto no sea resuelta la inscripción en el Registre de Entidades de Seguros de la nueva sociedad a que se refiere en dicha presentación, existirá para ambas la prohibición contenida en el artículo 2º de la precitada ley.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto José Vázquez.

RESOL. Nº 8.634 — Bs. As., 9|3|67.

VISTO: Que Sentir S. A. C. I. F. I. A., con domicilio en 25 de Mayo 2208, de la ciudad de Santa Fe, presenta en estas actuaciones el plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros y demás disposiciones dictadas o que se dictaren en su consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley número 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de dicho plan debe ajustarse a las normas contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 17.051 y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables,

Por ello:

El Vicesuperintendente de Seguros a Cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

2. — Tomar nota de la presentación efectuada a fs. 11|20 por Sentir S. A. C. I. F. I. A., con domicilio en 25 de Mayo 2208, de la ciudad de Santa Fe, a fin de adecuarse al Régimen legal de superintendencia de seguros y demás disposiciones dictadas o que se dictaren en su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 17.051.

2. — Hacer saber a la recurrente que en tanto no sea resuelta la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros de la nueva sociedad a que se refiere en su presentación, existirá para ambas la prohibición contenida en el artículo 2º de la precitada ley.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto José Vázquez.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Forma de cubrir las boletas de depósitos bancarios para la correcta imputación de los pagos.

RESOL. GENERAL Nº 1.116 (Varios)

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

VISTO que la verificación de los pagos que efectúan los contribuyentes mediante depósitos bancarios, es realizada por un equipo electrónico a base de la imputación indicada por los propios depositantes en la boleta de depósito, y

CONSIDERANDO:

Que para su correcta acreditación se hace necesario adecuar las actuales boletas para depósitos bancarios, indicando los conceptos del ingreso y su correspondiente código de imputación;

Que hasta tanto se pongan a disposición de los contribuyentes las nuevas boletas, deben dictarse las normas que habrán de observar los mismos para la utilización de las existentes;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — En el rubro "Imputación" de las boletas para depósitos bancarios, deberá indicarse con "X" el cuadro que corresponda al concepto del pago y además, a su izquierda, el respectivo código, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice: "Declaración Jurada"

Código 019 — Por el pago total del saldo de la declaración jurada presentada espontáneamente o por requerimiento.

Donde dice: "Prórroga"

Código 027 — Por el pago a cuenta en oportunidad de solicitar prórroga.

Código 035 — Por el pago de cada una de las cuotas de prórroga solicitada y|o acordada, excepto la documentada con pagaré.

Código 043 — Por el pago de cada una de las cuotas de prórroga documentada con pagaré.

Donde dice: "Intimación"

Código 051 — Por el pago total de recargos intimados por la Dirección.

Código 078 — Por el pago total de ajustes practicados por la Dirección.

Código 086 — Por el pago total de boleta de deuda (juicio de apremio).

Código 094 — Por el pago total de intereses punitorios.

Donde dice: "Anticipo"

Código 191 — Por el pago total del anticipo del impuesto en los meses fijados por la Dirección.

Donde dice: "Multa"

Código 108 — Por el pago total de multas.

Donde dice: "Varios"

Código 035 — Por el pago de cada una de las cuotas de moratoria, Ley número 16.932.

Código 124 — Por el pago total de algún concepto no descripto precedentemente.

2º — Por cada concepto que se abone deberá utilizarse una boleta de depósito por separado.

3º — El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente hará pasible a los responsables de las penalidades que establece la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones).

4º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 1.689|66. — Nombre de la Empresa: "Dumas" S. R. L. — Domicilio de la misma: Escalante 364, Santa Rosa (Prov. de La Pampa). — Clase de servicio. Pasajeros. — Itinerario: Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires)-San Rafael (Provincia de Mendoza), pasando por Villa Iris, General San Martín, Ataliva Roca, Santa Rosa Winifreda, E. Castex, Realicó, Nueva Galia La Maroma, Canalejas, Los Huarpes, Bowen, General Alvear y Villa Atuel, utilizando rutas nacionales Nros. 35, 188 y 43. Se prestarán tres servicios semanales de ida y vuelta con la siguiente modalidad de tráfico: de localidades comprendidas en el tramo Bahía Blanca-Realicó con destino a las ubicadas en el tramo Quetrequén-San Rafael y viceversa. — Servicios a implantar. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.400.— e.21|3-Nº 66.201-v.21|3|67

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Departamento Resguardo

Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana, dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 208 inciso f) del T. O. en 1962, de la Ley de Aduanas.

Serie	CONSIGNATARIO	VAPOR	Cantidad
7438	Nicolás Vitulli	Norma	1
8188	Rojo Blanco	Monte Udala	1
9472	S. Fallett	Arg. Star	1
7308	J. E. Nicelli	Ananeri	1
8548	Argentina	Juan Sanselmo	1
7746	Wettstin	Enrico C.	1
7450	Mercedes Boneo	Alb. Dodero	1
7307	Beder Berta	Ananeri	1
8804	L. C. Adolfina	Monte Udala	1
9192	B. Wernes	Andrea C.	1
8995	L. Cruzalegui	Monte Umbe	1
8533	Ro. Giachell	C. San Vicente	1
8996	L. Cruzalegui	Monte Umbe	1
8594	Antolina de Fernánde	Libertad	1
9013	Pedro Meno	Río Tunuyán	1
8066	Ernesto Centenaro	Yapeyu	1
7597	R. C. Suárez	Monte Udala	1
8500	Juan Gattino	C. S. Vicente	1
7290	H. Eiban	R. Tunuyán	1
8987	Aroza Villaverde	Monte Udala	1
8247	Chamil Daner	Jerusalem	1
8249	Idem	Jerusalem	1
9022	C. Raschninsky	Luis Lumiere	1
7639	Henscheid	R. Tunuyán	1
8555	Elisa de Venerado	A. Dodero	1
7476|77	Antonio Domínguez	Libertad	1
8596	Juan Rossi	Argentina	1
8970	Antonio Martínez	Monte Udala	1
7484	Ramón Alvarez	Libertad	1
7496,97	José P. Touris	Libertad	1
8933	Monte Udala	Manuel Gongola	1
7455	K. Naun	Alberto Dodero	1
8920	S. Rodriguez	G. Césare	1
8706	Enrico C.	Ignacio Cabanera	1
9550	B. Hoffman	A. Dodero	1
8075	Féliz Jarcio	Yapeyú	1
7665	Pernico Haedo	Monte Umbe	1
7750	Ben Constanza	Monte Umbe	1
8807	Agustín Pereda	Monte Udala	1
8974	Cucjinicov	Ruys	1
8546	F. Migliardi	A. Dodero	1
8570	Enrico Zottola	A. Dodero	1
8561	J. Publiesi	A. Dodero	1
7011	José Dascusa	A. Dodero	1
8189|90	Joaquín Costa	Yapeyú	1
8554	Mivabile	A. Dodero	1
9000	Manuel Rey	R. Tunuyán	1
8260	Apostolatos	Jerusalem	1
7401	Giuseppe Ra	G. Césare	1
8075	Mayongá	Yapeyú	1
8753	C. Giulino	Eugenio C.	1
8194	Juan Ferrero	Eugenio C.	1
8324	José Mayol	C. S. Roque	1
8556	José Romeo	A. Dodero	1
8569	G. Interlisía	A. Dodero	1
8037	Antonio Risutti	G. Césare	1
7629	César Carrión	R. Tunuyán	1
8292	Eugenio Nadal	C. San Roque	1
8921|22	Elvira Farase	G. Césare	1
7546	Luigi Pinarelli	Augusto	1
8736	Emilio Salmoveghi	Eugenio C.	1
8737	Emilio Salmoveghi	Eugenio C.	1
7281	Elena Picktin	R. Tunuyán	1
8096	Carnuvo de Sa.	Yapeyú	1
8170	S. Juan Devolia	Eugenio C	1
8461	Juan Vasela	Libertad	1
8460	Juan Varela	Libertad	1
7367	Samuel Wiriter	G. Césare	1
7621	Salvador Bolondo	R. Tunuyán	1
7622	Salvador Bolondo	R. Tunuyán	1
9001	Salcedo Rosa	R. Tunuyán	1
7280	F. Camerlingo	Enrico C.	1
7135	B. Justina	Augustus	1
7416	P. Balisio M.	Roma	1
8571	S. Roma Salbador	A. Dodero	1
8319	Jurado Canton	C. S. Roque	1
7724	Luigi Borone	Eugenio C.	1
7270	Stábile Micheli	Eugenio C.	1
7212|13	Idem	Idem	1
8704	M. Antonio	Enrico C.	1
8629	Minutallo Antonio	Enrico C.	1
7364	Federico Mémola	G. Césare	1
8122	Manuel Pernas	Eugenio C.	1
8646	G. Ferrara	Enrico C.	1
7688	Antonio Salademo	Enrico C.	1
8278	Marta Vila	C. S. Roque	1
7417	Derrak Carlos	Roma	1
9063	Carmes Anidis	C. S. Roque	1
9062	Idem	Idem	1
7427	O Ragusa	G. Césare	1
9130,31	Elois Ascarate	C. San Roque	1

Serie	CONSIGNATARIO	VAPOR	Cantidad
8787	Herminio Sio	Amazón	1
7155	Sofía Katsiapis	Augustus	1
8586	Salas García	C. S. Vicente	1
7612	Beizando	Aragón	1
7649	Sara Costa	R. Tunuyán	1
8327	Mengali	C. San Roque	1
8560	César Gímez	A. Dodero	1
7510	Asmet Camillo	Augustus	1
8026	Meyer	G. Césare	1
7215	Francesco Bove	Enrico C.	1
8224	I. Krukkower	Augustus	1
8676	Américo Argentino	Enrico C.	1
7150	V. Paolini	Augustus	1
8619	Kackur Julio	Amazón	1
8544	Juan Chapes	C. S. Vicente	1
8690|91	Bellusci Kocco	Enrico C.	1
8973	Francisco Onano	G. Césare	1
8871	Francisco Onano	G. Césare	1
8671	I. Nalate	Enrico C.	1
8315	Esnaola José	C. S. Roque	1
7531|32	Dolores Delgado	Augustus	1
8657	Gloria Menegue	Enrico C.	1
7206	N. Giovanni	Enrico C.	1
7349	Jesús Garrido	G. Césare	1
7201	C. G. Antonio	Enrico C.	1
9070	Pazoz Dolores	C. San Roque	1
8610	González Estévez	Amazón	1
8652|3|4	Alessandro M.	Enrico C.	1
8534	R. González Prieto	C. S. Vicente	1
7511	Felipe Verdaguer	Augustus	1
9080	Analía	C. S. Roque	1
8778	Luciano Moro	Eugenio C.	1
8780	Idem	Idem	1
8626	Fichera Vilo	Enrico C.	1
8828	Grafigna Elsa	G. Césare	1
8136	Borolto José	Eugenio C.	1
8415	Torveallas Rafael	Augustus	1
8990	Michelángelo Mellino	G. Césare	1
8860	Angelo Pento	G. Césare	1
8191	Luiggi Cervalli	Eugenio C.	1
8795	Aracio Morano	Eugenio C.	1
8148	Cavalli Boero	Eugenio C.	1
8791	Anna F. Carra	Eugenio C.	1
8370	Mario Scarano	Augustus	1
8816	Julio Patane	G. Césare	1
8725	Carlos Pastori	Eugenio C.	1
8946	Mussi Gissela	Eugenio C.	1
8772	Santibiondo	Eugenio C.	1
8127	V. Giorgetti	Eugenio C.	1
8802	Rolando Pirili	Eugenio C.	1
8985	Gerónimo Andrea	Eugenio C.	1
8199	Juan Pelusso	Eugenio C.	1
7207	Salbatore Simadoro	Eugenio C.	1
8658	Giuseppe Averza	Eugenio C.	1
8333	José García	C. S. Roque	1
7439	Nicolás Vitulli	Norma 4	1
7372	Orlando Lezano	G. Césare	1
7527	Antonio Gargano	Augustus	1

e. 21|3 Nº 3.900 v. 21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO RESGUARDO
Sección Rezagos

Por disopsición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios, de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208, Inciso f, del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.
Expediente Nº 461.314|66.

Nota Nº 32|66.

Mercaderías Depositadas en Sección Tránsito Retiro

Tren Internacional Nº 24 —Procedente de Chile. — Entrado el 8 de abril de 1965. — Consignado a Ema Vallejor Gallo.

Una máquina de escribir "Remington" de 100 espacios, Nº F. T. R. 181.993, muy usada, valor $ 8.000

Tren Internacional Nº 42. — Procedente de Chile. — Entrado el 5 de julio de 1965. — Consignado Unting Survey Corporation, Toronto, Canadá.

Un aparato de geofísica, magnetómetro de precisión Sharpe A 2 con trípode para el mismo y accesorios.

Tren Internacional Nº 43. — Procedente de Chile. — Entrado el 6 de julio de 1965. — Consignado a María Victoria García Huidobro Marín.

Veinte pares de medias de mujer de industria chilena.

Tren Internacional Nº 1. — Procedente de Chile. — Entrado el 4 de enero de 1966. — Consignado a Carlos Alberto Sarrieri.

(41) cuarenta y un pares de medias, un pullover niño, 3 remeras niño, 2 enaguas de niña, 8 cortes de tejido, 2 pañuelos de rayón y una sábana y una funda.

Tren Internacional Nº 22. — Procedente de Bolivia. — Entrado el 10 de agosto de 1965. — Consignado a Astenia Hiekmanek.

Una jaula vacía.

Tren Internacional Nº 38. — Procedente de Bolivia. — Entrado el 15 de noviembre de 1965. — Consignado a Iván Raic.

Un juego de sapo de metal.

Aníbal P. Pastor, 2º Jefe Departamento Resguardo.

e.21|3-Nº 3.901-v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO DE RESGUARDO
Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios, de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208, inciso f, del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 494.756|66, rezago número 662|66, vapor Aludra, registro 859, entrado el 19|2|65, (1) un cajón, marca G. H. depositado en Dique 4|8º.

Expediente Nº 494.755|66, rezago número 491|66, vapor Aldabi, registro 612, entrado el 8|2|1965, (160) ciento sesenta bolsas, marca IMEX 01551-A, depositado en Dique 4|3º.

Expediente Nº 409.047|66, rezago número 1.527|66, vapor Charles Tellier, registro 1.844, entrado el 18|4|65, (5) cinco cajones, marca METAM S. A., depositado en P. N. 2º.

Expediente Nº 405.757|67, rezago número 2.362|65, vapor Asunción, registro 4.352, entrado el 11|9|64, (8) ocho cajones, marca F. S. A., depositado en Dique 2|3º.

Expediente Nº 405.756|67, rezago número 2.362|64, vapor Asunción, registro 4.352, entrado el 11|9|64, (100) cien cajones, marca F.S.A., depositado en Dique 4|1º.

Expediente Nº 494.753|66, rezago número 1.245|65, vapor Mormacteal, registro 17.712, entrado 8|12|1958, (1) una fracción, marca HADAD, depositado en Dique 2|3º.

Expediente Nº 417.976|65, rezago número 4.097|63, vapor Mormacpride, registro 3.477, entrado 28|8|60, (20) mts. de chapa, marca N. I. depositado en Dna. E.

Expediente Nº 470.862|62, rezago número 1.034|62, vapor Francisco Morosini, registro 4.660, entrado el 17|11|60, (3) tres cajones, marca U. S. I. depositado en Dique 4|4º.

Expediente Nº 406.760|67, rezago número 2.663|65, vapor Hornero, registro 4.780, entrado el 11|10|64, (1) un cajón, marca R. S. R. L., depositado en P. N. 7º.

Expediente Nº 448.422|61, vapor Río Corrientes, registro 15.168, entrado el 29|12|42, (1) una fracción, marca G.C.B.A., depositado en P. N. 6º.

Expediente Nº 419.095|66, rezago número 4.171|54, vapor Río Primero, registro 9.112, entrado 22|7|1954, (2) dos cajones, marca S. S. 3.338, depositado en P. N. 4º.

Expediente Nº 404.159|61, rezago número 2.930|66, vapor Aludra, registro 3.813, entrado el 5|8|1965, (4) cuatro cascos, marca B.E.B., depositado en Dique 4|7º.

Expediente Nº 405.759|67, rezago número 2.661|65, vapor Hornero, registro 4.780, entrado el 11|10|1964, (2) cajones, marca FITSA, depositado en P. N. 7º.

Rezago Nº 19|66, vapor F.N.P., registro 4.373, entrado el 1º|9|65, (7) siete cajones, marca 1º FERIA, depositado en Bca. Peña.

Rezago Nº 3.006|65, vapor Entre Ríos, registro 5.284, entrado a puerto 7|11|64, (1) una bolsa, marca D. S. A 334, depositado en P. N. 4º.

Rezago Nº 1.290|66, vaopr Mormacglew, registro 1.587, entrado el 2|4|65, (1) una caja marca Sr. Luis Ernesto Adrián Ruiz, Diario La Paz de Bolivia, depositado en 3|3º.

Rezago Nº 453|66, vapor Rhin, registro 4.608, entrado el 5|9|66, (1) un auto, marca Alfa Romeo, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 460|66, vapor Mormacrey, rekistro 5.114, entrado el 3|10|66, (1) un auto, marca N. S., depositado en Galpón "C".

Rezago Nº 488|66, vapor Lago Aluminé, registro 5.450, entrado el 23|10|66, (1) un auto marca Chevrolet, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 491|66, vapor Cap Palmas, registro 5.472, entrado el 20|10|66, (1) un auto marca M. Benz V. S. PA, depositado en Galpón "C".

Rezago Nº 3.938|66, vapor Monte Udala, registro 3.816, entrado 7|8|65, (1) una caja, marca EXIMCOR, depositado en P. Nº 2º.

Rezago Nº 3.933|66, vapor Aludra, registro 3.813, entrado el 5|8|65, (4) cuatro cascos, marca JAN, depositado en Dique 4|7º.

Rezago Nº 1.624|66, vapor Alpe, registro 2.041, entrado el 26|4|65, (3) tres cajones, marca CAPA, depositado en P. N. 1º.

Rezago Nº 4.299|61, vapor Libertad, registro 5.202, entrado el 23|12|60, (2) dos esqueletos, marca IN DHOR, depositados en P. N. 6º.

Rezago Nº 4.472|54, vapor Ionian Trader, registro 2.084, entrado el 20|2|47, (9) nueve piezas, marca C. P., depositado en P. N. 3º.

Aníbal P. Pastor, 2º Jefe Departamento Resguardo.

e.21|3-Nº 3.902-v.21|3|67

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente Nº 476.321|65

Se corre vista de los actuados a la firma PAPELERA RIO LIMAY S. R. L. quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho en el expediente Nº 476.321|65 o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosela de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conformo lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962.

Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 28 de febrero de 1967.

e. 21|3 Nº 3.903 v. 21|3|67

Expediente Nº 437.870|64

Se corre vista de los actuados (Expediente 437.870|64) a la firma I. F. R. A. S. A. SACI e Inm. quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962.

Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 28 de febrero de 1967.

e. 21|3 Nº 3.904 v. 21|3|67.

Expediente Nº 100.360|66

Se corre vista de los actuados (Expediente 100.360|66) a ROBERTO RODOLFO CIRAUDO quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o 1962.

Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 28 de febrero de 1967.

e. 21|3 Nº 3.905 v. 21|3|67.

Se corre vista de los actuados en los epxedientes que a continuación se detallan a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962.

Expte. Nº	Lugar del Secuestro
453952|61	Desembarcadero Norte
494830|66	Sal. Port. calle Cangallo
6000106|67	Aduana de Ezeiza
600313|64	Aduana de Ezeiza
601048|66	Dársena "B" Rib. Sur

Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 28 de febrero de 1967.

e. 21|3 Nº 3.907 v. 21|3|67.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Interventor en la Aduana de Rosario, hace saber a FRANCISCO MADRID, que en el procedimiento que dio origen a los autos caratulados "Dirección de Defensa Agrícola c|Miguel Mondino-Venta de barreras para la lucha contra la langosta, en infracción al art. 74 de la Ley de Aduana" se ha dispuesto que dentro del término de diez días comparezca ante la Oficina de Tesorería de la Aduana de Rosario a fin de percibir el importe que le corresponde en concepto de adjudicación, caso contrario se procederá al ingreso de dicha suma a Rentas Generales.

Rosario, 9 de febrero de 1967.

e. 21|3 Nº 3.907 v. 21|3|67.

ADUANA JUJUY

Art. 48º - Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más adelante se detallan, que se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que para cada uno se consigna.

Sumario Nº 551|66, A. J.; Lugar del Secuestro: Yala, Jujuy; Fecha de Fallo: 16|II|67; Responsables: Desconocidos; 581|66, A. J.; Ledesma, Jujuy; 16|II|67, Desconocidos; 596|66 A. J., F. C. N. G., Jujuy, 16|II|67, Desconocidos; 670|66 A. J., Estación Perico, 16|II|67. Desconocidos.

S. S. de Jujuy, 21 de febrero de 1967.

e.21|3-Nº 3.908 v.21|3|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.576|67

La Dirección General de Suministros del Estado, rematará con base, sin comisión, el día 5 de abril de 1967, a partir de las 15,30 hs., automotores varios y cubiertas usadas.

Automóviles: M. Benz mod. 300, año 1962, motor c|inyección directa de nafta Oldsmóbile 1946, Chevrolet 1946, Chev Delray 1958, Chev. Belair 1956, Opel Rekord 1959, Peugeot 403 m. 1961. Camionetas: M. Benz 1953, Utilitario IKA 1960|62, Pick-up Chev. 1946, Jeeps guerrero Dodge 1946. Cubiertas: usadas, diversas marcas y medidas.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Cap., de lunes a viernes, de 13,30 a 17hs. T.E. 72-4535.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. de 12,30 a 19 hs., T.E. 37-9051 Int. 22, 32 y 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso.

e.17|3-Nº 3.899-v.21|3|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

1º — Llámase a concurso interno de prueba de aptitud, para la provisión de los cargos que se indican, en la Dirección General de Contabilidad y Administración (Departamento de Servicios Generales):

Cantidad de cargos, 3; Clase, F; Grupo, Subgrupo; Función, Ascensoristas y|o Mensajeros; Retribución Total, Según Edad.

Edad, 17 años, $ 14.200; 16, $ 12.600; 15, $ 11.100 y 14, $ 9.500.

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico y Bonificación Especial.

Este concurso cuya apertura se efectuará el día 3|3|967, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, sin distinción de clases (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquélla) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso, aprobado por resolución Nº 7.887|66 (D. A. 2599), con arreglo a lo determinado en el apartado III) de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64).,

2º — Llámase a concurso abierto de prueba de aptitud, simultáneamente con el efectuado en el punto 1º del presente, para cubrir los cargos enumerados en el mismo, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno.

En este concurso, cuya apertura se efectuará el día 31|3|967, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser argentino.

Saber leer y escribir.

Acreditar aptitudes para la tarea.

Poseer condiciones morales de conducta y aptitud física.

3º — Efectuada la apertura de los concursos referidos en los puntos 1º y 2º del presente, durante los días 3 y 4 de abril de 1967, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas de aptitud correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos mencionados en los puntos 1º y 2º del presente, serán recibidas hasta el día 29|3|967 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración —Hipólito Yrigoyen 250— Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la Dirección de Personal —Oficina 711— de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Dirección de Personal, marzo 21 de 1967.

e. 21|3 Nº 4.048 v. 22|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Plana Anexa a la Nota Nº 758|67

1º) Llamar a concurso de oposición en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, para cubrir el cargo que a continuación se menciona: Centro de Rehabilitación de Oposición: 1 Auxiliar de Radiología D-V.

2º) Llamar a concurso abierto de oposición para proveer el cargo referido precedentemente que no pudiera ser provisto en el concurso interno. A tal efecto la inscripción se realizará en forma simultánea quedando supeditada la consideración de los inscriptos en el concurso abierto a los resultados del concurso interno.

3º) La inscripción se efectuará en la División Personal a partir del 11 y hasta el 14 de abril de 1967, inclusive, en el horario de 13 a 18 horas, en Dragones y Mendoza, Capital Federal. Las condiciones generales que hacen al cargo en cuestión serán entregadas y/o puestas en conocimiento de los interesados en el momento de la inscripción, por conducto de la referida División, y los concursantes podrán recabar en la emergencia todas las informaciones que consideren necesarias.

Vicente Mazzaro, secretario administrativo.

e. 21|3-Nº 4.052-v. 22|3|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CALOGERO de MONTEPELLOSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 66.031 v.4|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de *MIGUEL PELLECHIA* por diez días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 66.074 v.4|4|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso — T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 297

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 150 mosaicos graníticos (losetas).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|3 Nº 4.049 v.27|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86

Fíjase el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86, para la adquisición de resistencias de carbón, de 1 y 1 1/2 watt, de diversos ohms, terminales de cobre estañado y llaves de 1 y 2 polos, con destino a la Dirección Comunicaciones. — El Director.

e.21|3 Nº 4.004 v.27|3|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

Fíjase el día 31 de marzo de 1967, a las 10.15 hs., para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87, para la adquisición de extinguidor o matafuego de agua pura, de 10 litros de capacidad, norma IRAM 3524; extinguidor o matafuego de anhidrido carbónico, de 3 Kg. de carga útil, norma IRAM 3509, y lanza de expulsión de modelo reglamentario, del tipo en uso en la Dirección Bomberos de esta Policía Federal, con destino a la División Abastecimientos, sección Almacenes. — El Director.

e.21|3 Nº 4.005 v.27|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 55/67
Expte. Nº 1790/67

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 21 de marzo de 1967, para resolver la provisión de fruta, renglón declarado desierto en la Licitación Pública Nº 7/67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, Prov. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Prov. de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 9, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|3 Nº 4.006 v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 56/67
Expte. Nº 1574/67

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 21 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de artículos alimenticios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 18/67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 17, de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, todos los días hábiles, de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 9, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|3 Nº 4.007 v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 57/67
Expte. Nº 1789/67

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 21 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de artículos alimentarios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 14/67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles, de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 9, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|3 Nº 4.008 v.27|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 510.726|66

Llámase a licitación Pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, para adjudicar la provisión de Bolsas de Azúcar y Bolsas de Yerba Mate, con destino a Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 21|3 Nº 4.009 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 511.800|66

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, para adjudicar la provisión de Comederos para Ratas y Bandejas y Rejillas de Acero Inoxidable, con destino a la I Cátedra de Fisiología Humana.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros (Paraguay 2155, pta. baja), de la Facultad de Medicina, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 21|3 Nº 4.010 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 511.606|66

Llámase a licitación Pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 16 hs. para adjudicar la adquisición de animales de experimentación y alimentos p| animales con destino: I y II Histología y Embriología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, pta. baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 21|3 Nº 4.011 v. 27|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 10.508|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 100.000 sobres oficio con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de abril de 1967 a las 18 horas.

Bs. As., 15 de marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e. 21|3 Nº 4.012 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 90.223|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 50 rollos de papel para fotocopias, con destino al Instituto Bibliotecológico.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de abril de 1967 a las 17,30 hs.

Bs. As., 15 de marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e. 21|3 Nº 4.013 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 025|67 L. C.
Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública Nº 77 por el término de tres (3) días para la reparación de 2 calderas, marca "Loock Out", Simplex U.S.A.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 6 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.

e.21|3-Nº 4.050-v.27|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
Dirección de Comedores y Viviendas

Llámase a licitación pública para el suministro de una Caja Registradora eléctrica, a teclas, gaveta automática, detector de reposición de seguridad, etc. Apertura de los sobres, el día 30 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en B. Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

e.21|3-Nº 4.014-v.27|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 11.253-O-66
Resol. Rect. del 28|2|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de "limpieza y arenado para la fachada del edificio del Rectorado y Facultad de Derecho"..

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias —Ciudad Universitaria— Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto: $ 113.900 m|n.

Precio de Legajo: $ 200.

e.21|3-Nº 4.042-v.27|3|67

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 1 67
(Expediente Nº 6.422-"D"-66)

Objeto del llamado: Suscripción de revistas por el año 1967 para la biblioteca de esta Facultad.

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contable, Sargento Cabral Nº 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.

e.21|3-Nº 4.043-v.27|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Obras Jurídicas, con destino a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia - División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.21|3-Nº 4.015-v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expediente S. 72|67-U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las once

horas en la Cárcel de Formosa —Unidad Diez— División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja".
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.21|3-Nº 4.016-v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA — U. 10
(Expte. S. 71/67—U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios panadería.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.21|3 Nº 4.017 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA — U. 10
(Expte. S. 70/67—U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios carnicería.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.21|3 Nº 4.018 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA — U. 10
(Expte. S. 69/67—U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las ocho horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios almacén.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.21|3 Nº 4.019 v.27|3|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 45082 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble, construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Miramar", dependiente del mismo.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General.
e.21|3 Nº 4.020 v.27|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72—P/67, para la adquisición de tornillos, arandelas, bulones, campanas, retenes, correas de ventilador, elásticos, amortiguadores, tuercas, chavetas, alemites hidráulicos, cintas para frenos, etc., para automotores, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 30 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.21|3 Nº 4.046 v.27|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.594/67

Llámase a licitación pública para la provisión de repuesto para ascensor — Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.
e.21|3 Nº 4.021 v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.910/67

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico —baterías y bujías para automotores— LBCN.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.
e.21|3 Nº 4.022 v.27|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de ferretería.
Apertura: 4|4|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración —División Compras—. Pliegos, en la misma, Bme. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.21|3 Nº 4.023 v.27|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3319, para el día 26 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.
Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.21|3 Nº 4.024 v.5|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1387, para la construcción de 3 monobloques, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a efectuarse en localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:
Localidad: San Martín: calle Balcarce e/Pueyrredón y Rivadavia. Sector: I. Monob.: 1 C.1 — 1 C.6. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 119.754.032. Garantía de ción: $ 1.197.540.
Localidad: Virreyes: calle Belgrano e/ Avellaneda y Quintana. Sector: II. Monob.: 1 C 1. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 64.260.296. Garantía de licitación: $ 642.603. Presupuesto oficial total: $ 184.014.328.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializadas por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.
e.21|3 Nº 4.025 v.12|4|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 32—967. Apertura: 3 abril 1967, 16. Provisión y colocación de hojas de puerta y cabinas acústicas de madera.
Licitación Pública Nº 36—967. Apertura: 3 abril 1967, 16.15. Servicio de conservación y atención mecánica permanente de los tableros y quemadores de cuatro calderas y un (1) horno incinerador de gas natural.
Pliegos y condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.21|3 Nº 4.026 v.27|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 79.358|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 5 de abril de 1967, a las trece y treinta horas, para la adquisición de material de uso odontológico.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, marzo 21 de 1967.
El Gerente de Economía y Contabilidad
e.21|3-Nº 4.027 v.27|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 80.020|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 5 de abril de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión de antiparras para rayos ultravioletas, hojas para campo visual y papel para electrocardiógrafo.
Pliego de condiciones en informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.21|3-Nº 4.028 v.27|3|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.617|383 para la adquisición de ladrillos refractarios.
Apertura: 14 de abril de 1967, a las 14 horas. — Pliegos y apertura en: Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital, de 12.30 a 19 horas.
e.21|3-Nº 4.051 v.29|3|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.650: Construcción edificio para Sucursal en Rufino (Prov. Santa Fe). — Apertura 21|4|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 2.000. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.21|3-Nº 4.029 v.5|4|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 171, hasta el día 21 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de cable de alambre de acero galvanizado (660 kg.).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del Pliego: pesos 50 m|n. — Franqueo: $ 90 m|n.
e.21|3-Nº 4.030 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nro. 619-MC, hasta el día 30 de marzo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Bronce Fosforoso.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 10.
e.21|3-Nº 4.031 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo Z-2503 de hormigón armado y accesos en progr. 52.180 en la R.129,tr: Empalme Ruta 126, San Martín (Yapeyú), Sec. km. 52 600, km. 53.510 en la Prov. de Corrientes, $ 9.181.040. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 91.811.
e.21|3-Nº 4.032 v.12|4|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación Nº G. 3820: Correas varias, apertura: día 28|4|67, 9 horas, precio del pliego: $ 500; Licitación Nº G. 3821: Pinturas, barniz, cola para pintores y masilla, apertura: día 28|4|67, 10 horas, precio del pliego: pesos 1.000; Licitación Nº G. 3822: Estopa para limpieza y para caja de engrase, apertura: día 28|4|67, 11 horas, precio del pliego: $ 1.500; Licitación Nº G. 3823: Mechas de acero, apertura: día 28|4|67, 12 horas, precio del pliego: pesos 500; Licitación Nº G. 6649: Zapatas de hierro fundido, apertura: día 28|4|67, 13 horas, precio del pliego: $ 2.500; Licitación Nº G. I. 3824: Equipos "Carrier de 3 Vías" y repuestos para los mismos. Alternativa: Material a importar, apertura día: 2|5|67, 9 horas, precio del pliego: $ 500.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.
e.21|3-Nº 4.033-v.5|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 48

Apertura: 30 marzo 1967. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Provisión de conductores eléctricos. Precio del Legajo: 30.— m|n. Venta pliegos: De lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.21|3-Nº 4.034-v.27|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 47

Apertura: 30 de marzo de 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Provisión de cascotes y polvo de ladrillos. Precio del Legajo: $ 50. m|n. Venta pliegos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.21|3-Nº 4.035-v.27|3|67

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 6|67, para el día 3 de Abril de 1967, a las 10 hs., por la provisión de resortes, piezas fundidas, ventanillas de aluminio, etc., con destino a coches ferroviarios tipo Materfer.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.
e.21|3-Nº 4.047-v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 7|67

Fecha de apertura: 14 de Abril de 1967, a las 11 horas. Por la confección de: 68.500 tubos de hojalata primarios, según plano; 68.250 tubos de hojalata secundarios, según plano; 68.500 cápsulas de hojalata, según plano.
Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.21|3-Nº 4.036-v.5|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Privada Nº 1.074|67

Máquina para granallar tubos de 00a y aire, destinada a la limpieza de los tubos de aire comprimido, oxígeno y matafuegos, construida completa incluyendo motor eléctrico. Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de abril de 1967, a las 11 horas
e.21|3-Nº 4.044-v.27|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.116|67

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67, para el día 30 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
Artículos para uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Bs. Aires, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.21|3 Nº 4.037 v.29|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 26|67
Expediente Nº 858.921

Llámase a Licitación Pública para provisión de vidrios, viteras y masilla.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 4 de abril de 1967, a las 17 horas
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.
e.21|3 Nº 4.038 v.27|3|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.742|66

Llámase a Licitación Pública número 40|67 para el día 30 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir

las necesidades que a continuación se detallan: Equipo para dictar, grabador, reproductor de sonidos y carretes con bandas magnéticas, con destino a Subsecretaría, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|3 Nº 4.039 v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.823|66

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para el día 31 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de repuestos varios p|bombas rociadoras "Hudson" X-Pert. modelo 7105|WH0102, con destino a la Dirección del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|3 Nº 4.041 v.27|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2.040|67

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 3|67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas, para contratar la adquisición de Hipoclorito de sodio y soda cristal para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha Dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: Artículos de limpieza y desinfección: hipoclorito de sodio y soda cristal. — El Director del Hospital.

e.21|3 Nº 4.040 v.27|3|67

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Direc. de Administración y Presupuesto Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2º piso, T. E. 30-9152 - Capital
Licitación Pública Nº 296

Llamase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de 250 dosis de revelador fotográfico.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|3-Nº 3.913-v.21|3|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (Venta), Expediente Nº 70.125, para la venta de 243 cubiertas usadas de distintas marcas y medidas. — Apertura: Marzo 31 de 1967 en forma conjunta en la Delegación Norte —Güemes 1178|80— Salta y en la División Adquisiciones de esta Comisión Nacional, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, piso 2º, hora 9 (nueve). — Pliegos: podrán retirarse en los lugares citados sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.20|3-Nº 3.920 v.22|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 84.

Fíjase el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84 "para la adquisición de cuero a la anilina marroquí, colores marrón y verde, tono a elección, con destino a la División Reparaciones, sección Talleres (Carpintería y Afines)".

e.20|3-Nº 3.921 v.22|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 83.

Fíjase el día 29 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 83 "para la adquisición de hierro de distintos tipos y medidas, con destino a la División Reparaciones, sección Talleres (Carpintería y Afines)".

e.20|3-Nº 3.922 v.22|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 85.

Fíjase el día 30 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85 "para adquisición de elementos sanitarios, con destino a la División Reparaciones, sección Arquitectura".

e.20|3-Nº 3.923 v.22|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 82

Fíjase el día 11 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los integrantes que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 82 "para adquisición de capotes para el personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos, sección Almacenes".

e.17|3-Nº 3.863-v.3|4|67

CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nro. 2.635.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de galletitas para atender necesidades de consumo por el período abril, junio del corriente año.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1835, de 14 a 19 hs.

e.20|3-Nº 3.992 v.22|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la reparación de equipos Dentales con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, —División Licitaciones), Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|3-Nº 3.926 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Instrumental de Música, con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|3 — Nº 3.925 — v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Libros, con destino a la Dirección General de Enseñanza, Secundaria, Normal y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|3-Nº 3.927 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Uniformes, camisas, zapatos, con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|3-Nº 3 924 v.22|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Abastecimiento (División Compras)
Licitación Pública Nº 8|67
Expediente Nº 19.370|EH|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 20|3|67, para resolver la adquisición de Maderas (viraró, petiriby y pino Paraná), con destino a reparación de sillas de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 30 de marzo de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.

e. 20|3 Nº 3.928 v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la contratación de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|3 Nº 3.859 v.30|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMNISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 13.087|66

Llámase a Licitación Pública Nº 875 para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, B. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la Contratación de los siguientes Servicios Mensuales: Mantenimiento de Bombas elevadoras y de desagote, mantención y limpieza de bocas y grifos de agua para incendio.

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.929 v. 22|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 6 "JOSE HERNANDEZ", DE LOS TOLDOS
Expte. Nº 20.577/66
Licitación Pública Nº 28/67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días hábiles a partir del 17 de marzo de 1967, para resolver la provisión de leña, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1967 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

e.17|3-Nº 3.864-v.21|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública N 7|67, por el término de tres días, según Expediente Act. 32|67, para la adquisición de útiles y elementos de oficina. Los pliegos podrán ser consultados y|o retirados sin cargo en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle 7 Nº 776, planta baja. La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas. — Juan José Zubillaga, Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.930 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública Nº 6|967, según expediente 100 Nº 9.747, por el término de 3 días para la adquisición de una torre móvil de 20 mts. de altura en su plataforma de trabajo; 3.20 mts. de sección por lado, con barandas protectoras y escalera tipo caracol, ruedas y bases, estructura especial de caños tubulares, material reforzado, todo el andamiaje pintado con base anticorrosiva. Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser consultados y|o retirados sin cargo en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, planta baja, lugar donde se presentarán las ofertas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 27 de marzo de 1967, a las 11 horas. — Cr. Juan José Zubillaga, Director General de Administracin.

e. 20|3 Nº 3.931 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de aproximadamente cien metros de estanterías metálicas modulares y seis ficheros metálicos. El pliego de condiciones puede retirarse sin cargo en la Oficina de Compras, Cándido Pujato 2751 Santa Fe, días hábiles de 14 a 20 hs. — Apertura de propuestas, 7 de abril, a las 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.933 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de 30 (treinta) equipos fluorescentes.

El pliego de condiciones puede retirarse sin cargo en la Oficina de Compras, Cándido Pujato 2751, Santa Fe, días hábiles de 14 a 20 hs.

Apertura de propuestas, 10 de abril, a las 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.934 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expediente 8.956
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de drogas con destino a la Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3160 Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas, 30 de marzo de 1967, a las 11 horas.

e. 20|3 Nº 3.932 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES VIVIENDAS
Rosario
Licitación Pública de Compras

Nº 3|67. Apertura 31|3|67. Hora 17 Por uniformes y equipos (pantalones, chaquetillas, gorros, botines de goma, delantales, etc).

Pliego de bases y condiciones podrá consultarse y retirarse sin cargo en Avda. Corrientes 745, Rosario.

e.17|3-Nº 3.867-v.21|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Escuela Dr. José María Fernández
Expediente Nº 27-F-67
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol puro y de uso externo, con destino al servicio de farmacia del Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Balgorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 31 de marzo de 1967, a las 10.

e.17|3-Nº 3.896-v.21|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril de 1967, a las once horas, para la provisión de tubos fluorescentes, reactancias y arrancadores, con destino a la iluminación de las Aulas Magnas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. Nº 23.413, F-67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e. 20|3 Nº 3.935 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967 a las once horas, para la realización de trabajos de impresión de formularios y libros con destino a oficinas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.450-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones pertinentes.

e.17|3-Nº 3.868-v.21|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 7|67
Apertura: 4|4|67 — 10 horas

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 heladera, 1 congeladora-conservadora, etc. Cátedra de Microbiología.

Pliegos de condiciones: Moreno 1240, Corrientes.

e.20|3 Nº 3.936 v.22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 3|67

Objeto: Impresión de 500 (quinientos) ejemplares del libro "Las corrientes de la Arquitectura Contemporánea" de 192 páginas, tamaño aproximado 13 ½ x 19 impreso en papel retrograbado, con tapas a 2 tintas, con solapas, de papel ilustracote de 32 kg., que serán destinados al Departamento de Historia de la Arquitectura de esta Facultad.

Apertura de las propuestas: el día 7 de abril de 1967, a las diez y ocho horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán ser solicitados sin cargo en la dirección antes mencionada en horario de 15.30 a 21,15 horas.

e.20|3 Nº 3.937 v.22|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Contaduría
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
Expte. Nº 18/67 L. C.
Licitación Pública Nº 76

Llámase a Licitación Pública Nº 76 por el término de tres (3) días para la adquisición de papel medio hilo y cartulina.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 3 de abril de 1967 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Dcho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Cap.

Para pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha sección días hábiles de 8 a 13 hs.

El Contador de la Facultad.

e.17|3-Nº 3.917-v.21|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 9
Expte. Nº O. I. 3914|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Horno eléctrico.

Apertura de las propuestas: el 6 de abril de 1967, a las 11 horas en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.20|3 Nº 3.938 v.22|3|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 2/67
Apertura: 28/III/67.

Llámase a Licitación Pública para servicio de té, café, azúcar, etc.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.17|3-Nº 3.866-v.21|3|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 1/67
Apertura: 28/III/67.

Llámase a Licitación Pública para provisión de emparedados o galletas tipo express o criollitas.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.17|3-Nº 3.865-v.21|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 201.998|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y losa de piso), para el edificio correspondiente al Segundo Pabellón de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

La documentación respectiva (Planos y Pliego) se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires calle Viamonte 430, Capital de 8 a 11 hs. al precio de m$n. 10.000.

El importe del presupuesto oficial es de m$n. 159.486.890.— y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 %) de ese importe

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 14 a 20 horas hasta el momento de la apertura, y la misma tendrá lugar en la aludida oficina el día 13 de Abril de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 5, Cap. Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Bs. As., 7 de Marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.13|3-Nº 3.620-v.4|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 19.200

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Uniformes y Equipos destinados al personal y cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos 32, Córdoba.

Por informes y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada dirección de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 9 de marzo de 1967. —

e.16|3 Nº 3.826 v.22|3|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública Nº 3'67
Expte. Nº 1.048 F'66

Adquisición de equipo de difracción difractometría y espectografía de Fluorescencia de rayos X.

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de un equipo de difracción, difractometría y espectografía de fluorescencia de rayos "X", con destino al Instituto de Suelos y Riegos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.15|3-Nº 3.790-v.30|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.939 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 29 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, con el objeto de resolver la reimpresión de 450.000 boletas bancarias que se encuentran en el depósito de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios, ubicado en la calle Paraguay 48, 2do. subsuelo.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.993 v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I. 126|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, cuya apertura tendrá lugar el día 30|3|67 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la adquisición de un acondicionador de aire, con destino al Instituto de Detención de la Capital (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.20|3 Nº 3.940 v.22|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.925 SC|66.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el Distrito 17º, San Salvador de Jujuy, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Libertador General San Martín", dependiente del mismo

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires,) de lunes a viernes de 8 a 20.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.942 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 45805 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a las 11,00 en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Laguna (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Laguna, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.944 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42096 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11.00, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Isletas y General Ramírez (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Isletas. General Ramírez y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.946 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46173 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 16,00 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA) para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Cañuelas (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Cañuelas (Dto. 2º).

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.945 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20021 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 16,30, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Sucursal Lomas de Zamora (B) e intercambio con las Estafetas Villa Independencia y Nº 1.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y|o a la Sucursal Lomas de Zamora (B).

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.941 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29144 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la oficina de correos de Ushuaia Centro de Operaciones) nes) y las Plantas Receptora y Transmisora de la Estación Nacional local, (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Ushuaia, Plantas receptora y Transmisora de la Estación Nacional local y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.943 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tornillos, tuercas, bulones, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1967 a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.17|3-Nº 3.869-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70|967

Llámase a licitación publica para adquirir: "Pinceles, cepillos y euchillas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1967 a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la ctiada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.17|3-Nº 3.870-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "maderas, bulones, tornillos, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1967 a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e. 17|3 Nº 3871 v. 21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "resistores, potenciómetros, fusibles, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1967 a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.
e.17|3-Nº 3.872-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.478 SC|66
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril de 1967, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Ramón de la Nueva Orán (Dto. 18º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San Ramón de la Nueva Orán y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.17|3 Nº 3.914 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 33.747 SC|66
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Telén y Arbol de la Esperanza (Dto. 25º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Telén, Arbol de la Esperanza, Distrito 25º. Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.17|3 Nº 3.915 v.21|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 10-P|67
Nº 10 - P|67. Vencimiento 17 de Abril 1967, a las 9,30 hs.
Por la provisión de Capacitores. con dieléctrico de papel, electrolíticos y Varistores.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.
e.17|3 Nº 3.916 v.27|3|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73/967
Llámase a licitación pública para adquirir papel, cartulina, cartones, etc.
Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.
e.16|3 Nº 3.830 v.7|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|67
Nº 7-J|67: Vencimiento el día 28|4|67 a las 9 horas.
Por la Construcción de Canalizaciones Subterráneas en la ciudad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires.
Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18,30 horas. Valor del Pliego m$n. 3.000.
e. 13|3 Nº 3.669 v. 28|3|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|67
Nº 9 - P|67: Vencimiento el día 30|3|67 a las 8 horas.
Por la provisión de Ligaduras de Plomo, Plomo Puro y Soldaduras.
Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.
e. 13|3 Nº 3.670 v. 28|3|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|67
Nº 8-P|67. Vencimiento 4 de abril de 1967, a las 11 horas.
Por la provisión de lamparitas para señales (tipo Conmutador).
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30, y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.
e. 8|3 Nº 3.583 v.21|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.590|66
Licitación Pública Nº 15|67 (2º llamado)
Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo de 1967 a las 15 horas, para la confección e impresión de hasta cuatro (4) ediciones del "Boletín Fitosanitario".
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.
El Director General.
e. 20|3 Nº 3.947 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 35|67
Expte. Nº 75.042|67
Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de Marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de (2) dos hornos eléctricos, tipo mufla, etc., etc.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.17|3 Nº 3.873 v.21|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario
Llámase a Licitación Pública número 7|67 para adquirir guantes, delantales de cuero; cascos, cinturones de seguridad, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 8º, Rosario.
Apertura de sobres: 29 de marzo de 1967 a las 10 horas en la División precitada.
Rosario 20 de marzo de 1967.
Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.20|3 Nº 3.948 v.22|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública número 74-P|67 para la adquisición de cápsulas de aluminio, estufa eléctrica, molinillos a cuchilla, piedras para pulidora y rulemanes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 28 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.17|3-Nº 3.909-v.21|3|67

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 11|67
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, para la compra de muebles metálicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pvcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.
Estación Experimental de Pergamino.
e. 20|3 Nº 3.949 v. 4|4|67.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 592
Expediente Nº 108.168|67
Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Instalaciones mecánicas y complementarias, montaje y puesta en marcha de las mismas para los edificios de las plantas clasificadoras de semillas" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Marcos Juárez — Provincia de Córdoba, Concepción con un presupuesto oficial de m$n. del Uruguay y Paraná — Provincia de Entre Ríos, con un presupuesto oficial de m$n. 19.398.000.—
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 193.980.— (Horario para la adquisición de pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.15|3 Nº 3.755 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I N T A)
Llámase a concurso de antecedentes de firmas altamente capacitadas y especializadas para proyectar y dirigir la construcción y equipamiento de dos edificios: Laboratorios de Tecnología de Carnes y de Enfermedades Virosas de los Animales, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Castelar, Provincia de Buenos Aires), con un costo estimado en m$n. 700.000.000 (setecientos millones de pesos moneda nacional).
Cierre del concurso: 27 de abril de 1967, a las 15.30.
El proyecto se realizará juntamente con la Junta Nacional de Carnes y la colaboración financiera de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). Solamente pueden participar empresas argentinas, norteamericanas, o mixtas argentino-norteamericanas.
Para información y presentación de antecedentes, dirigirse a: INTA, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.16|3 Nº 3.832 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 594
Expediente Nº 108.166|61
Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967, a las 20, para la ejecución de la obra "Observatorio Agrometeorológico" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 8.796.405.—
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 87.964.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.15|3 Nº 3.754 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 593
Expediente Nº 108.167|67
Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Ampliación y Reparación del Edificio para el Departamento de Especialización" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 16.361.670.—
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 4.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 163.617.— (Horacio para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.15|3 Nº 3.793 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 8|67
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1967, a las 9 horas, por reparación total y pintura exterior e interior de un ómnibus.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.14|3 Nº 3.732 v.29|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 591
Expediente Nº 108.178|67
Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino al Instituto de Zoonosis, ubicado en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse, al precio de m$n. 1.000 cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Dirección de Administración.
e.13|3-Nº 3.632 v.28|3|67

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7|67
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 15 horas para la compra de pinturas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.13|3-Nº 3.656 v.28|3|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de Arena Gruesa Oriental.
Apertura: 4 de abril de 1967, a las 10 horas. — Expediente Nº 130-M-67.
Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.
Valor del Pliego: m$n. 100.—.
e. 20|3 Nº 3.950 v. 22|3|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Llámase a Licitación Pública, para la venta de cueros salados.
Apertura: 3 de abril de 1967, a las 10 horas. — Expediente Nº 131-F-67.
Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.
Valor del Pliego: m$n. 100.—.
e. 20|3 Nº 3.951 v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA
Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, para la provisión de un mil quinientos (1.500) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: 1 a 3 años de edad, de una misma procedencia y raza dentro de cada lote que se ofrezca, marca líquida, nacidos y criados en un establecimiento de reconocida mestización. ubicado dentro de los Departamentos de Tehuelche, Futaleufú y Cushamen de la Provincia de Chubut.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca Nº 751, entre piso. Capital Federal. y Encargado del Campo Las Plumas —señor Lewis— Alvear 722, Esquel. Chubut, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.
La apertura de ofertas se realizará en SELSA. Administración y Contabilidad.- Diagonal J. A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.
e.15|3-Nº 3.753-v.21|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Manipuleo de Granos)
Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.
Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. piso. Capital Federal, en la Delegación Mar del Plata, Puerto Mar del Plata y en la Delegación Concepción del Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:
Lic. Púb. Nº 56-P|67, Deleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. Apert. 4|4|67, 15 horas.
Lic. Púb. Nº 57-P|67, Puerto Concepción del Uruguay. Apert.: 5|4|67, 15 hs
Lic. Púb. Nº 62-P|67, Deleg. Diamante, Pto. Diamante. Apert.: 12|4|67, 15 hs
Buenos Aires, marzo 10 de 1967.
e. 10|3 Nº 3.590 v. 27|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Manipuleo de Granos)
Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instala-

ciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 58-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Galván. — Apert. 6|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 59-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos "El Guanaco". — Apert. 7|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 60-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos de Grümbein. — Apert. 10|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 61-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Ing. White. — Apert. 11|4|67, 15 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

e.14|3 Nº 3.686 v.29|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.518|67 DGSE—CS— a las 14.20 hs., canastos de alambre.

Expediente Nº 315.524|67 a las 14,30 hs., alfileres — clips — broches p|máq.|abrochadora, etcétera.

Expediente 315.525|67 a las 14,40 hs. biblioratos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051. Int. 50.

e.20|3 Nº 3.952 v.22|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.551|67 DGSE — SC — a las 13,50 hs., bandas elásticas.

Expte. Nº 315.551|67 DGSE —

Expte. 315.552|67 a las 14 hs., reglas milimetradas,

Expte. Nº 315.572|67 a las 14,10 hs. gomas p|borrar.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.953 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.704|67 CM apert. el día 30|3|67 a las 14,50 hs., papel gofrado.

Expte. Nº 335.707|67 a las 14,20 hs. apert. día 31|3|67, trapos p|limpieza de máquinas.

Expte. Nº 335.665|67 apert. día 31|3|67 a las 14,30 hs.

Fundir y maquinar en acero porta rollete p|máq. Glori.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.954 v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.023|67

Llámase a licitación pública para la prov. de hierro — bronce — acero — etcétera. LBNC.

(Expediente Nº 371.023|67). La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1967 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital. T. E. 37-9051. int. 50.

e.20|3 Nº 3.955 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones;

Expte. Nº 315.504|67 DNQ a las 13,30 hs., estufas p|laboratorio, baños maría.

Expte. 315.540|67 a las 13,40 hs., buretas incoloras.

Expte. Nº 315.506|67 a las 13,50 hs, papel de filtro — papel p|uso de laboratorio.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.956 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.575|67

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina — carpetas p|escritorio — DGSE (CS).

(Expediente Nº 315.575|67). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1967 a las 13. horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, int. 50.

e.20|3 Nº 3.957 v.4|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 370.670|67 LBNC, a las 13,10 hs. Fichas p|juego. de Poliester transparente.

Expte. Nº 371.068|67, a las 13,20 hs. Mechas americanas de acero.

Expte. Nº 371.289|67, a las 13,30 hs. Precintos de seguridad.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.17|3 Nº 3.874 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 360.020|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1967, a las 13,10 hs., por la adq. e instalación de artefactos de calefacción a gas.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50 y en el Casino Central de Mar del Plata.

Apertura de las Propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso.

e.17|3 Nº 3.875 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.561|67

Llámase a licitación pública para la prov. de retenes de puerta, resortes p|retenes, Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1967 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.17|3-Nº 3.876-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.475|67

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, manuales y eléctricas - DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|3 Nº 3.485 v.21|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para electricidad. Apertura: 3|4|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|3 Nº 3.958 v.22|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a concurso de precios y antecedentes para pastoreo.

Para realizar: Pastoreo sobre rastrojos y pastos naturales.

Establecimiento: "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º próximo a Est. Corbett.

Rastrojos de trigo: 6 lotes con una superficie de 724 Hás.

Sembrados de sorgo y pastos naturales: 2 lotes con 440 Hás.

Base mínima: Rastrojos de trigo: pesos 4.000.— por Há. — Sembrado de sorgo: $ 9.000.— por Há.

Plazo: Iniciación: primeros días de abril venidero, hasta: Rastrojos trigo: 31|8|67. Sembrados sorgo: 31|3|68.

La apertura del concurso se efectuará en la sucursal Nueve de Julio, el 31 de marzo próximo. a las 16 hs. Informaciones: en la sucursal Nueve de Julio o en Casa Central. Gerencia Deptal. de Crédito Agrario, 4º piso, Local 423B

e.17|3-Nº 3.918-v.21|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tintura para cueros no gamuzados. Apertura: 31|3|67, a las 14 hs en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.17|3-Nº 3.877-v.21|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de reactancias. Apertura: 31|3|67, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. División Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.17|3-Nº 3.878-v.21|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Junín: Reparación general, pintura y adaptación viviendas — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor del pliego: $ 3.000.

Sucursal Morón: Ampliación y reparación general y pintura — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor pliego: pesos 6.000.

Sucursal Villa Ballester: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 19|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Orense: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 20|4|67 — Valor pliego: $ 1.200.

Sucursal Rosario de la Frontera: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 24|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Federal: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 25|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.575 v.22|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.386, para la construcción de 3 monobloques tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle 11 de Septiembre entre las calles Olazabal y Mendoza, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 186.326.783.

Garantía de licitación m$n. 1.863.268.

Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la gerencia de construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.959 v.11|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.325, para el día 24 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.17|3-Nº 3.879-v.3|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.327. para el día 3 de abril de 1967. a las 16,30 horas, para la adquisición de productos químicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.17|3-Nº 3.880-v.21|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.383, para la construcción de 11 Monobloques, con un total de 108 unidades de vivienda, dividido en 9 Sectores, a efectuarse en Localidades de las Provincias de Neuquén y Río Negro, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Prov. de Neuquén. — Ciudad de Neuquén: Calle s|nombre y Avda. Argentina. Sector: I. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.223.734. Garantía Licitación: $ 192.237; Sector II. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.165.309. Garantía Licitación $ 191.653; Sector III. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 19.310.094 pesos. Garantía Licitación: $ 193.101. — Prov. de Río Negro. Ciudad de Gral. Roca: calle S. Juan y Bmé. Mitre. Sector IV. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.230.749. Garantía Licitación: $ 192.307; Sector V. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: pesos 19.238.384. Garantía Licitación: pesos 192.384. — Ciudad de Cipolletti, calle Independencia y 9 de Julio. Sector VI. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 17.782.855. Garantía Licitación: $ 177.828; Sector VII. Mon. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 17.796.255 pesos. Garantía Licitación: $ 177.962; — Ciudad de S. Carlos de Bariloche: calle O'Connor y Sarmiento. Sector VIII. Monob. 2 S.2. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 22.058.636. Garantía Licitación: 12. Prespuesto Oficial: $ 22.007.894. Garantía Licitación: $ 220.079. — Presupuesto Oficial Total: $ 175.813.910.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

— Fecha y hora de apertura: 28 de abril de 1967, a las 16 horas.

Lugares de apertura o Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Neuquén, Santa Fe 161, Ciudad y Provincia de Neuquén, y de la Sucursal San Carlos de Bariloche, Villegas 355, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

e.16|3. — Nº 3.837 v.7|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitacion Pública Nº 3.367, para el día 20 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de papel comercial de color.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.15|3-Nº 3.761-v.30|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1353, para la construcción de 3 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 3 Sectores, en el Barrio Villa Martelli, ubicado en la manzana comprendida por las calles: Paraguay, Avda. Gral. Paz, calle Nº 2 y calle Nº 3 del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto oficial Sector I: m$n. 60.067.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.678.

Presupuesto oficial Sector II: m$n. 60.088.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.888.

Presupuesto oficial Sector III: m$n. 60.364.520 — Garantía de Licitación: m$n. 603.645.

Presupuesto oficial total: 180.521.160 m$n.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de abril de 1967, a las 16 hs. en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.546 v.31|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3324, para el día 18 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.639 v.28|3|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.337, para el día 6 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de Banderas Argentinas

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.640 v.21|3|67.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 22 de marzo del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de abril de 1967, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8 % - 1961 — Serie "A"……v$n. 229.097.400

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería, hasta los 30 días posteriores al vencimiento de servicio correspondiente. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

e.15|3 Nº 3.759 v.21|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.462 67

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 3 de abril de 1967 a las doce y treinta horas, por la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un

grupo electrobomba para líquidos cloacales.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 501. 3er. piso, oficina 325. Capital.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.17|3-Nº3.881-v.21|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 693|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 3 de abril de 1967, a las trece y treinta horas, para la provisión de bolsas de papel tipo Kraft.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.17|3-Nº 3.882-v.21|3|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
Delegación del Departamento Azúcar en San Miguel de Tucumán

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) ventiladores eléctricos, de columna extensible, para corriente alternada, de 16 pulgadas, para uso de la citada Delegación. — Base y condiciones en Rivadavia 164, San Miguel de Tucumán. — Apertura propuestas día 27 de marzo del corriente año a las 12 horas. — Rodolfo Morandini, Delegación Azúcar.
e. 20|3 — Nº 3.960 — v. 22|3|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 33|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas para la adquisición de "dos mil hojas papel fotográfico de 24 x 30 cm.".
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.17|3-Nº 3.883-v.21|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 34-67, para el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la reparación de un camión Mercedes Benz, modelo 3.500 (1952).
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.17|3 Nº 3.884 v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

137|67. — Materias primas para elaborar flúido para frenos. Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York); coincidentemente a las 11 horas, argentina.
144|67. — Ampliación y remodelación red de energía eléctrica Destilería La Plata.
Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1967, a las 10.30 horas.
Precio del pliego: m$n. 20.000.
145|67. — Provisión, montaje y puesta en marcha de un turbogrupo de 8,500 EW Usina Pico Truncado.
Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1967, a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
146|67. — Cables de acero para aparejos.
Fecha de apertura para el día 17 de abril de 1967, a las 11 horas.
147|67. — Cables de acero para extracción.
Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas.
Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.
Ventas: S. Ctral. (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Oficina Copias de Planos).
e.20|3-Nº 3.961-v.4|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

130|67. — Válvulas esclusas. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967 a las 11,30 hs.
139|67. — Cable de acero. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1967 a las 10,30 hs.
142|67. — Repuestos para válvulas reguladoras. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 10,30 hs.
143|67. — Calderas humo tubular. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 11,30 hs.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.
e.13|3-Nº 3.660 v.28|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

130|67 — Válvulas para servicio auxiliares. — Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11,30 horas.
Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.8|3 Nº 3.527 v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

39|67. — Construcción poliducto y fueloducto entre Destilería La Plata y Dársena Inflamable.
Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1967 a las 11 horas.
Precio del pliego: m$n. 15.000. — Venta, sede central (copia de planos, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, p. b.), Capital Federal.
e.8|3-Nº 3.528-v.21|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 29 de marzo de 1967 a las 14,45 horas la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5|67 por cables eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Féderal, de 14 a 17 horas.
e.8|3-Nº 3.531-v.21|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.635. — Adq. reguladores de presión, válvulas aguja y tapón lubricado o esféricas. — Apertura 5|4|67, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.20|3-Nº 3.990-v.28|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.639. — Construcción edificios y obras civiles en Planta Neuquén (Provincia Neuquén). — Apertura 19|4|67, a las 10 horas. — Valor Documentación: m$n. 3.000.
Pliego Nº 6.641. — Modernización y actualización equipos contra incendio y ampliación de avisadores de alarma en Planta Córdoba (Provincia Córdoba). — Apertura 14|4|67, a las 10 horas. — Valor Documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.654. — Adq. velo de vidrio hilado. — Apertura 11|4|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.655. — Adq. válvulas tapón esférico o cónico. — Apertura 13|4|67 a las 9 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.20|3-Nº 3.991-v.4|4|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.647: Perforación pozos de exploración al posible almacenaje subterráneo de gas en la localidad de Las Flores (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 7|4|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.651: Adq. camión pañol taller. — Apertura: 11|4|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.652: Adq. cintas impresoras para máquinas I.B.M. — Apertura: 12|4|67, a las 10 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.16|3 Nº 3.842 v.31|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.645: Adq. material eléctrico, para alta y baja tensión. Apertura: 31|3|67, a las 11 horas. — Pliego Nº 6.646: Adq. transformadores de potencia. Apertura: 5|4|67, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.16|3. — Nº 3.799 v.21|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.642: Mano de obra y provisión de materiales para colocación aprox. 20.000 mts. de cañería hierro fundido y derivaciones domiciliarias en Cap. Fed.
Aperturas: Antecedentes: 27|3|67 a las 11,30 hs.
Ofertas: 14|4|67 a las 11 hs.
Valor Documentación: m$n. 5.000.
Pliego Nº 6.643: Mano de obra y provisión materiales para la construcción del ramal de gasoducto Costanera-Centro Belgrano en Cap. Fed.
Aperturas: Antecedentes: 28|3|67 a las 11,30 hs.
Ofertas: 17|4|67 a las 11 hs.
Valor Documentación: m$n. 5.000.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.10|3 Nº 3.598 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.648: Adq. elementos filtrantes. — Apertura: 10|4|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.649: Adq. serpentinas y material aislante para calderas. — Apertura: 5|4|67 a las 10 hs.
Valor Planos: m$n. 400.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.15|3 Nº 3.800 v.30|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.640: Adq. dispositivo mecánico de corte automático para llenado de cilindros. Apertura: 31|3|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.644: Adq. piezas de conexión para soldar forjadas. Apertura: 6|4|67 a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.10|3 Nº 3.597 v.27|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2.958|1967
LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de aplicación del régimen tarifario, decreto 9.022|963 en el distrito Mar del Plata 6|4|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|3-Nº 3.600-v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 308|67, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la construcción del edificio para oficinas de recepción y análisis y plataformas elevadas para pre-análisis en el cobertizo toma muestras de camiones del elevador terminal de Puerto Nuevo, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 33.820.203 m|n. — Importe de la garantía $ 338.203 m|n.
e.16|3 Nº 3.843 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 731-C, hasta el día 27 de abril de 1967, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Distrito Dirección General Impositiva, sito en Zapala, Provincia de Neuquén. — Presupuesto Oficial: pesos 46.700.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 467.000,00 m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio nº 1925 - piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería - piso 1º de 13 a 17 horas.
e.10|3-Nº 3.603-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.448, hasta el día 26 de abril de 1967, a las 16 horas, para la Provisión de dos (2) Dragas Desarmables, a Cortador, de 250 m3|h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.
Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.6|3 Nº 3.395 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 307|67, hasta el día 24 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales para la ampliación de la recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.
Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca.
Pliego $ 10.000 m|n.
Presupuesto Oficial $ 392.349.000 m|n.
Importe de la garantía m$n. 3.923.490.
e.15|3 Nº 3.764 v.6|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la explotación del Yacimiento pétreo "Cerro el Peregrino", situado en la Estancia Manantiales de Pereda, que consiste en la extracción, trituración, clasificación y transporte hasta los lugares de acopio de 300.000 tn. de pedregullo de rocas, en las Secciones (km. 219 a 249) - (km. 279 a 307) y (km. 307 a 361) en la R. 3. tr: Las Flores - Azul - Chillar de la Prov. de Buenos Aires. $ 206.541.375. Depósito de garantía: $ 2.065.414. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|3-Nº 3.604-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la pavimentación de la Avenida Maipú, R. 3, Avenida 12 de Octubre y Acceso a la Estación Aeronaval de Ushuaia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. y pavim.) — $ 142.906.144.
Depósito de garantía: $ 1.429.062.
Presentación propuestas: 25 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|3 Nº 3.203 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de la obra básica y pavimento de hormigón armado en la Primera sección, entre Avenida del Trabajo, Lafuente y calle Lacarra (prog. 100 — progr. 1.000) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal, $ 264.907.613.
Depósito de garantía: $ 2.649.077 y para la construcción de pavimento de hormigón armado en la Segunda Sección, entre calle Lacarra y Avenida General Paz (progr. 1.000 a progr. 5.100) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal $ 337.866.120.
Depósito de garantía: $ 3.378.662. — Se aceptan propuestas conjunta e indivisiblemente.
Presentación propuestas: 14 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|3 Nº 3.204 v.21|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Contratación del servicio de limpieza de la casa administración del distrito Rawson—Puerto Madryn
Expediente Nº 1.861|1967

Apertura: 30|3|1967, a las quince hs., en el mencionado distrito, calle 28 de Julio número 162|174, de la ciudad de Puerto Madryn. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.17|3 Nº 3.885 v.21|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Contratación del servicio de distribución a domicilio en la ciudad de Mendoza de boletas para el cobro de servicios sanitarios
Expediente Nº 5.535|1967

30|3|1967, a las quince, en el distrito local, calle Belgrano Nº 920. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.17|3 Nº 3.886 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 618-C hasta el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: alambre para bobina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura.
Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.20|3-Nº 3.962-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 169, hasta el día 19 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de:
Cedro de procedencia fluvial en rollizos sin aserrar (30 m3).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.
Valor del pliego: $ 100 m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.
e.20|3-Nº 3 963-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 170, hasta el día 20 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de:
Materiales para instalaciones eléctricas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntado giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.
Valor del pliego: $ 50 m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.
e.20|3-Nº 3.964-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.554 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Diversos materiales para tapicero (cinchas de arpillera; tachuelas; semillas, etc., etc.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|3-Nº 3.965-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.553 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Acumuladores eléctricos, placas y separadores, para vehículo automotor. S| Norma IRAM.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|3-Nº 3.966-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.552 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: Bulones de acero A-37 s|Norma IRAM (kgs. 665 y c|u. 900).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20 3-Nº 3.967-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.551 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Juntas cuadradas de acero inoxidable con inserción de amianto, para puerta de colectores verticales de caldera Babcock Wilcox (c|u. 700).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|3-Nº 3.968-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.550 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Aceros A 37, laminado, en chapa lisa; perfil "L" y en planchuela, S|Norma IRAM o SOMISA (Kgs. 68.400).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|3-Nº 3.969-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.549 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Curupay en vigas aserradas, de primera calidad (m3. 55).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|3-Nº 3.970-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.089, para la adquisición de repuestos para planta asfáltica Barber Greene mod. 848 y 845. Pesos 500.000. Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|3-Nº 3.971-v.22|3|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente DNT. Nº 0558|67

Licitación Pública Nº 24|67

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, para la adquisición de artículos de limpieza y desinfección (cera líquida, soda cristal, cepillos de cerda, cepillos de paja p|caballeriza, desodorante, hipoclorito, hormiguicida, gamexane, insecticida, jabón, etc.) para la Unidad Turística Embalse - Embalse (Pcia. de Córdoba).
Fecha de Apertura: 30 de marzo de 1967, a las 10 horas.
Lugar de Apertura: Administración General Unidad Turística Embalse.
Consultas y Pliegos: Gerencia de Finanzas y Contabilidad - Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal y Administración General Unidad Turística Embalse - Embalse (Córdoba).
e.20|3 Nº 3.973 v.22|3|67.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 54/67: Adquisición sábanas de algodón.
Fecha de apertura: 31 de marzo de 1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: En Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 500.
e.15|3 Nº 3.801 v.21|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY 17.097

Licitación Pública Nº 51|67: Segunda venta de buques bajo condición de desguace. Lugar de apertura: Corrientes 389,3 er. piso, Capital. Fecha de apertura: 13 de abril de 1967, a las 15 horas. Venta de pliegos: en Corrientes 389. 5º piso, Capital. Horario: de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. ".000.—.
e.14|3. Nº 3.725. v.29|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Postergación apertura licitación máquina chanfleadora de durmientes y grupo electrógeno. — Licitación Pública M. 67|47. Originalmente fijada para el día 27|3|67, 14 horas, se ha postergado para el día 2|5|67, 14 horas.
Informe: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos, B. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.17|3 Nº 3.919 v.3|4|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 67|6

Llama a licitación pública para la provisión de "alambre de cobre". Apertura: 17|4|67, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 500.— m|n. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.16|3 Nº 3.861 v.22|3|67

E. F. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llama a Licitación Pública para la Limpieza General de la Estación Once. Expediente T.G. 4|67. — Apertura: 14|4|67. — Hora: 14.
Precio del pliego completo: m$n. 2.000.
Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal.
De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.
e.10|3 Nº 3.615 v.27|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 150|67

Baterías Alcalinas para trenes diesel "Ganz Mavag". Apertura: 17|4|67, 8,30 horas, valor del pliego: $ 1.000.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, F.C. G. San Martín.
e.9|3. Nº 3.551. v.22|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MATIN
Licitación Pública Nº 169|67

Por la reparación de: Sobrealimentadores Elliot y Cooper Bessemer; Carcazas, Rotores y Alabes. Apertura el 13|4|67, 8.30 horas. — Valor del Pliego: $ 1.500.
Retiro de pliegos y presentación de las propuestas en Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M.), de 8 a 12 horas.
e.8|3 Nº 3.509 v.21|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 18|4|67: Lic. Pública 1198-C, hora 14, por las operaciones de carga y descarga y trasbordo de vagón a vagón de mercaderías generales en pto. Buenos Aires, Estación Fdco. Lacroze y Trasbordo Caseros. Pliego $ 2.000. Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o Div. Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T.E. 55-9218).
e.20|3 Nº 3.972 v.4|4|67.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|4|67: Lic. privada número 5.876, hora: 14, por el arrendamiento de siete (7) espacios libres para avisos fijos, comerciales, ubicados en el Hall Central de la Estación Federico Lacroze (4 espacios de 11,50 x 0,55 mts. c|u. y 3 espacios de 2 x 1.35 mts. c|u.). Pliego: $ 500.—. Retiro pliegos: División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218).
e. 16|3 Nº 3.847 v. 22|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE
DEPTO. ALMACENES

Licitaciones Públicas Nº 392|67, apertura 27|3|67, 7.30 hs., adquisición de 113.000 anclas para vía. — Nº 393|67, apertura 27|3|67, 9.30 hs., adquisición de 897.000 clavos ganchos para vía. Nº 394|67 apertura 3|4|67, 8 hs., adquisición de 143.800 m2., de madera aserrada de pino brsil, cedro y|o pacará. Nº 395|67. apertura 3|4|67, 10,30 hs., adquisición de 20.000 t. de piedra para balasto. Nº 396|67, apertura 3|4|67, 11,30 horas, adquisición de 30.500 kg. de bulones. Nº 397|67 apertura 5|4|67, 8 hs. adquisición de 2.600 t. de arrabio en lingotes. — Nº 398|67, apertura 5|4|67, 8.30 hs., adquisición de 105.000 lámparas incandescentes. — Nº 399|67, apertura 5|4'67, 11 hs., adquisición de accesorios para vagones. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. R. Mejía 1358, oficina 4º F, 3er. piso. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.14|3. Nº 3.723. v.29|3|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 14|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 4 de abril de 1967 a las 17 horas para la ejecución de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de vías férreas en diversos puertos. Presupuesto oficial m$n. 155.804.064. — Retiro de pliegos — al precio de m$n. 1.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.13|3-Nº 3.644 v.28|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. Mitre

Licitación Pública Nº 163. Apertura 31|3|67, a las 15.30 horas. Llámase a licitación para la concesión de un espacio de 27,60 m2. ubicado en la estación Retiro (Gral Hall). Informes: Av. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, 1º piso, of. 114. Bs. As. de lunes a viernes, hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y jefe estación Retiro.
e.15|3 Nº 3.774 v.21|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.643|67. Apertura 21|4|67, a las 11,30 horas.
Limpieza de estaciones Líneas "B" y "D".
Pliegos: Bmé. Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.-
e.15|3 Nº 3.773 v.30|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2621|67. — Apertura 12|5|67 a las 11,30 horas,
Arrendamiento de espacios para actividades comerciales.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego pesos 300.
e.13|3-Nº 3.661 v.28|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264
T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 1010|67

Transistores tipo 2N1595; 2N494; 2N491; etc.
Apertura: Día 30 de marzo de 1967, a las 12,00 horas.
Para retirar Pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8,00 a 12,00 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.20|3 Nº 3.974 v.22|3|67.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 7|967

Por el lavado y engrase de los vehículos de este Instituto, durante el período comprendido desde abril de 1967 hasta el mes de diciembre de 1967 inclusive (nueve meses). Apertura: 27 de marzo de 1967, a las 12 horas. — Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la Divisin Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Administrativo.
e.17|3 Nº 3.887 v.21|3|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 45

Apertura: 28 de marzo de 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. — Adquisición de materia prima para elaboración de pinturas y envases de hojalata. — Precio del Legajo: $ 300 m|n. Venta Pliegos: de lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.17|3 Nº 3.888 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89-11
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 5 con apertura par el día 3 de abril de 1967, a las 12 horas por la provisión de:
Central Telefónica Automática Combinada.
Licitación Pública Nº 6, con apertura para el día 3 de abril de 1967, a las 12,10 horas por la provisión de:
Madera Nogal de primera calidad.
Licitación Pública Nº 7, con apertura para el día 3 de abril de 1967, a las 12,20 horas, por la provisión de:
Piezas en Plástico Poliamidas Durethan o ultramid BMK Grillon o similar
Por los Pliegos de Condiciones y de más aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.
e.20|3 Nº 3.978 v.22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"ECA"

Carlos Florito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 18-67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 11,00 horas, por el transporte general de carga (Productos terminados y materias primas) para seis (6) camiones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.20|3 Nº 3.977 v.22|3|67.

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 6|67

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de: Guantes de cuero y Goma — Botines de cuero y Goma — Zapatillas — Camisas — Pantalones — Cuero, etc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba.)— o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.979 v.22|3|67.

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T.E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para el día 29 de marzo de 1967 a las 10 horas, por la compra de Hierro Planchuela - Redondos y Cuadrados.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

El Director.

e.20|3 Nº 3.980 v.22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 44|67, para el día 3 de abril de 1967, a las 10,45 horas, por papel esmeril para pulido metalográfico. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e.17|3 Nº 3.889 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín, Pcia. de Bs. As. T.E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 4/67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 10,00 hs., por la provisión de madera de lapacho en rollizos y Brasil en tablas.

Licitación Pública Nº 5/67, para el día 31 de marzo de 1967, a las 10,15 hs., por la provisión de repuestos para grúa Cranemóbile modelo 1953.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100,00.

e.17|3-Nº 3.910-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53.9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 3|67, para el día 10 de abril de 1967, a las 10 hs., por la provisión e instalación de 1 (una) subestación de transformación de 1.200 K.V.A., tendido de cable entre cámara y usina.

Por la construcción de la ampliación de 1 (una) cámara "SEGBA". Trabajos de: Fundación, anclaje y sistema de puesta a tierra.

Los renglones deben ser cotizados por separado.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego de condiciones especiales m$n. 500.

Valor del pliego de licitación y contratación de obras de la D.G.F.M. m$n. 500.

e.16|3 Nº 3.352 v.31|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 5|67. Fecha de apertura: 7 de abril de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de: 500.000, quinientos mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|3-Nº 2.646-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas por cobre electrolítico en barrotes Wirebar.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.8|3 Nº 3.513 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 4 de abril de 1967 a las 11 horas, por la Transformación de wirebars en alambrón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.10|3. Nº 3.608. v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.006|67

Venta de: Rezagos de fabricación (punzones, matrices, dispositivos y piezas en desuso) 70.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, oficina 202), oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|3 Nº 3.406 v.21|3|67

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto.
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta
Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 1|67

Nº 1|67 - Hora 1700 - Provisión de 10.000 (diez mil) tejuelas de fibrocemento colorado de 20 cm x 40 cm x 0,8 cm de espesor, puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósitos de Regimiento de Caballería de Montaña 3 en Esquel - Chubut.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250 - Cap. Fed., en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto. - Villa Floresta - Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósitos en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Bahía Blanca - Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta - Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete

Bahía Blanca, 13 de marzo de 1967.

20|3 Nº 3.975 v.22|3|67.

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto.
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta
Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 2|67

Nº 2|67 - Hora 1700 - Provisión de 110 (ciento diez) chapas de fibrocemento ondulado de 1,22 x 0,93 x 0,08 cm y 35 (treinta y cinco) grampas para sujeción de chapas de fibrocemento, puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósitos del Regimiento de Infantería de Montaña 26 - Junín de los Andes - Neuquén.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250 - Cap. Fed., en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto. - Villa Floresta - Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósitos en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Bahía Blanca - Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta - Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 14 de marzo de 1967.

e.20|3 Nº 3.976 v.22|3|67.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO
FABRICA MILITAR DE AVIONES
Departamento Adquisiciones Direc. Compras

700 Tn. de Arrabio. L. Púb. 7-0319/1 Apert. 7/4/67.

180 Tn. Chapas de acero. L. Púb. 7-2180/1. Apert. 14/4/67.

Informes en DINFIA:

—Dcción. de Compras. Cno. San Roque Km. 5½, Córdoba.

—Dpto. Obtención, San José Nº 317, Buenos Aires.

—Dpto. Inspección, Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.

e.17|3-Nº 3.890-v.3|4|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 15/967, por la venta de equipos Power de Contabilidad Remington Rand, usados, en el estado en que se encuentran.

Apertura: 30 de marzo de 1967, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109, Capital, a las 13 horas. Informes y pliegos de condiciones, en la dirección mencionada, de 10 a 16 horas.

e.15|3 Nº 3.778 v.30|3|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-106 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 5 de abril de 1967, a las 11 horas, para la provisión de sobres y planillas. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón número 533, 7º piso, de 8 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 3.995-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Letra: X.D.A.4.
Expediente E-4264 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para el día 5 de abril de 1967, a las 10 horas, para la provisión de ollas de aluminio. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón Nº 533, 7º. piso, 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 3.996-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Letra X.D.A.4.
Expediente S-34577 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 30-Import., para el día 3 de abril de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de un (1) conjunto Boos Control de paso colectivo P Nº 47-1651-2. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 3.997-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-2868 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 29|1967, para el 3 de abril de 1967, a las 10 horas para la provisión de materiales de construcción. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 8 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 3.998-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Letra X.D.A.4.
Expediente S-8182 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 28|1967, para el día 4 de abril de 1967, a las 10 horas, para la reparación de 2 motores marinos "Universal Super Six de 80 HP". Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón número 533, 7º piso, de 8 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 3.999-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Letra X.D.A.4.
Expediente S-4816 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 27|1967, para el día 4 de abril de 1967, a las 11 horas para la provisión de lingotes de hierro. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes nombrada, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 8 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 4.000-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-33551 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 29 de marzo de 1967, a las 12 horas, para contratar el servicio de lavado y planchado de ropas de Sanidad de la Prefectura Nacional Marítima durante el ejercicio del cte. año. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 4.001-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente E-32809 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de camas de hierro para la Escuela de Cadetes de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 4.002-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-35693 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de piletas de acero inoxidable. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 4.003-v.22|3 67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 219|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67 para el día 29 de marzo de 1967 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonio (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Prótesis Ortopédicas.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.20|3 Nº 3.981 v.22|3|67

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
LAS ARMAS (Prov. Bs. As.)
Expediente Nº 17.908/67

Llámase a Licitación Pública Nº 60/67 para el día 28 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S/Adq. alambre liso, de púas, postes, etc., con destino al: Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.17|3-Nº 3.891-v.21|3|67

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 228.996|66

Llámase a licitación pública Nº 5|67 para el día 4 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para lograr la reparación de un equipo intercomunicador. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia número 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.
e.20|3 Nº 3.982 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación interna Nº 1675|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, a efectos de contratar la ejecución de trabajos para reparación general e impermeabilización de la terraza ubicada sobre el noveno piso del edificio que ocupa la Dirección General de Obra Social (Viamonte 869, Capital) y arreglos menores.
e.20|3 Nº 3.983 v.22|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR" LUJAN F.C.N.D.F.S.
Expediente Nº 18.010/67

Llámese a Licitación Pública Nº 71/67, para el día 28 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropa, con destino al: Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, FCNDFS, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.17|3-Nº 3.892-v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ" MARCOS PAZ (Prov. Bs. As.)
Expediente Nº 17.188/67

Llámase a Licitación Pública Nº 76/67, para el día 28 del mes de marzo de 1967, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de un equipo juntador de maíz de 3 surcos para cosechadora M'Cormick, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.17|3-Nº 3.893-v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18009/67

Llámase a Licitación Pública Nº 69/67, para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes equipos, con destino a la Intendencia del Consejo Nacional de Protección de Menores, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.
e.15|3 Nº 3.779 v.21|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCA
Expediente Nº 17.199|67

Llámase a Licitación Pública Nº 68|67 para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contrataciones de Servicios de Peluquería, con destino al Instituto Manuel Roca, Segurola 1651, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.15|3 Nº 3.780 v.21|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 22/67
Expediente Nº 858.807

Llámase a Licitación Pública para la reparación de ascensores.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 31 de marzo de 1967 a las 18 hs.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.
e.17|3-Nº 3.894-v.21|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2/1967, para la compra de artículos de microfilmación e impresión.
Apertura de propuestas, 31 de marzo de 1967, a las 16 horas. Informes, en Piedras 353/71, piso 3º, Capital Federal, División Compras y Suministros. — El Interventor (I).
e.17|3 Nº 3.895 v.21|3|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN C. DE URUGUAY (E. R.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para el día 3 de abril de 1967, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por un período aproximado de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado establecimiento, debiendo dirigirse por pliegos e informes en el mismo Hospital o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo 328, Paraná, E. R., o en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a medicamentos.
e.20|3 Nº 3.989 v.22|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 3,67, destinada a contratar la adquisición de ropa, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 3|4|67, a las 12.30 horas; la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero.
Informe: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
e.20|3 Nº 3.984 v.22|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3210|67

Licitación Pública 3, número 11|67. Apertura el 29 de marzo de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de gas freón.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.
e.20|3 Nº 3.985 v.22|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 7147|67

Llámase a Licitación Pública 4 - Nº 9|67, para el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de leña para este establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1061, Témperley, F. C. N. G. R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
El Secretario Administrativo.
e.20|3 Nº 3.987 v.22|3|67

Expediente Nº 39,67

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67 para el día 14 de abril de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los servicios de esta jurisdicción, y durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza y desinfección. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.
e.20|3 Nº 3.986 v.22|3|67

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 3 de abril de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Avda. Caseros 2061, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Av. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Ropa.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director.
e.20|3 Nº 3.988 v.22|3|67

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.318|67

Llámase a Licitación Pública número 10|67-H.R., para el día 30 de marzo de 1967 a las 11.00, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Provisión de oxígeno y carbogen durante el trimestre 1º|4|67 hasta 30|6|67. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.
e.20|3-Nº 4.045 v.22|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 6.519/67

Llámase a Licitación Pública Nº 39/67, para el día 29 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de una caldera para calefacción, con destino a Delegación Sanitaria Federal La Pampa (Para: Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires. 17 de marzo de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.17|3 Nº 3.897 v.21|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 38|67

Llámase a Licitación Pública Nº 27|67 para el día 10 de abril de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Zona en Santa Rosa, y durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanidad Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.
e.17|3-Nº 3.911-v.21|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CATAMARCA
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 10 de abril del corriente año a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista, dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca, la apertura de las propuestas tendrán lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 P. Alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Productos químicos, algodón, gasa y vendas — Dr. Oscar B. Sonzini, Delegado Sanitario Federal.
e.17|3-Nº 3.898-v.21|3|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril próximo a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio de nuestra Gerencia Comercial, calle Esmeralda 638, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 10.000 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e. 9|3 — Nº 3.574 — v. 22|3 67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

M. P. MONOMEROS PETROQUIMICOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Fº 2.434. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ciento Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen: el Ingeniero César o César Alberto Doretti, Matrícula número 4.210.055, domiciliado en Avenida Alvear 1580, y el Doctor Ricardo Noseda, Matrícula número 822.913, domiciliado en Cangallo 1558, piso sexto; los nombrados son de nacionalidad argentina, de estado civil casados, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que el Ingeniero Doretti concurre al presente acto por su propio derecho y, además, en representación de "American And Foreign Power Company Inc"; y el Doctor Noseda por sí y en representación de Petroquímica Sudamericana S. A."; Copet Compañía Petroquímica, Industrial y Comercial S. A."; Sniafa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria'; (Sociedades Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales), y de los señores Angel Bahat Orfali, argentino, casado, Cédula Identidad 2.164.284; Earle Rieth Gurtler, casado, Cédula Identidad 6.619.399; Elio Gabellini, italiano, casado, Cédula Identidad 1.947.788; Alberto Virgilio Tedin, argentino, casado, Cédula Identidad 199.275; Ramón Alberto Salem, argentino, casado, Matrícula 4.240 993; Antonio Gabino Merli, argentino, casado, Cédula Identidad 1.593.816; Jorge Curi, argentino, casado, Cédula Identidad 686.452; Ernesto Mantel, argentino, soltero, Cédula Identidad 3.065.870; Renato Pecchial, italiano, casado, Cédula Identidad 3.797.393; Enrique Carlos Torlaschi, argentino, casado, Cédula Identidad 2.963.742 y Ricardo Cusmitta, argentino, casado, Cédula Iden-

tidad 6.921.686. — Todos los nombrados domiciliados en Cangallo 1558, Capital. — Las representaciones invocadas se acreditan con los mandatos que obran a los folios 3102, protocolo año 1965; folio 1348, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, y mandato a que se refiere el instrumento que en copía certificada agrego a la presente, de todo lo que resulta que tienen facultades suficientes a los fines del presente otorgamiento. — Y los señores Doretti y Noseda, dicen: Que con fecha 6 de mayo de 1965 otorgaron la escritura de constitución provisoria de "M. P. Monomeros Petroquímicos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial', modificada por acto celebrado al folio 1348, protocolo corriente de este Registro, resolviéndose incorporar nueve socios y posteriormente dos de ellos cedieron y transfirieron sus acciones a "American and Foreign Company Inc". — En consecuencia, por sus propios derechos y además por las representaciones que ejercen, vienen a otorgar la constitución definitiva de una sociedad Anónima que se regirá por el Estatuto que se transcribirá y cuyo objeto principal será la instalación y operación de una industria petroquímica para la elaboración de caprolactama y la sucesiva comercialización de sus producciones, con la amplitud expresada en el artículo 3 del Estatuto. — La Sociedad se denominará "M. P. MONOMEROS PETROQUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y se regirá por las leyes de la República Argentina y por el Estatuto que a continuación se transcribe: Capítulo I: Nombre — Domicilio — Duración — Objeto: Artículo 1): Bajo el nombre de "M. P. Monomeros Petroquímicos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar, dentro o fuera del país. — Artículo 2: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º La Sociedad tendrá por objeto: a) instalación y operación de industrias petroquímicas básicas y sus derivados, especialmente la fabricación de: amoníaco, benceno, tolueno, ciclohexano, carbonato de amonio, ácido sulfúrico, óleum, ciclohexanona, sulfato de hidroxilamina, caprolactama, ácido adípico, sulfato de amonio, resinas poliamídicas, fibras sintéticas de uso textil, así como toda producción o industria vinculada o conexa con las que quedan enumeradas; b) toda operación comercial de compra, venta, importación y exportación de los productos enunciados en el apartado a), productos químicos en general, las materias primas y demás elementos necesarios para su operación industrial, así, como fábricas, máquinas, laboratorios y todo otro elemento relacionado con su objeto. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda operación o acto jurídico de cualquier naturaleza que concurran al mejor logro del mismo. — Capítulo II: Capital — Acciones. — Artículo 4º El capital autorizado es de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. — Dichas acciones se dividirán en series, iguales o no, y podrán ser de las siguientes clases: a) acciones ordinarias calse A, con derecho a cinco votos; b) acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto; c) acciones preferidas. — Las emisiones a cubrirse con el aporte de nuevos capitales se efectuarán en las oportunidades, clases de acciones y condiciones de suscripción y pago que el Directorio determine para cada caso. — Las emisiones a cubrirse en las demás formas previstas en el artículo 6, deberán ser resueltas por la Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea General de Accionistas podrá resolver el aumento de capital autorizado hasta la suma de Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional. — Dicha Asamblea fijará las características de las acciones a emitir para los aumentos del capital autorizado, delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de su emisión y las condiciones de suscripción y pago. — Los actos que resuelvan la emisión de acciones y el aumento de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, anunciarse por el término de ley en el Boletín Oficial, ser comunicados a la Inspección General de Justicia e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5: Las acciones preferidas tendrán las características y condiciones que para cada emisión fije el Directorio, o la Asamblea en su caso, dentro de las siguientes normas: a) se les reconocerá un dividendo fijo de hasta el quince por ciento de su valor nominal, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias, el que podrá ser o no acumulativo, y gozarán o no de un dividendo adicional. La suma de ambos dividendos no podrá ser superior al que perciban las acciones ordinarias; b) podrá, asimismo, establecerse que el dividendo fijo se calculará sobre el valor nominal de la acción reajustado según el tipo de cambio libre del día anterior a la Asamblea que acuerde el dividendo con relación al tipo de cambio libre de la misma moneda que regía la víspera de la emisión; c) serán rescatables o no, con o sin prima, según lo establezcan las condiciones de emisión por un precio de rescate que podrá ser referido a una moneda extranjera, reajustándose en este caso al valor nominal de la acción en la forma establecida en el inciso b). El valor del rescate podrá superar el valor nominal siempre que el excedente pueda abonarse de conformidad con el artículo 343 del Código de Comercio; d) si por falta de utilidades no se les abonaran los dividendos pactados, cada acción tendrá derecho a un voto durante todo el tiempo en que los dividendos no hayan sido pagados íntegramente y a partir de la primera Asamblea siguiente a aquella que no asignó el dividendo fijo que les corresponde; e) en caso de liquidación, tendrán prioridad en la devolución de las integraciones efectuadas, reajustadas en su caso conforme al inciso c) y podrán o no participar en la distribución del remanente que hubiere una vez devuelto el capital ordinario; f) podrán o no ser convertidas en otras de dividendo menor o de características diferentes. Para la conversión de acciones preferidas en otras de dividendo menor, será necesaria la previa conformidad de los afectados. — En caso de ser convertibles, la conversión será resuelta por la Asamblea en las condiciones fijadas al emitirlas, debiendo inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio, y ponerse en conocimiento de sus tenedores mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial; g) las acciones preferidas no podrán ser convertidas en acciones ordinarias. — Artículo 6: La emisión de acciones podrá efectuarse: a) mediante el aporte de nuevos capitales; b) capitalizando reservas constituidas en balances aprobados por la Asamblea de Accionistas, sin perjuicio de la reserva legal; c) capitalizando el mayor valor de bienes sociales por revalúos aprobados; d) convirtiendo en capital social el importe total o parcial de las obligaciones, debentures emitidos, préstamos tomados o deudas exigibles por prestaciones o servicios; e) por transferencias de bienes dados en pago a la Sociedad como integración de suscripciones accionarias; f) emitiendo acciones liberadas en pago total o parcial de dividendos. En los casos de los incisos b), c) y f), las emisiones se harán en la misma proporción de acciones clase A y B ya emitidas, y serán distribuidas proporcionalmente entre sus respectivos tenedores. — Artículo 7: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones a cubrirse por el aporte de nuevos capitales en proporción a sus tenencias. Este derecho de preferencia será ejercido como sigue: en el caso de emitirse acciones de una sola clase, todos los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a su suscripción en proporción a sus tenencias, sin distinción de clase. En el caso de que se efectuaran emisiones simultáneas de acciones clase A y B por cantidades proporcionales a las preexistentes de cada clase, los poseedores de acciones clases A y B tendrán derecho de preferencia a la suscripción de solamente acciones de la respectiva clase que ya posean. En el caso de resolverse emisiones simultáneas de acciones A y B en proporción distinta a la de las cantidades ya existentes de una y otra, los poseedores de acciones clase A y B tendrán derecho a la suscripción de las nuevas en proporción a sus tenencias, procediéndose de la siguiente manera: las acciones de la clase emitida en mayor proporción serán asignadas a los accionistas de la misma clase hasta alcanzar la proporción ya existente y el excedente a los accionistas de la otra clase; b) los tenedores de acciones clase A y B tendrán derecho de preferencia para la suscripción de acciones preferidas, en proporción a sus tenencias; c) el derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de quince días corridos, siguientes a la última publicación a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 8: Las acciones serán integradas en la forma y plazo que para cada emisión establezcan la Asamblea o el Directorio según el caso. Mientras las acciones no están totalmente integradas, sus certificados serán nominativos y su transferencia no comportará la desobligación del suscriptor original por el saldo adeudado. Sólo una vez integradas totalmente las acciones se entregarán títulos al portador. Sin perjuicio de los demás recaudos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio, las acciones llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser facsimilar. En caso de mora por parte de los suscriptores en el pago del importe de las acciones en los plazos establecidos por el Directorio, la totalidad del saldo deudor devengará un interés de hasta el doble de la tasa de descuento bancario, el que será fijado por el Directorio para cada emisión. La mora será automática sin perjuicio del derecho de exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. — La Sociedad, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrá, de pleno derecho, disponer la venta en remate público de los certificados caídos en mora. Será condición de venta el pago por parte del comprador en el acto del remate. — Este último importe será inmediatamente ingresado a la sociedad. — El precio de compra del certificado pertenecerá al suscriptor ejecutado, pero será retenido por la sociedad para aplicarlo al pago de los intereses producidos y a las resultas de su corresponsabilidad por las cuotas impagas. El saldo le será entregado una vez integrados totalmente los títulos y cancelado el crédito social. — Artículo 9º: La asamblea podrá decidir la emisión de debentures dentro y fuera del país. — Capítulo III: Dirección — Administración. — Artículo 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros a fijarse por la asamblea, dentro de un mínimo de siete y un máximo de quince titulares y de igual número de suplentes. — Los directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus mandatos se extenderán hasta la designación de sus sucesores o reemplazantes, cualesquiera fuesen las causas que postergaran la elección de estos últimos. Los directores deberán constituir las garantías que determine la asamblea de accionistas. — Artículo 11: El Directorio designará entre sus miembros un presidente. — En caso de ausencia temporaria del presidente, la presidencia será ejercida por el miembro titular que el Directorio designe en su seno. — La asamblea de accionistas podrá resolver que, además del presidente, el directorio designe de entre sus miembros un vicepresidente u otros cargos especiales. — Tal resolución se mantendrá en vigor, mientras no sea derogada o modificada por otra asamblea. — Artículo 12: La asamblea podrá establecer cuáles directores suplentes reemplazarán a cuáles titulares, o el orden o mecanismo de la sustitución. — En los titulares en caso de impedimento temporario. — En caso de renuncia o impedimento definitivo de uno o más directores, se proveerá a su reemplazo en la primera asamblea de accionistas; si por insuficiencia o impedimento de los suplentes el directorio quedará incompleto, el síndico les designará reemplazantes cuyos mandatos durarán hasta la asamblea extraordinaria que deberá convocarse dentro de los quince días. — Artículo 13: El directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán hacerse constar en un libro de actas. — Un director podrá hacerse representar por otro director, titular o suplente, sin que tal delegación releve al director delegante de su responsabilidad. — Artículo 14: El Directorio tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — A tal fin y sin que esta enumeración implique limitación alguna de la capacidad del Directorio, éste podrá: a) Administrar la sociedad; otorgar poderes especiales con las facultades que crea conveniente; instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto de las Remuneraciones, y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o Judicial, con todas las facultades legales incluso la de absolver posiciones en nombre de la sociedad por intermedio de apoderados o representantes; b) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o recibir en pago; dar o tomar en arrendamiento o concesión toda clase de bienes, inmuebles, muebles, o semovientes, toda clase de mercaderías, maquinarias u otros objetos; adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes, títulos y acciones de otras sociedades o compañías; c) Constituir o aceptar derechos de hipotecas o prenda o cualquier otro derecho real o personal de garantía; d) Tomar dinero en préstamo o crédito a plazo o en cuenta corriente; e) Adquirir o enajenar concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos nacionales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio; f) Dar o aceptar representaciones o mandatos a y de sociedades, compañías, empresas o negocios comerciales; g) Designar representantes para que actúen como miembros del Directorio o de la dirección de la gerencia de otras compañías de las que la sociedad sea nombrada director o gerente; h) Efectuar toda clase de negocios y actos jurídicos con particulares o sociedades, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o no, dentro o fuera del país; i) Formular demandas y querellas, designar uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país; j) Constituir agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero; k) Designar gerentes y funcionarios superiores; l) Nombrar de entre sus miembros a uno o más directores delegados con cargo de gerentes o para funciones determinadas, transitorias, o permanentes, fijándoles remuneraciones a cargo de gastos generales y ad-referéndum de la asamblea. — El total de las remuneraciones que perciban los directores por lo dispuesto en el artículo 19 y en el presente, no podrán superar en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades. Artículo 15: El presidente, o en su caso el vicepresidente o el director que lo reemplace, representan legalmente a la sociedad. Esta representación podrá asimismo ser delegada en otros miembros del directorio o en apoderados designados por el directorio conforme a las previsiones del artículo 14. — Capítulo IV. — Síndicos. — Artículo 16: La asamblea designará anualmente de uno a tres sndicos titulares, y de uno a dos suplentes, con las atribuciones y deberes que señala el artículo 340 del Código de Comercio. — Sus remuneraciones serán fijadas por la asamblea general. — Capítulo V. — De las asambleas. — Artículo 17: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se convocarán y celebrarán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, requiriéndose empero la presencia de más de la mitad de las acciones ordinarias suscriptas. — En segunda convocatoria las asambleas se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Sin distinción de convocatoria, las resoluciones contempladas en el artículo 354 del Código de Comercio no podrán ser adoptadas sin el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad del total de las acciones ordinarias suscriptas con derecho a voto, independientemente del número de votos que dichos accionistas dispusieran en la asamblea por aplicación del artículo 350 del Código de Comercio. — Todo pedido de asamblea hecho por accionistas según lo dispuesto por el artículo 348 del Código de Comercio, deberá será acordado dentro de los diez días de su formulación. Las acciones tendrán derecho a voto conforme a las presiones de los artículos cuarto y quinto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección de síndicos todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo 18: Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en un banco del país o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. — Capítulo VI. — Balances. — Distribución de utilidades. — Artículo 19: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — La fecha de cierre podrá ser cambiada por la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — El balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y el proyecto de distribución de utilidades serán presentados

por el directorio conjuntamente con el informe del síndico a la consideración de la asamblea general. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán así: a) dos por ciento, al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) las sumas que la asambleas fije, a la remuneración de los directores y de los síndicos; c) al pago de los dividendos acumulativos atrasados y del dividendo fijo de las acciones preferidas; d) el saldo, a lo que la asamblea determine. — Artículo 20: El directorio podrá resolver pagos de dividendos provisorios, a cuenta de los dividendos que la asamblea decida distribuir al final del ejercicio sobre utilidades líquidas y realizadas establecidas por balances que se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — La resolución del directorio que disponga esa distribución deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VII: Disolución — Liquidación. — Artículo 21: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la o las personas designadas por la asamblea bajo la vigilancia del síndico, pagado el pasivo y los gastos y honorarios de liquidación, el remanente se distribuirá en este orden: a) reintegro del capital aportado de las acciones preferidas; b) reintegro del capital aportado de las acciones ordinarias; c) pago de los dividendos acumulativos pendientes de las acciones preferidas. d) pago a las acciones preferidas del monto del reajuste si así se hubiese establecido en las condiciones de emisión, conforme al inciso e) del artículo quinto; e) el saldo, a prorrata de la integración de las acciones ordinarias y preferidas si para estas últimas se hubiese acordado tal derecho. — Segundo: Del capital autorizado de cien millones de pesos, representado por un millón de acciones de cien pesos cada una, se emiten en este acto las primeras diez series de dos millones de pesos moneda nacional, cada una o sea un total de veinte millones de pesos moneda nacional. — Todas dichas acciones serán clase A de cinco votos, que se suscriben en la siguiente proporción: César Alberto Doretti, en representación de "American and Foreign Power Company Inc": 48250 acciones, o sea 4.825.000 pesos; don Angel Bahjat Orfali, en representación de "Petroquímica Sudamericana S. A.": 46.250 acciones o sea 4.625.000 pesos; don Earle Rieth Gertles, en representación de "Copet" Compañía Petroquímca Indústrial y Comercial S. A.: 46250 acciones, o sea 4.625.000 pesos; don Elio Gabellini, en representación de "Sniafa Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria": 46250 acciones o sea 4.625.000 pesos; don Alberto Virgilio Tedín: 1000 acciones o sea 100.000 pesos; don Ricardo Carlos Noseda: 1000 acciones o sea 100.000 pesos; don Jorge Curi: 1000 acciones, o sea 100.000 pesos, don Ramón Alberto Salem: 1000 acciones, o sea 100.000 pesos; don Antonio Gabino Merli: 1000 acciones, o sea 100.000 pesos; don César Alberto Doretti: 1000 acciones o sea 100.000 pesos; don Angel Bahjat Orfali: 1000 acciones, o sea 100.000 pesos; don Earle Rieth Gertles: 1.000 acciones, o sea 100.000 pesos; don Elio Gabellini 1.000 acciones, o sea 100.000 pesos; don Ernesto Mantel: 1.000 acciones, o sea 100.000 pesos; dón Renato Pecchiai: 1.000 acciones, o sea 100.000 pesos; don Enrique Carlos Torlaschi: 1.000 acciones, o sea 100.000 pesos y don Ricardo Gusmitta 1.000 acciones, o sea 100.00 pesos. — Tercero: En este acto se designa el primer directorio provisorio integrado por siete directores titulares y cinco suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, a saber: presidente: señor César Alberto Doretti; directores titulares: señores Jorge Curi; Elio Gabellini; Earle Rieth Gurtler; Ricardo Carlos Noseda; Ramón Alberto Salem, directores suplentes: señores Angel Bahjat Orfali, Renato Pecchiai; Ernesto Mantel; Enrique Carlos Torlaschi y Ricardo Gusmitta, síndico titular: señor Alberto Virgilio Tedín, síndico suplente: señor Antonio Gabino Merli. — Hasta tanto la sociedad quede legalmente constituida y la asamblea de accionistas fije el número de directores titulares y suplentes, y la forma en que los suplentes reemplazarán a los titulares, el señor Angel Bahjat Orfali sustituirá al señor Jorge Curi; el señor Enrique Carlos Torlaschi sustituirá al señor Eaerle Rieth Gurtler; el señor Ricardo Gusmitta sustituirá al señor Elio Gabellini y los señores Renateo Pecchiai y Ernesto Mantel sustituirán indistintamente a los señores César Alberto Doretti, Ricardo Carlos Noseda y Ramón Alberto Salem. — Dicho directorio provisorio que estará en funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria, tendrá todas las facultades que la Ley y este estatuto otorgan al directorio y ejercerá su mandato con la amplitud de los artículos 1881 y 1882 del Código Civil. — Queda especialmente facultado para emitir las series de Acciones que resultaren necesarias según el curso de los negocios sociales, hasta el límite del capital autorizado de cien millones de pesos moneda nacional, estableciendo cada vez el tipo y clase de acciones a emitir y las condiciones de su suscripción y pago. — Cuarto: Agregan finalmente que, por sus propios derechos y por las representaciones que ejercen y han sido acreditadas, confieren poder especial a favor de los señores Ricardo Carlos Noseda y Antonio Gabino Merli, y estos a su vez se otorgan mandato recíproco, para que en forma indistinta procedan: a) gestionar del Superior Gobierno de la Nación la concesión de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación del estatuto, pudiendo a tales efectos y sin restricción alguna, aceptar y rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir al mismo, aún con respecto a la denominación adoptada y al objeto social, pudiendo proyectar nuevo texto de su articulado; b) Protocolizar, mediante su elevación a escritura pública, el estatuto definitivo y el decreto que autorice el funcionamiento de la sociedad, efectuando la constitución definitiva de la misma; solicitar y gestionar las publicacones necesarias y los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta la constitución legal de la sociedad. — Buenos Aires, 8 set. 1966. Visto el expediente N. 19.804|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad M. P. Monómeros Petroquímicos Sociedad Anónima Industrial y Comerrcial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Jsticia, el Ministro del Interior e Interino de Educación Justicia, resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplmento del artículo 319 del Códgo de Comerco, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad M. P. Monómetros Petroquímicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 6 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta el acta de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Está la firma del señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia. Resolución P. J. Nº 001179. — Lo relacionado y transcripto es conforme con lo actuado en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 19.804, año 1965, al que me remito, doy fe. — Queda así elevado a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de "M. P. Monómetros Petroquímicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — El autorizante deja constancia de que procederá a abonar la suma de 120.000 pesos en concepto de impuesto de sellos correspondiente a la primera emisión de acciones de veinte millones de pesos. — Leída y ratificada, firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — César Doretti. — Ricardo Noseda. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Galarce. Concuerda con su matriz que pasó al folio 2434 del Registro 442 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en diez sellos notariales numerados 6.952.443; 952.405, correlativos al presente que sello y firmo en el luagr y fecha de otorgamiento. — Ricardo Galarce. — Está su sello. — Entrelíneas: todos los nombrados domiciliados en Cangallo 1558, Capital. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.200.— e.21|3 Nº 65.852 v.21|3|67

EDIFRENT
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 316. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores don Juan Bautista José Devoto, argentino, viudo de sus primeras nupcias con doña Emilia Adelaida Gómez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y siete mil veinticuatro, domiciliado en la calle Laprida número mil cuatrocientos treinta y siete, primer piso; don Jorge Héctor Crivelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Mercedes Gutiérrez, abogado, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento veinticuatro, quinto piso; don Pedro Scalese, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Concepción Bussio, Ingeniero Civil, con Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Independencia número mil doscientos cincuenta y nueve, tercer piso, departamento C; doña Marina Soto de Villa, española, casada en primeras nupcias con don Enrique Juan Bautista Villa, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Parera número ciento sesenta y tres, segundo piso; don Arturo Carlos Crivelli, viudo de sus primeras nupcias con doña Blanca Nieves Iribas, argentino, Ingeniero Civil, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Pueyrredón número dos mil cuatrocientos veintitrés, décimo cuarto piso; don Enrique Juan Bautista Villa, casado en pras. nupcias con doña Marina Soto, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y tres mil tres, domiciliado en la calle Parera número ciento sesenta y tres, segundo piso; doña María Antonia Liberati de Ganzabal, argentina, casada en primeras nupcias con don Julián Román Ganzabal, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliada en Martínez, provincia de Buenos Aires, calle Pacheco número mil trescientos veintidós; don Saúl Doeyo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Leonor Quijano, Perito Mercantil, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en El Palomar, Provincia de Buenos Aires, calle Jorge Newbery Nº seiscientos setenta y nueve; doña María Teresa Ganzabal, argentina, soltera, estudiante, con Libreta Cívica número cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta, domiciliada en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Pacheco número mil trescientos veintidós; y don Julián Román Ganzabal, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Liberati, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta mil ochenta y tres, domiciliado en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Pacheco número mil trescientos veintidós, todos mayores de edad, de este vecindario, a excepción de los cuatro últimos que están accidentalmente aquí, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que por instrumento privado de fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisionalmente la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Edifrent Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria". — Que a los efectos de la aprobación pertinente por el Poder Ejecutivo de la Nación se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente veintidós mil novecientos ochenta y cuatro en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la sociedad, nombramiento de autoridades y Decreto del Poder Ejecutivo otorgando la personería jurídica y que copiados conjuntamente con los estatutos son del siguiente tenor: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis siendo las dieciséis horas en el departamento frente del segundo piso de la calle Parera número 163 se reúnen los señores Juan Bautista José Devoto, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Emilia Adelaida Gómez, comerciante, domiciliado en la calle Laprida 1437, primer piso, Capital Federal. L. E. 277.024; Jorge Héctor Crivelli, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Mercedes Gutiérrez, abogado, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1124, quinto piso, Capital Federal, L. E. número 1.734.667; Pedro Scalese, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Concepción Bussio, ingeniero civil, domiciliado en la calle Independencia Nº 1259, 3º piso, dpto. "C" de la Capital Federal, L. E. Nº 398.742; María Antonia Liberati de Ganzabal, argentina, casada en primeras nupcias con Julián Román Ganzabal, ama de casa, domiciliada en la calle Pacheco número 1322 de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 3.368.453; Saúl Doeyo, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Leonor Quijano, Perito Mercantil, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 679, El Palomar, partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.243.369; Marina Soto de Villa, española, casada en primeras nupcias con Enrique Juan Bautista Villa, ama de casa, domiciliada en la calle Parera número 163, segundo piso, Capital Federal, C. I. Nº 1.730.834, expedida por la Policía de la Capital Federal; María Teresa Ganzabal, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en la calle Pacheco Nº 1322, Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, L. C. Nº 4.958.960; Arturo Carlos Crivelli, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Blanca Nieves Iribas, ingeniero civil, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 2423 piso 14º, Capital Federal, L. E. Nº 264.558; Julián Román Ganzabal, argentino, casado en primeras nupcias con María Antonia Liberati ingeniero civil, domiciliado en la calle Pacheco Nº 1322 Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 380.083; Enrique Juan Bautista Villa, argentino, casado en primeras nupcias con Marina Soto, comerciante, domiciliado en la calle Parera Nº 163, segundo piso, Capital Federal, L. E. Nº 363.003, todos mayores de edad y hábiles para contratar con el propósito de dejar formalmente constituida una Sociedad Anónima Argentina y concretando así conversaciones anteriores, por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se regirá por estatutos aprobados por todos los presentes y que transcriptos y firmados por los mismos en las adjuntas fojas, forman parte integrante de esta acta, además de las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Edifrent Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por 50.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 10.000.000 cada una, denominada correlativamente como series primera a quinta. — e) El primer directorio estará compuesto de cuatro miembros titulares y su mandato durará hasta la oportunidad en que la primera asamblea general de accionistas designe los titulares que han de sucederle. — f) Ejercicio social: Cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones del capital autorizado por un valor de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto la que se suscribe totalmente en este acto y se integra en un diez por ciento (10%) de acuerdo al siguiente detalle: Acciones. Capital suscripto. Capital integrado. — Juan Bautista José Devoto: 100 — 100.000 — 10.000. — Jorge Héctor Crivelli: 100 — 100.000 — 10.000. — Pedro Scalese: 100 — 100.000 — 10.000. — María Antonia Liberati de Ganzabal: 500 — 500.000 — 50.000. — Saúl Doeyo: 100 — 100.000 — 10.000. — Marina Soto de Villa: 500 — 500.000 — 50.000. — María Teresa Ganzabal: 100 — 100.000 — 10.000. — Arturo Carlos Crivelli: 3.000 — 3.000.000 — 300.000. — Julián Román Ganzabal: 3.000 — 3.000.000 — 300.000. — Enrique Juan Bautista Villa: 2.500 — 2.500.000 — 250.000. — 10.000 — 10.000.000 — 1.000.000. — El importe de m$n. 1.000.000 en efectivo proveniente del capital integrado será destinado para ser depositado de acuerdo a lo establecido en el punto 3º del artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el primer directorio de la sociedad los siguientes accionistas que durarán en sus mandatos hasta que se hagan cargo de sus funciones los miembros del directorio que elija la primera asamblea de accionistas de la sociedad. Presidente: Juan Bautista José Devoto. Vicepresidente: María Antonia Liberati de Ganzabal. Director: ingeniero Pedro Scalese. Director: Marina Soto de Villa. Síndico titular: Dr. Jorge H. Crivelli. Síndico suplente: Saúl Doeyo. — Cuarto: La sociedad que se deja constituida funcionará desde ya como sociedad anónima en formación y el primer directorio actuará con todas las facultades que el estatuto confiere al directorio no obs-

tante lo cual todos los accionistas constituyentes prestan desde ya su expresa conformidad para que el mismo adquiera para su explotación por el precio, forma de pago y demás condiciones que convenga, el terreno de propiedad de "Obras Civiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria" sito en calle Maipú 938|42 de esta capital con todo lo construido sobre el mismo y que responde a la siguiente nomenclatura parcelaria: Circunscripción 20, sección 3, manzana 35, parcela 32 a. quedando facultados también desde ya el señor Jua.. Bautista José Devoto y el ingeniero civil Pedro Scalese para firmar el boleto, escrituración y toda otra documentación necesaria para tal fin. — Quinto: Se autoriza al doctor Jorge Héctor Crivelli y|o al Sr. Saúl Doeyo para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos y la autorización legal para que la sociedad constituida funcione definitivamente como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación; para gestionar el otorgamiento de la escritura pública de constitución definitiva a la que deberán concurrir todos los socios fundadores, por sí o por apoderado, para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de los edictos pertinentes como así también registrar los estatutos una vez inscriptos, hacer el depósito ordenado por la Ley y retirarlos una vez obtenida la personería jurídica para la sociedad y practicar todas las diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento de la gestión que se les encomienda. — Resuelto este último punto se procede a labrar esta acta, que los asistentes ratificando en un todo lo resuelto, firman de plena conformidad, con lo que se dió por terminada la reunión a las diecinueve y treinta horas. — J. B. Devoto. — J. H. Crivelli. — P. Scalese. — M. S. de Villa. — M. A. L. de Ganzabal. — S. Doeyo. — M. T. Ganzabal. — Arturo A. Crivelli. — J. R. Ganzabal. — Enrique J. Villa". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "EDIFRENT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero. — La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades. — a) Comerciales. Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto. — El capital social autorizado se fija en m$n. 50.000.000 representado por acciones de pesos m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de $ 10.000.000 m|n. cada una, denominadas correlativamente como series primera a quinta. — Quinto. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en intereses de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. —Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del Art. 333, del Código de Comercio. — Séptimo. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General; sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Próvincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo. — Todos los actos, contratos, escrituras y demás documentos que comprometen a la Sociedad deberán llevar la firma del Presidente y Vicepresidente y un Director o de dos Directores conjuntamente. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas, y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del Artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho dé anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente. y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante cartapoder dirigida al Directorio. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario. el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo y en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 enero 1967. — Visto el expediente N-22.984|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Edifrent. Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 da abril de 1923, a la sociedad Edifrent, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria constituida en esta Capital el 14 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000099." — La precedente transcripción concuerda fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad "Edifrent, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos solicitando de mí el autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio y leída que les fue a los señores comparecientes el contenido de la presente escritura se ratificaron de la misma, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo. todo ello por ante mí el escribano autorizante, de todo lo cual doy fe. — J. B. Devoto. — Jorge H. Crivelli. — P. Scalese. — Marina Soto de Villa. — Arturo C. Crivelli. — E. J. Villa. — María A. L. de Ganzabal. — Saúl Doeyo. — M. T. Ganzabal. — J. R. Ganzabal. — Hay un sello. Ante mí, Orlando E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, extendido en nueve sellos notariales, numerados correlativamente del A siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y uno. al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: mil tres, domiciliado en la calle Parera número ciento sesenta y tres, segundo piso, de la capital, de Buenos Aires, Gravali. M. T. Ganzabal. Vale. — Orlando E. Bravo, escribano.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 25.600 e. 21|3 Nº 65.967 v. 21|3|67

POMPEYA MOTORS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritra Número Veinticuatro. — En la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Rosario Ferace, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther Cora, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos treinta y siete mil seiscientos once, domiciliado en la calle Ventana número tres mil setecientos setenta y seis; doña María Esther Cora de Ferace, argentina, casada en primeras nupcias con don Rosario Ferace, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y siete mil novecientos diecinueve, domiciliada en la calle Ventana número tres mil setecientos setenta y seis: Antonio Domingo Ferace, argentino. casado en primeras nupcias con doña María Lydia Pérez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Varela número tres mil trescientos treinta y dos; María Lydia Pérez de Ferace, argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio Domingo Ferace, con Libreta Cívica número doscientos setenta y siete mil cuarenta y uno, estando domiciliada en la calle Varela número tres mil trescientos treinta y dos; don Pascual Venerio Bonini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Hidalgo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y dos mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Yerbal número dos mil seiscientos setenta y seis; doña Sara Hidalgo de Bonini, argentina, casada en primeras nupcias con don Pascual Venerio Bonini, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos dos mil ochocientos veintiséis, domiciliada en la calle Yerbal número dos mil seiscientos setenta y seis; don Nilo Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Gallardo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos dos mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Santa Catalina número mil setecientos sesenta y nueve; doña Margarita Gallardo de Martínez, argentina, casada en primeras nupcias con don Nilo Martínez, con Libreta Cívica número cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos veinte, domiciliada en la calle Santa Catalina número mil setecientos sesenta y nueve; don Enrique Navarro Plata, español, casado en primeras nupcias con doña María Julia Fernández, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Centenera número tres mil doscientos noventa y nueve: y don Antonio Martínez, español, casado en primeras nupcias con doña Liria Rabanal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Santa Catalina número mil novecientos noventa y siete, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco y dicen: Que con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en Asamblea, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "POMPEYA MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, y sancionaron su estatuto, el que fue aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, con fecha veintidós de diciem-

bre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número cero cero cero cuatrocientos doce; que por la presente escritura vienen a dejar constituída en forma definitiva la sociedad anónima mencionada y a reducir a escritura pública el Acta Constitutiva, El Estatuto y la Resolución citada, que en sus originales tengo a la vista y dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en las oficinas de la Avenida Coronel Roca número un mil trescientos cincuenta, de la Capital Federal, las personas que se mencionan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Todos los asistentes al acto concurren por derecho propio. Se designó para presidir la reunión al señor Pascual Venerio Bonini, la que consideró los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los constituyentes: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, con la denominación "Pompeya Motors" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Declarar emitida la totalidad del capital social de m$n. 10.000.000,00 (diez millones de pesos moneda nacional), y suscriptas las dos (2) primeras series de acciones ordinarias clase "A" e integrado el diez por ciento de la suscripción según el siguiente detalle: Rosario Ferace, acciones suscriptas 3.800, capital suscripto m$n. 380.000, capital integrado m$n. 38.000, en efectivo; María Esther Cora de Ferace, Acciones Suscriptas 200, Capital Suscripto 20.000 m$n. Capital Integrado m$n. 2.000 en efectivo; Antonio Domingo Ferace, Acciones Suscriptas 3.800, Capital Suscripto m$n. 380.000, Capital integrado m$n. 38.000, en efectivo; María Lydia Pérez de Ferace, Acciones suscriptas 200, Capital Suscripto m$n. 20.000, Capital Integrado m$n. 2.000 en efectivo; Pascual Venerio Bonini, Acciones Suscriptas 3.800, Capital Suscripto m$n. 380,000, Capital Integrado m$n. 38.000 en efectivo; Sara Hidalgo de Bonini, Acciones Suscriptas 200, Capital Suscripto m$n. 20.000, Capital integrado m$n. 2.000 en efectivo; Nilo Martínez, Acciones Suscriptas 3.800, Capital Suscripto m$n. 380.000, Capital Integrado m$n. 38.000 en efectivo: Margarita Gallardo de Martínez, Acciones suscriptas 200, Capital Suscripto m$n. 20,000, Capital Integrado m$n. 2.000 en efectivo; Enrique Navarro Plata, Acciones Suscriptas 3.800, Capital Suscripto m$n. 380.000, Capital Integrado m$n. 38.000 en efectivo; Antonio Martínez, Acciones suscriptas 200, Capital suscripto m$n. 20.000, Capital Integrado m$n. 2.000 en efectivo. Es decir que se han suscripto veinte mil acciones por un total de dos millones de pesos, habiéndose integrado por un total de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Se deja constancia que las integraciones detalladas en el punto segundo de esta acta fueron hechas por los accionistas allí indicados y con capitales propios. El saldo de la integración del noventa por ciento se hará efectivo en la oportunidad en que lo resuelva el Directorio. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que ofrezca en venta la suscripción de las demás series de acciones emitidas fijando en su caso el tiempo y forma de su pago. — Quinto: Fijar el número de directores en cinco titulares y dos suplentes y designar para formar parte del primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: Pascual Venerio Bonini; Vicepresidente: Antonio Domingo Ferace; Directores Titulares: Enrique Navarro Plata, Nilo Martínez y Rosario Ferace; Directores Suplentes: Sara Hidalgo de Bonini y Margarita Gallardo de Martínez; Síndico Titular: María Esther Cora de Ferace; Síndico Suplente: María Lydia Pérez de Ferace. — Sexto Autorizar al señor Pascual Venerio Bonini, al señor Antonio Domingo Ferace, al señor Nilo Martínez y al señor Emilio Alfredo Gravier, para que actuando en forma conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para dejar constituída definitivamente la sociedad. —Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Entre líneas: "Fijar el número de directores en cinco titulares y dos suplentes y"; S|R: "designar". Nilo Martínez. — Rosario Ferace. — Pascual Bonini. — Antonio D. Ferace. — Margarita de Martínez. — Enrique Navarro. — María L. Pérez de Ferace. — María E. C. de Ferace. — Antonio Martínez. — Sara H. de Bonini. — En mi carácter de escribano titular del Registro número noventa de contratos públicos, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Rosario Ferace, doña María Esther Cora de Ferace, Antonio Domingo Ferace, María Lydia Pérez de Ferace, Pascual Venerio Bonini, Sara Hidalgo de Bonini, Nilo Martínez, Margarita Gallardo de Martínez, Enrique Navarro Plata y Antonio Martínez. — Buenos Aires, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. Carlos A. Gil. — Estatutos. — Título Primero. Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. Artículo Primero: Regida por el presente Estatuto y por el Código de Comercio en lo que aquél no prevea, queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Pompeya Motors Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias; delegaciones locales o cualquier género de representaciones, ya sean en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse, modificar su forma jurídica ó prorrogar su existencia anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o fuera de él por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a toda clase de operaciones: a) Comerciales: Importación y exportación, compra-venta al por mayor y menor de automotores, nuevos y|o usados, sus repuestos y accesorios, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero de todo tipo; b) Inmobiliarias: Compra-venta, administración, colonización venta, administración, colonización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; construcción de inmuebles; realización de loteos y compras y ventas de propiedades urbanas aún en los casos de fincas sometidas al régimen de la ley de Propiedad Horizontal y|o leyes similares que en el futuro se dicten; c) — Financieras: Aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para toda clase de negocios; compra-venta de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de créditos con o sin constitución de derechos reales, pero la Sociedad no se propone realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo comprar, vender, hipotecar, gravar, prendar con prendas comunes o de registro, usar, arrendar o dar en locación y administración bienes inmuebles, muebles o semovientes, valores públicos o privados, títulos y acciones industriales y de cualquier clase, fondos de comercio, establecimientos industriales ó comerciales y cualquier clase de bienes sin excepción, así como importar y|o exportar en los casos en que sea conveniente al desarrollo de la Sociedad, percibiendo y abonando el importe de sus respectivos precios al contado o a plazos, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas; aceptando y constituyendo derechos reales y|u obligaciones personales, así como darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, comodato, uso, hipoteca, usufructo, prenda o anticresis, por los precios, plazos y condiciones que considere más convenientes. — Dar y Tomar dinero prestado con garantías hipotecarias o prendarias, o sin ellas, en general realizar las operaciones financieras y bancarias que correspondieren, cualquiera sea su clase, con instituciones bancarias del país o del extranjero, creadas o a crearse, particulares u oficiales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos Oficiales, Particulares y|o mixtos y de las Provincias, conforme a sus cartas orgánicas y aceptando sus reglamentos internos, firmar, aceptar, protestar, descontar y avalar giros, letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones de carácter comercial y papeles comerciales y cobrar los mismos; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. Efectuar las presentaciones y suscribir y otorgar los actos jurídicos y contratos que sean necesarios ante los gobiernos: Nacional, Provincial, Municipales, ya sea ante Ministerios, Secretarías, Sub-Secretarías, Reparticiones, etcétera, entidades mixtas o autárquicas, incluso ante la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y sus divisiones, Obras Sanitarias de la Nación, Tribunales de Justicia, Administrativos, del Trabajo, de Faltas y cuantos más pudieran corresponder, todos ellos en todas sus instancias, fueros y jurisdicciones; aceptar y conceder poderes generales o especiales y revocarlos; constituir o formar parte de otras Sociedades, aun anónimas o de responsabilidad limitada, pudiendo ejercer su dirección y administración, gerencia y demás cargos representativos de las mismas, ya sea por medio de sus mismos Directores o por intermedio de quien ellos designen; tomar a su cargo la administración de establecimientos comerciales o encomendar a terceros la administración de los propios en todo o en parte. — Estar en juicio, transar, conceder quitas, remisiones, y esperas y realizar en general todo cuanto fuera menester a la explotación de los negocios de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es más que explicativa, no limitativa, extendiéndose la capacidad de realización a todas las gestiones y actos previstos en los artículos cuarenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en los incisos aplicables a las personas jurídicas, los que se dan por reproducidos. — Título Segundo. — Capital Social. — Artículo Quinto. — El capital social autorizado de la sociedad que queda totalmente emitido, se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 10.000.000) dividido en diez (10) series de diez mil (10.000) acciones cada serie, de cien (100) pesos moneda nacional, cada acción, valor nominal de cada serie un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), todas acciones ordinarias de clase "A". El Directorio queda autorizado para resolver la suscripción de las demás acciones emitidas, estableciendo el plazo y demás condiciones de pago de las acciones, inclusive mediante el aporte de bienes, y la respectiva resolución del Directorio se hará constar en su oportunidad por escritura pública abonándose los impuestos correspondientes y se inscribirá la misma en el Registro Público de Comercio y cumpliéndose con las demás disposiciones reglamentarias pertinentes. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000.—) en series sucesivas de acciones ordinarias, las que podrán ser de clase "A" y|o "B" o de acciones preferidas según lo que en cada caso resuelva la asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad, forma y pago de las mismas, pudiéndose emitir en todos los casos títulos que representen más de una acción. — En estos aumentos posibles de capital deberá abonarse asimismo el importe correspondiente al impuesto fiscal, formalizándose la correspondiente escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, realizándose la publicación por tres días en el Boletín Oficial y comunicándoselo a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado de la Sociedad el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) con más los aumentos realizados con cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente título. — Artículo Sexto: La emisión de una nueva serie deberá ser precedida por la suscripción de no menos del veinte por ciento de la serie anterior y de las cuales se haya integrado no menos del diez por ciento salvo el caso de emisiones simultáneas. — Artículo Séptimo: Las acciones que según el artículo quinto podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, en estos últimos casos deberán representar siempre un valor equivalente al de las acciones dadas en pago; y para el caso será necesario resolución expresa del Directorio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: Las acciones son indivisibles y, la Sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. — Artículo noveno: La mora en el pago de las acciones que se suscriben, vencido el plazo que para ello se fije, se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y desde entonces y, sobre las sumas adeudadas se aplicará un interés del uno por ciento mensual. — Pasados sesenta días sin hacerse efectiva la suma adeudada, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Exigir judicialmente el pago de las acciones más sus intereses; b) Ordenar la venta en remate público de dichas acciones por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber un excedente se le hará entrega del mismo. — Artículo décimo: Los accionistas tenedores de acciones ordinarias, que podrán transferirlas sin limitación alguna, tendrán preferencia en toda nueva suscripción que en el futuro se emita y en proporción a sus respectivas tenencias. — Para ejercer preferencia tendrán quince días desde la última publicación que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión, transcurrido el plazo mencionado y en cuanto las acciones emitidas superen las requeridas por los accionistas, que no se encuentren en mora en el pago de ellas, las mismas podrán ser vendidas a terceros. — Artículo Décimo Primero: Los títulos definitivos de las acciones, que serán al portador, llevarán la firma del Presidente o quien haga sus veces, y la de un Director, además de los requisitos legales establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio — Mientras las acciones no hayan sido totalmente integradas, la Sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisional con los mismos requisitos, y que no podrá ser transferido sin la aceptación expresa del Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El carácter de preferido de las acciones que de tal naturaleza se puedan emitir, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo de hasta el veinticuatro por ciento (24 o|o) acumulativo o no, por el plazo que fije la acción respectiva, y que en el caso de ser acumulativo, no podrá ser superior a tres años. — Podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas hasta un máximo de otro doce por ciento (12o|o), que se fijará al tiempo de resolverse su emisión. — Además podrán tener derecho al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas serán siempre rescatables, en las condiciones y términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Al hacerse el rescate se abonará el importe nominal más el dividendo que corespondiere al ejercicio en que aquél se efectúa y los dividendos que estuvieren impagos de los ejercicios anteriores — Las acciones preferidas carecerán de voz y voto; salvo el caso de que por insuficiencia o falta de utilidades quedare insatisfecho el dividendo fijo estipulado, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera Asamblea General que se celebre y durante tiempo en que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuere satisfecho. — Título Tercero: Debentures. — Artículo Décimo Tercero: Por resolución de Asamblea podrán emitirse dentro o fuera del país títulos, obligaciones o debentures con garantía o sin ella, o con garantía especial o con garantía flotante en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente de conformidad a la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco ó con sujeción al régimen legal vigente, en la época y lugar de su emisión. Los títulos, obligaciones ó debentures llevarán las firmas de los mismos funcionarios de la sociedad que de acuerdo con estos estatutos deban suscribir las acciones y con cumplimiento de las demás formalidades que en su caso la asamblea estime conveniente. — Título cuarto: Administración y fiscalización: Artículo décimo cuarto: El directorio tiene a su cargo la administración y la dirección de la sociedad, y estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — Los Directores no podrán hacer por cuenta de la sociedad operaciones ajenas a su objeto, so pena de ser consideradas como violación de mandato. También les está prohibido negociar o contratar por cuenta propia directa o indirectamente, con la sociedad que administran. — Artículo décimo quinto: Vencido el mandato de los directores, tanto titulares como suplentes permanecerán en sus cargos hasta que los designados por la asamblea ordinaria que corresponda reunida de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio se hagan cargo de sus funciones. — Artículo décimo sexto: Producida en el directorio una vacante o más por causas de muerte, incapacidad, renuncia, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento de cualquiera de sus miembros titulares, los suplentes ocuparán el cargo dejado vacante por los titulares, según el sorteo que se realizará al efecto, los cuales ejercerán su mandato hasta el reintegro del titular si su ausencia es de

carácter transitorio, o hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre, si es que el alejamiento del titular ha tenido carácter definitivo, oportunidad en la cual se procederá a designar al o los directores titulares que completarán de esa forma el directorio y que en su caso tendrá o tendrán mandato por un año hasta la renovación total del directorio. — Si se produjeran vacantes que no se pudieren completar con los directores suplentes, serán cubiertas por el directorio con la aprobación del síndico, eligiéndose reemplazantes entre los acionistas, quienes actuarán hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimo séptimo: El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y se reunirá cuantas veces lo requiera la marcha de los negocios por convocatoria del presidente o quien lo reemplace. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto corresponderá un voto a cada uno de sus miembros, inclusive la presidencia quien tendrá además doble voto en caso de empate. En la primera reunión de directorio se designará entre los miembros titulares quien ejercerá la presidencia y vicepresidencia del mismo y quienes en caso de ausencia de ambos los reemplazarán en sus funciones, quienes en ese orden se sustituyen en las obligaciones y facultades de la presidencia. — Artículo décimo octavo: Las atribuciones del directorio, que serán ejecutadas por tres cualesquiera de los Directores son: a) Comprar, vender, permutar, ceder bienes raíces, muebles *o semovientes, constituir, transferir*, aceptar o extinguir hipotecas, prendas o cualquier derecho real, dar y tomar dinero prestado; emitir debentures de acuerdo a lo establecido en la Ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco y en el artículo décimo tercero del presente estatuto; b) Negociar, adquirir o transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares, de economía mixta o del estado nacional, provinciales o municipales; c) Celebrar contratos de seguros como asegurado; d) Aceptar y negociar toda clase de consesiones y contratos con personas de existencia visible o ideal, con los poderes públicos tanto nacional como provinciales y municipales y con las reparticiones administrativas y descentralizadas; e) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto lo autoricen a particulares su carta orgánica y las reglamentaciones vigentes; Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires; o con cualquier otro Banco o institución Bancaria o de crédito del país; f) Disponer todo lo concerniente a la emisión de nuevas acciones, fijando la forma de pago de las mismas, en cumplimiento siempre de lo establecido por la asamblea que resolvió su e m i s i ó n; g) Representando a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo promover querellas; h) Otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad, los que podrán ser otorgados a directores, accionistas o a personas extrañas a la sociedad; i) Convocar a las asambleas de accionistas, informando a las mismas sobre la situación de la sociedad, presentando el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; j) Dictar el reglamento interno a que se ajustarán los directores en sus gestiones, fijando, asimismo las operaciones y negocios que en principio realizará la sociedad; k) Realizar todos los demás actos de aministración y disposición de bienes sociales que consideren oportuno y en la forma que resulte más conveniente para la marcha de la sociedad dejándose expresamente aclarado que la enumeración que antecede es meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia el directorio, realizar todo otro acto u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Artículo décimo noveno: Para ser director titular o suplente, se requiere poseer por lo menos quinientas acciones de la sociedad, debiendo depositar en la Caja Social cien (100) de ellas o un certificado competente emitido por institución bancaria de la plaza, mientras dure su mandato y hasta la aprobación de la gestión realizada, en garantía todo ello del buen desempeño de la misma. — Automáticamente cesarán en sus funciones el o los directores que fueran declarados en estado de quiebra, concurso civil y|o sufriere condena criminal aun de carácter condicional o suspensivo. — Artículo vigésimo: Funciones de la presidencia del directorio: son funciones de la presidencia: a) Presidir las sesiones del directorio y de las asambleas y firmar las actas respectivas; b) firmar conjuntamente con un director los títulos y acciones de la sociedad; c) Vigilar la administración general de la sociedad, dando cuenta de sus observaciones al directorio Artículo vigésimo primero: Del directorio. Son atribuciones específicas de competencia del directorio y que en cada caso deberá realizar por intermedio de sus integrantes, en forma conjunta, por el presidente de la sociedad y por lo menos con dos (2) cualesquiera de los restantes directores, las siguientes: a) Representar a la sociedad, ejecutando los acuerdos del directorio y las resoluciones de las asambleas, a cuyos efectos la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, conjuntamente con dos (2) cualesquiera de los restantes integrantes del mismo, por lo menos, suscribiendo en esas condiciones todos los contratos, escrituras públicas y dcumentos que hubiere menester, efectuar pagos y firmar cheques y actuar en general como ejecutores de las disposiciones que en cada caso establezca el directorio; b) Vigilar y fiscalizar la caja de la sociedad como jefes de la administración; c) Atender al público y demás personas que vinculadas a la sociedad o no que deseen mantener trato con la sociedad; d) Encargarse del nombramiento del personal de la sociedad estableciéndoseles en cada caso las funciones que deberán realizar y fijándoles sus sueldos u honorarios, pudiendo suspender o separar de la administración a cualquier funcionario o empleado por cualquier causa y cuando lo creyere conveniente, dando en su oportunidad cuenta de ello al directorio; e) Designar gerentes a terceros, estando a su cargo la remoción por las causas y circunstancias que considere oportuno; las remuneraciones de dichos gerentes serán fijadas por el directorio el cual deberá dar cuenta en su oportunidad a la asamblea general ordinaria; f) Llevar la correspondencia y preparar los asuntos que deben ser sometidos a la consideración del directorio, informando sobre los mismos; g) Percibir las sumas que por cualquier concepto ingresen a la caja social; h) Representar a la sociedad ante las instituciones bancarias, administrativas y judiciales; i) Presentar el presupuesto anual de gastos de administración y llevarlo asimismo a la consideración de la asamblea. — Artículo vigésimo segundo: Del síndico: Anualmente a la asamblea general ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente, reelegibles indefinidamente. — Artículo vigésimo tercero: Las funciones del síndico serán las previstas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; y deberá asimismo intervenir en los arqueos generales de caja que se realicen en la casa matriz o sucursales de la sociedad cuando así lo disponga el directorio. — El síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento definitivo o transitorio. — Título quinto. — Asambleas. — Artículo vigésimo cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose de acuerdo a lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto serán convocadas dentro de los diez días de pedidas. — Se citará en primera y segunda convocatoria por edictos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco y tres días respectivamente, con dieciocho días de anticipación. — Artículo vigésimo quinto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año y correrá desde el primero de septiembre y dentro de los cuatro meses de su vencimiento se deberá reunir la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que será convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de estos estatutos. Artículo vigésimo sexto: Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto: a) Discutir, aprobar, modificar o rechazar los inventarios, memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas sometidas por el Directorio a su consideración y tratar el informe del Síndico; b) Nombrar a los miembros del Directorio al vencimiento de sus respectivos mandatos y en los casos del artículo décimo sexto de estos estatutos; c) Nombrar todos los años Síndico Titular y Suplente. — Artículo vigésimo séptimo: Las Asambleas Ordinarias quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas que estén en condiciones de participar. — Si la primera vez no hubiere quórum se convocará a una segunda de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes cualquiera con el número de accionistas que concurran. — Artículo vigésimo octavo: En los casos en que la Asamblea General Extraordinaria deba tratar alguno de los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto, y las resoluciones respectivas serán adoptadas por mayoría de votos presentes cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — En segunda convocatoria la Asamblea sesionará válidamente con el capital que concurra y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Artículo vigésimo noveno: Cada acción suscripta de la clase "A" de acuerdo a cinco (5) votos por acción; la de la clase "B" a un (1) voto por acción, salvo para el caso de elección de Síndico Titular y Suplente en cuyo caso todas las acciones, cualquiera sea su clase, tendrá derecho a un (1) voto por acción suscripta. — Artículo trigésimo: Los accionistas morosos no podrán participar en las Asambleas con aquellos acciones cuyo pago no hayan hecho efectivo. — Artículo trigésimo primero: Los accionistas que no concurrieren personalmente a las Asambleas, podrán hacerse representar en ellas mediante carta poder o autorización telegráfica. — Los Directores no pdrán ejercer representación de accionistas. — Artículo trigésimo segundo: Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas por sí o por apoderado, conforme a lo previsto en el artículo anterior, deberán depositar en la Caja de Seguridad de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, con respecto a las fechas de las Asambleas, las acciones que posean o competentes certificado de haberlas depositado en algún banco de plaza, recibiendo en cambio el comprobante respectivo. — Artículo trigésimo tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — El Presidente de las Asambleas tendrá voz en todas las deliberaciones y en caso de empate decidirá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo trigésimo cuarto: Las decisiones de las Asambleas serán obligatorias para todos los accionistas presentes o no, sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y serán insertadas en un libro de actas rubricado, que en cada caso firmarán el Presidente y dos accionistas que se designarán para que la aprueben y suscriban en representación. — Título sexto: Balance, Reservas y Utilidades. — Artículo trigésimo quinto: Todos los documentos a los que se refiere el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se presentarán al Síndico y se someterán con el informe de éste a la Asamblea General Ordinaria, publicándose después con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo trigésimo sexto: Del total de las utilidades líquidas y realizadas, se efectuará la siguiente distribución: a) Dos por ciento (2 o|o) el fondo de reserva legal. — Esta rserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al décimo del capital suscripto y deberá reponerse en cualquier momento que resulte disminuida y no alcance a dicho diez por ciento; b) Una suma para la remuneración de Directores y Síndico; c) La suma que sea necesaria para atender el pago del dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere, debiendo abonarse en primer término lo que pudiere adeudarse por ejercicios anteriores por orden de antigüedad; d) La suma que la Asamblea de accionistas fije para un fondo de p r e v i s i ó n del que podrá disponer la Asamblea General Ordinaria; e) La suma que la Asamblea de Accionistas fije para el pago de gratificaciones al o los gerentes y demás personal de la Sociedad; f) Participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas; g) La suma que la Asamblea de Accionistas establezca para el pago de dividendo a las acciones ordinarias suscriptas y cuya integración no se halle en mora; h) El saldo de utilidades que restare tendrá el destino que la Asamblea de Accionistas determine. — Artículo Trigésimo Séptimo: El pago de los dividendos y remuneraciones del Directorio y Síndico se efectuará en la época que determine el Directorio. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. Artículo Trigésimo Octavo: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. La Asamblea de Accionistsa que resuelva su disolución designará las personas que se encarguen de ello, con la fiscalización del Síndico designado. La Asamblea de Accionistas decidirá sobre las facultades de los liquidadores y del Síndico, la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Artículo Trigésimo Noveno: La Asamblea de Accionistas regularmente convocada y constituída conservará durante la liquidación y con ese objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad, teniendo principalmente la facultad de aprobar o rechazar la cuenta del liquidador, dar por terminada la liquidación y aprobar la cuenta final. El Síndico tendrá en la liquidación la ingerencia e intervención que por ley le corresponde y podrá en caso de imposibilidad accidental del liquidador o liquidadores, designar entre los accionistas el o los que deben reemplazarlos, con cargo a dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre; si la imposibilidad fuere absoluta el Síndico convocará a la Asamblea General para que ésta designe liquidador o liquidadores reemplazantes. — Artículo Cuadragésimo. Producida la liquidación y luego de efectuado el pago del pasivo social, el producido líquido que resulte se distribuirá en el siguiente orden: a) Se reembolsará el importe integrado de las acciones preferidas que estuviesen en circulación hasta la concurrencia de su valor nominal, siempre que la preferencia se extendiera al capital por esas representado; b) Se reembolsará el importe integral de las acciones ordinarias conjuntamente a prorrata con el de las acciones preferidas si no tuvieren éstas preferencia en el reembolso del capital, hasta la concurrencia de su valor nominal; c) Se abonarán a las acciones preferidas los dividendos acumulados y|o corridos que estuvieren impagos; d) El saldo resultante se distribuirá en prorrata entre todas las acciones ordinarias y preferidas en cuanto a éstas les corresponidiere por su partición adicional. — Título Octavo. Disposiciones Generales y Transitorios. Artículo Cuadragésimo Primero: El solo hecho de ser suscriptor o tenedor de una acción de la sociedad implica el conocimiento de estos Estatutos, la aceptación de sus condiciones y la adhesión a las resoluciones de sus asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Nilo Martínez. Rosario Ferace. Pascual Bonini. Antonio D. Ferace. Margarita de Martínez. Enrique Navarro. María L. Pérez de Ferace. María E. C. de Ferace. Antonio Martínez. Sara H. de Bonini. — En mi carácter de escribano titular del Registro número veintitrés de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Pascual Venerio Bonini, Nilo Martínez, Rosario Ferace, Antonio Martínez, Antonio Domingo Ferace, Enrique Navarro, Margarita Gallardo de Martínez, María Esther Cora de Ferace, María Lydia Pérez de Ferace, Sara Hidalgo de Bonini. Martínez, doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un sello. E. A. Udaquiola Holmberg. — Secretaría de Estado de Justicia. Buenos Aires, 22 diciembre 1966. Visto el expediente N. 22.557|1.66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pompeya Motors Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pompeya Motors Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 26 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000412. Conrado Etchebarne. Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. Lo transcripto es copia fiel de su original que tengo a la vista en el expediente número veintidós mil quinientos cincuenta y siete, de la Inspección General de Justicia, de todo lo que doy fe. Leída que les fué, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Rosario Ferace. — María E. C. de Ferace. — Antonio D. Ferace. — María L. Pérez de Ferace — Pascual Bonini. — Sara H. de Bonini. — Nilo Martínez. — Margarita de Martínez. — Enrique Navarro. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Udaquiola Holmberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochenta y dos, del Registro número veintitrés a mi cargo. Para la sociedad "Pompeya Motors" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, ex-

pido el presente testimonio en diecisiete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos seis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Eduardo A. Udaquiola Holmberg (Escribano).

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400 — e.21|3 Nº 65.974 v.21|3|67

CEPAIC

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y uno. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Don Jacobo Soifer, argentino, casado en primeras nupcias con doña Loretta Iris Ferdman, mayor de edad, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Montevideo setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve; don Nussen Weiner, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Juana Ikonicoff, mayor de edad, industrial con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuarenta y un mil treinta y uno, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve; don Argentino Hugo Ferdman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Dora Libhaber, mayor de edad, industrial, con libreta de enrolamiento número seis millones veinticinco mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve; don León Oscar Markov, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Berman, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve; don Raúl Presman, argentino soltero mayor de edad, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Melián número dos mil setecientos uno; don Héctor Chama, argentino, soltero, mayor de edad, estudiante con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos veinte, domiciliado en Melián número dos mil setecientos uno; doña Sosia Szrajber de Presman, polaca, casada en primeras nupcias con don Salomón Presman, mayor de edad, tareas domésticas, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos diez y ocho mil sesenta y nueve, domiciliada en la calle Melián número dos mil setecientos uno; don Raúl Wainschenker, polaco, casado en primeras nupcias con doña Fermina Klainer, mayor de edad, comerciante con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Vera número quinientos setenta y siete; don Jorge Galiñanes, argentino, soltero, mayor de edad, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos veintitrés mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Vera número quinientos setenta y siete y don Guillermo Santiago De Martino, argentino, soltero, mayor de edad, industrial con libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Vera número quinientos setenta y siete, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos accionistas constituyentes de la sociedad "Cepaic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera" y dicen: Que con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, denominada "Cepaic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha sociedad habiendo emitido en ese mismo acto, la totalidad de las series, o sea cincuenta mil acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una, al portador, y de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, por un valor total nominal de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, habiendo elegido también en ese acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente número veintidós mil novecientos sesenta y seis, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo fueron aprobados por la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, por Resolución número tres mil novecientos veintinueve de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan de mí, la autorizante, protocolice en este Registro número ciento ocho, de mi adscripción, el acta constitutiva y el texto de los Estatutos que han de regir a la Sociedad "Cepaic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera" y la Resolución de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas catorce, del expediente número veintidós mil novecientos sesenta y seis, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden es del siguiente tenor: "Cepaic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera". — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1966, se reunen los señores Jacobo Soifer, domiciliado en la calle Montevideo 708, Piso 7º, oficina 39, Capital Federal: Nussen Weiner, domiciliado en la calle Montevideo 708, Piso 7º, oficina 39, Capital Federal; Argentino Hugo Ferdman, domiciliado en la calle Montevideo 708, Piso 7º, oficina 39, Capital Federal; León Oscar Markov, domiciliado en la calle Montevideo 708, Piso 7º, oficina 39, Capital Federal; Raúl Presman, domiciliado en la calle Melián 2701, Capital Federal; Héctor Chama, domiciliado en la calle Melián 2701, Capital Federal; Sosia Szrajber de Presman, domiciliada en la calle Melián 2701, Capital Federal; Raúl Wainschenker, domiciliado en la calle Vera 577, Capital Federal; Jorge Galiñanes, domiciliado en la calle Vera 577, Capital Federal; Guillermo Santiago De Martino, domiciliado en la calle Vera 577, Capital Federal; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar. Todas las personas indicadas precedentemente concurren por su propio derecho. Preside la reunión el señor Jacobo Soifer, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los constituyentes. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes normas específicas: a) La sociedad se denominará CEPAIC, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: a) Manufactureras o fabriles: Plásticas, gráficas, papeleras, envases, electrónicas, petroquímicas, electricidad, químicas, textiles, madereras, de la alimentación, droguerías, metalúrgicas, fundiciones; en especial, coberturas y envases plásticos para el agro, la industria y la construcción; b) Extractivas: forestales. Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, y granjas. — Financieras: Invertir o aportar capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar créditos con o sin garantía prendaria y|o hipotecaria y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.682 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El Capital Autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal, cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros con mandato por un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la totalidad de las series, o sea cincuenta mil acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una, todas ellas al portador y se suscribe e integra la primera serie de Un millón de pesos moneda nacional, valor nominal de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Clase, Acciones, Monto, Monto. — Jacobo Soifer: A, 1.300 — 130.000 — 13.000; Nussen Weiner: A, 1.300 — 130.000 — 13.000; Argentino H. Ferdman: A, 1.200 — 120.000 — 12.000; León Oscar Markov: A, 1.200 — 120.000 — 12.000; Raúl Presman: A, 1.000 — 100.000 — 10.000; Héctor Chama: A, 1.000 — 100.000 — 10.000; Sosia S. de Presman: A, 1.000 — 100.000 — 10.000; Raúl Wainschenker: A, 666 — 66.600 — 6.660; Jorge Galiñanes: A, 667 — 66.700 — 6.670; Guillermo S. De Martino: A, 667 — 66.700 — 6.670 — 10.000 — 1.000.000 — 100.000. La integración se realizó totalmente en efectivo. — Tercero: Designar al primer Directorio, el que quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Jacobo Soifer; Vicepresidente: Raúl Presman; Directores titulares: Nussen Weiner, Raúl Wainschenker; Síndico titular: Abraham Leonardo Gak; Síndico suplente: Loretta Ferdman de Soifer. Cuarto: Autorizar a los señores Abraham Leonardo Gak, Jacobo Soifer y Loretta Ferdman de Soifer a fin de que indistinta, alternada o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar constituída definitivamente a la sociedad e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Jorge Galiñanes. — H. Chama. — Raúl Presman. — L. O. Markov. — Jacobo Soifer. — R. Wainschenker. — Nussen Weiner — De Martino. — Ferdman. — Sonia Presman. En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 108, certifico que las firmas que figuran en el documento anexo y dicen: "Jorge Galiñanes", "H. Chama", "Raúl Presman", "L. O. Markov", "Jacobo Soifer", "R. Wainschenker", "Nussen Weiner", "De Martino", "Ferdman" y "Sonia Presman", fueron puestas en mi presencia por los señores: Jorge Galiñanes, Héctor Chama, Raúl Presman, León Oscar Markov, Jacobo Soifer, Raúl Wainschenker, Nussen Weiner, Guillermo Santiago De Martino, Argentino Hugo Ferdman, y Sosia Szrajber de Presman, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia. — Octubre 31 de 1966. — Hay un sello y una firma: Martha D. Grodzielski, escribana. — Cepaic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera. — Estatutos. — La sociedad anónima constituída con el nombre de Cepaic, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: a) Manufactureras o fabriles: Plásticas, gráficas, papeleras, envases, electrónicas, petroquímicas, electricidad, químicas, textiles, madereras, de la alimentación, droguerías, metalúrgicas, fundiciones; en especial, coberturas y envases plásticos para el agro, la industria y la construcción; b) Extractivas: forestales. — Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas y granjas. — Financieras: Invertir o aportar capitales en empresas o sociedades constituídas o a constituirse, otorgar créditos con o sin garantía prendaria y|o hipotecaria y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.682 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal valor nominal, cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — N. 22.066. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966: — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cepaic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Ciudad el 31 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3929. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay dos sellos". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento, elevados a escrituras públicas, el acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir a la sociedad "Cepaic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", y la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que los aprueba y definitivamente constituída la citada sociedad, y solicitan de mí, la autorizante deje constancia de que en el primer testimonio de esta escritura se oblará la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonar por las cinco series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una, al portador de cien pesos moneda nacional cada acción, y de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un valor total nominal de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, y las cuales quedan emitidas en este acto. — En este estado los comparecientes dejan constancia de que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos a la autorizante. — Leída que les fue por mí, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Jacobo Soifer. — Nussen Weiner. — Ferdman. — L. O. Markov. — Raúl Presman. — H. Chama. — Sonia Presman. — R. Wainschenker. — Jorge Galiñanes. — De Martino. — Está mi sello. — Ante mí: Martha D. Grodzielski. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos noventa y tres del Registro ciento ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de ley de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y uno al presente inclusive número cinco millones seiscientos setenta y un mil doscientos noventa que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiséis del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello y una firma: Martha D. Grodzielski. Escribana.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.800.— e.21|3-Nº 66.003-v.21|3|67

SAN VENANCIO

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante, comparece don Carlos Vallarino, argentino, soltero, nacido el diez y seis de julio de mil novecientos treinta y seis, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y cinco mil noventa y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana número setenta y uno de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace por su propio derecho y en nombre y representación de don Francisco

Suárez, doña Felicitas María Armesto de Suárez, doña Celia Dos Santos de Suárez, doña Gabina Cordero de Suárez, don Rafael Cordero, don Angel Cordero, don Juan Ramón Triñanez, doña María de Lourdes Méndez Nunes, doña Elida María Lois y don Antonio Suárez, según poder otorgado el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, otorgado ante el autorizante al folio número dos mil setecientos cincuenta y cuatro, protocolo de dicho año, y el compareciente después de asegurarme que la representación que invoca permanece vigente dice: Que por nota privada celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "San Venancio Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial", que solicitó del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus Estatutos con sus reformas corrientes a fojas diez y siete y diez y ocho, la misma tramitó por expediente número veintidós mil setecientos veintidós, habiéndose aprobado sus Estatutos por resolución número cuatro mil doscientos siete del treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que viene por este acto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio confirmando la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus Estatutos tal como fueron aprobados por las resoluciones pertinentes así como también el acta constitutiva y el texto de la respectiva resolución de aprobación. — El acta constitutiva, Estatutos citados y Resolución respectiva copiadas dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de agosto de 1966 se reúnen los señores Antonio Suárez, argentino, casado, nacido el 11 de enero de 1925, con L. E. Nº 4.457.705, domiciliado en Centenera 2940 de la Capital Federal, de profesión transportista; Francisco Suárez, argentino, casado, nacido el 24 de julio de 1921, con L. E. Nº 1.801.888, domiciliado en Centenera 2938 de la Capital Federal, de profesión transportista; Felicitas María Armesto de Suárez, argentina, casada, nacida el 27 de febrero de 1925 con L. C. Nº 0.202.226 domiciliada en Centenera 2940 de la Capital Federal, de profesión profesora de corte; Celia Dos Santos de Suarez, argentina, casada, nacida el 31 de octubre de 1930 con L. C. Nº 4.370.934 domiciliada en Centenera 2938 de la Capital Federal, de profesión confeccionista; Gabina Cordero de Suárez, española, viuda, nacida el 19 de febrero de 1896 con C. I. 2.454.089, domiciliada en Centenera 2940 de profesión pensionada; Rafael Cordero, argentino naturalizado, casado, nacido el 8 de abril de 1901 con L. E. Nº 473.568, domiciliado en Carlos María Ramírez 1715 de la Capital Federal de profesión jubilado; Angel Cordero, español, casado, nacido el 2 de octubre de 1891, con C. I. número 381.912, domiciliado en Agustín de Vedia 3439 de la Capital Federal de profesión jubilado; Juan Ramón Triñanes, argentino, casado, nacido el 18 de mayo de 1922 con C. I. Nº 1.585.028 domiciliado en San Juan 3456 de la Capital Federal de profesión comerciante; María Lourdes Méndez Nunes, portuguesa, soltera, nacida el 21 de setiembre de 1941 con C. I. número 5.848.391 domiciliada en Ascasubi 237 Wilde, de la provincia de Buenos Aires de profesión empleada; Carlos Vallarino, argentino, soltero, nacido el 16 de julio de 1936, con L. E. Nº 4.185.945 domiciliado en Av. Quintana 71 de la Capital Federal, de profesión asesor técnico; Elida María Lois, argentina, soltera, nacida el 16 de junio de 1939 con L. C. Nº 2.876.475, domiciliada en Yerbal 2581 de la Capital Federal, de profesión docente y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329,63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará SAN VENANCIO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, (art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años. — Art. 2º) c) Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiación en general y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legalización o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transformación, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía. — La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otras por las que se requierá el concurso público. b) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, suddivisión, remodelación, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias inclusº hipotecas y sus administradores y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura de electricidad y obras sanitarias. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación instrumentación, división, subdivisión, escrituración, y administración y locación de comercio de copropiedad y junto con los actos anteriormente anunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Instituto de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos Oficiales y Privados nacionales y provinciales municipales y extranjeros existentes o a crearse, C) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignaciones, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, lines, rodados, automotores y sus respuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de el. — Para el cumplimiento de su trabajo, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija con m$n. 20.000.000 representados por 200.000 acciones de pesos moneda nacional 100, valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 2.000.000 cada serie; (Art. 4º) C) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos, según detalle a continuación: Suscripción; Integración; Accionistas. Antonio Suárez, 15.000 acciones clase A, monto 1.500.000. — Francisco Suárez, 15.000 acciones clase A, monto 1.500.000. — Felicitas María Armesto de Suárez, 750 acciones clase A, monto 75.000; Celia Dos Santos de Suárez, 750 acciones clase A, monto 75.000; Gabina Cordero Vda. de Suárez, 500 acciones, clase A, monto 50.000, Rafael Cordero, 1.000 acciones clase A, monto 100.000, Juan Ramón Triñanes, 2.000 acciones, clase A, monto 200.000; María de Lourdes Mendes Nunes, 1.000 acciones, clase A, monto 100.000; Carlos Vallarino, 500 acciones, clase A, monto 50.000; Elida María Lois, 2.500 acciones, clase A, monto 250.000. — Totales: 40.000 acciones, monto 4.000.000. — La integración se efectúa el diez por ciento por cada uno suscripto en este acto en dinero efectivo, dejándose expresa constancia que las accionistas señoras Felicitas María Armesto de Suárez y Celia Dos Santos de Suárez, realizan sus integraciones con bienes propios, provenientes de su trabajo personal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Suárez; Vicepresidente: Francisco Suárez; Vocal: Felicitas María Armesto de Suares: Suplentes: Celia Dos Santos de Suárez; Síndico titular: Carlos Vallarino y Síndico suplente: María de Lourdes Méndez Nunes. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Antonio Suárez y Carlos Vallarino a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorgarán a la Escritura Pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistintamente o conjunta. N. 22.722. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en e te expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad San Venancio, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta ciudad el 25 de agosto de 1966, cuya acta constituida obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta) a fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta) y de fs. 20 (fojas veinte). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución 4.207 "Es copia fiel, doy fe." — Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. Vallarino. Hay un sello ante mí: B. Drucaroff, (Escribano).

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400 e.21|3 Nº 66.044 v.21|3|67

RAFAEL KICHIC & COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Escritura Número: Ciento Quince. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Rafael Kichic, sirio, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 879.550, industrial, casado en primeras nupcias con doña Elvira Reyna Mauas, domiciliado en la Avenida Quintana 260, piso segundo, departamento A, mayor de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad establecida en esta plaza bajo la denominación de "RAFAEL KICHIC & COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", la que fue constituída definitivamente por escritura de fecha 11 de octubre de 1966, otorgada ante mí, titular Escribano, Ricardo C. Soriva, al folio 247, de este mismo Registro de mi adscripción, en la cual se encuentran íntegramente transcriptos sus estatutos que fueron aprobados por Superior Decreto Nacional de fecha 12 de enero del mismo año, cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de mayo de 1966, bajo el número 1.068, al folio 119, del libro 62, tomo A. de Estatutos Nacionales. — El señor Kichc concurre en su carácter de Presidente del Directorio de la expresada sociedad, carácter que me acredita con el acta de Directorio de fecha 17 de octubre de 1966, corriente al folio 36 del libro respectivo, de la cual se encuentra agregada copia autenticada al folio 2.277, de este mismo Registro, protocolo del año próximo pasado. — En Tal Virtud el señor Kichic, en el carácter invocado Dice: Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 1966, resolvió modificar el artículo noveno de sus estatutos autorizando asimismo al Directorio para seguir el trámite ante la Inspección General de Justicia, aceptar todas las modificaciones, agregados o supresiones que entienda conveniente. — Que como consecuencia de la referida modificación del artículo noveno, y de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia fue modificado también el artículo octavo del estatuto, habiéndose aprobado dichas modificaciones por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de enero de 1967. — Agrega el compareciente: Que en su carácter de Presidente del Directorio de "Rafael Kichic & Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", viene por la presente a Elevar a Escritura Pública la modificación de los estatutos de la referida sociedad en lo que se refiere a los artículos octavo y noveno, como asimismo el Decreto aprobatorio del Superior Gobierno Nacional, todo lo cual obra a fojas noventa y nueve, noventa y cuatro y vuelta y ciento tres, respectivamente, del Expediente número 20.704, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, todo lo que transcripto por su orden dice así: "Reforma Estatutaria Rafael Kichic y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera". — Artículo 8º — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, dentro de un mínimo de cuatro y un máximo de siete, con mandato por dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas, con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo .— En el caso de vacantes, que se produzcan, en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Rafael Kichic y Compañía S. A. C. I. F. Rafael Kichic, Presidente." — "Capítulo II. — De la Administración de la sociedad, Directorio. — Artículo 9) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos y contratos en nombre de la sociedad, comprar, gravar y vender bienes muebles e inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, del país o del extranjero y para otorgar los poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad como también en el campo económico y financiero, y, en especial, en todo lo que se refiere a las relaciones bancarias estará a cargo del presidente, del vicepresidente 1º o del vicepresidente 2º, indistintamente, a fin de que los mismos puedan desempeñar sin trabas ni limitaciones de ninguna especie. — El Directorio podrá encomendar a algun o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección o administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Rafae Kichic." — Buenos Aires, 11 enero 1967 — Visto el Expediente N-20.704|1|66, en el que la sociedad "Rafael Kichic & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro y vuelta (94 y vta.) y noventa y nueve (99), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad: "Rafael Kichic & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera" por la asamblea celebrada el 15 de octubre de 1966. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000079. — Hay una firma: Conrado Etchebarne (h.), Secretaría de Estado. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Y yo el Escribano autorizante dejo constancia que de acuerdo a las constancias obrantes al folio 2 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asambleas Generales, a la Asamblea General, que dispuso la reforma de los estatutos concurrieron nueve accionistas que representan un capital de Diez y Nueve Millones Ochocientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional con derecho a diez y nueve mil ochocientos veinte y ocho votos. — Leída, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Rafael Kichic. — Hay un sello: Norberto E. Cacciari. — Concuerdan las seis fotocopias con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 210 del Registro 197 de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo, en Buenos Aires, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Raspados: sociedad — febrero — Vale. — Hay un sello: Norberto E. Cacciari. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800. — e.21|3-Nº 65.912-v.21|3|67

NUEVO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número Mil Doscientos Cuarenta y Dos, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano Jorge Poccard, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "NUEVO BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", según acta constitutiva y resolución de la Inspección General de Justicia que se transcribe: "Escritura

Número: Mil Doscientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan Laporte, que expresa ser casado en primeras nupcias con Nelly Esther Rodríguez, argentino, comerciante, domiciliado en Jorge Newbery 1419, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí, y además como apoderado de don Salomón Schnitman, don Salomón Litvin, don Bernardo Schnitman, don David Schnitman, don Francisco Calvo, don Alberto Domingo Dedes, don Federico Gualdrini, doña Dora Schnitman de Groisman, doña Ana Dorfman, doña Teresa Schnitman, doña Esther Dedes de Calvo, doña Clara Pomerantz y doña Clara Schlajter, según poder especial irrevocable otorgado en la escritura de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio ciento doce de este Registro ochenta y ocho de la Capital Federal, a mi cargo. Y en el carácter invocado, expresa: que en la escritura de referencia, las personas nombradas y el propio compareciente, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima al amparo de las normas del Decreto número 3.329 del año 1963, a la que denominaron "Nuevo Buenos Aires, Sociedad Anónima", que habiéndose iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente 21.150, por resolución del 15 del corriente el señor Inspector General de Justicia autorizó el funcionamiento de la sociedad, bajo la denominación "Nuevo Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Y continúa diciendo el otorgante: que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales en rigor, solicita de mí, el autorizante, la transcripción íntegra en el protocolo de este Registro, del testimonio de la escritura pública constitutiva, que corre de fojas una a seis vuelta del referido expediente, con las modificaciones de fojas cincuenta y dos y vuelta y con inclusión del Balance de fojas veintitrés a veinticuatro y de la resolución aprobatoria de fojas sesenta y cuatro, todo lo cual tengo a la vista y copiado íntegramente por su orden dice así: Primer Testimonio. — Escritura Número: Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Salomón Schnitman, argentino, comerciante, casado con doña Ana Dorfman, domiciliado en Bariları mil cuatrocientos veinticinco, primer piso; don Salomón Litvin, argentino, comerciante, casado con doña Teresa Schnitman, domiciliado en Olazábal cuatro mil trescientos sesenta; don Bernardo Schnitman, argentino, comerciante, casado con doña Clara Pomerantz, domiciliado en Triunvirato cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco; don David Schnitman, argentino, comerciante, casado con doña Clara Schlajter, domiciliado en Pasaje Ohn dos mil doscientos diecisiete; don Francisco Calvo; español, comerciante, casado con doña Esther Dedes, domiciliado en Ceretti dos mil cuatrocientos sesenta; don Alberto Domingo Dedes, argentino, comerciante, casado con doña María Renzo, con el mismo domicilio que el anterior; don Federico Gualdrini, italiano, empleado, casado con doña María Morelli, domiciliado en Conscripto Sanoti novecientos cincuenta y dos, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; doña Dora Schnitman de Groisman, argentina, comerciante, casada con don Carlos Groisman, domiciliada en Blanco Encalada cuatro mil setecientos cincuenta; doña Ana Dorfman, argentina, ama de casa, casada con Salomón Schnitman, domiciliada en Barilari mil cuatrocientos veinticinco; Teresa Schnitman, domiciliada en Olazábal cuatro mil trescientos sesenta, argentina, ama de casa, casada con Salomón Litvin, doña Esther Dedes de Calvo, argentina, comerciante, casada con Francisco Calvo, domiciliada en Ceretti dos mil cuatrocientos sesenta; doña Clara Pomerantz, argentina, ama de casa, casada con Bernardo Schnitman, domiciliada en Triunvirato cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco; doña Clara Shlajter, argentina, ama de casa, casada con David Schnitman, domiciliada en Pasaje Ohm dos mil doscientos diecisiete; y don Juan Laporte, argentino, comerciante, casado con doña Nelly Esther Rodríguez, domiciliado en Jorge Newbery mil cuatrocientos diecinueve, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; todos comparecientes —a excepción de los señores Gualdrini y Laporte, que están de tránsito en ésta— son vecinos de la Capital Federal; y todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Nuevo Buenos Aires" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (art. 1º); — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Lavado y planchado mecánico de ropas, alquiler de ropa, tintorería y limpieza a seco de vestimenta en general y la prestación de todo otro servicio afín a la lavandería, tintorería y planchado, por cualquier procedimiento que fuere (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de Seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por sesenta y cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en trece series de quinientos mil pesos cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, y de dos a cuatro suplentes, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten trece series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Salomón Schnitman. Doce mil. Ordinarias. Un millón doscientos mil pesos; Ana Dorfman de Schnitman. Tres mil novecientas, Ordinarias. Trescientos noventa mil pesos. Salomón Litvin. Once mil. Ordinarias. Un millón cien mil pesos; Teresa Schnitman de Litvin. Tres mil doscientas veinte. Ordinarias. Trescientos veintidós mil pesos. Bernardo Schnitman. Diez mil. Ordinarias. Un millón de pesos. Clara Pomerantz de Schnitman. Tres mil. Ordinarias. Trescientos mil pesos; David Schnitman. Cuatro mil novecientos. Ordinarias. Cuatrocientos noventa mil pesos. Clara Schlajter de Schnitman. Mil. Ordinarias. Cien mil pesos. Dora Schnitman de Groisman. Novecientos ochenta. Ordinarias: Noventa y ocho mil pesos; Alberto Domingo Dedes. Seis mil quinientas. Ordinarias. Seiscientos cincuenta mil pesos. Esther Dedes de Calvo. Cuatro mil doscientas noventa. Ordinarias. Cuatrocientos veintinueve mil pesos; Francisco Calvo. Dos mil doscientos diez. Ordinarias. Doscientos veintiún mil pesos; Federico Gualdrini. Mil cuatrocientos. Ordinarias. Ciento cuarenta mil pesos; y Juan Laporte. Seiscientas. Ordinarias. Sesenta mil pesos. Total de acciones: Sesenta y cinco mil, ordinarias, por un valor total de Seis millones quinientos mil pesos. La integración se efectúa en bienes que comprende el activo y pasivo de la sociedad "Nuevo Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 9 de octubre de 1956, bajo el número 3059, al folio 10 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tomados al día quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyéndose la nueva sociedad en continuadora de los negocios sociales, conforme al Balance General que firmado por las partes y contador público nacional, se agrega como cabeza de la presente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Salomón Schnitman; Vicepresidente: Salomón Litvin: Directores titulares: Bernardo Schnitman, David Schnitman, Francisco Calvo, Alberto Dedes y Federico Gualdrini; Directores suplentes: Esther Dedes de Calvo y Dora Schnitman de Groisman; Síndico titular: Juan Laporte; Síndico Suplente: Julio Oscar Casanova. — Cuarto: Conferir Poder Especial Irrevocable a los señores Juan Laporte y Federico Gualdrini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta". "N.21150. Buenos Aires, febrero 15 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 19; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nuevo Buenos Aires Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 10 de febrero de 1965, con la denominación de "Nuevo Buenos Aires Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 52 y vta. (fojas cincuenta y dos y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 52 (fojas cincuenta y dos). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 23 (fojas veintitrés) a fs. 24 (fojas veinticuatro). — 2º: Regístrese, la sociedad deberá comunicar el domicilio en sus oficinas. Alberto Guillermo Pico. Sub-Inspector General de Justicia Letrada. Hay una firma. Resolución número 4266".

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.21|3 Nº 66.008 v.21|3|67

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha treinta de diciembre de mil noevcientos sesenta y seis, pasada ante la escribana María Elisa Miranda, al folio tres mil seiscientos noventa y cuatro del Registro de Contratos Públicos número treinta y cinco, de esta Capital, de su adscripción, la sociedad "EDITORIAL SIGMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos ochenta y seis, al folio trescientos setenta y dos del libro cincuenta y tres, tomo A de estatutos nacionales, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta Capital el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, resolvió, por unanimidad, modificar los artículos cuarto, quinto, décimo cuarto, décimo quinto y vigésimo primero del estatuto social. Que solicitada a la Inspección General de Justicia la aprobación de dicha reforma, se dictó la resolución respectiva, autorizando dicha modificación; todo lo que se acredita con el acta agregada al expediente número once mil setecientos cuarenta y siete/dos/sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y cuya acta, que tengo a la vista en el citado expediente, es del siguiente tenor: "Acta número 32. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1966, siendo las diecisiete horas quince minutos, se reúnen en la sede social, calle Chile número novecientos cuarenta y cinco, en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de "Editorial Sigmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya nómina consta al folio número seis del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales", número uno, rubricado el 3 de mayo de 1961, bajo el número B—15.919, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, publicada en el Boletín Oficial desde el 18 hasta el día 24 del corriente mes y año. Iniciado el acto por el presidente de la sociedad, señor Sigfrido Chwat, el mismo, en su carácter de tal manifiesta que, conforme a lo determinado por el Código de Comercio, con la debida anticipación se había hecho llegar a todos los señores accionistas el proyecto de reforma de estatutos a considerar. En atención a que ningún accionistas formula objeciones a la constitución del acto, el presidente, señor Sigfrido Chwat, pone a consideración de la asamblea el punto primero del orden del día, que literalmente dice: "Reforma de los artículos 4º, 5º, 14º, 15º y 21º de los estatutos, según proyecto puesto a disposición de los accionistas en el local". El accionistas señor Angel Sabino Cordovero hace moción para leer y aprobar la reforma de los estatutos, de acuerdo al texto proyectado, que todos los accionistas han tenido en su poder con anterioridad a este acto y a quienes el Directorio suministró también todas las aclaraciones y explicaciones que se le formularon. Esta moción es aprobada, por unanimidad de votos presentes, resolviéndose, también por unanimidad, omitir su transcripción en la presente acta en virtud que las modificaciones aprobadas se encuentran transcriptas del folio 99 al folio 103 del presente libro de actas Nº 1, rubricado el 3 de mayo de 1961, bajo el número B—15.916. Puesto a consideración el punto segundo del orden del día, que literalmente dice: "Autorización a quienes deban efectuar las gestiones respectivas", por unanimidad son designados el presidente, señor Sigfrido Chwat; el vicepresidente, señor Helmuth Heinemann; el señor Angel Sabino Cordovero y el señor Jorge Espósito, quienes quedan autorizados y facultados para que actuando en forma separada, conjunta, alterna o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos sociales y aceptar o introducir en los estatutos las modificaciones, agregados y/o supresiones que aconseje o imponga la Inspección General de Justicia y efectúen todas las tramitaciones necesarias para protocolizar las reformas que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional apruebe y proceder a su publicación en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesto a consideración el artículo tercero del orden del día, que literalmente dice: "Designación de dos accionistas para refrendar el acta", por unanimidad de votos presentes se designa al señor Jorge Espósito y al señor Carmelo Carluccio para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19 horas, se levanta la sesión, firmando todos de conformidad. Es copia literal del acta número treinta y dos, transcripta de fojas ciento cuatro a fojas ciento cinco del libro de actas número uno, rubricado el tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número B. quince mil novecientos diez y seis, a nombre de "Editorial Sigmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Editorial Sigmar, S. A. C. I. (Firmado) Chwat. Sigfrido Chwat. Presidente". "Transcripción de los artículos del estatuto social que se ha solicitado reformar, en su texto vigente y reformado. Expediente Nº 11.747. Artículo Cuarto: (texto vigente) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 5.000.000), representado por cincuenta (50) series de mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; ordinarias, tipo "A", con derecho a cinco votos, al portador, encontrándose totalmente emitidas, suscriptas e integradas con el ingreso a la sociedad, por los accionistas suscriptores, de los valores que a su favor surgen de los saldos del balance al treinta de abril de mil novecientos sesenta, de "Editorial Sigmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada," capital un millón de pesos moneda nacional, aporte con el que pagan totalmente el monto de sus respectivas suscripciones. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), cuando así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas, a propuesta del Directorio, en cuyo caso la resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo Cuarto: (texto reformado) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 50.000.000), representado por cincuenta (50) series de diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. Las primeras veinte y cinco series están totalmente emitidas, en acciones clase "A", al portador, encontrándose suscriptas e integradas ciento setenta y siete mil (177.000) acciones. Las acciones aún no emitidas lo serán hasta cubrir el capital autorizado, a medida que las necesidades sociales lo requieran, y serán ordinarias, clase "A" o "B", o preferidas, nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000), cuando así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas, a propuesta del Directorio, en cuyo caso la resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: (texto vigente) Las cincuenta series en que se divide el capital autorizado serán de acciones ordinarias al portador, clase "A". Las acciones provenientes de futuros aumentos de capital serán nominativas o al portador y ordinarias, liberadas o no, clases "A" o "B", o preferidas, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas en cada caso. La única distinción entre ambos tipos de acciones ordinarias clase "A" y clase "B", consistirá en que las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las acciones clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción. — Artículo Quinto: (texto reformado) Las acciones provenientes de futuros aumentos de capital serán nominativas o al portador y ordinarias, liberadas o no, clases "A" o "B", o preferidas, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas en cada caso. La única distinción entre ambos tipos de acciones ordinarias clase "A" y clase "B", consistirá en que las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las acciones clase "B" tendrán

derecho a un voto por cada acción. — Artículo Décimo Cuarto: (texto vigente) Los directores podrán ser remunerados con una suma que no podrá exceder del 25 %, veinticinco por ciento de las utilidades netas de cada ejercicio, la que será fijada por la Asamblea General. Esta suma será repartida entre todos ellos en la proporción que determine el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: (texto reformado) Los directores podrán ser remunerados con una suma de las utilidades netas de cada ejercicio, la que será fijada por la Asamblea General. Esta suma será repartida entre ellos en la proporción que determine el Directorio. — Artículo Décimo Quinto: (texto vigente) Son atribuciones del Directorio, además de las que constan en el cuerpo de los estatutos: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente, o de quien lo reemplace, o indistintamente del director que designe expresamente a tal efecto; b) Administrar los negocios sociales, con amplias facultades, adquirir, enajenar bienes raíces, concesiones, establecimientos industriales o comerciales, títulos y valores, marcas, patentes de invención, derechos de explotación, derechos de autor, bienes muebles y de cualquier otra naturaleza que sean, al contado o a plazos, con garantías o sin ellas, hacer pagos de regalías y otros que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar o tomar prestado dinero y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, girar, aceptar, endosar y avalar letras cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, solicitar créditos o hipotecas de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Indust. de la Rep. Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, o cualquier otra institución nacional o extranjera de crédito, oficial, mixto o particular ya existente o a establecerse en el futuro, dar o tomar cartas de crédito, en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles, aun por más de seis años, dar y recibir mercaderías en depósito o consignación, constituir cualquier derecho real, otorgar fianzas y garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, otorgar poderes generales o especiales, y aceptar cualquier clase de mandatos, formar sociedades, tomar participaciones en empresas de toda clase y negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses sociales y, en general, contratar y celebrar todos los actos que estime necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; c) Disponer la distribución de dividendos provisorios de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; d) Nombrar empleados que juzgue necesarios y destituirlos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; f) Delegar en uno o más gerentes las funciones ejecutivas de las operaciones sociales, fijando su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio en que devengan; si el nombramiento de gerentes recayera en un director, la remuneración a que se refiere este artículo deberá ser aprobada por la Asamblea; g) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y realizar en términos genéricos cualquier acto jurídico que no sea de la competencia exclusiva de las Asambleas Generales. — Artículo décimo quinto: (Texto reformado). Son atribuciones del Directorio, además de las que constan en el cuerpo de los Estatutos: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente, indistintamente, o del director que se designe a tal efecto; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, adquirir, enajenar bienes raíces, concesiones, establecimientos industriales o comerciales, títulos y valores, marcas, patentes de invención, derechos de explotación, derechos de autos, bienes muebles y de cualquier otra naturaleza que sean, al contado o a plazos, con garantías o sin ellas, hacer pagos de regalías y otros que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar o tomar prestado dinero y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, girar, aceptar, endosar y avalar letras cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar créditos o hipotecas de compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, o cualquier otra institución nacional o extranjera de crédito, oficial, mixto o particular, ya existente o a establecerse en el futuro, dar o tomar cartas de crédito, en arrendamientos, bienes muebles o inmuebles, aun por más de seis años, dar y recibir mercaderías en depósito o consignación, constituir cualquier derecho real, otorgar fianzas y garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, otorgar poderes generales o especiales, y aceptar cualquier clase de mandatos, formar sociedades, tomar participaciones en empresas de toda clase y negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses sociales, y en general, contratar y celebrar todos los actos que estime necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; c) Disponer la distribución de dividendos provisorios de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; d) Nombrar empleados que juzgue necesarios y destituirlos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; f) Delegar en uno o más gerentes las funciones ejecutivas de las operaciones sociales, fijando su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio en que devengan; si el nombramiento de gerentes recayera en un director, la remuneración a que se refiere este artículo deberá ser aprobada por la Asamblea; g) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y realizar en términos genéricos, cualquier acto jurídico que no sea de la competencia exclusiva de las Asambleas Generales. — Artículo vigésimo primero: (Texto vigente). Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en su defecto por el accionista que designe la Asamblea por mayoría de votos. — Artículo vigésimo primero: (Texto reformado): Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o en su defecto por el accionista que designa la Asamblea por mayoría de votos. — Editorial Sigmar S. A. C. I. (Firmado): Chwat. Sigfrido Chwat. Presidente". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 19 Dic. 1966. Visto el Expediente N. 11.747|2|66, en el que la sociedad "Editorial Sigmar", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cuatro (134) a ciento treinta y siete (137), con la modificación de fojas ciento cuarenta (140), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Sigmar", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 30 de marzo de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. número 000.273. Mesa de Entradas Justicia. 9 Dic. 1966., Rcdo. Recibido (Al dorso) 14 Dic. Inspección Gral. de Justicia, 12 Dic. 1966. Mesa de Entradas. 3 Recibido. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. Regístrese y vista a la sociedad por el término de 30 días, dentro del cual deberá acreditar el cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio. Comuníquese. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Inspeccion General de Justicia. Registro y Ficheros. Entró 19,12|66. Salió 19|2,66. Inspección Gral. de Justicia, 22 Dic. 1966. Mesa de Entradas. Salió Memorándum". — Testado: Establecimientos Industriales No vale. Raspado: reformado. Son atribuciones. Vale. — Escribana María Elisa Miranda, adscripta al Registro Nº 35 de la Capital Federa.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.400.— e. 21|3 Nº 66 036 v. 21|3|67

CASSIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi Escribano autorizante, comparece don Jorge Antonio Cassis, argentino, soltero, industrial, con domicilio legal en calle Pasteur quinientos cuarenta y siete, primer piso "B", vecino hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Carlos Cassis; Hilda Arbayi de Cassis; Julio Eduardo Cassis; Nicolás Cosentino; Miguel Behet; Nicolás Khayat; Ivonne Cassis de Khayat; Dolores Lela Rafia de Fallit; Gaspar Juan Babini; don Alfredo Oscar Elía; y Alberto Leonardo Bilezker en virtud del Poder Especial otorgado el ocho de noviembre del corriente año que pasó al folio mil doscientos treinta y uno de este mismo Registro y protocolo, al que me remito, doy fe. Y el compareciente en el carácter acreditado expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de "Cassis, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil treinta del corriente año, el cual tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número seiscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Autorizante comparecen: don Carlos Cassis, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento setenta y tres mil ciento cuarenta y tres; doña Hilda ~~Arbayi~~ de Cassis, argentina casada, comerciante, con Libreta Cívica número cinco millones quinientos sesenta y dos mil ochenta y uno, y don Jorge Antonio Cassis, argentino, soltero, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve, todos domiciliados en calle Gazcón ciento setenta y uno de la localidad de Bánfield, de la Provincia de Buenos Aires, y de paso en ésta; don Julio Eduardo Cassis, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos noventa mil ciento cinco, industrial, domiciliado en Avenida Sáenz trescientos treinta, de la localidad de Lomas de Zamora y de paso en ésta; don Nicolás Cosentino, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Bell Ville mil doscientos setenta y tres de esta ciudad; don Miguel Behet, sirio, casado, con Cédula de Identidad un millón trescientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en Avenida Galicia quinientos noventa y cuatro de la localidad de Avellaneda y de paso en ésta, comerciante; don Nicodás Khayat, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en Alsina mil novecientos cincuenta y nueve de la localidad de Lomas de Zamora y de paso en ésta: doña Ivonne Cassis de Khayat, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos veintidós, domiciliada en Alsina mil novecientos cincuenta y nueve de la localidad de Lomas de Zamora y de paso en ésta; doña Dolores Lela Rafia de Fallit, argentina, casada, comerciante, con Céd. de Identidad dos millones doscientos treinta y ocho mil setenta y dos, con domicilio en Leandro N. Alem quinientos ochenta y cinco, de la localidad de Lomas de Zamora y de paso en ésta; don Gaspar Juan Babini, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés, con domicilio en Suipacha mil ochenta y siete, sexto piso, de esta ciudad; don Alfredo Oscar Elía, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad, número seis millones doscientos seis mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en calle San Martín mil ochenta y cuatro de la localidad de Bánfield y de paso en ésta y don Alberto Leonardo Bilezker, argentino, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cero cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Juan B. Justo cuatro mil ochocientos treinta y ocho de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, con domicilio legal en la calle Pasteur quinientos cuarenta y siete, primer piso "B", de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CASSIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) La sociedad tiene por objeto: a) Industriales: Por la fabricación, transformación y la explotación en general en cualquiera de sus modalidades y aspectos de materias primas, materiales y mercaderías relacionadas con las industrias del ramo textil y plástico. b) Comerciales: Por la compra venta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías en general, así como también el ejercicio de comisiones, representaciones y|o consignaciones. — La Sociedad podrá realizar todas estas actividades por cuenta propia y|o asociada a terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos representados por cien mil acciones de pesos cien moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. e) El Directorio estará compuesto de uno a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos suscribiéndose totalmente las dos primeras series o sean dos millones de pesos moneda nacional. — Suscripción e Integración: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Carlos Cassis, 4.500, "A", 5 votos, 450.000. — Jorge Antonio Cassis, 4.500, "A", 5 votos, 450.000. — Julio Eduardo Cassis 4.500, "A", 5 votos, 450.000. — Hilda Arbayi, 4.500, "A", 5 votos, 450.000 — Nicolás Cosentino, 300 "A", 5 votos, 30.000. — Miguel Behet 300, "A", 5 votos, 30.000. — Nicolás Khayat, 300, "A", 5 votos, 30.000. — Ivonne Cassis, 300, "A", 5 votos, 30.000. — Dolores Lela Rafia, 200, "A", 20.000. — Gaspar Juan Babini, 200, "A", 5 votos, 20.000. — Alberto Leonardo Bilezker, 200, "A", 5 votos, 20.000. — Alfredo Oscar Elía, 200, "A", 5 votos, 20.000. — Los accionistas integran el 10 o|o de su suscripciones en dinero efectivo. Las señoras Hilda Arbayi, Ivonne Cassis, Dolores Lela Rafia, hacen sus integraciones con bienes propios. El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Cassis, Vice-Presidente: Hilda Arbayi, Directores Titulares: Jorge Antonio Cassis, Julio Eduardo Cassis. Síndico Titular: Raúl García Coni. — Síndico Suplente: Gaspar Juan Babini. — Cuarto: Otorgan Poder Especial a favor de Carlos Cassis; Jorge Antonio Cassis; Julio Eduardo Cassis y doña Hilda Arbayi de Cassis, para que en forma conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la aprobación de los estatutos que suscriben en este acto los comparecientes por separado y consideran parte ~~integrante de esta~~ escritura de "Cassis, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ratificando el Acta de fundación de la misma, y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieran previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellas, y para que una vez obtenida aquella otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio respecto de la Sociedad Anónima nombrada que los comparecientes con los apoderados han constituído en el día de la fecha. Quedan igualmente facultados para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada sociedad, practicando igualmente cuantos más actos se requieran para el mejor desempeño del presente mandato. Con lo que terminó la reunión convocada a los efectos mencionados precedentemente. — Leída que les fue, se ratifican, otorgan y firman, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Carlos Cassis. — Hilda A. de Cassis. — Jorge A. Cassis. — Julio E. Cassis. — N. Cosentino. — Miguel Behet. — Nicolás Khayat. — Ivonne C. Khayat. — Lela Rafia de Fallit. — G. J. Babini. — A. Elía. — A. Bilezker. — Hay un sello. Ante mí: R. García Susini. — "Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia acc. N. 23030. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cassis, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Ciudad el 8 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fo-

jas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3940. — Fdo.: R. E. García Susini, escribano. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e. 21|3 Nº 66.110 v. 21|3|67

COSEMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veinte de febrero de 1967, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, y por Asambleas Generales Ordinarias celebradas con fecha 30 de setiembre de 1964 y 29 de setiembre de 1965, aprobadas por Resolución Minist. P. J. Nº 000602, de fecha 29 de diciembre de 1966, se resolvió la modificación de los estatutos sociales de la sociedad "COSEMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en sus artículos octavo y sexto, los que quedarán redactados dentro del siguiente tenor: Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, designados por la Asamblea General, que fijará también el número de los que actuarán en el próximo período. La asamblea elegirá, además, de dos a cuatro directores suplentes, quienes reemplazarán interina y definitivamente a los titulares siguiendo el orden de su designación por la asamblea, según sea el caso, en los supuestos de fallecimiento, renuncia, enfermedad o cualquier otro impedimento. Los cargos de presidente y vicepresidente serán discernidos por la asamblea. El mandato de los directores durará tres años, pero permanecerán en sus cargos hasta que sean reemplazados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Sexto: La sociedad podrá asimismo emitir acciones preferidas. Esas acciones no dan derecho a voz ni a voto en las asambleas, excepto si se encontrara impago el dividendo que le corresponda, mientras subsistiera la mora, en cuyo caso tendrá idéntico derecho a voto. Podrán ser de dividendo fijo que no excedan del veinte por ciento de dividendo, más un adicional, que se calculará sobre el excedente del veinte por ciento que perciban las acciones ordinarias y no podrá ser superior al treinta por ciento del que corresponda a éstas. El dividendo fijo será acumulativo por dos años.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. — e.21|3 Nº 65.911 v.21|3|67

CARVER

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante la Escribana de la Ciudad de La Plata, doña Martha D. Grodzielski, con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, el folio cuarenta y cuatro del registro número ciento ocho de su adscripción, se ha protocolizado la reforma de los artículos primero y quinto de los Estatutos de la Sociedad Anónima que gira bajo la denominación de CAVER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cuya reforma fue sancionada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación P. J. Nº cero cero cero cero cincuenta y seis, de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo el texto íntegro de los artículos reformados del siguiente tenor: Artículo primero: Con el nombre de "Industrias Químicas Fadeba, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", continúa funcionando la sociedad anónima que fuera constituida bajo la denominación de "Química Olivos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y luego modificada la misma por "Carver, Sociedad Anónimo Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que funcionará de acuerdo a estos Estatutos y que fija su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones o domicilios especiales en el interior o en el exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a diez miembros, según lo resuelva la Asamblea General. De su seno el Directorio designará el número de directores gerentes que considere conveniente. El Directorio será electo por mayoría de votos presentes en la Asamblea. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, electos en la forma establecida para la elección de los directores. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, incluso la del presidente, serán cubiertas por designación del síndico y los así nombrados, durarán hasta la próxima Asamblea General que se celebre.

Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Buenos Aires, 15 Nov. 1966. Visto el expediente N. 7.811|1|64, en el que la sociedad "Carver, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmob[illegible]a y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estat[illegible] que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apr[illegible], previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1928, en la forma de fojas doscientos once y vuelta (211 y vta.), con la modificación de fojas doscientos d[illegible]o (218), la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 31 de marzo de 1964, en el Estatuto de la Sociedad Carver, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que, en lo sucesivo, se denominará Industrias Químicas Fadeba, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000056. Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia".

S|raspado: continúa. los. Vale. — Entre líneas: Industrial. Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e. 21|3 Nº 66.004 v. 21|3|67

NODULO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 18. — Primer Testimonio. — Escritura Número Siete. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana Autorizante, comparece don Jacobo Armando Niedzwiecki, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ida Juz, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.716.956, domiciliado en la calle Paraná quinientos sesenta y siete de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto, por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de las siguientes personas: don Antonio Cantor, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elma Valentina Pedrosa, con con Libreta de Enrolamiento número 4239052; don Aldo Ivnisky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Flora Blanck, con Libreta de Enrolamiento número 4.242.318; doña Herminia Gómez, española, soltera, hija de Secundino Gómez y de Amelia Gómez, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal bajo el número 3.060.411; don Horacio Alfonso García Arguijo, argentino casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Vara, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.852.743; Cecilia García, argentina, soltera, hija de Toribio Arguijo y de Josefa Arguijo, con Libreta Cívica número 1.657.851; don Alfredo Francisco José Loneux, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Felisa Oses, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.845.971; don Berco Blank, ruso, casado en primeras nupcias con doña Sosia Silberman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 826.858; doña Elma Valentina Pedrosa de Cantor, argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio Cantor, con Libreta Cívica número 3055747 y doña Flora Blanck de Ivnisky, argentina, casada en primeras nupcias con don Aldo Ivnisky, con Libreta Cívica número 0045.479, todos vecinos de la Capital Federal, en virtud del Poder Especial que los siete nombrados en primer término, le otorgaron ante mí, el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio Doscientos treinta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo del año próximo pasado, y del Poder Especial que las dos últimas le otorgaron también ante mí, el veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis, al folio Doscientos se[illegible] de este Registro, protocolo del año próximo pasado, ambos con facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en su mérito, el compareciente, asegurándome la plena vigencia de los mandatos referidos y además por sí dice: Que por acto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, celebrado privadamente en la Capital Federal han constituido una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número Tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, denominada "Nodulo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número Veintiún mil novecientos veintiuno, el que luego de los trámites legales de estilo y las modificaciones ordenadas, fue aprobado por resolución número Tres mil novecientos setenta y ocho de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y el compareciente exhibiéndome el expediente referido, solicita de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro del Acta Constitutiva mencionada, del texto definitivo del Estatuto que ha de regir a la sociedad y de la resolución de Inspector General de Justicia de la Nación que *autoriza a la sociedad a funcionar como* sociedad anónima, los cuales en el orden citado dicen: "Acta Constitutiva de "NODULO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIA, FINANCIERA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Antonio Cantor, argentino de 36 años de edad, de profesión técnico químico L. E. Nº 4239052, casado con Elma Valentina Pedrosa y con domicilio en la calle Arregui 5586 de esta Capital; Aldo Ivnisky, argentino de 35 años de edad, de profesión tenedor de libros, L. E. Nº 4242318, casado con Flora Blanck y con domicilio en la calle Agüero 1369, de esta Capital; Jacobo Armando Niedzwiecki, argentino de 36 años de edad, de profesión Contador Público Nacional; L. E Nº 4059947, casado con Ida Jus y con domicilio en la calle Paraná 567 de esta Capital; Herminia Gómez, española de 37 años de edad, de profesión empleada, C. I. Nº 3060411, soltera, hija de Secundino Gómez y Amalia Gómez y con domicilio en la calle Juan de Castro 1550 de esta Capital; Elma Valentina Pedrosa de Cantor, argentina, de 29 años de edad, de profesión empleada, L. C. Nº 3055747, casada con Antonio Cantor y con domicilio en la calle Arregui 5586, de esta Capital; Flora Blanck, argentina, de 37 años de edad de profesión contadora, L. C. número 0045479, casada con Aldo Ivnisky y con domicilio en la calle Agüero 1369 de esta Capital; Horacio Alfonso García Arguijo, argentino de 30 años de edad, de profesión médico, C. I. Nº 2852743, casado con María del C. Vara y con domicilio en la calle Jean Jaurés 708 de esta capital; Cecilia García, argentina, de 41 años de edad, de profesión obstétrica, L. C. Nº 1657851, soltera, hija de Toribio A. y de Josefa Arguijo, y con domicilio en la calle Sarmiento 1950, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Francisco José Loneux, argentino naturalizado, de 51 años de edad, de profesión ingeniero, C. I. Nº 3845971, casado con Felisa Osés y con domicilio en la calle Pasteur 3257 de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires; y Berco Blank, ruso de 72 años de edad, de profesión comerciante, C. I. Nº 826858, casado con Sosia Silberman y con domicilio en la calle Rivadavia 6615 de esta Capital; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará Nodulo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él y en especial realizar toda clase de operaciones de lícito comercio, de cualquier índole que ellas fueran relacionadas directa o indirectamente con la industria química; Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de toda clase de materias primas y materiales de todos los artículos relacionados con la industria química y sus afines, en plantas propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero; Financieras: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, con exclusión de las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público: de mandatos y servicios; de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.800.000), representado por cuatro mil ochocientas (4.800) acciones de $ 1.000 m|n. valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de acciones en la siguiente forma: Cinco (5) series de acciones ordinarias de Ochocientos mil pesos (m$n. 800.000), cada serie y cinco (5) series de acciones preferidas de Ciento sesenta mil pesos (m$n. 160.000), cada serie, con derecho a un dividendo fijo del 20 o|o, el que no será acumulativo. — La sociedad deberá conservar dicha proporción, entre las acciones preferidas y las ordinarias al efectuar nuevas emisiones. — El dividendo que se distribuya será en primer lugar para las acciones preferidas, luego para las acciones ordinarias hasta alcanzar un dividendo del 20 o|o y el saldo entre ambas categorías de acciones. — c) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará al 31 de julio de cada año, cerrando el primer ejercicio el 31 de julio de 1967. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primer serie de acciones ordinarias de $ 800.000 y la primer serie de acciones preferidas de $ 160.000 en total $ 960.000. — Tanto las acciones ordinarias como las preferidas son al portador con derecho a 1 voto cada una; por un valor nominal de Novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, que cubre el veinte por ciento del Capital social, que se integra en un diez por ciento en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Cantor, 80 acciones preferidas e integra $ 8.000; Aldo Ivnisky, 80 acciones preferidas e integra $ 8.000; Jacobo Armando Niedzwiecki, 240 acciones ordinarias e integra $ 24.000; Herminia Gómez, 96 acciones ordinarias e integra $ 9.600; Elma Valentina Pedrosa de Cantor, 200 acciones ordinarias e integra $ 20.000; Flora Blanck, 160 acciones ordinarias e integra $ 16.000; Horacio Alfonso García Arguijo, 16 acciones ordinarias e integra $ 1.600; Cecilia García, 16 acciones ordinarias e integra $ 1.600; Alfredo Francisco José Loneux, 32 acciones ordinarias e integra $ 3.200 y Berco Blank, 40 acciones ordinarias e integra $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Aldo Ivnisky; Vicepresidente: Antonio Cantor; Vocal: Jacobo Armando Niedzwiecki; Síndico titular: Flora Blanck; Síndico suplente: Herminia Gómez. — Cuarto: Se autoriza al Directorio para que una vez inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la Sociedad que por este acto se constituye, resuelva, si lo estima conveniente, la incorporación como aporte de capital, o la adquisición del fondo de comercio representado por la sociedad "Nódulo, Industrial y Comercial, Sociedad Accionaria en Comandita", cuyos socios colectivos son los señores Aldo Ivnisky y Antonio Cantor, y se halla inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 28 de junio de 1962, bajo el Nº 464, al folio 244, del libro 237 de Contratos Públicos; fijándose como importe máximo para esta operación la suma de Tres millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: Autorizar a las señoras Flora Blanck y Elma V. P. de Cantor y al señor Jacobo A. Niedzwiecki a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Herminia Gómez. — Cecilia García. — Aldo Ivnisky. — Elma V. P. de Cantor. — Antonio Cantor. — Flora Blanck. — Jacobo Armando Niedzwiecki. - Berco Blanck. — Horacio Alfonso García Arguijo. — Alfredo F. J. Loneux. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Herminia Gómez, Cecilia García, Elma Valentina Pedrosa

de Cantor, Antonio Cantor, Flora Blanck, Jacobo Armando Niedzwiecki, Berco Blanck, Horacio Alfonso García Arguijo, Alfredo Francisco José Loneux, y Aldo Ivnisky, todos de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1966. — Están el sello y la firma de la Escribana Elva P. B. de Fisch". — "Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nódulo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta ciudad el 31 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 18 vta. (fojas dieciocho vuelta) a fs. 19 (fojas diecinueve) y fs. 23 y vuelta (fojas veintitrés y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese.— La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Está la firma y el sello de Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 3.978." — E|L.: "de. ordinarias." Vale. — Fdo.: Jave L. Segal de Grynberg. Escribana.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.920 e.21|3 Nº 66.063 v.21|3|67

COMPAÑIA DE MANDATOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos treinta y cinco. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete; ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores don Federico Karnatz, y don Günter Wertgen, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro, de esta Ciudad; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren a este acto en nombre y representación de la "Compañía Argentina de Mandatos S. A." (Argentine Trust Company Argentinische Treuhand Gesellschaft Aktiengesellschaft), en sus caracteres de Directores de la misma y cuya personería está justificada mediante la escritura pasada al folio uno de este mismo Registro número ciento setenta, protocolo corriente, doy fe; como de que sus Estatutos originales y respectiva reforma posterior fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos veinticuatro, bajo el número setenta y dos, al folio doscientos setenta y siete del libro cuarenta y uno, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y con fecha once de octubre de mil novecientos veintiocho; bajo el número doscientos veintinueve, al folio ciento setenta y nueve, del libro cuarenta y tres, Tomo A, también de Estatutos Nacionales, respectivamente. Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que según resulta del expediente número mil novecientos noventa y cinco del año mil novecientos sesenta y seis, tramitado ante la Inspección General de Justicia, y conforme las últimas actuaciones producidas en el mismo; ha sido aprobado el nuevo texto del estatuto sancionado por la asamblea celebrada el veintinueve de abril del año mil novecientos sesenta y seis, para la sociedad "Compañía Argentina de Mandatos S. A. (Argentine Trust Company-Argentinische Treuhand Gesellschaft Aktiengesellschaft), la que en lo sucesivo se denominará "COMPAÑIA DE MANDATOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", por cuya circunstancia y en cumplimiento de lo determinado por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio; vienen a elevar a escritura pública el nuevo texto del estatuto de que se trata, como también así, la resolución que lo aprobó y demás antecedentes, que copiados ordenada e íntegramente, dicen así: "Compañía Argentina de Mandatos Sociedad Anónima (Argentine Trust Company Ltd. - Argentinische Treuhand Gesellschaft Aktiengesellschaft). Acta Nº 1. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de 1966 se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, sin concurrencia de Inspector de Justicia, en la calle Reconquista 134, los accionistas de "Compañía Argentina de Mandatos Sociedad Anónima (Argentina Trust Company Ltd.-Argentinische Treuhand Gesellschaft Aktiengesellschaft)", que figuran al folio 2 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1" para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación Directores titulares y suplentes; 2) Reforma de Estatutos; 3) Designación 2 accionistas firmar acta. Siendo las 10.10 horas se declara constituida la Asamblea, con la presencia de ocho accionistas, siete por sí y uno representado, con 950 acciones ordinarias de $ 100, con derecho a un voto, que representan $ 95.000 de capital y 200 votos, deducidos los porcentajes que establece el Art. 350 del Código de Comercio. Se da comienzo a la Asamblea, procediéndose a designar, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, a dos escrutadores, siendo elegidos por unanimidad en tal carácter, los señores Werner Kopp y Federico Karnatz. Acto seguido se considera el punto 1º del Orden del Día. Por unanimidad y con la respectiva abstención del voto de cada uno de los interesados, se designan como Directores titulares los Sres. Louis Rodenstein, Werner Kopp, Federico Karnatz, Günter Wertgen y Eberhard F. Knorr; como Directores suplentes a los Sres. Enrique C. J. Hampel y Bernhard Graf von der Goltz, y como Síndicos titular y suplente, respectivamente, los Sres. Miguel Kaupert y Werner Kähnlein. Se trata a continuación el punto 2º del Orden del Día. Se aprueba por unanimidad la siguiente reforma de los estatutos: ...". — "I. Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Art. 1º: Bajo la denominación de Compañía de Mandatos Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" continúa su giro la Sociedad constituida con el nombre de "Compañía Argentina de Mandatos S. A. (Argentine Trust Company. - Argentinische Treunand Gesellschaft Aktiengesellschaft)". — Art. 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del Directorio establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país. — Art. 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la autorización por el Poder Ejecutivo; pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, celebrada de acuerdo con estos estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — Art. 4º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Primero: Financieras, mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley 11.632 en su artículo 93 y aquellas otras para las que se recurra al concurso público. — Segundo: Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación construcción y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, en terrenos propios o ajenos, para su venta en lotes, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Tercero: Mandatos, mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, todos ellos con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las reglamentaciones vigentes. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y tiendan a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a su negocio, con los Gobiernos de la Nación, Provincias y Municipalidades, con entidades autónomas y autárquicas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades y Bancos del país o del exterior. — II. — Capital. — Art. 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000): representado por 4.000 acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en cuatro series de mil acciones cada una, con derecho a un voto. — Una vez totalmente integradas, todas las acciones serán al portador y podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente. — La primera serie de mil acciones se encuentra totalmente suscripta y el Directorio queda facultado para establecer la oportunidad de la emisión y los plazos y formas de integración de las series restantes. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) dividido en series de mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, con derecho a un voto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el Art. 318, incisos 2 y 3 del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, y de la Asamblea General de accionistas aumentando el capital autorizado, se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme a las disposiciones del presente artículo. — Art. 6º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de las series que se emitan de acuerdo con el artículo anterior, en proporción a las acciones que posean, durante los primeros quince días posteriores a su anuncio por tres días en el Boletín Oficial. — III. — Dirección y Administración. — Art. 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares designados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número. — Los Directores titulares durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, las mismas se llenarán según lo dispuesto por el artículo 336 del Código de Comercio. En la primera sesión que realice el Directorio con posterioridad a la Asamblea, elegirá entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Art. 8º: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, que se depositarán en garantía del mandato en la Caja Social, o en un Banco de plaza, a la orden de la Sociedad. — Art. 9º: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de dos Directores cuando este compuesto por dos o tres miembros, y de tres cuando el Directorio está compuesto por cuatro o cinco miembros. — Se reunirán cada vez que cualquiera de los Directores lo considere necesario o conveniente, o cuando lo solicite el Síndico. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Art. 10º: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad ejerciendo su representación legal por medio del Presidente y|o en su ausencia del Vicepresidente, conjuntamente con un Director y|o por cualquiera de ellos conjuntamente con un apoderado designado por la Sociedad. — b) Designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer esas designaciones en algunos de sus miembros, en cuyo caso podrá fijarles remuneración especial, además de la de Director, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que devenguen, ad-referendum de la Asamblea. — c) Otorgar poderes especiales y generales. — d) Firmar letras de cambio como libradores, aceptantes o endosantes. — e) Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extinguen obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor; firmar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito, hacer donaciones, que no sean gratificaciones de pequeñas sumas, a los empleados o personas del servicio de la administración; dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo; constituir al mandante en depositario, a no ser que el mandato consista en recibir depósitos o consignaciones o que el depósito sea una consecuencia de la administración; constituir al mandante en la obligación de prestar cualquier servicio, como locador o gratuitamente; formar sociedad; constituir al mandante en fiador; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles. — f) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que permitieran a los particulares su carga orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento de crédito Nacional, municipal, mixto o particular del país o del extranjero; aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — g) Emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país. — h) Promover demandas y actuar en juicio en que la Sociedad sea actora o demandada. — i) Establecer sucursales, dentro o fuera del país. — j) Resolver el pago de dividendos provisorios con la base de utilidades líquidas y realizadas que surjan de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. — k) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, civiles, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, que la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no taxativa. — IV. — Asambleas. — Art. 11º: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico cuando lo juzguen necesario o conveniente, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso el Directorio deberá proceder a convocar la Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Art. 12º: En primera convocatoria, todas las Asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido en estos estatutos, se citará a segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Art. 13º: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, accionistas o no mediante carta-poder. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Art. 14º: Salvo que se trate de los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de accionistas. — Art. 15º: Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, cada acción suscripta de que consta el capital autorizado inicial dará derecho a un voto. — Cuando en uso de las facultades acordadas en el artículo quinto de estos estatutos, la Asamblea emita series de acciones posteriores, cada acción suscripta de dichas series dará derecho a un voto, también con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de votos presentes. — No lográndose el quórum indicado se citará a segunda convocatoria en la forma indicada en el artículo décimo segundo de estos estatutos, constituyéndose válidamente la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y resolviéndose por mayoría de votos presentes. — V. — Síndico. — Art. 17º: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que podrán ser o no accionistas. — Las funciones del Síndico son las que establece el Código de Comercio. — VI. — Distribución de Utilidades. — Art. 19º: El 31 de diciembre de cada año, se formulará un inventario, balance general, y estado de pérdidas y ganancias de los negocios sociales, que se confeccionarán de acuerdo a las normas técnicas y reglamentaciones en vigor. — Art. 19º: De las utilidades líquidas y realizadas se separará un dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcan-

ce el diez por ciento del capital suscripto. — El remanente quedará a disposición de la Asamblea para fijar remuneraciones al Directorio, al Síndico, dividendos a los accionistas, constituir reservas y|o cualquier otro destino que quiera darle. — VII. — Liquidación. — Art. 20º: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en estos estatutos o por el Código de Comercio, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora, con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Satisfechas las obligaciones sociales, el excedente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas, proporcionalmente al importe integrado sobre sus acciones. — Werner Kopp. Werner Kopp. — Vicepresidente". — "S. A. Cía. Argentina de Mandatos S. A. (Argentine Trust Company Ltd. Argentinische Treuhand Gesellschaft Aktiengesellschaft). — Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1966. — 1ra. Convocatoria. — Nº de orden. — Fecha año 1966. — Día. — Mes. — Accionista. — (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones, de $ 100 con derecho a 1 voto. — Número de los Títulos. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — Dos Décimos de los presentes. — Observaciones. 1. 21. Abril. — Deutsche Ueberseeische Bank A. G. Werner Kopp. 800 — 13|19-9. 10 — 12 — 20. — 80.000. — 100. — 50. — Fdo.: W. Kopp. — 2. 21. — Abril. — Federico Karnatz, por sí. 30. — 11. — 3.000. — 30 — 30. Fdo.: F. Karnatz. — 3. — 21. Abril — Hellmuth Wetzel. — Por sí. — 20 — 5 — 2.000. — 20 — 20. — Fdo. H. Wetzel. — 4. 22 Abril — Miguel Kaupert, por sí. — 20 — 4 — 2.000. — 20 — 20 — Fdo. M. Kaupert. — 5. — 22 Abril, Curt. Emanuel, por sí. 20 — 6 — 2000 — 20 — 20. Fdo.: C. Emanuel. — 6. — 23 Abril — Werner Karehnlein, por sí. — 20 — 2 — 2.000 — 20 — 20. — Fdo.: W. Karehnlein. 7. 25 Abril. Roberto Maurer por sí. — 20 — 1 — 2.000 — 20 — 20. — Fdo.: R. Maurer. — 8 — 25 — Abril — Dieter Witting, por sí. — 20 — 3 — 2.000. — 20 — 20. — Fdo.: D. Witting. — 950. — 95.000. — 250. — 200. — En la fecha se cierra este Registro, habiendo sido depositadas 950 acciones ordinarias de $ 100 con derecho a un voto, por valor de $ 95.000.— nominal. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Fdo.: C. Schenzle. — C. M. Viano. — Siendo las 10,10 horas, se declara constituída la Asamblea con la presencia de ocho accionistas, siete por sí y uno representado, con 950 acciones ordinarias de $ 100, con derecho a un voto, que representan $ 95.000.— de capital y 200 votos, deducidos los porcentajes que establece el art. 350 del Código de Comercio. — Fdo.: C. Schenzle. — M. Kaupert. — W. Kopp. — F. Karnatz. — Werner Kopp. — Werner Kopp. — Vicepresidente". — "Buenos Aires, 14 Dic. 1966. — Visto el expediente Nº 1995|1|66 en el que la sociedad "Compañía Argentina de Mandatos S. A." (Argentine Trust Company — Argentinische Treuhand Gesellschaft Aktien Gesellschaft), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia. — Resuelve: Artículo 1º: — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y tres (93), con la modificación de fojas cien (100), el nuevo texto del estatuto sancionado por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966 para la sociedad "Compañía Argentina de Mandatos S. A." (Argentine Trust Company — Argentinische Treuhand Gesellschaft Aktien Gesellschaft), la que en lo sucesivo se denominará "Compañía de Mandatos Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000322. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. — Hay un sello: Mesa de Entradas Justicia. — 14 Dic. 1966 Recdo. Recibido". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias respectivas del expediente antes mencionado, que para este otorgamiento tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que al dejar elevado a escritura pública el nuevo texto del estatuto de la sociedad que representan, como asimismo los demás antecedentes relativos a su aprobación, me solicitan a mí el autorizante les expida testimonio de la presente escritura para su correspondiente publicación e inscripción. — Previa Lectura que les di a los comparecientes, ratifican su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — F. Karnatz. — Günter Wertgen. — Está mi sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi (h.). — Concuerda con su matriz, corriente al folio trescientos cincuenta y cinco, del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, numerados de la siguiente manera: A. cero cero siete millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres, al A. cero cero siete millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y cinco: A. cero cero siete millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y siete; A. cero cero cuatrocientos cuatro mil setecientos setenta y cuatro; A. cero cero cuatrocientos cuatro mil setecientos setenta y cinco, y el presente inclusive: A. cero cero siete millones cuatrocientos cuatro mil setecientos setenta y siete, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: o personas. Vale. — Augusto T. A. Rossi (h.). (Escribano). — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.000. e.21|3. Nº 66.016. v.21|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don David Schulman, Céd. Id. Nº 2492537 de la Policía Federal, domiciliado en Bogotá Nº 2579, planta baja, Capital; don Martín Cipollini, Céd. Id. Nº 2661[illegible] de la Policía Federal, domiciliado en Emilio Lamarca Nº 2909, primero "A", Capital; don José Rosenbaum, Céd. Id. Nº 1395079 de la Policía Federal, domiciliado en Vidt Nº 1989, piso 3º, Capital; don Isaac León Kurz, Céd. Id. Nº 3168048 de la Policía Federal, domiciliado en Pasteur Nº 377, piso 1º, Capital; don Eliezer Feigelis, Céd. Id. Nº 1799102 de la Policía Federal, domiciliado en Larrea Nº 771, piso 6º, Capital; don Mariano David Dunayevich, Lib. Enr. Nº 4093341, domiciliado en Rivadavia Nº 4976, piso 3º "C", Capital; don Mario Arnoldo Dunayevich, Céd. Id. Nº 298522[illegible] de la Policía Federal, domiciliado en Avenida Libertador Nº 828, 6º "D", Capital; doña Fanny Reznik de Garber, Lib. Civ. Nº 2632977, domiciliada en Dr. Luis Viale 2588, Capital y don José Guglietti, Céd. Id. Nº 2418150, de la Policía Federal, domiciliado en Corrientes 4894, piso 13, Capital, todos casados mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11645 y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social de "NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital un millón de pesos moneda nacional, y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 2195, piso 1º, oficina uno de esta Capital, pudiendo abrir o trasladar sus oficinas a cualquier punto de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será de cuatro años contados a partir del día primero de Enero de 1967. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la adquisición, construcción y venta de inmuebles, pudiendo explotarlos, darlos o tomarlos en administración, venderlos, permutarlos, subdividirlos, donarlos, edificarlos o urbanizarlos por cuenta propia o de terceros, como así también intervenir en la formación de consorcios para la edificación. — Cuarta: Para mejor realización de sus fines y por medio de sus representantes, la sociedad podrá actuar y|o por cuenta propia o de terceros, ampliar el ramo de sus operaciones, administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza y por cualquier títulos; darlos o tomarlos en arrendamiento por más de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo; aceptar constituir derechos reales y personales, registrar marcas y patentes; intervenir en concursos y licitaciones; hacer operaciones bancarias con instituciones particulares, oficiales, nacionales o extranjeras, actuando conforme a sus respecitvas cartas orgánicas, pudiendo abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto, librar o aceptar y endosar cheques, pagarés, letras u otros documentos de crédito; cobrar y percibir dar recibos y cartas de pago; conceder quitas y esperas, hacer cancelaciones y novaciones; recurrir a las autoridades administrativas y judiciales; comparecer a juicios; entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir; comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción; constituir domicilios especiales; aceptar, conferir y revocar poderes generales y especiales; celebrar toda clase de contratos y otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran y practicar los demás actos convenientes al objeto social, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital queda fijado en la suma de un millón de pesos doneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, conforme al inventario y balance general practicado con fecha de hoy, y en la siguiente proporción: don David Schulman mil doscientas seis cuotas, o sean ciento veinte mil seiscientos pesos nacionales; don Martín Cipollini, mil doscientas dieciséis cuotas, o sean ciento veintiún mil seiscientos pesos nacionales; don José Rosenbaum, mil doscientas cuarenta cuotas, o sean ciento veinticuatro mil pesos nacionales; don Isaac León Kurz, seiscientas quince cuotas, o sean sesenta y un mil quinientos pesos nacionales; don Eliezer Feigelis, seiscientas catorce cuotas, o sean sesenta y un mil cuatrocientos pesos nacionales don Mariano David Dunayevich, mil cuatrocientas treinta y tres cuotas o sean ciento cuarenta y tres mil trescientos pesos nacionales; don Mario Arnoldo Dunayevich, mil doscientas veintinueve cuotas, o sean ciento veintidós mil novecientos pesos nacionales; doña Fanny Reznik de Garber, mil doscientas cincuenta y dos cuotas, o sean ciento veinticinco mil doscientos pesos nacionales y José Guglietti, mil ciento noventa y cinco cuotas, o sean ciento diez y nueve mil quinientos pesos nacionales. — Sexta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios Mario Arnoldo Dunayevich; David Schulman y José Guglietti, quienes revestirán el carácter de Gerentes, y actuarán siempre dos de ellos en forma conjunta e indistintamente, pudiendo en general ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social con la única obligación de no comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas y garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios celebrarán asamblea en cualquier época del año, cada vez que lo creyeren necesario o lo solicitaren cualquiera de ellos y las decisiones se tomarán por mayoría de capital, cuando el caso no requiera mayoría especial en virtud de ley, asentándose las mismas en el libro de Actas respectivo. — Octava: El 30 de marzo de cada año se practicará un inventario, un balance general y un estado demostrativo de ganancias y pérdidas. Dicha documentación llevará la firma de un Contador Público designado al efecto. La contabilidad se llevará por el sistema de la "partida doble" y mensualmente se practicarán balances de comprobación de saldos. Del beneficio resultante una vez efectuadas las amortizaciones de práctica, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y un quince por ciento para constituir un fondo de reserva especial. El saldo resultante se acreditará a los socios proporcionalmente. Las pérdidas se soportarán también proporcionalmente. — Novena: La sociedad podrá disolverse anticipadamente, cuando se comprobara una pérdida del veinticinco por ciento del capital social o cuando por fallecimiento, incapacidad legal o renuncia, el número de socio se redujera a uno. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios restantes deberán practicar y terminar dentro de los diez días de la fecha de la incapacidad o deceso, un inventario y balance general, admitiendo en esta operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del socio fallecido. Dentro de ese término, el representante del incapaz o del socio fallecido deberá optar ya sea por su continuación en la sociedad, designando en tal caso un representante que sea admitido por los otros socios, o por el retiro del capital. Para retirar o vender sus cuotas de capital, deberá previamente ofrecerlas a los otros socios quienes tendrán treinta días de plazo para adquirirlas y ajustar la compra de acuerdo al precio que resulte del citado balance. La adquisición podrá hacerse pagando las cuotas y créditos que tuviera el incapaz o causante en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado; veinticinco por ciento a los seis meses; veinticinco por ciento a un año y el veinticinco por ciento restante a un año y medio de plazo, con más un interés del quince por ciento anual y documentados con pagarés. — Décima: Toda deuda o divergencia entre los socios o sus herederos o sus representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte o por un tercero que designaran los mismos árbitros en caso de discordia. Su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará una multa que se fijará en el mismo fallo pudiendo únicamente las partes ocurrir a la vía judicial para exigir su cumplimiento, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. En prueba de conformidad firman los intervinientes en la Ciudad de Buenos Aires, a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete. Raspado: cuatrocientas, Gerentes, objeto, proporcionalmente, dentro, admitido: Vale. Raspado. proporcionalmente. — D. Schulman — Martín Cipollini — J. Rosenbaum — Isaac León Kurz E. Feigelis — M. D. Dunayevich. — M. A. Dunayevich — Fanny R. de Garber — José Guglietti. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 387 de la Capital Federal, que las firmas colocadas en el presente pertenecen a David Schulman; Martín Cipollini; José Rosenbaum; Isaac León Kurz; Eliezer Feigelis; Mariano David Dunayevich; Mario Arnoldo Dunayevich; Fanny Resnik de Garber y José Guglietti, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, doce de enero de mil novecientos sesenta y siete. — José E. Arnedo. — José Enrique Arnedo. — Escribano. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560.- e 21|3 Nº 66.000 v.21|3|67

MARIANO BAQUERIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 2107. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Mariano Baquerín, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en Gavilán trescientos setenta y dos, Capital Federal; don Rodolfo Castello, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Bilinghurst ciento treinta y dos, Capital Federal; don Antonio Castello, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Ventura Bosch seis mil setecientos ochenta y ocho, Capital Federal; don Miguel Badia, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Junín veintiuno, Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Victorio Manuel Sebastián Dugo, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Frías quinientos dieciocho, Capital Federal; don Víctor Lucero, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Gelly y Obes mil cincuenta, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Hugo Liberato Lucero, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Ameghino setecientos ochenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que según resulta del contrato social redactado por escritura de fecha 2 de diciembre de 1960, otorgada ante mí, en este Registro al folio 2507 y del contrato de cesión de cuotas sociales celebrado por escritura de fecha de hoy, con efecto retroactivo al 1º de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, también ante mí, al folio 2105, del presente protocolo, son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mariano Baquerín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1961, bajo el número 549, al folio 31 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración venció el día 31 de agosto de 1966, en virtud de lo cual se practicó a esa fecha el balance general a que se hará mención más adelante. — Que como resulta de la expresada documentación, el capital social de la expresada sociedad asciende a tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de

las cuales corresponden: a don Mariano Baquerín, mil ochocientas cuotas; a don Rodolfo Castello, trescientas cincuenta cuotas; a don Antonio Castello, doscientas noventa cuotas; a don Miguel Badia, doscientas quince cuotas; a don Victorio Manuel Sebastián Dugo, ciento veinte cuotas; a don Víctor Lucero, ciento veinte cuotas y a don Hugo Liberato Lucero, ciento cinco cuotas. — Y los comparecientes siguen diciendo: Que por cuanto la mencionada sociedad ha quedado legalmente disuelta en virtud del vencimiento de su plazo de duración ocurrido el 31 de agosto de 1966, han decidido constituir entre ellos, como únicos componentes, una nueva sociedad continuadora de la extinguida "Mariano Baquerín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuyo efecto vienen por la presente a otorgar el respectivo contrato social, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MARIANO BAQUERIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Los establecimientos de la sociedad están ubicados: a) Escritorio y depósitos: en la Avenida Forest 437, Capital Federal; b) Sucursales de venta: en la Avenida Corrientes 5399, Avenida Rivadavia 11362 y Bartolomé Mitre 1382, todos de esta Capital. — La sociedad podrá cambiar la radicación de sus establecimientos en esta misma ciudad, así como establecer nuevas agencias, representaciones y/o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de este contrato, será de cuarenta años a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tiene por objeto explotar el ramo de tiendas y confecciones en general, sin perjuicio de todo género de comercio que la sociedad resolviere explotar. — Además del objeto principal mencionado, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles o muebles, como asimismo dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria; constituir y transferir toda clase de derechos reales y celebrar todos los demás actos y contratos necesarios a su mejor desenvolvimiento. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Mariano Baquerín, mil ochocientas cuotas o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; señor Rodolfo Castello, trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos; señor Antonio Castello, doscientas noventa cuotas o sea doscientos noventa mil pesos; señor Miguel Badia, doscientas quince cuotas o sea doscientos quince mil pesos; señor Victorio Manuel Sebastián Dugo, ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos; señor Víctor Lucero, ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos; señor Hugo Liberato Lucero, ciento cinco cuotas o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional curso legal. — Estas cuotas han sido integradas totalmente con los haberes que corresponden a los mismos en la extinguida sociedad "Mariano Baquerín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo balance final practicado el 31 de agosto de 1966, firmado por todos los socios se agrega a la presente y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: Todos los socios están obligados a prestar su conocimiento y toda su atención a los negocios sociales y a la buena marcha de la sociedad, no pudiendo dedicarse directa ni indirectamente a otras actividades ajenas al giro social. — El señor Mariano Baquerín podrá dedicarse a otras actividades distintas al objeto social, quedando por lo tanto dispensado de aquella obligación. — Sexta: Cualquier socio que dificultare la buena marcha de los negocios sociales y/o no cumpliera con sus obligaciones, podrá ser separado de la sociedad por simple mayoría de capital, no gozando de indemnización alguna, liquidándosele todos aquellos haberes que le correspondan hasta la fecha de su separación. — Se establece que la liquidación antedicha se efectuará bajo las siguientes bases: a los haberes que le correspondan al socio destituido al cierre del último balance, se le sumará la utilidad que le corresponda por el período posterior hasta la fecha de su destitución en función de su coeficiente de participación en las utilidades que al efecto se calcularán, ponderando las ventas del período y del coeficiente neto de utilidad sobre ventas al último balance, y se le restarán los retiros efectuados en ese mismo período. — El haber que le corresponda al socio destituido le será reintegrado en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés alguno, venciendo la primera a los sesenta días de la fecha de haber sido destituido. — Séptima: Todas las resoluciones, aprobación de balances, nombramientos y remociones de gerentes y de personal y de fijación de sueldos a estos últimos, se tomarán por mayoría de capital. — Los socios que por cualquier razón no pudieren asistir a la reunión, podrán hacerse representar por otros socios mediante una simple carta poder. — Todas las resoluciones serán asentadas en el libro de Actas. — Octava: La gerencia, dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Mariano Baquerín; Antonio Castello y Rodolfo Castello, para lo cual quedan designados gerentes, actuando en forma indistinta. — El señor Mariano Baquerín tiene el más amplio uso de la firma social para todos los actos y contratos que correspondan al giro social, y los señores Antonio y Rodolfo Castello tendrán el uso de la firma social con la limitación de no emplearla en obligaciones ni operaciones mayores de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, no pudiendo comprometerla asimismo en operaciones o en actos ajenos a la sociedad, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros. — Queda nombrado asimismo gerente auxiliar el señor Miguel Badia, quien actuará con las facultades que en cada caso y momento oportuno le otorgue por escritura pública el señor Mariano Baquerín. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinarán: a) Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Mariano Baquerín, treinta y siete por ciento; Rodolfo Castello, quince por ciento; Antonio Castello; doce por ciento; Miguel Badia, doce por ciento; Víctor Lucero, diez por ciento; Victorio Manuel Sebastián Dugo, siete por ciento y Hugo Liberato Lucero, siete por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Los socios podrán retirar las utilidades líquidas y realizadas que a cada uno correspondan, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio, en la siguiente proporción: Mariano Baquerín, cien por ciento; Rodolfo Castello, Antonio Castello y Miguel Badia, cincuenta por ciento; Victorio Manuel Sebastián Dugo y Hugo Liberato Lucero, cuarenta por ciento y Víctor Lucero, cuarenta y cinco por ciento. — El saldo no retirable será acreditado en las cuentas particulares de cada socio a efectos del mejor desenvolvimiento financiero de la sociedad, no gozando estos créditos de interés alguno. — Décima: Los socios no podrán hacer cesión de sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad documentada de la totalidad de los socios restantes, renunciando expresamente a reclamo judicial en caso de oposición. — Décima Primera: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso documentado dirigido al domicilio de los otros socios con una antelación de noventa días a la fecha de su retiro. — En este caso el haber correspondiente será calculado en la forma enunciada en la cláusula sexta y le será reembolsado al socio saliente en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera a los sesenta días de la fecha de su retiro. — Décima Segunda: La sociedad podrá disolverse en los siguientes casos: a) Por haber perdido el veinticinco por ciento de su capital; b) Por resolución tomada por simple mayoría de capital. — Se nombra liquidador al señor Mariano Baquerín, sus herederos o derecho-habientes, no pudiendo demorar esta liquidación más de diez y ocho meses desde la fecha de su resolución, a tal efecto se procederá de la siguiente forma: a) Se practicará un balance general de acuerdo a los principios que rigen esta materia; b) Se abonarán íntegramente las obligaciones sociales; c) Se harán efectivos todos los créditos a favor de la sociedad; d) Se venderán en pública subasta los bienes inmuebles, muebles y mercaderías; e) El remanente así obtenido más las disponibilidades existentes, será distribuido entre los socios en función de sus haberes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del señor Mariano Baquerín, se incorporarán a la Sociedad, sus herederos, derecho habientes o representantes, con los haberes y porcentajes que le correspondían al referido socio, sin necesidad del consentimiento de los demás socios, pudiendo hacerlo en calidad de gerentes, debiendo a tal efecto unificar su representación. En caso de así decidirlo, los herederos podrán liquidar la sociedad, tomando a tal efecto como base lo expresado en la cláusula undécima. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los restantes socios, por mayoría de capital se decidirá la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que a tal efecto deberán unificar su representación; o la adquisición de sus cuotas de capital y créditos, que serán calculados y abonados en función de lo especificado en la cláusula sexta. Se deja establecido que las cuotas de capital, en este caso serán adquiridas por los socios existentes a prorrata de sus cuotas de capital. — Décima Cuarta: Si por expiración del plazo del contrato social o por disolución social por cualquier causal, alguno o algunos de los socios quisieran continuar con los negocios sociales, éstos se harán cargo del activo y pasivo social, debiendo a tal efecto realizarse un Balance con valores actualizados a la fecha y abonar al socio o socios salientes sus haberes en seis trimestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero dentro de los sesenta días de la fecha de expiración del plazo del contrato social o de la decisión de disolución social. — Décima Quinta: El aumento de capital social será resuelto por mayoría simple de capital. — Décima Sexta: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, ya sea sobre la interpretación del presente contrato o en casos no previstos en él, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de pronunciarse, deberán nombrar a un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan así formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fue, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — M. Baquerín. R. Castello. Antonio Castello. Miguel Badia. V.M.S. Dugo. V. Lucero, Hugo L. Lucero. Hay un sello. Ante mí: Miguel A. Vadell. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ciento siete del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Mariano Baquerín Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial números: cero cero siete millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco, cero cero siete millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cinco, cero, cero, siete millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y siete, cero cero, siete millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y ocho, cero, cero, siete millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y siete, y el presente cero, cero, siete millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo. Miguel A. Vadell. Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400.— e.21|3 Nº 65.926 v.21|3|67

EL PUENTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Horacio Gonzalo Hidalgo, argentino, casado, domiciliado en Australia dos mil ciento quince y Dardo Criseldo Moltrassio, argentino, casado, domiciliado en Río Cuarto tres mil doscientos cuarenta y ocho, ambos de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo nombre de "EL PUENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: la sede de la sociedad y asiento principal de los negocios será en Osvaldo Cruz mil novecientos noventa y nueve de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: el plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse si los socios estuvieren de acuerdo, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: el objeto principal de la sociedad será la reparación de automóviles en su parte eléctrica, así como la venta de los repuestos y/o accesorios necesarios pudiendo ampliar el ramo a otros aspectos de la reparación de automóviles o de la venta de repuestos y accesorios, asimismo podrá también importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial e industrial, útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Quinta: el capital de la sociedad se fija en la suma de (1) un millón de pesos moneda nacional que se divide en un mil cuotas de (1.000) un mil pesos cada una. Dicho capital ha sido integrado en su totalidad por ambos socios por partes iguales y se encuentra compuesto por los elementos, muebles, útiles, bienes de uso, etc., que resultan del inventario que se ha practicado por separado y forma parte integrante del presente. — Sexta: la sociedad será administrada por el socio Horacio Gonzalo Hidalgo con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "El Puente, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se requerirá sin embargo el uso de la firma de ambos socios conjuntamente para utilizar la cuenta bancaria de la sociedad. — Séptima: el socio señor Dardo Criseldo Moltrassio tendrá a su cargo la conducción de la parte técnica de la sociedad, siendo responsable de la misma. — Octava: los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales en la forma prevista en los dos artículos anteriores y en relación a esa dedicación se asignarán la retribución mensual que convengan. Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por persona interpósita actividades afines a la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdidas de utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Novena: la sociedad para el mejor desarrollo de sus negocios podrá: a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes y mandatarios en su caso, adquirir o comprar bienes inmuebles, muebles o semovientes y créditos o para recibirlos en pago en garantía o hipoteca; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender y en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, de Bancos Oficiales o Privados, creados o por crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos o cualquier otra institución de crédito, oficial o privada, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo, por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando pagarés, letras, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentran depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto autorizado, solicitar créditos, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en árbitros juris o [illegible], prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y aceptar, percibir, otorgar y firmar toda clase escritura y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y acatar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletos de seña, guías, censos, expedir certificados de transferencia y de venta. Este detalle es meramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción que se vincule a la sociedad; b) crear los empleos que se juzgue necesarios; fijar sus remuneraciones, por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones en la forma que estime convenir. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) revocar todos los poderes generales o especiales que otorgue o hubiere otorgado.

cuantas veces sea necesario. — Décima: queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de determinadas personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Décima primera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de todos los restantes. En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le corresponden al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima segunda: las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad y serán distribuidas en la siguiente forma: (5) cinco por ciento anual para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez (10) por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o las reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción igual a las ganancias. Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar cuando alguno de los socios lo requiera, anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima tercera: la sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que adopten con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades y pérdidas y demás resoluciones que interesen a la sociedad, las que deberán ser tomadas por unanimidad. — Décima cuarta: en caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima quinta: en caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el cumplimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación, con las facultades que oportunamente se le acordarán, en caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento (50 %) del capital aportado cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima sexta: en caso de retiro de cualquiera de los socios se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. — Décima séptima: toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos, sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en período de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima octava: a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sellos se deja constancia que la presente sociedad se transformará en Sociedad Anónima en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décima novena: para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firmarán este único ejemplar en el lugar y l afecha designado "ut supra".—Fdo.: H. G. Hidalgo y D. C. Moltrassio.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.120 — e.21|3 Nº 66.107 v.21|3|67

NORFEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, don Federico Meyer Nemerovsky, argentino, casado, domiciliado en Asamblea ochocientos treinta, departamento "B" y don Félix Teodoro Riancho, argentino, casado, domiciliado en Republiquetas dos mil ciento setenta, departamento cuatro, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La entidad se denominará NORFEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, sin perjuicio de filiales, agencias y sucursales, plantas industriales y locales comerciales que podrán establecerse en el país o en el extranjero. — El domicilio actual se halla ubicado en la calle Neuquén Nº 2582 y podrá ser trasladado. Segundo: El objeto de esta sociedad lo constituyen las actividades técnicas y comerciales relacionadas con el suministro y prestación de servicios para la industria en general; desarrollo y ejecución de ingeniería, su ejecución para la industria química, petroquímica, afines, conexas y relacionadas; ingeniería para la industria plástica y sus derivados, las relacionadas con la generación de energía, eléctrica, nuclear, etc., actividades petroleras, metalúrgicas. Comercialización de máquinas, equipos e instrumental de uso industrial y científico, de producción nacional o extranjera, para el equipamiento, modernización y automatización de plantas industriales. Manufacturas de materias primas para la fabricación de elementos, equipos y componentes. Ejecución de obras civiles, eléctricas y mecánicas incluyendo sus sistemas auxiliares y cualquier otro rubro similar, afín o complementario de los enunciados. Representaciones, corretajes y tráfico comercial relacionado con su objeto. — En su caso podrá vender, comprar, construir, importar, fabricar y realizar cualquier otra operación necesaria para el cumplimiento de sus fines ya sea por sí, o actuando por cuenta de tercero, o en cualquier otra forma legal y conveniente. — Tercera: El término de duración será de diez años, desde la fecha del presente quedando establecido que no mediando comunicación fehaciente de los socios con anticipación de doce meses se operará la reconducción del término social que se considerará prorrogado por ese período por períodos sucesivos iguales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000) dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor Nemerovsky, en bienes que surgen del balance e inventario practicados: cincuenta mil pesos más ciento treinta mil pesos en efectivo que integra en este acto, lo que totalizan ciento ochenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta (180) cuotas de mil pesos cada una. — El señor Riancho aporta veinte cuotas (20) de mil pesos de la siguiente manera: diez mil pesos en efectivo que aporta en este acto, o sean diez cuotas de mil pesos cada una y el resto de diez mil pesos, o sean diez cuotas de mil pesos cada una cuando los socios lo estimen conveniente, oportuno y necesario. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado si las necesidades de la empresa lo impusieran. — En esta contingencia los socios concurrirán al aumento en proporción al capital suscripto, de no establecerse otra proporción. — Sexta: Queda prevista la conformidad de los socios para transformar la presente en otro tipo de sociedad, aun la anónima. — Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas sin consentimiento unánime de los asociados. — Queda prohibido a los socios la cesión total o parcial de cuotas, que en su caso se entenderá nula y ningún valor. — Queda entendido en caso de cesión total o parcial que ésta no acordará ingerencia en actos de disposición o administración. — No transmite en tal sentido, los que tuviera el cedente. — Este temperamento se extenderá en los casos de embargos, intervención, subasta o sucesión. — Queda comprendido el representante legal del asociado que resultare incapacitado. Octava: La dirección y administración está a cargo de ambos socios que será por sí o por apoderado con amplias facultades, para disponer o administrar libremente sin más excepción de no comprometer la firma social en fianza o garantía. — Suscribirá los contratos y obligaciones incluidos anteponiendo un sello que diga: "Norfel Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Cap. $ 200.000) y podrá comprender: a) Dirigir y administrar sin limitación, alguna. — b) Cobrar y percibir créditos y cuanto se adeude a la sociedad. — c) Adquirir dominio, condominio y nuda propiedad de toda clase de bienes sean inmuebles, muebles o semovientes; créditos, derechos, acciones, cédulas hipotecarias y cualquier título cotizable o no, productos y mercaderías, valores sean por título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que integren su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, transferencia o cualquier otro origen o contrato, con facultad, para pactar en cada caso las modalidades condiciones y precios, formas de pago, satisfacer y recibir su importe, dar y tomar posesión. — d) Dar y tomar en arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles o inmuebles aun por mayor término que el legal, ajustando, en cada caso los precios, condiciones y plazos. — Podrá prorrogar contratos vencidos, ceder o aceptar cesiones, cobrar y percibir, prestar y tomar fianzas. e) Constituir, afectar y reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles y agrarias. — f) Hacer remisión y quitas. — g) Tomar en préstamos dinero y otros valores de banco, sociedades y particulares de conformidad con los reglamentos de las instituciones prestamistas, con o sin garantía, sin limitación de cantidad, interés y tiempo, prestar dinero a interés o colocarlo en rentas. — h) Depositar en bancos y entidades jurídicas y financieras, comerciales e industriales; dinero, valores y efectos. — Realizar toda clase de operaciones en los bancos oficiales y particulares especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones aún girar en descubierto, pudiendo endosar, librar, adquirir, aceptar, descontar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo, y forma y en cualquier clase de documentos, abrir y cerrar cuentas, percibir cantidades y depositarlas. — i) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y de cualquier otra dependencia u oficina, toda clase de asuntos de su competencia. — j) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios ante los tribunales de la Nación o de las Provincias de todo fuero y jurisdicción, ejerciendo las acciones pertinentes, en cualquier carácter, sea como actor o demandado. — k) Otorgar y firmar escrituras e instrumentos privados. — l) Conferir poderes y revocarlos. — ll) Comprometer inversiones y negocios y realizar cuanto hecho o gestión sean necesarios para desenvolvimiento de la sociedad entendiéndose que las facultades son las más amplias aún en los casos de los arts. 78, 782, 839 y 1981 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que requieren poder especial. — Noveno: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, al final, del mismo se realizará un inventario y un balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Encontrándose estos elementos listos, se llamará en forma escrita á asamblea para que considere los mismos. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la sociedad, deducidas las amortizaciones y reservas y cuanto se estime oportuno, se distribuyen entre los socios en proporción al capital, salvo otra proporción resuelta en asamblea, por mayoría. — Las pérdidas se distribuirán en igual criterio. — Entre las reservas se considerará el cinco por ciento como fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital, y la necesaria para ir reparando las cargas sociales. — Queda convenido que los dos primeros ejercicios constan de seis meses cada uno y cierran el 30 de diciembre de 1966 y el 30 de junio de 1967. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad legal sentenciada o ausencia con presunción de fallecimiento, de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro pudiendo los sucesores o derecho habientes optar entre continuar en la sociedad en las condiciones de las cláusulas insertas o ceder sus cuotas en las condiciones de este contrato. — Décimo primera: En la cesión de cuotas se liquidará al socio saliente la parte que por capital le corresponde a razón de mil pesos por cuota más un tanto por ciento que resultará del promedio de ganancias arroje la sociedad durante el período transcurrido si éste fuera menor de cinco años y la depreciación o aumento del valor del peso moneda nacional tomando como referencia otras monedas extranjeras. — En caso de pérdidas se adoptará el mismo criterio. La liquidación que corresponda será calculada de acuerdo al siguiente criterio: Cuando la liquidación no exceda los cien mil pesos se abonará en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas con más sus intereses al tipo bancario oficial devengado desde la liquidación aprobada y pagada sobre saldos deudores. Si la suma excediese la cantidad de cien mil pesos se abonará en cuotas semestrales iguales y consecutivas en un plazo no mayor de tres años. Con respecto a los intereses se adoptará igual criterio. — Décimo segunda: Salvo decisión la sociedad se disolverá: a) Por imposibilidad de cumplimiento de su cometido o al presente. b) En caso de decisión visto que uno de los socios estuviese incapacitado o no pueda cumplir su cometido. En caso de liquidación se hará, en forma conjunta por los asociados y en caso de imposibilidad por la forma que detalla el artículo siguiente. — Décimo tercera: Para resolver la presente, en caso de duda sobre interpretación, caso de desavenencia entre los socios o sus causahabientes, se deja nombrado árbitro a la persona que en ese momento ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de muerte, excusación, renuncia o ausencia o que cualquier otra forma no pudiese desempeñarlo, el que designe el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de turno, al presentar la petición, siendo su fallo inapelable. Este artículo obliga a las partes y sus sucesores. — Décima cuarta: Los socios acatan la jurisdicción de los tribunales nacionales de Primera Instancia en los fueros respectivos, de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Décimo quinta: Este convenio convalida los actos anteriores realizados en sociedad hasta el presente. — Sobre las cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad, firmando los socios el ejemplar que va a ser presentado ante el señor Juez Nacional de Registro para su inscripción. S|b.: ochocientos. Vale. — E|l: para la industria — incapacitado. Vale. — Firmado: F. T. Riancho. — F. M. Nemerovsky".

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400 e.21|3 Nº 65.940 v.21|3|67

WANG DECORACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manual Wang, argentino naturalizado, domiciliado en Peña dos mil setenta, Capital, Luis Vaqueiro, español, domiciliado en Charcas mil seiscientos setenta y ocho y Oscar Héctor Preguerman, argentino, domiciliado en Indio ciento veinticinco, los dos últimos de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos en el carácter de únicos integrantes de "WANG DECORACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil novecientos sesenta y cuatro, al folio trescientos sesenta del Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Manuel Wang, vende, cede y transfiere en favor de los señores Vaqueiro y Preguerman las seiscientas cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos cada una, que tiene y le pertenecen en la referida sociedad. — Segundo: Esta cesión se efectúa por un precio total y definitivo de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en el cual están incluidos, valor "llave", propiedades, reservas, etcétera, que el cedente declara haber percibido antes de ahora de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Los señores Vaqueiro y Preguerman aceptan esta transferencia, y en su consecuencia el señor Wang queda en lo sucesivo totalmente desvinculado de esta sociedad. — Cuarto: Los señores Wang, Vagueiro y Pregerman manifiestan expresamente que nada tienen que reclamarse por ningún concepto y se dan carta de pago recíproca. — Quinto: Los adquirentes declaran que las cuotas que por este acto se transmiten se las adjudicarán por partes iguales, vale decir trescientas cuotas cada uno. — Sexto: En virtud de lo hasta aquí expuesto, los socios deciden modificar las cláusulas Segunda, Quinta, Sexta, y Octava del primitivo contrato social, las que quedan redactadas del modo que se expone: "Segundo: La sociedad tendrá como asiento principal de sus negocios el domicilio de la calle Larrea doscientos sesenta y seis, piso sexto, Oficina "P", de esta Capital, y establecerá su local destinado a la fabricación y venta en Pasaje Monroe seiscientos treinta y nueve, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladar los mismos e instalar sucursales en cualquier punto del país". — "Quinto: El capital social lo constituye la suma de

Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, y que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Oscar Héctor Preguerman la cantidad de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean setecientas cincuenta cuotas, y don Luis Vaqueiro la cantidad de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sean setecientas cincuenta cuotas. — Los aportes de los socios están representados por el inmueble ubicado en la calle Pasaje Monroe seiscientos treinta y nueve, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires; mercaderías; maquinarias; muebles y útiles, cuentas a cobrar, todo según detalle del balance que se firma por separado y se considera parte integrante del presente". — "Sexto: La Dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes investirán el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta; en todos los casos, para obligar a la sociedad, aquélla deberá constar de la firma personal de quienes la suscriben, la denominación de la sociedad y el carácter de gerentes, y no podrá ser usada en fianzas o garantías en favor de terceros". — "Octavo: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales" — "Séptimo: Asimismo los señores Vaqueiro y Preguerman deciden suprimir por entero la cláusula novena del primitivo contrato social. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "Supra" indicados. — Manuel Wang. — Luis Vaqueiro. — Oscar Héctor Preguerman.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720.— e.21|3-Nº 65.962 v.21|3|67

TRANSCO BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de mayo de 1965, don Eugenio Suárez, cede, vende, y transfiere a favor de Luis Enrique González, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avda. Montes de Oca Nº 1683, Capital Federal, las 110 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "TRANSCO BAIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Por este mismo acto, doña Enriqueta Ortiz de Ben, cede, vende y transfiere a favor de "Pedro Borria e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", 200 cuotas de capital por la suma total y convenida de $ 200.000.— quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — S-R.: "Enriqueta". Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.21|3-Nº 65.979 v.21|3|67

EDITORIAL VELOCIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la firma "EDITORIAL VELOCIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Antonio Cataldo cedió y transfirió a favor de doña Anneliese Beatrice Carmen Nitschke de Riega las dieciocho cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad, por el precio de dieciocho mil pesos, según escritura del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el escribano de Capital Federal, don Orlando E. Bravo, en el registro Nº 176 de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas. Carmen. Vale — Tatiana Schifris, secretaria

$ 880.— e.21|3-Nº 65.966 v.21|3|67

R I G L E M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1966, entre los señores Rodolfo Martínez; Juan Iglesias; Emilio Delfino Martínez; todos mayores de edad, argentinos, casados, domiciliados en la calle Albariños 1657, de la Capital Federal, y Francisco Andrés Ribba, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz 92, de Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, resuelven formalizar entre ellos un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, el que se regirá de acuerdo a las condiciones estipuladas en las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta República y|o en el extranjero bajo la razón social de "RIGLEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la elaboración de matambres tipo casero; la compra, venta y elaboración de chacinados en general, instalación y arriendo de galpones frigoríficos, saladeros y depósitos, etcétera, como asimismo la exportación e importación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados, como así también cualquier otra actividad comercial, industrial y|o financiera, exceptuándose de estas últimas aquellas que requieran concurso público de capitales. — Tercera: La sociedad constituye su domicilio legal en la calle Albariños Nº 1657, de la Capital Federal, y el asiento de sus operaciones industriales en la Avenida Crovara número 1537, de la localidad de Villa Insuperable, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en el futuro las agencias y|o sucursales que fueren necesarias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, contados a partir del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuyo efecto se retrotraen los términos del presente contrato. — Durante la vigencia de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, a cuyo fin deberá notificarlo expresamente a los otros socios restantes por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — En tal caso los otros socios decidirán si continúan con los negocios sociales, haciéndose cargo de su activo y pasivo y abonando al saliente su capital con más las utilidades, si las hubiere; o procediendo a la disolución y liquidación de la sociedad. — En su caso, el capital y utilidades del socio saliente le será abonado en cuarenta y ocho cuotas iguales al interés del 1,5 o|o mensual sobre los saldos deudores. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscribiendo los señores Rodolfo Martínez; Juan Iglesias; Emilio Delfino Martínez y Francisco Andrés Ribba, la cantidad de 250 cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos cada uno, que aportan en muebles, útiles e instalaciones, según inventario confeccionado separadamente y que se agrega a este contrato. — Sexta: La Dirección y Administración estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán en conjunto e indistintamente dos cualesquiera de ellos el uso de la firma social, en el carácter de gerentes, y deberán suscribir con sus firmas a continuación del rubro social, con la única limitación de no comprometer sus firmas en fianzas, avales o garantías a terceras personas ajenas a la sociedad, o en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con los fines específicos de la sociedad. — La sociedad para cumplir con el objeto establecido en la cláusula segunda del presente, por intermedio de sus socios gerentes con uso de la firma social, podrá sin limitación alguna: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación o por cualquier otro título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, acciones, inventos, patentes de invención, derechos intelectuales y otros bienes o cosas, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar los bienes que de tal modo pudieran afectarse; pactando en cada caso los precios, intereses, plazos y formas de pago y demás condiciones de las operaciones citadas, pudiendo abonar su importe al contado o en créditos convenientes; b) Celebrar contratos de locación, ya sea de inmuebles, muebles, de obra o de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Solicitar préstamos en Bancos oficiales o particulares con o sin garantía real o personal, y convenir la forma de pago e intereses; d) Abrir y clausurar cuentas corrientes, plazo fijo, caja de ahorros u otras, llevando a cabo además toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto girar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques vales u otras obligaciones o documentos de crédito y efectuar depósitos y retirarlos; e) Hacer o aceptar consignaciones, novaciones, quitas, esperas o remisiones de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción; declinar o prorrogar de jurisdicción; prestar o diferir juramentos, comprometer en árbitros, transigir; reconocer obligaciones; renunciar al derecho de apelar o a otros derechos e interponer todos los recursos legales; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; h) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para efectuar cualquiera de los actos enumerados o cualesquiera otros que tuvieran relación con los fines sociales y de administración, pues la enumeración precedente es simplemente explicativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época del año a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios en partes proporcionales iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio o socios sobrevivientes o capaces resolverán dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad, sobre la continuación de los negocios o la disolución y liquidación de la misma. — Si se resolviere la continuación de los negocios, el socio o socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad de acuerdo a las constancias del último balance que se haya practicado de acuerdo al presente contrato, abonando a los herederos del socio fallecido o representante incapaz, la parte del capital y utilidades a que el incapaz tuviere derecho o correspondieran al fallecido, en cuatro cuotas semestrales, iguales, contadas a partir del día del fallecimiento o de la incapacidad, sin interés. — En caso de resolver la liquidación de la sociedad, serán liquidadores el socio o los socios sobrevivientes o capaces y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — Novena: Producida la disolución de la sociedad a solicitud de uno o todos los socios, se procederá a la liquidación por los mismos o por uno solo de ellos, designado de común acuerdo. — Dichos liquidadores o liquidador, en su caso, deberán ajustarse en el desempeño de su cometido a lo dispuesto por el Código de Comercio en su articulado pertinente. — Décima: En caso de suscitarse cualquier duda o divergencia entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, ya sea en vida de la sociedad, como en su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros amigables componedores, asignados uno por cada socio. — Los árbitros antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Para todo lo no previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 11.645 del Código de Comercio y lo que los usos y costumbres determinan. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Rodolfo Martínez. — Juan Iglesias. — Emilio Delfino Martínez. — Francisco Andrés Ribba.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720.— e.21|3 Nº 66.065 v.21|3|67

GRILL LAS VEGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Cándido Amoedo, español, casado; José Angel Boente, español, casado; Aurora Fernández de Boente, española, casada en primeras nupcias con don José Angel Boente; Manuel Blanco Rey, español, casado; Francisco Domínguez, español, casado; Manuel Fernández Presas, español, soltero; Enrique Fernández, español, casado; José Fernández Santamaría, argentino, casado; Benedicto García, español, casado; Conrado León Mon, español, casado; Darío Francisco Garmendia, argentino, soltero; Camilo Lías, español, casado; Jesús David Mourín, argentino, soltero; Américo Adolfo Napolitano, argentino, casado; José Pardo, argentino, casado; Francisco Mario Pedace, argentino, soltero; Francisco Bautista San Román, argentino, soltero; Sourene Takhtajian, armenio, casado; Jesús Vega, argentino, casado y San José Sociedad Colectiva Comercial e Industrial - Fernández Costales y Cía. - con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 413 al folio 355 del libro 61 de Contratos Privados con fecha 8 (ocho) del mes de octubre del año 1965 representada en este acto por los gerentes de la misma, señores Epifanio Costales y Adelino Fernández, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Avenida de Mayo 1389 al 1399, Capital, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "GRILL LAS VEGAS"-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en Avenida de Mayo 1389 al 1399, pudiendo trasladar el mismo a cualquier otro lugar de la República, así como establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma, pudiendo prorrogarse dicho término por decisión de los socios en Asamblea con el voto favorable de las 3|4 partes del capital social. — Tercera: El capital social es de doce millones quinientos noventa mil pesos moneda nacional (mn. 12.590.000.—) y está representado por doce mil quinientas noventa (12.590) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) de Capital Social cada una, hallándose el mismo suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000.—) cada uno de los socios señores José Angel Boente y Aurora Fernández de Boente; un mil (1.000) cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) el socio señor Francisco Domínguez; setecientas (700) cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000.—) el socio señor Conrado León Mon; cuatrocientas (400) cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) cada uno de los socios señores José Pardo y Jesús Vega; trescientas (300) cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) cada uno de los socios señores Enrique Fernández, Manuel Fernández Presas, Darío Francisco Garmendia y Jesús David Mourín; doscientas cincuenta (250) cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—) cada uno de los socios señores Cándido Amoedo y Benedicto García; doscientas (200) cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) cada uno de los socios señores Manuel Blanco Rey, José Fernández Santamaría, Camilo Lías, Francisco Mario Pedace, Francisco Bautista San Román y Sourene Takhtajian; ciento cincuenta (150) cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—) el socio señor Américo Adolfo Napolitano y cuatro mil quinientas cuarenta (4.540) cuotas o sea cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 4.540.000.—) la sociedad "San José Sociedad Colectiva Comercial e Industrial" - Fernández, Costales y Cía. - todo de acuerdo al Balance inicial que por separado y en prueba de conformidad firman las partes. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurante, bar, grill y pizzería sito en el domicilio actual de la misma; así como también podrá explotar por sí y|o asociada a otras personas y|o sociedades, toda clase de negocios del ramo gastronómico y afines, pudiendo variar o modificar todos o algunos de los rubros explotados. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad por medio de sus representantes y en la forma establecida en la cláusula quinta del presente contrato, podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, administrando sus negocios y bienes con las más amplias facultades. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia integrada por los señores: Manuel Blanco Rey, José Angel Boente, Claudio Coto, Francisco Domínguez, y Conrado León Mon, quienes actuarán en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social, firmando en todos los casos, excepto para lo previsto en los incisos f y g de esta cláusula, con la firma conjunta de tres de ellos, precedida por un sello ante firma que dirá: Grill Las Vegas Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo corresponder en todos los casos una de dichas

firmas indistintamente al señor Claudio Coto o al señor Manuel Blanco Rey. En la forma indicada podrán los gerentes ejercer todos los actos de dirección y administración relacionados directa o indirectamente con el objeto social, con la única limitación de no hacer uso de la firma social en los negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas y|o de terceros. Podrán así: a) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, y gravar toda clase de bienes muebles; recibir dinero en préstamo con o sin garantía necesaria; operar, solicitar créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos e instituciones de crédito oficiales, privadas o mixtas, existentes o que se crearen; hacer toda clase de operaciones y pagos por obligaciones sociales, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos y librar cheques sobre fondos propios o en descubierto; suscribir vales, pagarés, giros, letras de cambio y cualquier otro documento comercial. — b) Celebrar contratos comerciales, de sociedad o de cualesquier clase de los legislados por las leyes de la República; celebrar contratos de locación como locatarios, con facultad de renovarlos, ampliarlos o modificarlos; celebrar contratos de depósito y cualesquier otro, civiles o comerciales. — c) Otorgar prendas, fianzas o garantías requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales. — d) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos concurrir a licitaciones, nombrar, sustituir, suspender a empleados, agentes, profesionales y conferir o ejercer representaciones; e) Adquirir y vender títulos, acciones, mercaderías, obligaciones y derechos, pudiendo también permutar, ceder, dar en pago, etc., dichos bienes y valores. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. — g) Realizar toda clase de trámites administrativos ante reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales. — Tanto en los supuestos de este inciso como en los del inciso f), la Sociedad estará suficientemente representada por la persona de uno solo cualesquiera de los gerentes; especialmente en los casos de tener que ejercer dicha representación ante la Dirección General Impositiva, el Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, el Ministerio de Salud Pública y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — h) Para los casos de compra o venta en block de establecimientos industriales o de fondos de comercio, las operaciones serán válidas una vez aprobado el acto por la Asamblea General de Socios con el voto favorable de las 3|4 partes del Capital Social. — Igual criterio se adoptará para el otorgamiento de contratos de locación en calidad de locadores y para la compra-venta o transferencia de bienes inmuebles. — Sexta: Anualmente, al 30 de abril de cada año se realizará un Balance General, el Inventario y el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y los Gerentes informarán a la Asamblea General de Socios los resultados, proyectos de distribución de utilidades y perspectivas de la sociedad. — La Gerencia convocará a Asamblea General de Socios dentro de la noventa días siguientes a la fecha del cierre de ejercicio y en ella se considerará la aprobación de los referidos documentos, los que se considerarán aprobados con el voto favorable de socios que representen la mayoría del Capital Social que establece la cláusula Décimo Cuarta. — De las utilidades que resulten una vez deducidas las provisiones y amortizaciones técnicas necesarias, se deducirá sobre ellas el cinco por ciento (5 o|o) con destino a reserva legal. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, pero por decisión de los mismos en Asamblea, podrá destinarse hasta un veinticinco por ciento de aquéllas como máximo, a futuros aumentos de capital, inversiones extraordinarias, reservas especiales y|o gratificaciones al personal. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Todo llamado a Asamblea de socios será efectuado por la Gerencia, pero el socio o socios que representen cómo mínimo el veinte por ciento del capital social, podrán pedir que ésta convoque a Asamblea Extraordinaria para tratar uno o más puntos concernientes a los negocios sociales. — Dicho pedido deberá ser formulado por escrito y en el mismo se especificará en todos los casos los puntos que se desea someter a la Asamblea cuya convocatoria se solicita. — La convocatoria, en la que se transcribirá en todos los casos el Orden del Día, deberá realizarse siempre con una anticipación no menor de doce y diez días a la fecha de celebración de aquélla, según que se trate de la primera o de la segunda convocatoria, respectivamente, y la citación se hará mediante telegrama colacionado a enviarse a cada socio, salvo que, pudiéndoselo notificar fehacientemente por nota, se deje constancia de tal notificación mediante la firma del notificado en el duplicado de la misma, requiriéndose para comunicar por este último procedimiento a San José Sociedad Colectiva Comercial e Industrial - Fernández, Costales y Cía., la firma conjunta de dos cualesquiera de sus gerentes en el duplicado de la citada nota. — Octava: La Gerencia podrá suspender en sus funciones o tareas sociales a los socios, por incapacidad o mal desempeño de las mismas, pudiendo la Asamblea General de Socios, por decisión de la mayoría establecida en la cláusula Décimo Cuarta, remover al socio suspendido, alejándolo definitivamente de la dirección y administración de los negocios sociales. — También podrá la Asamblea, por igual decisión mayoritaria, remover a cualquiera de los gerentes, por incapacidad, mal desempeño de sus funciones o por causa grave fehacientemente probada. — Son causas graves: el robo, el dolo, el hurto, la embriaguez, la alteración violenta y reiterada del orden, etc. — Si ocurriese alguno de los supuestos precedentes, el socio suspendido y|o removido decidiera vender sus cuotas, queda obligado a observar las condiciones que, sobre privilegio de adquisición y forma de liquidación de las mismas, etc., establece la cláusula décima del presente contrato. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los herederos en el primer supuesto o los representantes legales en el segundo, tendrán derecho mediante personería unificada a continuar con la participación del causante o del incapacitado, en su caso, en la sociedad, o bien podrá vender sus cuotas, teniendo la sociedad en este último supuesto el privilegio de adquirirlas sobre terceros interesados. — La liquidación de las mismas, en el caso de ejercer aquélla positivamente tal derecho, se hará en seis cuotas semestrales iguales con más el interés que para sus operaciones de descuento aplique a esa fecha el Banco de la Nación Argentina. — En el supuesto de que los herederos o representantes legales decidan vender sus cuotas y otorgado el privilegio de adquisición a la sociedad, ésta manifestará fehacientemente su desinterés en adquirirlas; conservará, sin embargo, el derecho de aceptar o no al socio sucesor de aquéllos para el desempeño de funciones sociales. — Dentro de los sesenta días siguientes al fallecimiento o a la declaración legal de incapacidad, en su caso, los herederos o representantes legales, respectivamente, deberán hacer conocer su decisión a la sociedad, mediante telegrama colacionado. — La falta de esa comunicación se interpretará como decisión de continuar en los negocios sociales. — Décima: Cualquiera de los socios podrá alejarse de sus funciones sociales dando aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Si al decidir su alejamiento el socio optara, asimismo, por vender sus cuotas sociales, la sociedad tendrá derecho de adquirirlas con privilegio sobre terceros interesados. — En el supuesto de adquirir la sociedad dichas cuotas sociales, la liquidación de las mismas se efectuará en doce cuotas semestrales iguales con más el interés a que se refiere la cláusula novena de este contrato. — Si la sociedad manifestara fehacientemente su desinterés en esa adquisición, conservará, sin embargo, el derecho de aceptar o no al socio sucesor de aquél para el desempeño de funciones sociales. — Décima primera: Si a alguno de los socios le fuera embargado su participación en la sociedad, la gerencia queda facultada para intimarle el levantamiento del mismo, el que de no verificarse en el término de veinte días, podrá la asamblea decidir su separación de la sociedad. — Décima segunda: Queda convenido que los socios que desempeñen funciones o tareas sociales, así como los socios de "San José" Sociedad Colectiva Comercial e Industrial que se hallen en igual situación, conforme a lo previsto en la cláusula décima de su contrato social, dedicarán toda su capacidad, espíritu de iniciativa e inteligencia, al buen desempeño de sus funciones o tareas sociales, obligándose expresamente aceptar las directivas e indicaciones que estime conveniente impartir la gerencia, con el fin de lograr en beneficio común la mejor organización, administración y dirección que asegure el buen éxito de los negocios sociales. — Al respecto, se conviene en suscribir un reglamento interno por todos los socios y por los socios de "San José" Sociedad Colectiva Comercial e Industrial — Fernández, Costales y Cía., en el que se especificarán normas referentes a horarios y turnos a cumplir, disciplina con el cliente y la gerencia, controles a efectuar y todo cuanto otro aspecto se crea conveniente especificar, tendiente a lograr el máximo de beneficio común de los negocios sociales. — Décima tercera: — La gerencia realizará como mínimo una reunión mensual, a los efectos de considerar aspectos de la marcha y organización de los negocios sociales, dejando sentado en un libro especial de actas de gerencia que se llevará al efecto, las diversas opiniones de los gerentes, sobre los asuntos sociales planteados, así como también las decisiones finales a que en cada caso se haya arribado, las que serán tomadas por mayoría de votos personales. — Sobre la base de dichas actas, la gerencia preparará un informe trimestral, el que pondrá a disposición de los socios. — Décima cuarta: Toda clase de asambleas, aun aquellas que se celebren para tratar cualesquiera de los supuestos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de socios que representen la simple mayoría del capital social y con cualquier número de socios y monto de capital social en segunda convocatoria, adoptándose las resoluciones, en todos los casos, por el voto favorable de socios que representen la mayoría de las 3|4 partes del capital social presente. — Las resoluciones de las asambleas serán válidas y obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, disidentes o incapaces. — Corresponderá un voto por cada mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) de capital social. — De lo resuelto en las asambleas, se llevará cuenta en un libro de actas de asamblea, que será firmado por todos los concurrentes a las mismas o por el presidente, el secretario y dos de los socios presentes, nombrados al efecto por la asamblea, si ésta así lo decidiere. — Se llevará un libro de asistencia de socios a asambleas. — Las asambleas tendrán un presidente y un secretario, quienes se encargarán de conducir el debate y tomar nota, respectivamente, de lo actuado, pudiendo ser elegidos para ello cualesquiera de los socios presentes, gerentes o no. Décima quinta: La sociedad podrá ser disuelta antes de finalizar el período de duración de la misma, por decisión de los socios en asamblea general. —Décima sexta: Si convocada una asamblea dentro de las formalidades establecidas en la cláusula séptima, ella no lograra el quórum suficiente que exige la cláusula décima cuarta, se realizará una segunda convocatoria dentro de las mismas formalidades de la primera, luego de transcurridas veinticuatro horas, para una nueva fecha no anterior a diez días de esa segunda convocatoria. — Décima Séptima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por la gerencia con la supervisión de los gerentes de "San José" Sociedad Colectiva Comercial e Industrial - Fernández, Costales y Compañía, debiendo el liquidador o liquidadores presentar a la asamblea los documentos a que se refiere la cláusula sexta del presente contrato, en la misma forma que si la sociedad continuara su funcionamiento. — La asamblea general podrá fijar término a la liquidación y establecer procedimientos, a los que los liquidadores deberán ajustarse. — Sin perjuicio de tener que presentar los documentos antes mencionado, los liquidadores están obligados a cumplir con las condiciones del artículo cuatrocientos treinta y seis (436) del Código de Comercio. — Décima Octava: Toda cuestión o diferencia que surgiere entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o liquidación parcial o total, que no pueda ser solucionada con las providencias del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes deberán expedirse dentro de los treinta (30) días de su nombramiento y comunicar el fallo por telegrama colacionado. — Si no lograran ponerse de acuerdo, ambos árbitros nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Si tampoco lograran ponerse de acuerdo para nombrar a este último, el mismo será designado por el Juez de Comercio en Turno. — Bajo las diez y ocho (18) cláusulas precedentes, se deja constituida la sociedad "Grill Las Vegas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad, todos los socios por sí, con excepción del señor Enrique Fernández, por quien firma, y a quien representa en el presente acto, su hija, la señorita María Cristina Fernández según poder debidamente otorgado por ante el escribano público de registro don Alfonso Alvarez García, mediante escritura número mil ciento veintisiete (1.127), transcripta al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2.442) del registro número trescientos veinte y dos (322) de su adscripción, en Buenos Aires, Ciudad Capital de la República Argentina, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año de mil novecientos sesenta y seis. — S|R.: casado, y, esta, gastronómico, cumplimiento, precedida, Podrán, giro, soportadas por. Valen. — S|E.: desea someter. Valen. — E|L.: esa, los. Valen. — S|R.: adquirirlas, manifestara, adquirirlas, sociales. Valen. — S|R.: escritura, Vale. — E|L.: Quinta. Vale. — Firmado: C. Amoedo, Camilo Lías, José Boente, Aurora F. de Boente, Manuel Blanco, Francisco Domínguez, Manuel Fernández, M. C. Fernández, José Fernández, Benedicto García, Jesús David Mourín, José Pardo, Américo Napolitano, F. M. Pedace, Francisco San Román, Sourene Takhtajian, Jesús Vega, Conrado Mon Anta, D. F. Garmendia, hay un sello, firmado: E. Costales, Adelino Fernández. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Cándido Amoedo, Camilo Lías, José Angel Boente, Aurora Fernández de Boente, Manuel Blanco Rey, Francisco Domínguez, Manuel Fernández Presas, María Cristina Fernández, José Fernández Santamaría, Benedicto García, Jesús David Mourín, José Pardo, Américo Adolfo Napolitano, Francisco Mario Pedace, Francisco Bautista San Román, Sourene Takhtajian, Jesús Vega, Conrado León Mon, Darío Francisco Garmendia, Epifanio Costales y Adelino Fernández, quienes son personas de mi conocimiento. — En mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 91 de la Capital Federal expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: María Cristina. — Entre líneas: Fernández. Vale. — Hay un sello. Carlos D. Zadoff. — S|R.: Sociedad; o, de, cualesquier. Valen.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000.— e.21|3 Nº 66.007 v.21|3|67

CAL-CUER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Julián Contín, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Silveyra 3941, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires y Siro Emilio Alvarez, argentino, casado, con domicilio en la calle Las Bases 268, Haedo, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denomina: "CAL-CUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez 3314, piso 2º, Dto. 6, Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias en todo el país y fuera de él. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de veinticinco años a contar del primero de marzo de 1967. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra venta de cueros crudos, curtidos, derivados de los mismos y todo cuanto a este ramo se refiere, podrá asimismo dedicarse a cualquier otro negocio lícito. — Cuarto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales de acuerdo con el Balance General que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos asociados, quienes quedarán designados gerentes. En forma indistinta tendrán la representación legal de la Sociedad, en todos sus negocios y actividades, sin limitación alguna con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. Sexto: El 28 de Febrero de cada año se practicará un Balance General de los negocios, de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 % del capital social, el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales, igual criterio se seguirá con respecto a las pérdidas. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes del término fijado por el artículo 2º mediante aviso al otro socio por telegrama colacionado,

con anticipación mínima de seis meses; en este caso; el otro socio tendrá opción para adquirir las cuotas sociales del que se retira. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará el Balance General a la fecha que se produzca el hecho, el socio que queda tendrá opción de incorporar a los herederos del causante, quienes en este caso deberán unificar representación, o de abonar lo que corresponde al causante, o a sus herederos el 20 % a los sesenta días de ocurrida la incapacidad o el fallecimiento y el 80 % restante a un año de plazo devengando un interés igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina, sin inclusión del valor llave. — Noveno: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. En este acto en prueba de conformidad; se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los siete días del mes de marzo de 1967. — Fdo.: Siro E. Alvarez. — Fdo.: Julián Contín.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.21|3-Nº 66.069-v.21|3|67

FE PRODUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de junio de 1964, el señor Samuel Juan González Winkler, cede, vende y transfiere ciento cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad FE PRODUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Alberto González Winkler. Esta cesión se efectúa por el precio de catorce mil pesos moneda nacional. Por este mismo documento el señor Juan Carlos Pascual cede y transfiere a la señora María del Carmen Samaniego setenta cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad Fe Productora, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión se efectúa por el precio de siete mil pesos moneda nacional. — Sobre raspado por este mismo documento. — Vale.

Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.21|3 Nº 65.928 v.21|3|67

METALURGICA LOMBARDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 24 de febrero de 1967, don Benito Francisco Serra, con efecto retroactivo al 31 de enero de 1967, cede, vende y transfiere las 800 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad METALURGICA LOMBARDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por partes iguales a sus consocios señores Carlos Ravasio y José Ravasio, por su valor nominal, modificándose en consecuencia la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: Quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo, indistintamente de ambos socios quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. La firma será la habitual, de cada socio precedida de un sello que exprese la razón social.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.21|3 Nº 65.952 v.21|3|67

DINARCO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 14 de febrero de 1967, ha quedado disuelta la sociedad "DINARCO INDUSTRIAL y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.21|3-Nº 65.859-v.21|3|67

ESTEREOTIPIAS AMAYA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado del diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis don Haroldo Eduardo Jaime y doña Buenaventura Romero de Jaime, en su carácter de únicos integrantes de ESTEREOTIPIAS AMAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Defensa mil setecientos treinta y cinco, subsuelo, Capital Federal, cuyo contrato social venció el dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, han resuelto dar por terminados con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco los negocios de la mencionada sociedad y en consecuencia declarar disuelta a contar de la fecha indicada a Estereotipias Amaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 1.000 e.21|3 Nº 65.955 v.21|3|67

YOMHA—SEGAL LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado del 18 de octubre de 1966, el señor Salomón Segal, vendió y cedió al señor Eduardo Elías Yomha, argentino, domiciliado en Tres Sargentos 453, las ciento sesenta y nueve cuotas de un mil pesos cada una, moneda nacional de curso legal; y el señor José Yomha, vendió y cedió las ciento sesenta y dos cuotas de un mil pesos cada una, moneda nacional de curso legal, a los señores Eduardo Elías Yomha, argentino, domiciliado en Tres Sargentos 453, quien adquiere ochenta y una cuotas de un mil pesos cada una, moneda nacional de curso legal y Héctor Antonio Yomha, argentino, domiciliado en Paraguay 419, quien adquiere ochenta y una cuotas de un mil pesos cada una, moneda nacional de curso legal, que les correspondía a los cedentes en la sociedad "YOMHA-SEGAL LTDA. S.R.L.", con domicilio en la calle Reconquista 536, Capital Federal. — Los señores José Yomha y Salomón Segal se retiran de la Sociedad y renuncian al cargo de Gerentes de la misma, a partir del día en que esta cesión de cuotas fue firmada. — De acuerdo a la presente cesión, las utilidades de la sociedad se repartirán de la siguiente forma: Eduardo Elías Yomha, el 50 o|o; Héctor Antonio Yomha, el 10 o|o y herederos del señor Antonio Yomha el 40 o|o. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.21|3-Nº 66.010 v.21|3|67

J. J. TOMASELLO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura de fecha 5 de diciembre de 1966, otorgada ante el Escribano de esta Capital don Juan R. Borzone, al folio 1050 del Registro 378 a su cargo, Juan José Tomasello, cedió y transfirió a Oscar Alejandro Fava doce mil cuotas; a Lidia Artiaga de Tomasello, mil cuotas y a Juan Carlos Tomasello, siete mil cuotas, o sea la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad "J.J. TOMASELLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyas cuales tienen un valor nominal de cien pesos cada una; en la suma total de dos millones trescientos veinte y dos mil setecientos sesenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.21|3-Nº 18.024 v.21|3|67

ANTELO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de Diciembre de 1966, la sociedad ANTELO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado el capital social con efecto retroactivo al día 1º de Octubre de 1965, en la suma de m$n. 950.000.— modificándose en virtud del presente aumento la cláusula 4ta. del Contr. Social que dirá así: El capital social asciende a la suma de m$n. 1.500.000.— constituído por 15.000 cuotas de m$n. 100.— cada una y distribuída por haberse suscripto o integrado en la siguiente forma: Jorge Manuel Antelo, 12.950 cuotas o sean m$n. 1.295.000.— y Roberto Antelo, 2.050 cuotas o sean m$n. 205.000. Se modifica también y con la misma retractividad, la cláusula 3ra. del mismo contrato que dirá así: Las pérdidas y|o ganancias líquidas de cada ejercicio se distribuirán al 50 % entre cada uno de los socios.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.21|3-Nº 66.039-v.21|3|67

PINLOP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la sociedad "Pinlop, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por instrumento privado, firmado en la Capital Federal el 24 de febrero de 1967, se modifica la cláusula segunda del contrato social, que pasará a tener la siguiente redacción: La sociedad girará bajo la razón social PINLOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, para toda clase de operaciones sociales. Para las actuaciones judiciales, en cualquier fuero, jurisdicción o instancia, así como para las que deban llevarse a efecto ante la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y para el depósito de fondos o valores en cuentas bancarias, endosos de cheques o documentos para su depósito y cobro en dichas cuentas, ya sean corrientes, a plazo, de ahorro o de cualquier otra naturaleza, la representación legal de la sociedad estará a cargo de uno cualquiera de los socios. Ambos socios asumen el carácter de gerentes.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.21|3-Nº 66.097-v.21|3|67

JOSE CID Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que en la sociedad "JOSE CID Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se aumentó el capital social de siete millones a catorce millones de pesos moneda nacional por capitalización de parte de los saldos de sus cuentas particulares, el que está totalmente integrado de acuerdo a Balance General practicado al 31 de Marzo de 1966, correspondiendo a los socios en la siguiente forma: José Antonio Cid, 8.440 cuotas o sean $ 8.440.000; Santiago Ranieri, 3.360 cuotas o sean $ 3.360.000; Juan José Vinagre, 2.100 cuotas, o sean $ 2.100.000 y Teresa Gallego de Cid, 100 cuotas o sean $ 100.000, todo según documento privado de fecha 20 de Febrero de 1967. — S'R.: "Marzo", Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.21|3-Nº 65.915-v.21|3|67

CONSULTORES DE EMPRESAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Mario Roveda, argentino, C. I. 2.295.040, soltero, con domicilio en Agüero 2184, Doctor en Ciencias Económicas; Alberto Jorge Roveda, argentino, Céd. Ident. 2.295.039, soltero, con domicilio en Cangallo 1781, comerciante, y María Cristina Roveda, argentina, Céd. Ident. 5.002.385, soltera, con domicilio en Cangallo 1781, asesora de seguros, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "CONSULTORES DE EMPRESAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en Cangallo 1781, de esta Capital; pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción a diez años más. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento de empresas en el orden financiero, administrativo y de seguros, sin perjuicio de poder abarcar cualquier otra actividad que los socios estimen conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben totalmente en este acto de acuerdo al Balance confeccionado al efecto y que se agrega como parte integrante del presente contrato. La integración de dicho capital se realiza en la siguiente proporción: El señor Ricardo Mario Roveda, aporta noventa cuotas de mil pesos cada una o sean noventa mil pesos; el señor Alberto Jorge Roveda, aporta cinco cuotas de mil pesos o sean cinco mil pesos y la señorita María Cristina Roveda, aporta cinco cuotas de mil pesos o sean cinco mil pesos, lo que hace un total de cien mil pesos. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por tres gerentes que son los socios. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquier socio gerente en forma indistinta. — Séptima: El Balance General se realizará el 31 de Diciembre de cada año. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para la integración del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 por ciento del capital de la sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en igual proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida al fallo de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de divergencia entre los árbitros, se nombrará a un tercero cuyo fallo será inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Ricardo Roveda, A. J. Roveda, M. Cristina Roveda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.21|3-Nº 65.906-v.21|3|67

MAKRO PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, entre la señorita Marta Helena Durrieu, titular de Libreta Cívica número cuatro millones quinientos tres mil ciento ochenta y siete, soltera, argentina, domiciliada en la calle Arcos número tres mil doscientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, y el señor Alberto Teodoro Noailles, titular de la Cédula de Identidad número seis millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro, soltero, argentino, domiciliado en la calle Once de Septiembre número novecientos treinta y dos de la Capital Federal, ambos personas mayores de edad y hábiles para contratar, de común y amigable acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye girará en esta plaza bajo el rubro de MAKRO PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento noventa y cinco, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de la República y aun en el extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato es de tres años, a partir del primero de Enero del año mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la producción de publicidad en general, en los medios de difusión existentes o en los que pudieren crearse en el futuro. — Por decisión unánime de los socios podrá también desarrollar actividades afines. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos, Moneda Nacional de Curso Legal, representada por tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en bienes, de acuerdo al Balance General al primero de enero del año mil novecientos sesenta y siete que se acompaña suscripto por los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Sociedad podrá por cualquier título, adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios los que por el presente contrato se designan en calidad de Gerentes, por todo el término de duración del mismo. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de ellos indistintamente. — Los socios tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos y operaciones; b) realizar cualquier operación con los

bancos particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, existentes o a crearse; operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; c) adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos o gravarlos; d) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; e) dar y tomar préstamos garantizados o no; f) firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas de comercio; g) comparecer ante cualquier fuero en los casos en que la sociedad sea actora o demandada, pedir la quiebra o concurso de acreedores, contestar demandas; h) representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ante cualquier otro organismo nacional o provincial; i) celebrar contratos de sociedad, formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse, y realizar en general actos que tiendan al mejor desenvolvimiento social, haciéndose constar que la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las normas en la materia en vigor, para ser sometido a la aprobación de los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada balance anual se desinará: a) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — b) El remanente líquido de los beneficios, previa deducción de otras reservas que pudieran corresponder y se resuelva establecer, serán repartidos entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — c) Las pérdidas si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Novena: La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes quedan por el presente contrato designados liquidadores, con las más amplias facultades. — Décima: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo los diez artículos que anteceden, las partes en prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Firmado: Marta H. Durrieu. — Alberto T. Noailles.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560. — e.21|3-Nº 66.104 v.21|3|67

KAFITACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 55. — Testimonio. — Escritura número Veinticinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribana autorizante, comparecen Doña Lina Elisa Kay de Taus, casada, argentina, domiciliada en la calle Manuel Castro setecientos cincuenta y uno de Remedios de Escalada; Don Augusto Argentino Cottin, argentino, casado en primeras nupcias, con doña Herminia Docia, de sesenta y cinco años de edad, despachante de Aduana, Cédula de Identidad de la Capital Federal número doscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes mil quinientos quince, segundo piso, Departamento D, de la Capital Federal; Don Demetrio Finardi, argentino, de sesenta y cuatro años, artista pintor, casado en primeras nupcias, con Angela Cánovas, Libreta de Enrolamiento treinta y dos mil ciento veintitrés, domiciliado en la Capital Federal, calle Mendoza mil setecientos dos, y Don Francisco Eladio Taus, argentino, despachante de Aduana, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias, con doña Lina Elisa Kay, Libreta de Enrolamiento número Un millón ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Manuel Castro, setecientos cincuenta y uno de Remedios de Escalada, todos los comparecientes accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe conocer, como de que la primera concurre a este acto en nombre y representación de don Guillermo Enrique Kay, quien es argentino, casado en primeras nupcias, con doña Elida Elvira Dunat, de treinta y seis años de edad, comerciante, Lib. de Enrolamiento cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Boulevard Martínez, ciento veintitrés, Concepción del Uruguay, como lo justifica con el mandato que le fuera conferido ante mí, en este Registro, con fecha veintisiete del corriente mes, al folio cuarenta y dos del corriente protocolo. — En tal virtud los comparecientes exponen: Que entre don Augusto Argentino Cottin, don Demetrio Finardi, don Guillermo Enrique Kay, don Francisco Eladio Taus, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero: Entre los nombrados, se declara constituida la sociedad comercial que girará bajo la denominación social "KAFITACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio o asiento principal de sus actividades en la Capital Federal, Avenida de Mayo quinientos sesenta, tercer piso, Oficina F, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse preferencialmente al ramo de despachos de Aduana, Importación, exportación, comisiones y consignaciones de Mercaderías en General y demás efectos, ante las Aduanas y receptorías, de todo el país. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, y se disolverá por la expiración del término. Si alguno de los socios por propia voluntad desea retirarse antes del vencimiento del presente contrato, deberá comunicar su decisión a los demás socios, por telegrama colacionado, con un plazo no menor de sesenta días de anticipación, haciéndose cargo de su parte los socios restantes, los que lo harán por partes iguales en la parte capital y utilidades. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas por los comparecientes en su totalidad y que aportan en la forma siguiente: don Augusto Argentino Cottin, cuatrocientos cincuenta mil pesos o sean doscientos mil pesos en muebles y útiles, ciento cincuenta mil pesos en el valor asignado a su registro de Despachante de Aduana, ante la Aduana y puerto de la Capital número ciento treinta y tres y cien mil pesos en efectivo; don Demetrio Finardi, cien mil pesos en efectivo, don Guillermo Enrique Kay, cien mil pesos en efectivo y don Francisco Eladio Taus, trescientos cincuenta mil pesos o sean cien mil pesos en muebles y útiles, ciento cincuenta mil pesos en el valor asignado a su Registro de Despachante de Aduana, ante la Aduana y Puerto de la Capital número dos mil treinta y tres y cien mil pesos en dinero efectivo y conforme al inventario y Balance General firmado de común acuerdo, que los socios ratifican y que los transfieren a esta sociedad. — Los Registros de Despachantes de Aduana ante la Aduana y Puerto de la Capital números ciento treinta y tres y dos mil treinta y tres, correspondientes al señor Augusto Argentino Cottin y don Francisco Eladio Taus, respectivamente, quedan afectados exclusivamente al giro social de la presente sociedad, estándoles expresamente prohibido, en comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — Quinto: La dirección de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, siendo necesario para las decisiones de orientación empresaria el apoyo de la mayoría, para su funcionamiento institucional se crean tres gerencias: Relaciones Públicas, a cargo de don Demetrio Finardi, Técnica, a cargo de dos Francisco Eladio Taus, y de Administración a cargo de don Augusto Argentino Cottin, cuyos sueldos se establecerán en reuniones que se celebrarán cada seis meses. — Sexto: Cualquiera de los socios gerentes, tendrá el uso de la firma social para los trámites corrientes de la misma siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para comprar, vender, ceder, permutar, prendar, hipotecar y de cualquier otra manera adquirir, enajenar y gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y otros valores y darlos y tomarlos en arrendamientos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real y personal, con particulares y con instituciones Bancarias de cualquier naturaleza, inclusive con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino y|o cualquier otro creado o a crearse, aceptando los reglamentos, cartas orgánicas, decretos y resoluciones que estén vigentes o se dicten en el futuro, realizando toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, girar contra las mismas, firmando cheques, firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos, pólizas de seguro y demás documentos, aceptar y conceder créditos, en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar contratos, intervenir en juicios de cualquier fuero y jurisdicción, formar parte de otras sociedades, fijar en todos los casos los precios, plazos, clase de moneda y formas de pago que estime más convenientes, otorgando y firmando recibos, cartas de pago, escrituras públicas y los documentos privados, que requieran y realizar toda clase de negocios y actos de comercio que tengan atingencia con la finalidad principal y que los socios crean convenientes, para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Estándoles expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, negociaciones ajenas al giro social o en garantías a favor de terceras personas. — Séptimo: Anualmente el día treinta de noviembre y dentro de los treinta días subsiguientes se practicará un inventario y Balance General de acuerdo a las normas técnicas y contables y legales en uso sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros, que se resolviese realizar periódicamente, determinándose en aquél las Ganancias o las Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio, se liquidarán en la forma siguiente: diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, veinticinco por ciento, para el socio Augusto Argentino Cottin, veinticinco por ciento para el socio Demetrio Finardi, veinticinco por ciento para el señor Francisco Eladio Taus, y el quince por ciento restante para el socio Guillermo Enrique Kay, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en igual proporción. — Una vez completadas la reserva legal la ganancia se liquidará en proporción al porcentaje anteriormente indicado. — Este Balance si no fuera observado por los socios dentro de treinta días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios los herederos o sus representantes unificarán su personería, para sustituirlo y la sociedad continuará su giro, optando el heredero mediante, la realización previa de un Balance General para establecer el monto de su Capital y utilidades para continuar en la sociedad. — En el caso de que optase por desligarse de la sociedad los restantes socios de común acuerdo le abonarán la parte del capital y utilidades que le hubiera correspondido de acuerdo a los resultados del Balance General practicado a tal efecto, en la forma siguiente: El cincuenta por ciento al contado y el saldo en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés bancario vigente en esa época. — Noveno: La sociedad, podrá disolverse por: a) Expiración del término de duración si éste no fuera prorrogado. — b) Por quiebra. — c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del Capital. — d) Por voluntad de los socios, si la sociedad se disuelve será liquidada por las personas o persona que resuelvan la Asamblea de socios, con las facultades que la misma le acuerda. — Décimo: Además de los libros que la Ley exige, se llevará un libro de actas rubricado en el que se harán constar las deliberaciones de los socios y las decisiones o instrucciones que se hubieran acordado seguir a los efectos de las responsabilidades que la ley señala. — Los balances serán íntegramente transcriptos en el mismo. — Dicho Libro de Actas, será firmado por todos los socios en cada oportunidad, hayan estado o no presentes en la reunión como constancia de haber tomado conocimiento de lo celebrado o resuelto. — Se establece como obligación realizar la Asamblea, o reunión de socios por lo menos una vez cada cuatro meses. — Décimo Primero: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Décimo Segundo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios anualmente y dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de cada balance e inventario general deberán realizar asamblea para la aprobación del mismo y distribución de utilidades. — Décimo Tercero: En todo lo que no sea especificado en el presente contrato, la sociedad se regirá por el Código de Comercio y la Ley de la Materia. — Enterados los comparecientes que los términos del presente contrato social los aceptan, haciéndolo la señora Lina Elisa Kay de Taus, en el carácter que invoca. — Previa Lectura y ratificación así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Lina E. Kay de Taus. — A. Cottin. — D. Finardi. — F. E. Taus. — Hay un sello, ante mí, Nélida E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Kafitaco, S. R. L., expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cinco sellos de quince pesos números cinco millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y uno al presente. — E|L, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Nélida E. Bravo, Escribana. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.840. — e.21|3-Nº 66.084-v.21|3|66

TRANSCO - BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Juan Bautista de Méstico, Federico Mannsperger, Angel Zaffaroni, Transco Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Jorge Aurelio Borria, Colauto Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente Jacobo Samuel Gross, Gobaires Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Jorge Aurelio Borria, Cota Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus gerentes Luis Enrique González y Jorge Aurelio Borria, Jacobo Samuel Gross, Jorge Aurelio Borria, Taxco Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus gerentes Jacobo Samuel Gross y Jorge Aurelio Borria, Damco Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Jacobo Samuel Gross, Juan José Antón, Carlina Esther Aversano de Hoffay, Juan Soto, Pedro Borria e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus gerentes Jorge Aurelio Borria y Luis Enrique González y Luis Enrique González, en el carácter de únicos componentes de Transco Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro respectivo con fecha diecinueve de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil trescientos noventa y uno, al folio cuatrocientos siete del Libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Transco del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio comercial en la calle Martín García número quinientos veintisiete, piso sexto "C", de esta Capital, representada en este acto por su gerente Luis Enrique González, han convenido lo siguiente: Primero: Transco del Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada ingresa como nuevo socio en Transco Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada, conociendo y aceptando en todas sus partes el contrato de constitución de la Sociedad y sus ampliaciones posteriores, cuarenta y un mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando cinco mil ochocientos cuarenta y una cuotas de mil pesos cada una. — Segundo: Como consecuencia de ello, todos los socios, de común acuerdo, resuelven aumentar el capital social de TRANSCO - BAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la suma de Cuarenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, teniendo cada socio los siguientes aportes: Juan Bautista De Méstico, ciento sesenta cuotas o sea pesos ciento sesenta mil moneda nacional; Federico Mannsperger, doscientas ochenta cuotas o sea pesos doscientos ochenta mil moneda nacional; Angel Zaffaroni, ciento treinta cuotas o sea pesos ciento treinta mil moneda nacional; Transco Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada cuatro mil setecientas cuarenta y cinco cuotas o sea pesos cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil moneda nacional; Colauto Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada nueve mil sesenta y seis cuotas o sea pesos nueve millones sesenta y seis mil moneda nacional; Gobaires Sociedad de Responsabilidad Limitada mil sesenta cuotas o sea pesos un millón sesenta mil moneda nacional; Cota Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada cinco mil cuatrocientas veinte cuotas o sea pesos cinco millones cuatrocientos veinte mil moneda nacional; Jacobo Samuel Gross cuatrocientas treinta y cinco cuotas o sea pesos cuatrocientos treinta y cinco mil moneda nacional; Jorge Aurelio Borria ochocientas cincuenta cuotas o sea pesos ochocientos cincuenta mil moneda nacional, Taxco Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada siete mil quinientas setenta y siete cuotas o sea pesos siete millones quinientos setenta y siete mil moneda nacional; Damco Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada tres mil quinientas ochenta y cinco cuotas o sea pesos tres millones quinientos ochenta y cinco mil moneda nacional; Juan José Antón quinientas cuotas o sea pesos quinientos mil moneda nacional; Carlina Esther Aversano de Hoffay mil doscientas treinta cuotas o sea pesos un millón doscientos treinta mil moneda nacional; Juan Soto cuatrocientas cuotas o sea pesos cuatrocientos mil moneda nacional; Pedro Borria e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada doscientas cuotas o sea pesos doscientos mil pesos mone-

da nacional; Luis Enrique González ciento diez cuotas o sea pesos ciento diez mil moneda nacional y Transco del Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada cinco mil ochocientas cuarenta y una cuotas o sea pesos cinco millones ochocientos cuarenta y un mil moneda nacional. — Tercero: Que estando por vencer el término de duración de la Sociedad, todos los socios, también de común acuerdo, resuelven prorrogarla por treinta años más, a contar desde la fecha del vencimiento del plazo fijado en la cláusula tercera del contrato social, quedando en esa forma modificada y continuando vigentes todas las cláusulas pactadas en el mismo y en las ampliaciones posteriores, inclusive las atribuciones y mandatos de los gerentes designados oportunamente, señores Jorge Aurelio Borria, Jacobo Samuel Gross y Luis Enrique González, por todo el tiempo de la prórroga convenida en la presente ampliación de contrato. — Cuarto: En retribución de sus gestiones, los gerentes percibirán un sueldo mensual de diez mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputarán a la cuenta "Remuneraciones y Aportes". — Además la sociedad podrá destinar de las utilidades realizadas y líquidas, hasta un máximo del treinta por ciento para compensar los gastos de representación y atención de las relaciones públicas de la gerencia, sin cargo de rendición de cuentas. — Quinto: Queda modificada la cláusula décima del contrato social, en la siguiente forma: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses como mínimo de la fecha del cierre del balance anual. — Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de cumplirse el ejercicio anual correspondiente a la fecha del retiro. — En tal caso, los socios restantes podrán resolver: a) Reducir el capital en la suma pertinente. — b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente. — c) Disolver de inmediato la Sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos, el haber del socio saliente se determinará mediante el balance general que se practicará al cierre del ejercicio anual que corresponda al pedido del retiro, incluyéndose el saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital; el total que resulte le será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Cuando las cuotas del socio saliente sean adquiridas por otros socios e integradas de inmediato no regirá la disposición de los pagos trimestrales. — De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Por Transco Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge A. Borria; por Colauto Baires S. R. L., Jacobo S. Gross; por Gobaires S. R. L., Jorge A. Borria; por Costa Baires S. R. L., Luis E. González y Jorge A. Borria; por Taxco Baires S. R. L., Jacobo S. Gross y Jorge A. Borria; Por Damco Baires S. R. L., Jacobo S. Gross; por Pedro Borria e Hijos S. R. L., Jorge A. Borria y Luis E. González y por Transco del Sud S. R. L., Luis E. González. — Juan Bautista De Mestico. — Federico Mannsperger. — Angel Zaffaroni. — Jacobo Samuel Gross. — Jorge Aurelio Borria. — Juan José Anton. — Carlina Esther Aversano de Hoffay. — Juan Soto y Luis Enrique González. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e. 21|3 Nº 65.978 v. 21|3|67.

LA GARANTIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Edelmiro Abal, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paramaibo Nº 5957, Wilde, y Camilo Meilán, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Patrón Nº 6022, ambos hábiles para contratar han convenido de común acuerdo, formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: Entre los citados señores, constitúyese una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, que girará en esta plaza, bajo la razón social de "LA GARANTIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento legal en la calle Patrón Nº 6022, Capital Federal y se dedicará a la limpieza de fábricas, oficinas, parques y jardines. — Segunda: La sociedad se establece por el término de cincuenta años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes, y como tales, y en conjunto, con su firma personal y precedidos de un sello con la leyenda de la razón social adoptada, suscribirán todos los compromisos de la sociedad, como ser cheques, pagarés, y toda clase de valores y que comporte obligaciones para la sociedad. Cualquiera de los socios gerentes, podrá por sí, y sin autorización especial, representar a la sociedad ante los Tribunales Nacionales, provinciales, municipales, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Bancos y cualquier otra repartición pública o privada, siendo este detalle meramente enunciativo y de ningún modo taxativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en 500 cuotas (quinientas) de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la proporción siguiente: el señor Edelmiro Abal, aporta treinta cuotas de capital o sea m$n. 300.000.—. (trescientos mil pesos moneda nacional); el señor Camilo Meilán, aporta veinte cuotas de capital o sea m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Quinta: Anualmente se practicará un balance e inventario general, para conocer la marcha de los negocios sociales, y se ha fijado como fecha para la ejecución del mismo el 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de que se practiquen en períodos más cortos si los socios lo creyeran conveniente. Las utilidades o pérdidas que del mismo surjan previa deducción del 5 % que determina la Ley Nº 11.645 hasta formar el 10 % del capital, y cualquier otra reserva de carácter legal o impositiva, será distribuida de la siguiente forma: señor Edelmiro Abal, 60 %; señor Camilo Meilán, 40 %. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Después del primer año de funcionamiento de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, preavisando a él, o los socios restantes, con una anticipación de 90 días a la fecha que convenga su retiro, y por telegrama colacionado. En tal contingencia se practicará un Inventario y Balance General para determinar la parte de capital y ganancias que le pudiere corresponder. El pago de su capital será abonado en la forma siguiente: 60 % al contado y en el momento de firmarse el contrato disolutorio y el saldo dentro de los seis meses a contar de la fecha indicada precedentemente, debidamente documentada, adicionando los intereses. El o los socios restantes podrán adquirir las cuotas del socio saliente y si él o éstos no manifestaren su decisión podrá ofrecerlas a un tercero. — Séptima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o disolución, será dirimida por árbitros, amigables, componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de fallar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios; él o los socios sobrevivientes o capaces continuarán o no con los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, quienes ante este caso unificarán la representación ante la sociedad. En caso de liquidarle a los herederos o representantes legales, la parte de capital y utilidades que le corresponden al socio premuerto, se hará de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. Bajo las ocho cláusulas que preceden las partes se obligan conforme a derecho; y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete. — Edelmiro Abal. — Camilo Meilan. — S|R.: Meilán, vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.21|3-Nº 66.083-v.21|3|67

RICARDO SOLESSI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de diciembre de 1966, entre los señores, Ricardo Solessi y Horacio Chiurazzi, ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, todos constituyendo domicilio en Homero 732 de ésta, personas hábiles para contratar, han resuelto, celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituida al 1º de diciembre de 1966 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato y quedan por lo tanto ratificadas todas las operaciones celebradas desde esa fecha una sociedad que girará bajo la razón social de RICARDO SOLESSI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República y|o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad es de veinte años a partir de la fecha a la que se retrotraen las operaciones según el artículo primero de este contrato. — Sin perjuicio del plazo que antecede y después de transcurrido el primer ejercicio económico el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad con solo comunicarlo al otro socio con seis meses corridos de anticipación mediante telegrama colacionado. — Al socio que hiciere uso de este derecho se le reintegrarán sus cuotas de capital con más las utilidades y reservas líquidas y realizadas o con menos las pérdidas si las hubiese no transferidas a su cuenta particular al momento de la liquidación y con el agregado en más o en menos del saldo de la cuenta particular en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el 15% de interés anual y sin derecho a ninguna otra plusvalía. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye lar artes gráficas en todas sus modalidades, en especial impresiones sobre celofán, polietileno, metálico, etc., pudiendo dedicarse asimismo a la exportación, importación y|o comercialización de aquellos pudiendo los socios asimismo por mayoría incorporar cualquier ramo relacionado con el objeto social y cualquier otra actividad que no esté prohibida por las leyes de la Nación y|o del extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional distribuido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran totalmente según balance adjunto que forma parte integrante de este contrato y suscripto por las partes en plena conformidad. — Los aportes se realizan en las siguientes proporciones: el señor Horacio Chiurazzi, quinientas cuotas de capital o sean quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Ricardo Solessi, quinientas cuotas de capital o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de ambos socios quienes actuarán como socios gerentes y para obligar a la sociedad actuarán con su firma personal y sello social de la empresa que por este acto se constituye comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales podrán celebrar toda clase de operaciones con bancos incluyendo todos los existentes a la fecha del presente contrato nacionales y|o extranjeros y|o a crearse en lo futuro aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esa instituciones oficiales y|o privadas. — Quedan también comprendidas entre las facultades de los gerentes las determinadas por el artículo 18 de la Ley 11.645, las del artículo 1881 y las del artículo 608 del Código de Comercio y por cualquier otra que por las leyes generales o especiales merezcan mandato expreso puesta esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa. — Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad a favor de terceros. — Igualmente, la firma social no podrá ser usada fuera del desenvolvimiento de los negocios sociales de esta Empresa. — Sexta: La sociedad llevará además de los libros establecidos por las leyes uno de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones de los socios las que para ser válidas deberán contar con la mayoría de votos. — Séptima: Los socios fijarán por mayoría en el libro de actas los retiros mensuales que podrán efectuar con cargo al resultado de cada ejercicio económico. — Los socios se obligan a dedicar sus conocimientos, diligencia y trabajo a esta sociedad dentro de las normas, orientación y retribuciones que por separado los socios convienen por acta. — Octavo: Anualmente el 30 de noviembre se practicarán un balance y estado demostrativo de ganancias y pérdidas de acuerdo a las normas legales y contables en uso cuya aprobación o rechazo deberá expresarse en acta dentro de los 30 días corridos de recibidos bajo firma los mismos y las utilidades y|o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales integrados. — Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del 24% anual que se liquidará al final de cada ejercicio económico. — Novena: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños sino de conformidad con el artículo 12 de la ley 11.645. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada por Juez competente de cualquiera de los socios se procederá de la siguiente forma: Fallecimiento: Los herederos del socio premuerto designarán un representante legal dentro de los quince días de producido el deceso con el objeto de verificar el balance e inventario que se efectuará dentro de los diez días posteriores a su designación. — Aprobados el balance e inventario decidirá el representante de los herederos en continuar en la sociedad o retirar el capital reservas y utilidades que le correspondiera. — Optándose por este último temperamento se abonarán aquellos en diez cuotas mensuales con más el 15% de interés anual, debiendo abonarse la primera dentro de los 30 días de haberse manifestado la voluntad de no continuar en la sociedad y en caso contrario el representante designado tendrá todas las facultades de los socios con excepción de la de administración, uso de la firma y retribución mensual que tenía asignado el socio premuerto. El socio supérstite fijará de común acuerdo con el representante del fallecido la retribución mensual que le corresponderá a éste y, asimismo podrán modificar en el mismo acto la proporción que en las utilidades corresponda a las cuotas de capital del socio premuerto establecida en la cláusula octava. — Incapacidad: Entiéndase por ésta la que determina la ley de fondo artículo 469 y su concordantes. — Nombrado que sea el representante legal podrá éste optar en la forma que se determine en el apartado precedente relativo al caso de fallecimiento. — En la liquidación de lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado se tendrán en cuenta los fondos acumulados en las distintas reservas instituidas en los libros sociales a los fines de su distribución de acuerdo a la proporción establecida en las utilidades. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitó durante la vigencia de este contrato o en el período de su liquidación sobre su interpretación los socios y|o sus herederos o los representantes de éstos someterán la misma a un Tribunal arbitral compuesto por tantas personas como socios haya designado uno por cada parte divergente. — Los árbitros deberán fallar dentro de los diez días de constituidos junto con otros tres árbitros quienes serán elegidos por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Tribunal y sus decisiones serán obligatorias para las partes y hará cosa juzgada para los socios quedándoles prohibido recurrir a los Tribunales Ordinarios salvo el caso de tenerse que compeler por la designación de los árbitros. En prueba de conformidad con lo pactado firman los asociados en el lugar y fecha ut-supra. — Ricardo Solessi y Horacio Chiurazzi están sus firmas.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.210.— e.21|3 Nº 66.090 v.21|3|67

READCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores León Yankelevich, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 2340, piso 10º, Dpto. "A"; Marcos Yankelevich, soltero, domiciliado en Oro Nº 2404, piso 9º, Dpto. "A", ambos en la Capital Federal; Pedro Rechax, casado, domiciliado en Maisón Nº 560, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Eduardo Alfredo Fernández, casado, domiciliado en Bueras Nº 352, Capital Federal; todos argentinos y mayores de edad, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y en particular por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de READCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y asiento principal en esta Ciudad, calle Lavalle Nº 1527, planta baja, Oficina Nº 2, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país. — Segunda. — La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del 1º de febrero de 1967 y el presente contrato se reputará prorrogado automáticamente por otro período igual si los socios, por mayoría y con anticipación no inferior de ciento ochenta días a la fecha de su vencimiento y por telegrama colacionado, no expresaren su deseo de rescindirlo. — Tercera. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o ajena, y|o asociada a terceros a la importación, exportación, fabricación y comercialización de revestimientos plásticos para pisos, paredes y cualquier otra superficie, pudiendo desarrollar toda otra actividad, aunque no fuere afín cuando

así lo resolvieren de común acuerdo los socios. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Catorce Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en catorce mil cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran en dinero efectivo, mercaderías y crédito de acuerdo con el balance que, suscripto por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. — Anualmente, el 30 de junio, se practicará un Balance General e Inventario, los que se considerarán aprobados por los socios si no mediare objeción fundada y por telegrama colacionado dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que fueron puestos en conocimiento de los mismos. — Sexta: — Las utilidades que resultaren de los balances practicados se distribuirán, previa deducción del fondo de reserva legal, por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ellos en la misma proporción. — Séptima. — Las decisiones sociales se adoptarán por mayoría de capital y los socios serán convocados a reunión mediante notificación personal. — Si esto no fuere posible, la citación se efectuará por telegrama colacionado, con anticipación de diez días a la fecha de la reunión, debiendo determinarse en la misma el lugar y la hora de su realización. — Los socios podrán hacerse representar por otro socio o por terceros mediante carta-poder autenticada por escribano. — Todas las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas rubricado y deberán estar firmadas por los socios presentes o quien los representare. — Octava. — La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios señores León Yankelevich, Marcos Yankelevich, Pedro Rechax y Eduardo Alfredo Fernández, quienes por este acto quedan designados gerentes, pero la sociedad sólo quedará obligada con la firma conjunta de los socios León Yankelevich y Pedro Rechax o León Yankelevich y Eduardo Alfredo Fernández o Pedro Rechax y Marcos Yankelevich, todas con el aditamento del sello social. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la actividad de la sociedad, ni en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Novena. — El uso conjunto de la firma social, en la forma expresada en la cláusula anterior, confiere a los gerentes las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar, en lo pertinente, todos los actos previstos en los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán, además, importar y|o exportar máquinas, mercaderías, materias primas; comprar, vender, permutar o transferir toda clase de mercaderías y de bienes muebles, inmuebles o semovientes y venderlos, arrendarlos o gravarlos; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; realizar todo tipo de operaciones con los bancos oficiales y|o particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; efectuar en establecimientos bancarios o financieros depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, abrir cuentas corrientes, girar cheques y órdenes de pago contra fondos propios y en descubierto, librar, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés, vales y otros documentos comerciales; celebrar contratos de locación incluso de servicios, de seguros de cualquier ramo o riesgo, de depósitos, de sociedad de cualquier clase o tipo; registrar marcas, guías y patentes; asociarse a otras sociedades constituidas o a constituirse; dar recibos y cartas de pago; otorgar y suscribir documentos públicos y privados; endosar cheques y depositarlos en las instituciones bancarias donde la sociedad tenga cuenta corriente, realizando en las mismas todos los trámites inherentes; actuar ante los Ministerios y Secretarías de Industria, Comercio, Trabajo y Seguridad Social, Cajas de Jubilaciones, Municipalidades, Aduanas, Receptorías de Rentas, de impuestos internos y externos, Dirección General Impositiva, Ministerio de Hacienda y demás reparticiones autárquicas que forman el conjunto de las administraciones nacional, provinciales o municipales, en las que podrán presentar escritos, escrituras, títulos, documentos y resguardos de todo tipo y realizar toda gestión y acto de orden administrativo en que la sociedad esté interesada; intervenir en actuaciones judiciales en que la sociedad esté interesada o fuere parte, cualquiera sea el fuero, jurisdicción o instancia, pudiendo promover y contestar demandas, querellas, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir pruebas; otorgar, sustituir o revocar poderes judiciales especiales o generales; conciliar, transigir, apelar y, en fin, ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que consideren convenientes y necesarios para el mejor desempeño de su mandato, advirtiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Décima. — En cualquier momento los socios podrán, por decisión unánime, transformar la presente sociedad en sociedad anónima. — Décimo Primera. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad, sin perturbar la administración normal de la misma. — Ningún socio podrá vender o transferir sus cuotas de capital a terceros interesados, extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes quienes tendrán derecho de prioridad para adquirirlas en las mismas condiciones de los terceros extraños, en cuyo caso deberán manifestarlo dentro de los treinta días de serles comunicada la decisión de venta o transferencia. — El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con no menos de seis meses de anticipación pero no antes de transcurridos dos años de la fecha del presente contrato. — La parte del socio saliente se determinará con el último balance y utilidades devengadas hasta la fecha de su retiro. — Y sólo tendrá derecho al capital aportado, utilidades no retiradas, saldos a su favor en su cuenta particular, pero no tendrá derecho alguno por el mayor valor adquirido por los bienes sociales ni tampoco por el "valor llave" que pudiera tener la sociedad. — El monto por todos estos conceptos será abonado en la siguiente forma: treinta por ciento en dinero efectivo y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés al tipo del que aplique en esa época el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. — Décimo Segunda. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o mental de los socios señores León Yankelevich o Marcos Yankelevich, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad. — Si así fuere lo harán con el aporte, atribuciones, derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado, y deberán unificar personería. — Si resolvieran no continuar en la sociedad, se practicará un Balance General e Inventario a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad a efectos de determinar el haber correspondiente, el que les será liquidado en idéntica forma a la establecida en la cláusula anterior para el retiro de socios. — Décimo Tercera. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o mental del socio señor Pedro Rechax, sus cuotas quedarán transferidas automáticamente en propiedad al socio señor Eduardo Alfredo Fernández, quien, previo Balance General e Inventario que se practique a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad para determinar el haber del causante o incapaz, abonará a sus herederos o representantes dicho haber en la forma establecida en la cláusula décimo primera para el retiro de los socios. — En igual forma procederá el socio Pedro Rechax si el fallecido o incapacitado lo fuera el socio señor Eduardo Alfredo Fernández. — Décimo Cuarta. — Toda divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes con relación a la interpretación o cumplimiento de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia dentro del término de diez días contados desde la fecha en que es solicitado el arbitraje, quienes se expedirán dentro del plazo de treinta días siguientes al de la aceptación de su designación, mediante fallo que será inapelable y surtirá todos los efectos de la cosa juzgada con exclusión de la vía judicial. — Para el caso de desacuerdo entre los árbitros, éstos designarán a un tercero en su primera reunión y en caso de no acordar en ello, el mismo será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décimo Quinta. — Los socios fijan como domicilios legales los indicados al comienzo de este contrato y el señor Pedro Rechax lo fija en la calle Moreno 1509, P. 1°, Of. 8, donde se tendrán por válidas toda comunicación, notificación o interpelación. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a igual efecto, en el lugar y fecha "ut supra". — P. Rechax. — L. Yankelevich. — M. Yankelevich. — E. A. Fernández. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000. — e.21|3-N° 65.914-v.21|3|66

ORVETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Carlos Anselmo Balbi, Jorge Aurelio Borria, Domingo Di Cugno, Gerónimo Di Cugno, Antonio Di Cifico, Nicolasa Graciela de Cifico, Luis Di Salvo, Antonino Espósito, Salvador Espósito, Carlos Tomás González, Dora Bangueses De Izzo, Justo Meana, Orvebo Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente señor Jorge Aurelio Borria, Orveco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente señor Héctor d'Almonte, Orvefe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente señor Francisco Ferreiro, Orvego, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente señor Luis Enrique González, Orvema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente Señor Luis Enrique González, Orvesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente señor Juan Francisco Pérez, Orvesel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente señor Juan Honorio Scelza y Juan Honorio Scelza; en el carácter de componente de Orveta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cuatrocientos setenta y siete, al folio número trescientos ochenta y dos del libro número treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad y comerciantes, han convenido lo siguiente: Primero: Los socios Domingo Di Cugno, aumenta su capital en pesos cien mil moneda nacional, suscribiendo e integrando cien cuotas más; Luis Di Salvo aumenta su capital suscribiendo e integrado pesos cincuenta mil moneda nacional o sea cincuenta cuotas más; Antonino Espósito, aumenta su capital en pesos cincuenta mil moneda nacional suscribiendo e integrando cincuenta cuotas más; Salvador Espósito, aumenta su capital en cincuenta mil pesos moneda nacional suscribiendo e integrando cincuenta cuotas más; Carlos Tomás González, aumenta su capital en pesos cien mil moneda nacional, suscribiendo e integrando cien cuotas más; Justo Meana, aumenta su capital en pesos sesenta mil moneda nacional, suscribiendo e integrando sesenta cuotas más; Orvebo S. R. L. ingresa como nuevo socio aportando un capital de pesos tres millones quinientos cincuenta y cinco mil moneda nacional suscribiendo e integrando tres mil quinientas cincuenta y cinco cuotas; Orveco, Sociedad de Responsabilidad Limitada aumenta su capital en pesos doscientos cuarenta mil moneda nacional, suscribiendo e integrando doscientas cuarenta cuotas más; Orvefe, Sociedad de Responsabilidad Limitada aumenta su capital en pesos cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil moneda nacional, suscribiendo e integrando cinco mil ochocientos sesenta y cinco cuotas más; Orvego Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumenta su capital en pesos dos millones quinientos noventa y cinco mil moneda nacional, suscribiendo e integrando dos mil quinientas noventa y cinco cuotas más; Orvema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumenta su capital en pesos un millón novecientos dieciocho mil moneda nacional suscribiendo e integrando mil novecientas dieciocho cuotas más; Orvesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumenta su capital en pesos un millón trescientos setenta y cinco mil moneda nacional, suscribiendo e integrando mil trescientas setenta y cinco cuotas más, y Orvesel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumenta su capital en pesos setecientos setenta mil moneda nacional, suscribiendo e integrando setecientas setenta cuotas más. — Segundo: Como consecuencia de ello todos los socios, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social de "ORVETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de treinta y nueve millones ciento veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y nueve mil ciento veintiocho cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Carlos Anselmo Balbi, cien cuotas o sea pesos cien mil moneda nacional; Jorge Aurelio Borria, seiscientas cincuenta cuotas o sea pesos seiscientos cincuenta mil moneda nacional; Domingo Di Cugno cuatrocientas cuotas o sea pesos cuatrocientos mil moneda nacional; Gerónimo Di Cugno, tresientas cuotas o sea pesos trescientos mil moneda nacional; Antonio Di Gifico doscientas cincuenta cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional; Nicolasa Graciela Di Gifico, cincuenta cuotas o sea pesos cincuenta mil moneda nacional; Luis Di Salvo, ciento cincuenta cuotas o sea pesos ciento cincuenta mil moneda nacional; Antonino Espósito cuatrocientas cuotas o sea pesos cuatrocientos mil moneda nacional, Salvador Espósito cuatrocientas cuotas o sea pesos cuatrocientos mil moneda nacional; Carlos Tomás González, doscientas cincuenta cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional; Dora Bangueses de Izzo, mil quinientas cuotas o sea pesos un millón quinientos mil moneda nacional; Justo Meana, trescientas cuotas o sea pesos trescientos mil moneda nacional; Orvebo Sociedad de Responsabilidad Limitada tres mil quinientas cincuenta y cinco cuotas o sea pesos tres millones quinientos cincuenta y cinco mil moneda nacional; Orveco, Sociedad de Responsabilidad Limitada dos mil seiscientas treinta cuotas o sea pesos dos millones seiscientos treinta mil moneda nacional; Orvefe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ocho mil novecientas veinticinco cuotas o sea pesos ocho millones novecientos veinticinco mil moneda nacional; Orvego, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cinco mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sea pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil moneda nacional; Orvema, Sociedad de Responsabilidad Limitada cinco mil doscientas dieciocho cuotas o sea pesos cinco millones doscientos dieciocho mil moneda nacional; Orvesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cinco mil cien cuotas o sea pesos cinco millones cien mil moneda nacional; Orvesel Sociedad de Responsabilidad Limitada; tres mil cuatrocientas cuotas o sea pesos tres millones cuatrocientos mil moneda nacional, y Juan Honorio Scelza cien cuotas o sea pesos cien mil moneda nacional de acuerdo al balance que se firma por separado. — Tercero: Se hace constar que el capital anterior de la Sociedad era de pesos catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarto: Los socios también resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social, respecto a la remuneración de los Gerentes, en la siguiente forma: en retribución de sus gestiones, los señores Gerentes percibirán un sueldo mensual de cinco mil pesos moneda nacional cada uno que se imputarán a la cuenta "Remuneraciones y Aportes". — Además la Sociedad podrá destinar, de las utilidades realizadas y líquidas, hasta un máximo de treinta por ciento para compensar los gastos de representación y atención de relaciones públicas de la gerencia, sin cargo de rendición de cuentas. — Quinto: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma determinada por la cláusula séptima del contrato de constitución de la Sociedad, que todos los socios declaran conocer y aceptar. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días de Enero de mil novecientos sesenta y siete, con efecto retroactivo al balance del treinta y uno|siete|sesenta y dos, desde cuya fecha rigen los efectos de esta ampliación. — Sobre raspado: $ 14.665.000.— Vale. S|R. Orvebo, Socio. Valen. — Firmado: Carlos A. Balbi. Jorge Aurelio Borria, Domingo Di Cugno. Gerónimo Di Cugno, Antonio Di Gifico, Nicolaza Di Gifico, Luis Di Salvo, Antonino Espósito. Salvador Espósito, Carlos Tomás González, Dora Bangueses de Izzo, Justo Meana, Juan Honorio Scelza. — Por Orvebo S. R. L. Jorge Aurelio Borria, — Por Orveco S. R. L. Héctor d'Almonte. — Por Orvefe S. R. L. Francisco Ferreiro. — Por Orvego S. R. L. Luis Enrique González. — Por Arvema S.R.L., Luis Enrique González. — Por Orvesa S.R.L., Juan Francisco Pérez. — Por Orvesel S.R.L., Juan Honorio Scelza.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 8.480.— e.21|3-N° 65.980-v.21|3|67

POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Mariano Eusebio Carlos García, argentino, casado, con domicilio en Las Heras número 2131, piso 12, Dto. "B", Capital Federal; don Walter Julio Grosse, argentino, casado, domiciliado en Valentín Vergara número 1063, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don José Roberto Cerrina, argentino, casado, con domicilio en Pueyrredón número 2339, planta baja, Dto. "B", y don Juan Carlos Carrillo Soto, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón número 1450, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se conviene en constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos que rige la Ley número 11.645, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera. — La sociedad girará bajo la razón social "POL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos contratos, documentos, obligaciones, y papeles, junto a la razón social el capital suscripto. — Segunda.

— Sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República, el domicilio de la sociedad será en la calle Viamonte número 1336, piso 2º, oficina 12. — Tercera. — El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los derechos y obligaciones del presente contrato, y salvo decisión de los socios a su vencimiento la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta. — El objeto principal de la sociedad será la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos, sus derivados y afines, pudiendo también exportar, importar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados y en general, realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de $ 1.000 m|n. (Mil Pesos Moneda Nacional), cada una, que los socios suscriben y aportan en un 50 o|o en este acto, en efectivo, y el capital restante se integrará en término de tres meses en la forma que por posterior reunión se determinará. — Los aportes de los socios son efectuados en igual forma y proporción. — Sexta. — La sociedad será administrada y dirigida por un gerente, siendo designado para el cargo el socio don José Cerrina, requiriéndose la firma conjunta del gerente y de uno de los dos socios que a tal efecto se designarán en reunión porterior, para cualquier operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima. — Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro de la misma, ni comprometerla en fianzas, avales o garantías a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de los daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Octava. — La sociedad podrá realizar todas las operaciones y contratos que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas patentes y designaciones comerciales y, en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo tan solo enumerativa y no limitativa esta enumeración. — Novena. — La integración de las cuotas deberá cumplirse puntualmente. — En caso contrario, se intimará al socio incumplidor por telegrama colacionado y en caso de que éste no hiciera su aporte en el término de treinta días, se le expulsará de la sociedad, debiendo completar el aporte del expulsado los demás integrantes de la sociedad en proporción al capital que hubieren aportado. — Décima. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin el consentimiento de, por lo menos, la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, para el supuesto de que la sociedad resultara formada por más de cinco socios en el futuro. — Para el supuesto contrario, se requerirá la aprobación unánime. — En caso de venta de las cuotas, los socios tienen prioridad en proporción al capital aportado, debiendo abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — Por decición unánime de los socios podrá aceptarse el ingreso de nuevos integrantes en la sociedad. — Décimo Primera. — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar anualmente el 31 de enero de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial serán distribuidas de la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado objeción ninguna al balance en el término de 90 días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual se conformará cada uno con su firma personal. — Décimo Segunda. — Los socios que se desempeñen ocupando cargos en la sociedad, cumpliendo una actividad efectiva, recibirán una gratificación que será fijada por los socios en una reunión convocada al efecto. — Igualmente aquellos socios que cumplieran una actividad promocional en interés de la firma que fuera efectiva y la beneficiaria en forma directa y concreta podrán recibir una gratificación, si así lo resuelven los demás socios por mayoría. — Décimo Tercera. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal o socios, donaciones, suscripciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo Cuarta. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio conforme al mismo criterio de balance del que se alude en la cláusula décima primera Se deja expresa constancia de que en caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos no podrán continuar en su lugar en la sociedad, recibiendo conforme al balance antes mencionado, el haber que correspondía al socio premuerto a la fecha de su deceso, en la sociedad. — Los herederos recibirán un 50 o|o de ese haber dentro de los 30 días del fallecimiento y el resto dentro de 90 días en cuotas que no devengarán interés. — Décimo Quinta. — En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordará. — En caso de pérdidas que alcancen al 50 o|o del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Décima Sexta. — En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificar a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de 90 días como mínimo. — Décimo Séptima. — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan concluído el contrato de sociedad, quedando constituída "Pol S. R. L." y a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firman de conformidad todos los socios, en la ciudad de Buenos Aires y en la fecha arriba indicada. — Juan Carlos Carrillo Soto. — Mariano García. — Roberto Cerrina. — Walter J. Grosse. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400 e.21|3-Nº 66.002 v.21|3|67

LOS INCAS DIESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores don Julio Mejuto, soltero, argentino, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Biarritz número dos mil treinta y siete de esta Capital, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil noventa y uno de la Policía Federal; don Angel Jorge Rojas, casado, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Laprida número mil ciento veintiséis, piso octavo, departamento treinta y nueve de esta Capital, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco de la Policía Federal y don Alberto Eduardo Gariglio, casado, argentino, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos setenta y cinco, piso octavo de esta Capital, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos seis mil setecientos sesenta y nueve de la Policía Federal, convienen de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Primero. — Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar negocios de Compra-Venta de mercaderías por cuenta propia y de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, girará en esta plaza bajo la denominación de "LOS INCAS DIESEL". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Avenida de los Incas cinco mil trescientos de esta Capital, sin perjuicio de sus cambios. — Además del objeto señalado en la presente cláusula la Sociedad podrá efectuar operaciones de importación y exportación y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la Sociedad. — Para el desarrollo de sus actividades la Sociedad podrá realizar operaciones Bancarias con los Bancos e Instituciones Crediticias existentes o que se crearen, en todos los cuales podrán tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales. — Segundo. — El plazo de duración de la Sociedad quedará fijado en veinte años a contar del primer día del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercero. — El Capital Social queda fijado en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, los que han sido suscriptos e integrados por los socios en proporciones iguales, dicho capital se halla representado por las Mercaderías, Muebles y Utiles, Instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la Sociedad. — Cuarto. — La administración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Los Incas Diesel, será ejercida por todos los socios, con carácter de socios gerentes; teniendo el uso de la firma social cualquiera de dos de ellos en forma conjunta, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento Los Incas Diesel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Socios Gerentes, y podrán suscribir toda clase de contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas, prendas, poderes generales y especiales y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la Sociedad, quedándoles expresamente prohibido emplear sus firmas en actos ajenos al giro social. — Quinto. — Anualmente y con fecha treinta y uno de Octubre de cada año se practicará el Balance General e Inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para confeccionar los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Las Utilidades líquidas que se obtuvieran o las pérdidas que se produjesen serán distribuidas o soportadas según el caso, en formas iguales entre los socios. — Sexto. — A pesar de lo dispuesto en la cláusula segunda la Sociedad podrá ser disuelta con anterioridad al vencimiento de duración de este contrato, si los socios así lo dispusieran. — Si algún socio deseara retirarse, deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado y los socios restantes podrán elegir entre adquirir sus cuotas o reintegrarles el capital con la consiguiente disminución del capital social. — En ambos casos se abonará solamente el valor nominal de las cuotas, incrementadas por la proporción de reservas o utilidades sin distribuir, de la manera que se convenga. — Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento unánime del resto de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de algunos de los socios, los restantes podrán optar por cualquiera de las soluciones previstas anteriormente para el caso de retiro parcial de los socios. — Séptimo. — En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin cuyo fallo será inapelable. — Octavo: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la Sociedad "Los Incas Diésel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad en Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Julio Mejuto, Angel Jorge Rojas y Alberto Eduardo Gariglio. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e. 21|3 Nº 65.898 v. 21|3|67

AUGURIO - MORENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 1967, entre los señores Aníbal Enrique Augurio, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 2133 y Rubén Galo Moreno, domiciliado en Bmé. Mitre 1956, piso 2º, dpto. 13, ambos argentinos, casados y mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "AUGURIO - MORENO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su plazo de duración de diez años, a contar de la fecha de este Contrato, pudiendo ser prorrogado, y con domicilio legal en la calle Bmé. Mitre 1956, piso 2º, dpto. 13, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación; representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materiales relacionados con la industria de la construcción, y materias primas, productos y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o en el exterior del país. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.— moneda nacional, representado por 5.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, de acuerdo con el inventario practicado el día 1º de marzo de 1967, que firmado por separado forma parte integrante de este Contrato. — Cuarta: La dirección, administración, Gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta e indistinta, con todas las facultades para obrar en su nombre y representación, incluso para realizar todos los actos previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Podrán celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — Les está prohibido a los gerentes emplear la firma social en actos extraños a los de la Sociedad para garantizar operaciones propias o de terceros. — Los gerentes prestarán a la sociedad toda la actividad necesaria para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales y podrán ser remunerados de acuerdo con las condiciones que se fijen en un acta especial, que deberá ser insertada en el libro de actas que llevará la Sociedad. — Quinta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales. — Todas las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Los sueldos y|o retiros de utilidades serán establecidos de común acuerdo por los socios, mediante actos que se insertarán y firmarán en el Libro de Actas respectivo. — El socio que decida ceder sus cuotas, deberá ponerlo en conocimiento del otro socio por medio de un telegrama colacionado, el que tendrá preferencia para adquirirlas al valor que resulte del último Balance practicado y aprobado, pudiendo ser abonadas en cinco cuotas semestrales e iguales, con más el interés bancario que rija en la oportunidad del socio saliente. — Este derecho caduca a los 30 días de recibida la comunicación que ha sido efectuada por el socio cedente. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará el Inventario y Balance General de las actividades sociales, sin perjuicio de los que se resuelva efectuar en cualquier época. — El balance se considerará aprobado a los 30 días de su realización, de no mediar oposición por algún socio. — Las utilidades líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas, se distribuirán al igual que las pérdidas, entre los socios, en partes iguales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se podrá: a) Disolver la Sociedad; — b) Adquirir los socios sobrevivientes las cuotas del socio fallecido o incapacitado, al valor que resulte del Balance practicado a la fecha de ambos supuestos; — c) Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería. — Octava: En caso de disolución, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes pago previo del pasivo, abonarán los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, y el remanente, será distribuido entre los socios en partes iguales. — Novena: Toda duda, dificultad o divergencia que se produjera entre los socios, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar, designarán a un tercero para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, firmándose de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: Aníbal Enrique Augurio.—Rubén Galo Moreno. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.21|3-Nº 65.882-v.21|3|67

SAN JOSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 24 de Febrero de 1967, el señor Marcial García, vende, cede y transfiere por partes iguales a los señores Secundino Portas y José García, 20 cuotas de $ 1.000 c|u. que posee en "SAN JOSE" S. R. L.", por la suma de veinte mil pesos mon. nac.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.21|3-Nº 65.880-v.21|3|67

TEXTIL LAUSANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 2 de diciembre de 1966, los componentes de la sociedad "TEXTIL LAUSANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: Cláusula segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día 31 de marzo de 1967, sin perjuicio que a su vencimiento los socios de común acuerdo podrán prorrogarla por un nuevo período y en tal supuesto deberá inscribirse su prórroga en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.21|3-Nº 65.865-v.21|3|67

AGENCIA BELLIZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissene, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 12 de Diciembre de 1966, ante el escribano Alejandro I Abrevaya, el señor Alfredo Francisco Marchi, cedió y transfirió a Esteban Alfredo Musante, argentino, menor emancipado, con domicilio en Pinzón 978, Capital, las 1.167 cuotas de $ 100 m|n. valor nominal cada una, por el precio total de $ 116.700 m|n.; y don Pedro Bellizzi Magnelli cedió y transfirió a don Enrique Tomás Herranz, argentino, con domicilio en Roca 229, Ciudadela, las 3.333 cuotas de $ 100.— m|n. valor nominal cada una, por el precio total de $ 333.300.— m|n.; ambos en la Sociedad "AGENCIA BELLIZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", retirándose de la sociedad.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.21|3-Nº 65.867-v.21|3|67

SERVIASC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Héctor Dionisio Godoy, soltero, argentino, Livio Gallione, casado, argentino, y Jorge Portella, casado, chileno, domiciliados en Tucumán 1531, Capital Federal, se conviene la celebración de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Constitución: Queda constituída entre las personas mencionadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "SERVIASC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Tucumán 1531, y el depósito en la calle Valentín Alsina 1312, ambos de la Capital Federal, pudiendo establecer otras sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de ascensores de todo tipo, nuevos y usados para su posterior modernización e instalación; compra, venta y|o fabricación de bombas de agua y su instalación y taller de reparaciones de esas máquinas y|o fabricación de sus repuestos y prestaciones de un "Service" Mecánico a Domicilio, comprendiendo a su vez toda actividad conexa o afín. — Cuarta: Término: Este contrato tiene una duración de Cinco años, pudiendo renovarse automáticamente por el mismo período si las partes no expresan su voluntad de rescindirlo mediante telegrama colacionado expedido con 90 días de anticipación. — Quinta: Capital: El capital está constituído por un millón cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.050.000.—), dividido en un mil cincuenta cuotas de mil pesos m$n. cada una (m$n. 1.000.—) y aportado por los socios en partes iguales. — Corresponde en consecuencia a cada socio la cantidad de Trescientos cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 350.000) que están representados por trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una (m$n. 1.000) todo el capital ha sido integrado por los socios mediante el ingreso a la Sociedad de los bienes muebles que se detallan en el Inventario adjunto. — Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes a su vez quedan designados Gerentes de la Sociedad. — Séptimo. — Uso de la firma: Para todos los actos de administración, de disposición y para todas las operaciones que demande el negocio firmarán siempre conjuntamente dos de cualquiera de los tres socios cuanto acto y contrato efectúe la sociedad, pudiendo percibir toda clase de valores y efectuar todo tipo de operaciones financieras, Bancos, Oficiales o no y otras instituciones de crédito, pudiendo concertar préstamos, abrir cuentas bancarias en cualquier institución crediticia oficial o particular, etc. etc. — Queda expresamente prohibido el comprometer la firma en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la sociedad. — Octava: Balance: El 31 de diciembre de cada año a comenzar de 1967 y dentro de los 60 días subsiguientes, se practicará Balance General de acuerdo a las normas técnicas contables en uso. — No siendo observado dentro de los 30 días de confeccionado se tendrá por aprobado sin lugar a ulterior reclamo. — Novena: Votación: Todas las decisiones en los negocios sociales se tomarán por simple mayoría de votos, cuando las leyes no dispusieran otra cosa. — Décima: Reparto de Utilidades: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se reservará un 5 o|o para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el 10 o|o del Capital. — Las cantidades o utilidades líquidas y realizadas, como así también las pérdidas que resulten en cada Balance, se repartirá entre los socios por partes iguales. — Décima Primera: Liquidación: En caso de liquidación serán liquidadores los tres socios Gerentes, con iguales obligaciones y derechos acordados en este contrato y hasta la terminación del mismo. — Décima Segunda: Sueldos: Los socios si contribuyen con su trabajo personal, gozarán de un sueldo que se fijará de común acuerdo, con imputación a gastos generales. — Décima Tercera: Cuestiones Imprevistas: En todo lo imprevisto se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11645, la del Código de Comercio y Civil y demás disposiciones legales vigentes. — Décima Cuarta: Arbitraje: Toda duda o divergencia será dirimida por árbitro designado por el Sr. Juez de Comercio de la Cap. Federal, a pedido de cualquiera de las partes, cuyo fallo será obligatorio inapelable. — Décima Quinta: Transitorias: Se firma un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y para tal fin queda facultado el Dr. Raúl A. Molinari para realizar todos los trámites necesarios. — En Buenos Aires, al primer día de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — R. Gallione; — Portilla. Vale. — E|L.: de agua. Vale. — Firmado: Héctor Dionisio Godoy; — Livio Gallione y Jorge Portilla. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e. 21|3 Nº 66.040 v. 21|3|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 19 de agosto de 1966, las señoras, Sira Carreiro de González y Ana María Florez, han disuelto la sociedad colectiva que tenían para la explotación del negocio de Instituto de Belleza, denominado "Sirá y Ana", sito en esta Capital, calle Córdoba Nº 4136, con motivo del retiro de la socia Sira Carreiro de González, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Ana María Florez, con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1965. — Dicha Sociedad Comercial Colectiva, gira bajo la denominación "Carreiro & Florez". — Buenos Aires, marzo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880. e.21|3. Nº 66.205. v.21|3|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Que según el instrumento privado del 27 de febrero pasado, la sociedad colectiva "Marcos Minian y Compañía" integrada por los señores Marcos, Víctor, Mario y Leito Minian, ha quedado disuelta, resolviendo os tres primeros nombrados constituir una sociedad en comandita bajo la razón social de "Minian y Compañía", que continuará con los negocios sociales de la anterior sociedad nombrada, siendo los señores Víctor y Mario Minian como socios colectivos y el señor Marcos Minian como socio comanditario, todo con efecto retroactivo a enero 31 de 1967. — Buens Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840. e.21|3. Nº 66.207. v.21|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO NOVO, ó NOVO PENAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.21|3-Nº 50.808 v.5|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 1º|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ de MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800. e.21|3. Nº 66.304. v.5|4|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS LIBEZUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.21|3. Nº 66.209. v.5|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARCHEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 21|3 Nº 66.167 v. 5|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CAMILO ZOILO GONZALEZ para comparecer en juicio "Galli de González Albina c|González Camilo Zoilo s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.000 e. 21|3 Nº 66.278 v. 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUGALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.298 v. 5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don FEDERICO ARTURO FAUERBACH, designándose Síndico al Dr. Carlos A. Juárez, con domicilio en Sarmiento 643, piso 6º, Of. 617, fijándose en 30 días el término dentro del cual los acreedores deben presentar al Síndico los documentos habilitantes de sus créditos. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.147 v. 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña SUSANA NELIDA FAUERBACH, designándose Síndico al Dr. Carlos A. Juárez, con domicilio en Sarmiento 643, piso 6º, Of. 617, fijándose el término de 30 días dentro del cual los acreedores deben presentar al Síndico los documentos habilitantes de sus créditos. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.600 e. 21|3 Nº 66.138 v. 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LERNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.239 v. 5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE ANGELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e. 21|3 Nº 66.158 v. 5|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO BAUTISTA MARDARAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.194 v.5|4|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SAINZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.327 v 5|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO MONTAGUE FELTHAM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.330 v.5|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ESTRAVIZ y RAMON ESTRAVIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.124 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.125 v.5|4|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MUSICH o PEDRO JUAN MUSICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario

$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.131 v.5|4|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA NOGUEIRA Vda. de CUCCI y LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.317 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO VILA MELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.127 v.5|4|67

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERARDA SEGUIN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.200 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN CARLOS PESCE. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.880. — e.21|3 Nº 66.155 v.5|4|67

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PADIN o PADIN OTERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.282 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA CHENTONSE de GALLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.150 v.5|4|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.324 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.140 v.5|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.215 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CAPPELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.154 v.5|4|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL HECTOR MANCOVSKY para que comparezca en los autos "Piane de Cozza Erminia c/Moncovsky Miguel Héctor, s/escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800. — e.21|3 Nº 66.301 v.29|3|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDWIN BRYANT TWYMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.343 v.5|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL MONDELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.351 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.272 v.5|4|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA (o ANTONIA) GABALDON (o GABALDO) de ARROYO y de PABLO RAFAEL ARROYO y GABALDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.314 v.29|3|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA POMIDORO de PERRETTA; MARIA ROSA PERRETTA de MAZO; y YOLANDA ANGELA PERRETTA de DI LASCIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.334 v.5|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARANDRIA o SARANDRIA FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.335 v.5|4|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEZZETTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.313 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ANGEL o AMERICO PIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.269 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROLFO NOEL GUTIERREZ DIEZ. — Publíquese por diez días.
Ricardo Heidenreich, secretario.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. —
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.256 v.5|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PORCIA STIGLIANO de COURETT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.115 v.5|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA de ROSA de AYLLON. — Publíquese por diez días.
Puenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.176 v.5|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.157 v.5|4|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GEÑOVESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.121 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ISOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.123 v.5|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BARUCH JACOBO BABROFF. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.— e. 21|3 Nº 66.318 v. 29|3|67

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUTIERREZ y doña MARIA DOLORES VENTOSO de GUTIERREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Miguel A. Rosanno, secretario.
$ 2.800.— e. 21|3 Nº 66.202 v. 29|3|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARIO LAVAGNA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e. 21|3 Nº 66.348 v. 29|3|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CORA GHIORSI de SABBATELLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. Gerardo A. Santiago, secretario.
$1.400.— e. 21|3 Nº 66.316 v. 29|3|67

Nº 23

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a DANIEL BOAN, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra Fernández Manuel y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320.— e. 21|3 Nº 66.237 v. 27|3|67

El Juzgado de Paz Nº 23, cita por cinco días a ISAIAS GONTMAJER, a comparecer en juicio "Arias, Emilio, contra Gontmajer, Isaías, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e. 21|3 Nº 66.289 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a FLAVIA M. de MANCUELLO, SALVADOR DAMELIO y MANUELA PALOMINO, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra M. de Mancuello Flavia y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.440. — e. 21|3 Nº 66.238 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a FRANCISCO SECCA y TOMAS PERFECTO, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra Boan Evaristo y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320.— e. 21|3 Nº 66.235 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a ANTONIO LIBERTI y JUAN GRAZILLAN, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra París A. D. y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e. 21|3 Nº 66.240 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a MIGUEL FIRCHETTO; CARLOS LEVISMAN; ROBERTO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra Varela Vda. de Boan y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.440.— e. 21|3 Nº 66.243 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a TOMAS GIL, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra Fino Francisco y otros, sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320.— e. 21|3 Nº 66.242 v. 27|3|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA OLMOS de ABAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.283 v.29|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA BORSALINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.178 v.29|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL REY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.159 v.29|3|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FORMAGGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.114 v.29|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de YASAN S. R. L., que en la convocatoria de acreedores de la misma se ha fijado el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico, señor Contador don Jorge Antonio Rafael Ottone, domiciliado en Cabildo 1115, de Capital Federal, los justificativos de sus créditos y que el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete a las catorce horas se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado la correspondiente Junta de Acreedores.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.600. e.21|3. — Nº 66.203 v.29|3|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de BOCHICCHIO PALMERO. Fecha de cesación de pagos, el 3 de marzo de 1964, Síndica Contadora: Elena Berjman, domicilio Defensa 665, 1º, F., a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 3 de mayo, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.200. e.21|3. — Nº 66.307 v.29|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "MENDEZ CICERO & CIA. y los Sres. Ramón Méndez y José Cicero s|Quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos 4 de mayo de 1965. Síndico Benjamín Glusberg, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 11 de mayo de 1967, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.400.— e.21|3 Nº 66.252 v.29|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "PIELES BONDAR S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de cuarenta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Oscar A. Minotti, Viamonte 1592, 9º "A" los justificativos de su crédito. El día 23 de mayo de 1967 a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.600.— e.21|3 Nº 66.173 v.29|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de AMAPOLA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de mayo de 1964. Síndico don Alberto Victorio D'Angelo, domicilio 25 de Mayo 533, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 22 de mayo de 1967, horas 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.800.— e.21|3 Nº 66.277 v.29|3|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "FREIRE SARA y otra c|LINCAR C. C. s|ejecución hipotecaria", que el

martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 1º de abril de 1967, a las 17 hs., sobre la misma, una finca ubicada en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Rivadavia Nº 22625 entre las de Lavalle y Anchorena, edificada lote 11 manzana letra I, compuesto de 10,80 mts. frente al S.E., 8,32 mts en el contrafrente al N.E. y 27,87 mts. al S.O., con una superficie total de 269, 2927 m.c.s. s|títulos. La finca se entregará totalmente desocupada según cláusula 3ra. del contrato. Base: Pesos 1.243.080, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3% en efectivo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.800.— e.21|3 Nº 64.568 v.29|3|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el *juicio: ORECIFE DE AGOSTINO* y otra c|REY JUANA EVANGELINA s| ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 5 de abril 1967 a las 16 hs. en Olavarría 373, piso 1º, izquierda, Capital Federal, el inmueble sito Partido de Lanús, localidad Villa Moreu, Pcia. Bs. Aires, calle Pirovano 445 entre Bueras y Maure, lote "F" uno de la manzana 9, superficie 214,95 m2. Base $ 105.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.920.— e.21|3 Nº 66.187 v.27|3|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "SCHULMEISTER JUAN FELIX c| TRONCOSO ANDRES y otros" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, rematará el 29 de marzo de 1967, a las 15 horas en 25 de Mayo 311, Capital, la unidad funcional Nº 2 que forma parte del edificio sito en Dante 1014 entre Aconcagua y Potosí, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, que consta de una superficie total de 192,27 m2. Base $ 425.325. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. De acuerdo cláusula 4ª mutuo hipotecario, en caso de remate el deudor entregará el inmueble libre de ocupantes, a los 30 días de realizada la subasta.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 66.281 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: MOLINA DE BAYNAC MANUELA DE LOS ANGELES, BAYNAC ENRIQUETA CAMILA, BAYNAC HUALDO CARLOS s|sucesión", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 30 de marzo del corriente año, a las 16 hs., en n|hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un departamento en propiedad horizontal, con frente a la calle Paseo Colón Nos. 1059|75, entrada por el Nº 1071, Capital Federal, 1º *piso* Unidad 5, Letra C, Sup. propia 124,20 *m2*. Porcentual 8,21 o|o. Desocupado. Base pesos 2.110.550. 8 o|o como seña. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.800.— e.21|3 Nº 66.189 v.29|3|67

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "PAZ ELVIRA y otra c|CUEL NIDIA ESTELA y otros s|cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará en el mismo, el día 2 de abril *próximo*, a *las* 17.30 horas, el terreno lote 1 "e", manzana antes 55, actualmente 105, sito en la calle Vedia esquina Quintana 4896, que mide 16m39 frente al N. O. sobre la calle Vedia, 11m57 en su otro frente al N.E. a la calle Quintana, 16m43 al S.E. y 11m62 al S.O. — Base $ 24.000 m|n. al contado, con inclusión de las mejores existentes. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.600 e.21|3 Nº 66.258 v.29|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica, por tres días, en los autos: "AMBROSIUS de SENET ILSE RAQUEL s|sucesión" INC s|inventario, tasación y venta de bienes", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el miércoles 29 de marzo, a las 16 horas, *en el* garaje (Noguelra S. R. L.), Avda. Quintana 348, Capital Federal. Un automóvil Rambler, Tornado Jet, chasis 660, modelo 1965, motor 657002442. — Patente Pcia. de Bs. As. Nº 1196731. — Sin base, seña 20 o|o, comisión 10 o|o, se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. —Oscar Jorge Chiocca secretario.

$ 1.800 e.21|3 Nº 66.188 v.27|3|67

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en los autos: "UBALLES DE PEREZ RUIZ SARA c|HARRINGTON RENAULD Y SALGADO, Soc. Colectiva. Ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía. rematarán el jueves 6 de abril, a las 15 hs., en sus oficinas Corrientes 980, piso 3º, Capital, un terreno desocupado, con frente a Marcelo T. de Alvear (antes Charcas) 429 al 33 entre San Martín y Reconquista y que mide: 6 metros 347 de frente por 35m71 y otra fracción mínima que es un martillo a los fondos del terreno mencionado compuesto de 5m19 de Este a Oeste y 10m 16 de Norte a Sur. Ambas fracciones unidas miden: 6m347 frente al Sur por 45m87 de fondo, teniendo el contrafrente 5m19. — Base: $ 450.000 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 5.000 e.21|3 Nº 66.273 v.29|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: VALLARIÑO DIOMEDES y otros c|PASZCZUK CONSTANTINO s| ejecución hipotecaria, el martillero Antonio Romano, rematará el día 2 de abril 1967, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Pdo. de Quilmes, localidad de Bernal, calle 19, número 659, entre 6 y 8. Lote 41, manz. 21, Sup. 391,03 m2. — Base $ 250.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.600 e.21|3 Nº 66.186 v.29|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "MAYER, RODOLFO JOSE c| MAJCEN, RICARDO A. A. s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la calle Guardia Vieja Nº 4187, Capital, el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, lugar en donde se exhiben, los siguientes objetos: Una máquina saca prueba, para litografía de 2,10 m. de largo por 1,20 *m. de ancho, por 0,80 m. de alto, aproximadamente*; una tornetta, de 2,50 m. por 2 m. aproximadamente, con motor eléctrico y elevador de voltaje. Al contado y sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1 600 e. 21|3 Nº 66.356 v. 22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ, JUAN CARLOS c| MARQUISELLI, FERNANDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará, el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la calle Agaces 274, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Buick, modelo año 1949, tipo sedan convertible, motor Nº 54415775, patente Nº 206411 del año 1965, expedida por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con transferencia en trámite. — Base pesos 68.250 m|n., Seña 30 o|o, Comisión 10 por ciento, al contado. En el estado que se encuentra. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400 e.21|3 Nº 66.336 v.27|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en autos: "MARIANO ACOSTA S. A. C. I. c|LESCANO FRANCISCO P. s| ejecutivo", el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Tinogasta 3295, donde se exhiben: Un combinado, radio marca Devi sin número visible, caoba, de un metro diez de alto y treinta centímetros de fondo; un televisor chico, marca Admiral, sin número visible, color caoba, pantalla chica. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.360 e. 21|3 Nº 66.151 v. 22|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos "COSTOYA ALBERTO M. c| PLAUL ALCIDES S. s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el día 30 de marzo, a las 17 hs., en Moreno 1441, a las 9, 10 partes indivisas del inmueble sito en la calle José Ingenieros 150 entre Villegas y Roca, paraje denominado Los Talleres hoy Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As., que mide 8,66 m. de frente al Este por 39,56 m. de fondo en el costado Norte y 40,57 m. en el del Sud y 8,95 m. en su contrafrente al Oeste. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 2, Manzana 31, parcela 6. Base $ 108.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Bs. As., 3 de marzo de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800 e. 21|3 Nº 65.773 v. 29|3|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "CROCCO, MARIA ELENA c|FILGUEIRA GAMALLO H. s|ejec.", que el martillero Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 29 de marzo del año 1967, a las 15 y 30 horas, y en el estado en que se encuentran. Un combinado de pie con gabinete de madera con radio y tocadisco; un tocadiscos portátil de Luxe transistores con radio; una máquina de coser marca "Necchi" Nº 39743. Sin base, al contado dinero en efectivo y mejor postor. *Comisión 10 o|o. Informe* Yerbal Nº 2984, 611-3448. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440 e. 21|3 Nº 66.254 v. 22|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SETTEMBRINI, CARMELO, quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el día 4 de abril a las 15 horas, en el local Pasaje Chumbina 3233, Capital Federal, los bienes de la fallida para la industria del calzado, consistentes en máquinas, muebles y útiles, a saber: Cepilladora con motor "Motormech"; pulidora "Motormech", con motor; lijadora con motor; 1 "Multimetal"; 2 máquinas con motor "Temba"; 1 máquina con motor 3485; 1 máquina "Vilar"; 3 máquinas "Argiró"; 3 máquinas sobre base y motor "Motormech"; 1 máquina "Mutti", con motor y aspiradora; 1 máquina con cepillo y motor "GEC". Además, estanterías de madera y portátiles para hormas; repisas; mesas de trabajo; escritorios y armarios metálicos y de madera; vitrina; cantidad de hormas; tableros eléctricos y otros varios inventariados. Sin base, en lotes, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Exposición: Día 3, de 9 a 18 horas. Los compradores deberán retirar los bienes que adquieren únicamente los días 5 y 6 de abril, de 9 a 17 horas. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.840.— e. 21|3 Nº 66.259 v. 27|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "PRESTERA & FUENTES s|quiebra", que la martillero Stella Gey de Méndez, rematará el 30 de marzo, a las 16 horas, en Avelino Díaz 1733, Cap., los siguientes bienes, que se exhiben de acuerdo a inventario: 1 máquina de escribir "Continental", tapados, vestidos, trajes señora, trajes de baño, polleras y artículos varios para hombre y mujer, muebles e instalaciones. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e. 21|3 Nº 66.169 v 22|3|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ALEN JOSE c|GAGO HECTOR RUBEN, s|Ej. Prend.", que el martillero don Hugo *Oscar* Rivarola, *rematará* el día 1º de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor, marca Dodge, modelo año 1960, camión playo con barandas, Mdlo. D.400, serie número 2360904219, chasis Nº 6810904219, motor Nº P.25-12132 CLC, Patente número 566-707, de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base m$n. 317.830. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.520. e.21|3. — Nº 66.322 v.27|3|67

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días que en autos "SIMON LEFF E HIJO, s| quiebra", el martillero Juan Palombo, rematará: 1 cricket con ruedas, cables y cadenas de hierro; 1 máquina soldadora con tubo de oxígeno, marca G. D.A.; 1 compresor con motor, marca Crempton Parkisson; llantas y cubiertas de automotores, usadas; muebles y útiles de escritorio varios; máquinas de escribir Olivetti y Remington; 1 letrero luminoso y varios lotes más que pueden consultarse en expediente o exposición. — El día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pavón 4232, donde se exhiben los días 21, 22, 27 y 28 de marzo, de 14,30 a 18 horas. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.760. e.21|3. — Nº 66.128 v.22|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "TORCHETTA de GIANONE JOSEFINA c|CELMAN MERCEDES E. de, s|ejec.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 31 de marzo, a las 17 horas, sin base, al contado y al mejor postor, una máquina de escribir "Remington", 120 espacios, mod. 1959, sin número visible; escritorio de fórmica de 3 cajones y un juego de tres piezas, compuesto de sofá de 2 cuerpos y dos sillones tapizados. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.211 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días que en autos "OCAÑA FRANCISCO c|JUAN B. CORONEL, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el 4 de abril de 1967, a las 17 horas en Santa Fe 5007, los siguientes bienes: una máquina de calcular manual, marca "Facit", Nº 25458, modelo A.A. 1-13; un fichero metálico cuatro cajones tamaño oficio; una máquina escribir Olivetti 120 espacios, sin número a la vista; un escritorio metálico tapa de fórmica; dos escritorios metálicos de dos cajones tapa de fórmica y cuatro sillas de madera y metal, tapizados en cuerina; todo en buen estado. — Al contado en dinero efectivo, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440. e.21|3. — Nº 66.116 v.22|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ROMANO MADERERO S. R. L. c|CIA, MINERO LA RINCONADA S. A., s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann, rematará el 30 de marzo, a las 18 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe el siguiente bien: una caja de hierro, sin marca, de una puerta con llave y combinación con manija de aprox. 1,90 x 0,80 x 0,70 mts. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800. e.21|3. — Nº 66.129 v.27|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "DINBORG, IND. ARG. AUT. S. A., contra SALABERRY, HORACIO, sobre ejecutivo", que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en calle Belbastro 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca "Aquarium", de lujo, sin número visible; una estufa a gas de garrafa, marca "Gendín"; un espejo de pared de tres cuerpos, de 2,50 ms. x 0,50 ms., aproximadamente. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco secretario.

$ 1.360.— e. 21|3 Nº 66.243 v. 22|3|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio: "COVIMAR, S. en C. por ACC., contra SUCESION DE JOSE D. VERGOTTINI, *sobre* prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 10 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de Billinghurst 340, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, m|Kaiser, Bergantín, motor c|Nº fabricación 614243655, 4 cilind., 45 CV, modelo 1961-AA-FF-serie 15121-00637, destinado a uso taxi, patente 12.744, año 1964, Capital. Rueda

aux. y accesorios. En el estado en que se encuentra. Base $ 375.000 m|n., al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se hace saber que en caso de no haber postores, pasados 30 minutos del comienzo acto subasta, se sacará nuevamente el bien a remate con base del 50 o|o del crédito de autos. Sujeta aprobac. judicial. Art. 520, Cód. Ptos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.760.— e. 21|3 Nº 66.208 v. 27|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "CORRIENTES CENTRAL S. A., sobre quiebra", que el martillero don Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Avelino Díaz 1733, Capital, donde se exhiben: Artículos y materiales eléctricos varios; una caja fuerte "L. Vetere y Compañía", de 1 metro 70 por 0 metro 60, sin llaves y violada, que se exhibe en Díaz Vélez 4121, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base, entrega inmediata. Más informes en autos y|o en las oficinas del martillero, Lavalle 1394, 5º piso, Capital. Teléfono: 46-9944.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160. — e. 21|3 Nº 66.160 v. 27|3|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural, Gremial, Mutual
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Señor asociado: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del estatuto de la Entidad, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967 en el teatro Ateneo situado en la calle Paraguay 918, a continuación de la Asamblea General, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrase.

2º Aceptación compra Dpto. 5º piso, 2, Paraguay 4023, Cap. Rifa 1965. Aprobación transferencia al beneficiario.

3º Sanciones aplicadas durante el conflicto en Televisión.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los señores asociados deben tener abonado el mes de diciembre de 1966.

Artículo 75º: Las Asambleas Extraordinarias serán únicamente convocadas por el Consejo Ejecutivo por los siguientes motivos: por propia decisión, por mandato del Consejo Integral o del Organo Fiscalizador; por pedido de los distintos Secretariados o de los asociados con derecho a voto. — Duilio Marzio, presidente. Juan Carlos Gené, secretario general.

$ 420. e.21|3. Nº 66.168. v.27|3|67

ALCHIERI S.A.C.I.F.
Nº 7440
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a la hora 20, en Rivadavia Nº 5317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|11|66.

2º Fijación número y elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|3. Nº 65.802. v.29|3|67

ABETO MADERAS S.A.C.I. y F.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1697, a las 17 hs., en la Sede Social sita en la calle Lavalle 1569, Of. 520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1ro. del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 30|11|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|3. Nº 65.581. v.29|3|67

ARENERA SAN ISIDRO S. A.
Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 31|12|66.

2º Elección de Director, síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|3. Nº 65.575. v.29|3|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires inscriptos en el padrón oficial de la misma, a la Asamblea Ordinaria de socios, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1967, a las 15 horas, en el salón de actos de la Asociación, Alsina 1825, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio del año 1966;

2º Consideración de lo actuado por los miembros de la Comisión Fiscalizadora en el período comprendido entre el 25 de noviembre al 31 de diciembre de 1966;

3º Consideración sobre el aumento de doscientos pesos adicionados a la cuota de diciembre de 1966, denominada "cuota aguinaldo";

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Urbano R. Díaz, presidente. — Juan Carlos Romero, secretario.

$ 600. — e.21|3 Nº 66.355 v.29|3|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ELECCIONARIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea General de Socios Eleccionaria, que tendrá lugar el domingo 16 de abril de 1967, desde las 9 horas hasta las 18 horas, en la sede social, calle Alsina 1825, Capital Federal, para elegir las siguientes autoridades:

Comisión de Fiscalización: Elección de (5) cinco miembros titulares (por renuncia de los electos en la última asamblea eleccionaria) por el término de un (1) año. — Buenos Aires, abril de 1967. — Urbano R. Díaz, presidente. — Juan Carlos Romero, secretario.

$ 500. — e.21|3 Nº 66.354 v.29|3|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 8 de abril, a continuación de la Asamblea Ordinaria de Asociados, citada para la misma fecha y a las 15 horas, previo breve cuarto intermedio, fijado por los asambleístas presentes. El acto se realizará en el salón de actos de la Asociación, Alsina 1825, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el proceso suscitado por las irregularidades producidas durante la gestión del ex tesorero Francisco José González;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Urbano R. Díaz, presidente. — Juan Carlos Romero, secretario.

$ 560. — e.21|3 Nº 66.353 v.29|3|67

ASOCIACION CIVIL DE EDUCACION DIFERENCIAL DR. AQUILES GAREISO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Republiquetas 2636, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, así como el informe del Organo de Fiscalización;

2º Elección de autoridades: a) Catorce (14) miembros titulares de la Comisión Directiva, a saber: 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 prosecretario; 1 tesorero; 1 protesorero, y 8 vocales titulares. b) Cinco (5) vocales suplentes. c) Cuatro miembros del Organo de Fiscalización. d) Dos miembros suplentes del Organo de Fiscalización;

3º Elección del presidente honorario, si la asamblea decide que debe haberlo;

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.400. — e.21|3 Nº 66.229 v.29|3|67

"B"

BEWI S.A.I.C. e I.
Uruguay 654 - 5º - 511
Nº 19.353

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a la hora 19, en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, Segundo ejercicio económico, cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Modificación de los Arts. Tercero, Cuarto y Sexto de los Estatutos Sociales.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 66.191 v.29|3|67

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Cámara convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social calle Avda. Roque Sáenz Peña 943, piso 7º, oficina 74 de esta Capital, el día 30 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva por cesación de mandato de tres de sus miembros a saber: Señores Emilio E. Bravo y Rodi C. Ferriello, Vocales Titulares y Luis María Garavaglia, Vocal Suplente.

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, Art. 7º, Inc. LL, de los Estatutos.

Media hora después de la fijada por esta citación, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes, Art. 23 de los Estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente; Casimiro C. Vallejos, secretario.

$ 1.160.— e.21|3 Nº 66.270 v.29|3|67

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO
S. A. Ind. y Com.
Nº 9833
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Minera Aguada Cecilio S. A. Industrial y Comercial a:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

que tendrá lugar en Osaka 1292, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Capital Social hasta $ 10.000.000.

2º Reforma del artículo 5º del Estatuto Social llevando el capital autorizado hasta $ 30.000.000.

3º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 66.279 v.29|3|67

CLUB HARRODS-GATH & CHAVES
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 18 de 1967

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 39 Inc. e), 51, 52 y 53 de los Estatutos del Club, la Comisión Directiva convoca a los señores socios honorarios y activos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo 2 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en el salón social del campo de deportes, sito en la calle Virrey del Pino Nº 1502 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea (Art. 56 de los Estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Trigésimo Segundo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 (Art. 55).

3º Expulsión de los socios Eduardo A. Mantica y Alfredo E. Salvino.

4º De acuerdo con los incisos b), c) y d) del Art. 14 de los Estatutos, fijación de la cantidad máxima de personas mayores y menores de 18 y 14 años de edad, respectivamente, que podrán ser aceptadas como socios Externos durante el período 1967.

5º Designación de una Comisión de Escrutinio, compuesta de seis personas para que se haga cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 6º de la Orden del Día (Art. 57).

6º a) Elección, por el término de dos años, de ocho miembros titulares de C. D., tres socios activos pertenecientes al personal de Harrods, en reemplazo de los señores Solís Brigante, Antonio Castilletti y Juan C. F. Rey por terminación de mandato; cuatro socios activos pertenecientes al personal de Gath & Chaves, en reemplazo de los señores Luis G. Cavalleri, Jorge Rodríguez, Federico Basterrica y Francisco M. Guarnido, por terminación de mandato; y un socio Externo, en reemplazo del señor Celestino Melgarejo, por terminación de mandato.

b) Elección, por el término de un año, de un miembro titular de C. D., socio activo perteneciente al personal de Harrods, en reemplazo del señor Aníbal J. Castro que sustituyera al señor Carlos M. Tarruella que renunciara.

c) Elección, por el término de un año, de cinco miembros suplentes de C. D., dos socios activos pertenecientes al personal de Harrods; dos socios activos pertenecientes al personal de Gath & Chaves; y uno socio Externo.

d) La elección de los miembros que se mencionan en los incisos a) y b) de este punto de la Orden del día, será para cubrir los cargos de Presidente, Secretario, Protesorero e Intendente y Vocales Titulares. Los demás cargos serán llenados con los restantes miembros Titulares de C. D.

e) Elección, por el término de dos años de dos Revisores de Cuentas, uno socio activo perteneciente al personal de Gath & Chaves y otro también socio activo, pero perteneciente al personal de Harrods, en reemplazo de los señores Norberto Canevaro y Rodolfo Nuin, respectivamente, por terminación de mandato. — Solís Brigante, presidente; Jorge Rodríguez, secretario.

$ 680.— e.21|3 Nº 66.288 v.21|3|67

COSTANERA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1569, piso 8º, Of. 804|5, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos 4º y 8º de los Estatutos Sociales.

2º Mandato a un Director de la Sociedad para solicitar la aprobación legal e inscripción de las reformas estatutarias, con autorización de aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia aconsejare.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 65.168 v.29|3|67

CYBEL Y CIA. S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Canning 142, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la Sociedad.

2º Examen y aprobación documentos Art. 347 Cód. Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965, y por el cerrado el 30 de noviembre de 1966, y nombramiento Síndico ad-hoc.

3º Fijar el número de Directores, elección de los mismos y distribución de cargos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16 Estatutos Sociales. —El Directorio.

$ 4.000.— e.21|3 Nº 65.275 v.29|3|67

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.160
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en el domicilio legal de la calle Moreno Nº 1768, Capital, para considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de los honorarios del Directorio y Distribución de las utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplentes.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|3 Nº 65.284 v.29|3|67

CASA GARLISI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y Distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de nuevos Directores, según lo resuelto anteriormente.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.21|3 Nº 65.767 v.29|3|67

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.
N. 2.406

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 310, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.21|3 Nº 65.719 v.29|3|67

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.
N. 2.406

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, en el local de la calle Lavalle Nº 310, 7º piso, a celebrarse a continuación de la ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º Confirmar a los miembros integrantes del Directorio para llevar a cabo la liquidación, con las facultades que al efecto se les acuerden.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.21|3 Nº 65.717 v.29|3|67

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES, S. A.
(Reg. 4.026)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamb. Gral. Extraord. 31|3|67, hs. 17, Guevara 1597, efectos ratif. llamado convocat. acreedor. 4|11|66 y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|3 Nº 65.372 v.29|3|67

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
(Reg. 4.026)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamb. Gral. Ordin. 31|3|67, hs. 16, Guevara 1597, efectos considerar documentación Art. 347. C. de C., Ejercicio cerrado 30|6|66. Remuneración Síndico; remuneraciones Directores, del Ejercicio cerrado 30|6|66, devengadas en exceso (m$n. 2.380.000) del límite 25 o|o utilidades fijado por los Estatutos; elección Directores titulares, suplentes, síndicos y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|3 Nº 65.374 v.29|3|67

CLISAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial & Financiera
Registro Nº 11.921

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967 a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2064, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|11|66.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|3 Nº 65.281 v.29|3|67

CUADREX S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Terrada 3201, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Aumento de Capital autorizado.
4º — Designación de Directores titulares y suplentes (Art. 6º del Estatuto Social).
5º — Designación de Síndicos, titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.21|3. — Nº 66.142 v.29|3|67

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas, en la sede social, calle Corrientes 456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Fijación del número de Directores.
3º — Elección de Directores, según lo resuelto anteriormente.
4º — Elección de Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|3. — Nº 65.766 v.29|3|67

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima, en su reunión del día 27 del corriente mes, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33º, inciso G) y artículo 46º del Estatuto Social de la Institución, ha resuelto convocar a los señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 del mes de marzo del año 1967, a las 18 horas, en su nueva Sede Social de la calle Carlos Calvo Nº 1337, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1966.
3º — Consideración del Presupuesto para el año 1967.
4º — Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse.

Dicha Asamblea se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 48º, 49º, 50º y 51º del Estatuto Social de la Entidad. — Buenos Aires, enero 30 de 1967. — Alfonso Senande, Ayte. Mayor, presidente. — Ernesto M. López, Ayte. de 1ra., secretario.

$ 560. e.21|3. — Nº 66.156 v.22|3|67

CEREALES FRANCISCO ZACCARDI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las doce horas, en la Avda. Rivadavia Nº 4791, 9º piso, Capital, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º — Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|3. — Nº 66.171 v.29|3|67

CREDITO LIBERAL
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Mandataria
Exp. Nº 18.838

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para marzo 31 de 1967, a las 15,30 horas, en Alsina 883, 5º piso, Of. 1-2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de noviembre de 1966. Retribución Directores, Síndicos y Distribución de Utilidades.
2º Designación de directores, síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|3. Nº 66.247. v.29|3|67

CALVETE, LAROCCA Y CIA. S.A.I.
Portela 3440 - Capital Federal

Se convoca a los señores Accionistas de Calvete, Larocca y Cía. S.A.I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las nueve horas, en la sede social de Portela 3440, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación referida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

$ 4.000. e.21|3. — Nº 66.174 v.29|3|67

CENTRO CANGAS DEL NARCEA
Beruti 4643

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asociados Asamblea General Ordinaria, día 26 de marzo de 1967, a las dieciséis horas, en la sede social, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de Convocatoria.
2º Designación de tres socios para que verifiquen y firmen el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
3º Lectura y aprobación Acta anterior.
4º Discusión y aprobación de la Memoria presentada por C. D.
5º Discusión y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
6º Discusión y aprobación de la nueva cuota social que presentará la C. D.
7º Elección de miembros de C. D. en reemplazo de quienes cesan por disposiciones estatutarias.

Las vacantes a cubrir son las siguientes: Por dos años: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares, por un año; 3 Vocales suplentes y Organo de Fiscalización.

Emilio Fernández, presidente. — Raúl Pérez Carraro, secretario.

$ 480. e.21|3. Nº 66.347. v.22|3|67

CASA DAVID
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede calle Cervantes 2124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|3. Nº 66.350. v.29|3|67

"D"

DAVID KHANIS S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Art. 10 de sus Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 2900, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico, Art. 13 de los Estatutos.
3º Elección de Director Presidente, Director Secretario y Director Suplente por un año.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Aumento del capital autorizado acorde a lo establecido por el Art. 4º de los Estatutos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 21|3 Nº 66.303 v. 29|3|67

D.U.S.A. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Florida 256, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 5.000.000.
2º — Designación del Directorio de la Sociedad.
3º — Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio actuante.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|3. — Nº 65.877 v.29|3|67

"E"

ENCINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas en la sede de la Sociedad, Matheu 158, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y anexos e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio económico cerrado al día 31|12|1966.
2º Elección de (5) cinco directores titulares, (2) dos suplentes y síndico titular y suplente.
3º Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.21|3 Nº 66.051 v.29|3|67

EUGENIO ARATO S.A.C.I.F.I.A.
Reg. Nº 11.200

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1967, a las 15 hs., en Gascón 1132, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Ar. 347 C. C. al 30|11|66, Inc. 1 y 2.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|3 Nº 65.706 v.29|3|67

EL BELLACO S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial
(Expte. Nº 6.177)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las 10 hs., en Sarmiento 523, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65 y 30|6|66.
2º Ratificación de lo actuado por el directorio y síndicos.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|3 Nº 65.701 v.29|3|67

EFICIENCIA
Sociedad Anónima de Servicios Empresarios
Registro Nº 21.029

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas Asamblea Ordinaria a realizarse sede social marzo 31, a las 18,30 horas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración doc. Art. 347 C. C. por ejercicio cerrado el 30|11|1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Renuncia del directorio.
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 8.800.— e.21|3 Nº 65.816 v.29|3|67

EFICIENCIA
Sociedad Anónima de Servicios Empresarios
Registro Nº 21.029

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a señores accionistas Asamblea Extraordinaria a realizarse marzo 31, sede social 19,30 horas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Modificación de los artículos tercero y duodécimo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|3 Nº 65.817 v.29|3|67

EVARISTO PALACIOS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios S.A.C.I.F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 1967, a las diez horas, en la sede social de la calle Alsina 2949, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares, por el término de un año, en reemplazo de los miembros del actual que fenecen en su mandato, Sr. Evaristo Palacios, Sra. María de los Angeles Velasco de Palacios, Ingeniero Evaristo Palacios y señores Juan Carlos De Rosa y Leonardo Palacios.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos Sociales, con respecto a la concurrencia a las Asambleas. — El Directorio.

$ 7.400.— e.21|3 Nº 66.094 v.29|3|67

"F"

FIBRASINT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 12.803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 21|3 Nº 66.331 v. 29|3|67

FIORDA HERMANOS EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, 18 horas, en Lavalle 442, 1er. piso, Capital, para tratar

1º Conversión acciones preferidas en acciones ordinarias, en su caso reforma de estatutos.

2º Consideración de documentos, Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|11|66. Distribución utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 21|3 Nº 66.294 v. 29|3|67

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de Caseros 3435, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Retribución a Directores y Síndicos

4º Elección de Síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.640 e. 21|3 Nº 66.228 v. 29|3|67

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S. A. I. C.
Ref. 9.305

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º|4|67, a las doce horas, en Lavalle 2673, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de ochenta millones de pesos.

3º Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1966 en lo referente a capitalización de la Reserva General y emisión de acciones.

4º Remuneración de los Directores Gerentes.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente

6º Elección de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 21|3 Nº 65.829 v. 29|3|67

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S. A. I. C.
Ref. 9.305

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º|4|67, a las doce horas, en Lavalle 2673, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de ochenta millones de pesos.

3º Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1966 en lo referente a capitalización de la Reserva General y emisión de acciones.

4º Remuneración de los Directores Gerentes.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Elección de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 21|3 Nº 65.832 v. 29|3|67

F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. C.
Registro Nº 2591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18,30 horas, del 31 de marzo de 1967, en José Bonifacio 1750.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 noviembre 1966.

2º Ratificación retribuciones Directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración Síndico.

5º Fijación gastos representación Directores.

6º Elección Directores Titulares y Suplentes por tres años, y Síndicos Titular y Suplente por un año.

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 21|3 Nº 65.901 v. 29|3|67

F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. C.
Registro Nº 2591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 18 horas, del 31 de marzo 1967, en José Bonifacio 1750.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto, Art. 6º a 12º y 44º.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 21|3 Nº 65.903 v. 29|3|67

FINCALMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N- 21.112)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de marzo de 1967, 20 horas en Boedo 20, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; Ejercicio 30|11|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 21|3 Nº 65.884 v. 29|3|67

FIPASA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(Exp. Nº 14.121)

CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Extraordinaria el día 1º de abril de 1967, a las 12 hs., en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado (Reforma de Estatutos).

2º Nombramiento de Director suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 21|3 Nº 65.218 v. 29|3|67

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Registro Nº 4770

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1967, en Rivadavia 2540, Capital, a las 16 horas, para tratar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.21|3 Nº 66.197 v.29|3|67

"G"

GERONIMO J. FRASCHINA, S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 465, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Fijación y elección de directores, por tres años;

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|3 Nº 65.812 v.29|3|67

GRANJA AVICOLA MU - WE S. A., A. I. C. y F.
Nº 18.747

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|3|67, 18 horas, Reconquista 314, tercer piso, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º Estatutos.

2º Emisión acciones v|n. m$n. 2.000.000.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 21|3 Nº 66.300 v. 29|3|67

"H"

HENFER
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Nº 18455

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.21|3 Nº 65.678 v.29|3|67

HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.862

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Perú 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966, y ratificación remuneraciones directores con cargos ejecutivos;

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|3 Nº 65.714 v.29|3|67

HAEDO TEXTIL S. A. I. C. F. I. M.
Registro Nº 12.969

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 31 marzo 1967, local Coronel Díaz 1711, piso 1º, hora 10.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 21|3 Nº 66.255 v. 29|3|67

"I"

INAFOR, S. A. C. I.
Expediente 9671

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 y 30, en Carlos Calvo 3655, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966. Distribución de utilidades;

3º Determinación número de directores. Nombramiento directores y síndicos. — El Director eneral.

$ 3.000. — e.21|3 Nº 65.409 v.29|3|67

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede de San Juan 100, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 ,inciso 1º, y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1966;

2º Emolumentos pagados a directores delegados;

3º Reparto de utilidades;

4º Nombramiento de directores y síndicos, conforme a los artículos 20 y 32 del estatuto;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.21|3 Nº 65.725 v.29|3|67

INGOMACO S. A.
Indust., Com., Inm. y Finan.
Nº 18.304

Cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las doce horas, en Bernardo de Irigoyen 590.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de un nuevo Directorio y síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 21|3 Nº 66.224 v. 29|3|67

INSTITUTO MOVILIZADOR D EFONDOS COOPERATIVOS
Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Sociedad Cooperativa Limitada, Regional Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 51º de los Estatutos societarios, convoca a sus Cooperativas Asociadas a Asamblea Regional Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 14 horas, en la sede de la Cooperativa Parque Chacabuco, Av. La Plata 1435, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de una Comisión de Poderes, compuesta por cinco delegados.

2º Designación de tres delegados para suscribir el acta.

3º Designación de una Comisión Escrutadora, compuesta por cinco delegados.

4º Consideración del informe institucional económico y financiero.

5º Elección de: a) Once candidatos a Consejeros Generales titulares, por el término de dos años (artículo 29º de los Estatutos); b) Diez Consejeros Regionales, por el término de dos años (artículo 45º de los Estatutos); c) Un Síndico Regional titular y un Síndico Regional suplente, por el término de un año (artículo 65º de los Estatutos).

$ 3.600.— e. 21|3 Nº 66.271 v. 27|3|67

INVERSITAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio: Ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Elección de directores fijando previamente su número, así como también de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800. e.21|3. Nº 66.280. v.29|3|67

ITACO
Sociedad Anónima I.C.F.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 367, Oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Remuneración al Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.21|3. Nº 66.293. v.29|3|67

"J"

JUMAX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos
N-8468

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local sito en Avda. Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.21|3. Nº 66.329. v.29|3|67

"K"

KOLDAIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 19.143

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle J. E. Uriburu 271, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2 terminado el 30 de noviembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración a los Directores y Síndicos.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.21|3. Nº 65.433. v.29|3|67

"L"

LAURIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Florida 550, 1er. piso (al patio) 31-7425
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Martes 4 de abril de 1967, a las 18,30 horas, en su Sede Social, calle Florida 550, 1er. piso (al patio) para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Eleción de Síndicos. Tres Directores y un Director Suplente por el término de tres años.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
4º Futuro de la Sociedad. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|3. Nº 66.321. v.29|3|67

LA ASOCIACION DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES DE BUENOS AIRES
Celebra el día 1º de abril, sábado, a las 10 de la mañana, en Rodríguez Peña 1150, su Asamblea General Ordinaria, con tal motivo se invita a todos sus miembros a esta Convocatoria para el cambio de autoridades.
$ 56. e.21|3. Nº 66.250. v.21|3|67

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 6822
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Décimo primer Ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|3 Nº 65.885 v.29|3|67

LOTTERI HNOS.
Bobinajes, Dínamos, Motores, Acumuladores
S.A.C.I. e I.
Nº 8.152
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, horas 8, en Cánning 1780, para tratar:
1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|11|66 y Distribución de Utilidades, Remuneración Directorio y Síndico y Directores que cumplen funciones ejecutivas.
2º — Ratificación del aumento del Capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 20.000.000 y determinación de las características de las acciones.
3º — Autorización al Directorio para emitir 15 series de acciones Nº 26 A, Nº 40 A, conforme las disposiciones estatutarias.
4º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|3. — Nº 65.738 v.29|3|67

LA FLUORHIDRICA
Sociedad Anónima Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la calle Ayacucho 1822, 7º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º — Fijar número de Directores, designarlos y determinar término de mandato.
2º — Designar Síndicos, Titular y Suplente, y determinar término de mandato.
3º — Tratar compra fondo de comercio de La Fluorhídrica S. R. L. y en caso de aprobarse, otorgar autorizaciones para llevarlo a su término; y
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|3. — Nº 65.334 v.29|3|67

LIGUORI HNOS. S. A.
Agrop., Comercial, Industr., Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en nuestro local social Lavalle 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Renovación de Autoridades.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|3. Nº 66.175. v.29|3|67

"M"

MARPASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Marpasa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 18 hs., en la sede social, calle Moreno 1924, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio comprendido entre el primero de diciembre de 1965 y el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y retribución y remuneración del Síndico.
3º Eleción de cuatro a seis directores por el término de un año para integrar el Directorio, así como elección por igual término de un síndico titular y uno suplente.
4º Designación de dos acionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e.21|3 Nº 65.209 v.29|3|67

MIGAN S.A.C.I.I.F. y A.
Nº 21.571
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 19.30 horas, en el local de Nahuel Huapí 2456, 2º piso "E", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Determinar número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|3 Nº 65.289 v.29|3|67

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1º de abril de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Cánning 367, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos según el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de utilidades.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Aumento del número de vocales del Directorio.
5º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.21|3. — Nº 65.242 v.29|3|67

MASPREN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las 8 horas, en Pasteur 277, local 80, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Elección de directores titulares y síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.21|3 Nº 66 233 v.29|3|67

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. N. Alem 673
ASABLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales el Directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967 a las 20 horas para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del Balance General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Inventario, de la Memoria del Directorio y del Informe del Síndico.
2º Elección de un Director en sustitución del Sr. César Martínez Serrano hasta la terminación del Mandato del actual Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el año 1967 fijando las remuneraciones del Síndico Titular.
4º Designar dos Accionistas que de conformidad al Art. 20 de los Estatos aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 7.800.— e.21|3 Nº 65.415 v.29|3|67.

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, 10 horas, en el local de la sociedad. Pasteur 784, 6 piso "K", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los dcumentos mencionados en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 26º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de1966.
2º Elección de un presidente y tres directores.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|3 Nº 65.346 v.29|3|67.

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cánning 391 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Cánning 391, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Disolución anticipada de la sociedad y liquidación con pago total a los acreedores.
b) Designación de liquidadores.
c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 65.756 v.29|3|67.

MOLINARI
S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca p. el 31|3|1967, 16,30 hs., en Perú 330, p. tratar el sgte.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración dctos. art. 347 Cgo. Ccio. y remuneración Directores.
2º Elección Síndicos y remuneración de los mismos.
3º Designación dos accionistas p. firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.21|3 Nº 65.758 v.29|3|67

MORAGAS & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.630
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle Moreno Nº 1333, Capital Federal, el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al Décimo Ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aprobación de las remuneraciones determinadas de acuerdo con los Artículos 10 y 14 inciso c) de los Estatutos Sociales.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Designación de dos Asambleístas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 6.200.— e.21|3 Nº 66.152 v.29|3|67.

MEREYCA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 11806
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en nuestro local social, sito en Alsina 1120/24, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Designación del o los liquidadores;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del artículo 20 de los estatutos.
$ 4.000. — e.21|3 Nº 66.275 v.29|3|67

MEREYCA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 11806
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Alsina 1120/24, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a directores y síndico;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del artículo 20 de los estatutos.
$ 5.400 — e.21|3 Nº 66.274 v.29|3|67

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N — 9895
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Fijar número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.21|3 Nº 66.225 v.29|3|67

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.153
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista 458, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 25º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de Directores por el término de tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|3 Nº 65.705 v.29|3|67.

MALALCO
Sociedad Anónima, Industrial, Agrícola, Ganadera y Comercial
Expediente Nº 19.699
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 10 horas en Córdoba 632, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación del nuevo Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|3 Nº 65.785 v.29|3|67.

"N"

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N- 13.247
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local situado en Carlos Pellegrini 885|87, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|3 Nº 65.887 v.29|3|67.

"Ñ"

ÑANDUBAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N-6.075
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Considerar el Inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. Gerente y Síndico.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.21|3-Nº 65.112-v.29|3|67.

"O"

Organización del Crédito Automotor OCA
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de marzo de 1967 a las 11 horas, en Sarmiento 1136, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21,3 Nº 65.501 v.29|3|67.

"P"

PIRSA
Productos Industriales Refractarios
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
N - 17.602
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de marzo 1967, 19 horas, en Boedo 20, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|66;
2º Distribuir utilidades;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|3 Nº 65.878 v.29|3|67

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-16597
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1966.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.21|3 Nº 65.886 v.29|3|67

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1967 a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Fijación número y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Designar 2 accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|3 Nº 65.731 v.29|3|67

PINAL S. A. I. C.
Se convoca a asamblea general ordinaria, para el día 1º de abril de 1967, a la 11 horas, en el local de la calle Dr. J. F. Aranguren 609, 7º Piso "A", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de 3 directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 63.388 v.29|3|67

PRALINE S. A. C. I. I. F.
Se convoca a asamblea general ordinaria, para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de calle Galileo 2458, 2do. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de 3 directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 63.389 v.29|3|67

PERSEO S. A. C.I. y F.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Moreno 1270, 1º piso, Capital Federal, para considerar:
1º — Aumento del capital autorizado
2º — Elegir dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.21|3. — Nº 66.319 v.29|3|67

PETRONE HNOS.
S.A.C.I.I.F.
Inscripción Nº 8187
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración elementos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º — Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años.
4º — Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 6.000. e.21|3. — Nº 66.302 v.29|3|67

"R"

REINAUT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N — 20.880
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.21|3 Nº 65.546 v.29|3|67

RIMAPORT S. A. I. C.
Expte. Nº 15.272
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 367, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Disolución y liquidación de la Sociedad (Artículo 369 del C. de Comercio).
3º Determinación número y elección de liquidadores (Art. 19 de los Estatutos).
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.21|3 Nº 66.179 v.29|3|67

RIKER EVANSTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 8.851
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1c Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|3 Nº 65.883 v.29|3|67.

RIGO
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
Nº 7.387
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 424, piso 6º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.21|3 Nº 65.784 v.29|3|67.

"S"

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Alte. Brown 721 - Capital
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo de 1967.
Señores consocios:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá efecto en nuestra sede social, calle Almirante Brown Nº 721 de esta Capital Federal, el domingo 7 de mayo de 1967, a las 8,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos (2) asociados presentes en la Asamblea, para suscribir el acta respectiva (Art. 69º del Estatuto);
2º Consideración reformas a introducir en el Estatuto y Reglamento Social de la Sociedad (Artículo 97º del Estatuto), cuyo detalle se remite por separado, en base al informe producido por la Comisión nombrada a tal efecto. — Juan Gerónimo Sepich, presidente. — Matías Bonacich, secretario.
Nota: 1º — Art. 97º — Una vez aprobados los presentes Estatutos, no podrán ser modificados sino en Asamblea Extraordinaria que deberá constituir el quórum que fija el artículo 66º para la primera convocatoria. En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, para la convocatoria siguiente se exigirá la asistencia por lo menos de la décima parte de los socios activos. La convocatoria para esta Asamblea deberá contener una citación especial con mención de las reformas a introducirse.
2º: — La Asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluidos en la convocatoria (Art. 69º del Estatuto).
$ 600.— e.21|3-Nº 66.144-v.27|3|67

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Alte. Brown 721 - Capital
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo de 1967.
Señores consocios:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto en nuestra Sede Social, calle Almirante Brown Nº 721, Capital, el domingo 23 de abril de 1967, a las 8,30 horas y para el domingo 30 de abril de 1967, a la hora que fije la Asamblea citada, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Domingo 23 de abril de 1967:
1º Designación de dos (2) asociados presentes en la Asamblea, para suscribir el acta respectiva (Art. 69º del Estatuto);
2º Informe del Organo de Fiscalización;
3º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1966;
4º Informe refecciones Sede Social;
5º Designación de tres (3) miembros que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras en el acto eleccionario que se indica en el punto 6º (Artículo 82º del Estatuto);
6º Elección, de acuerdo al artículo 10º del Estatuto Social, de los siguientes miembros: Por dos (2) años: un presidente, en reemplazo del señor Juan Gerónimo Sepich; un secretario, en reemplazo del señor Matías Bonacich; un tesorero, en reemplazo del señor Mateo Veza; un vocal titular en reemplazo del señor Miguel Muzina; un Organo de Fiscalización en reemplazo del señor Armando Prostran, todos por terminación de mandatos y un (1) vocal suplente, en reemplazo del señor Rafael Sabanovich, que pasó a ocupar el cargo de prosecretario. — Por un (1) año: un prosecretario, en reemplazo del señor Rafael Sabanovich, por terminación de mandato y un vocal suplente, en reemplazo del señor Jorge Rakela, por haber pasado a ocupar el cargo de vicepresidente. Este acto tendrá efecto el domingo 30 de abril de 1967, dentro del horario que fije la Asamblea, al considerar el punto 7º (Art. 80º del Estatuto);
7º Resolver sobre el horario en que se recibirán los votos de los señores asociados, en el acto eleccionario a efectuarse en el día indicado en el punto anterior;
8º Cuarto intermedio.
Domingo 30 de abril de 1967
Acto eleccionario indicado en el punto 6º, dentro del horario resuelto al considerarse el punto 7º del Orden del Día de la Asamblea. — Juan Gerónimo Sepich, presidente. — Matías Bonacich, Secretario.
Nota: 1º — La asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios que se encuentre presente. Sólo participarán de la Asamblea y de la votación, los asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma (Art. 66º del Estatuto).
2º Los candidatos a votarse en las elecciones deben figurar en listas oficializadas, debiendo ser solicitado ese requisito a las autoridades sociales por escrito, con diez (10) días de anticipación a la fecha en que se realice la Asamblea General Ordinaria, por no menos 25 asociados y en la forma que lo determina el Art. 56º del Estatuto.
3º La Asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluidos en la convocatoria (Art 69º del Estatutos).
$ 1.080. e.21|3. Nº 66.141. v.27|3|67

SALVADOR LIGUORI S. A.
Agrop., Comerc. Industr. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la calle Lavalle 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación de autoridades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|3. Nº 66.172. v.29|3|67

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE Comercial e Industrial S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de marzo 1967, 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) C. C. ejercicio 30|11|66.
2º Elección de Presidente, Directores titulares y suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Fijación honorarios del Síndico.
$ 3.000. e.21|3. Nº 65.888. v.29|3|67

SYNTEX Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 10 hs., en Avda. R. Sáenz Peña 811, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|8|66.
3º Ratificación de las retribuciones pagadas, acreditadas o devengadas a favor de directores con funciones técnicas o administrativas.
4º Determinación del número de directores y designación de los mismos. Designación de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.21|3. Nº 65.803. v.29|3|67

SANTO PIPO Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini Nº 885, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Considerar pago deuda previsional con debentures.
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|3. — Nº 66.230 v.29|3|67

SOC. COOP. DE CREDITO Y PREVISION BOQUERON LIMITADA Inscripta en la Direcc. Nac. de Cooperativas Nº 2276

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social calle Independencia 3514, Capital Federal, a las 19,30 horas, el día 31 de marzo de 1967, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de tres miembros titulares como consejeros, por el término de un año.
3º — Elección de tres miembros suplentes por el término de un año.
4º — Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Art. 31. — Las Asambleas sociales se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios.
Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir ese quórum, se celebrarán las Asambleas y sus decisiones, serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — El Consejo de Administración.
$ 3.600. e.21|3. — Nº 66.328 v.27|3|67

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º — Elección de 5 consejeros por dos años.
4º — Elección de tres consejeros suplentes.
5º — Elección de 3 revisores de cuentas. — El Consejo Directivo.
$ 480. e.21|3. — Nº 66.287 v.27|3|67

SYNTEX Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 11, en Avda. R. Sáenz Peña 811, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.21|3 Nº 65.804 v.29|3|67

SOC. ANON. DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS" Capital $ 10.000.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1º de abril de 1967 a las 9 horas, en Alvarez Thomas 3244, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de un Director Titular, de un Director Suplente, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, todos por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.- e.21|3 Nº 65.711 v.29|3|67

"SAMIR" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1967

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 11 y 15 horas, en José Pedro Varela 4866, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 3.000.- e.21|3 Nº 65.523 v.29|3|67

"T"

33 Sociedad Anónima I. C. y F. Exp. Nº 20.051

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local calle Habana Nº 2764 de Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.21|3 Nº 65.781 v.29|3|67

TARSA Transportes Automotores Riachuelo S.A. Expediente Nº 387

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 1º de abril de 1967, a las 20 horas, en el local social, calle Luján 2417, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.21|3 Nº 66.047 v.29|3|67

TONSA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Florida 270, piso 2º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Cód. Com., al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de síndicos y dos accionistas para el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.680 e.21|3 Nº 65.879 v.27|3|67

TALLERES ME.DA.TOR. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 978, 8º piso, Capital Federal para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación gestión y remuneraciones del Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.21|3 Nº 65.823 v.29|3|67

TERMENS SPECO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 1º de abril del corriente año, en el local de la calle Avenida de Mayo 747, de Capital Federal, a las 8 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 3.200 e.21|3 Nº 65.831 v.29|3|67

TELEVERSAL S.A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Uruguay 162, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 30|11|1966.
2º Consideración futura gestión social o en su defecto disolución anticipada de la sociedad.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|3 Nº 65.536 v.29|3|67

TORT VALLS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Registro Nº 12.592

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30|11|66.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.21|3 Nº 65.443 v.29|3|67

"V"

VELEZ SARSFIELD S. A. Com. Ind. Agrop. e Inmob. (Registro Nº 16.864)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1967, en Avda. Independencia 1171|75, a las 8 horas, para considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|66, distribución de utilidades y fijar remuneración al Directorio, elección de Directores y Suplentes por tres años y fijación de su número, elección de Síndico Titular y suplente por un año, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|3-Nº 65.663-v.29|3|67

VERDEMAR Sociedad Anónima Inmobiliaria (Expediente 15.653|62)

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 31 de Marzo de 1967 a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1173, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Retribución Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|3-Nº 65.789-v.29|3|67

XX SETIEMBRE Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 19 horas en Sarmiento 1889, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elevación del Capital Autorizado y emisión de las series 51 a 80.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 66.161 v.29|3|67.

VIALSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Vialsa, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 30 de marzo de 1967 a las 18 horas en la sede social, calle Libertad 434, 4º piso, Oficinas 43 y 44, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de 4 Directores titulares, 4 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea ordinaria, en reemplazo de igual número de miembros renunciantes.
2º Análisis de la situación general de la sociedad con miras a adoptar las medidas que las circunstancias imponen.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las Acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 6.600.— e.21|3 Nº 66.193 v.29|3|67.

VIVORATA Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A. N-4292

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.21|3 Nº 65.718 v.29|3|67.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre por Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Antonio Blanco (Rtos. Nº 367822-007) vde. a Celestino Mariani (Rtos. Nº 80861 — 007) su parte indivisa negocio restaurant y bar, sito AV. CORRIENTES 4800, domicilio partes. — Reclamos ley, Bmé Mitre 2193.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 66.135 v.29|3|67

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Francisco Tajes vende a José Beronio y José Antonio Beronio, negocio de: "elaboración y venta de pastas frescas", sito AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 382|84. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 66.134 v.29|3|67

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7071. René Raúl Iturralde, martillero, avisan que Manuel Piñeiro y Elida Piñeiro como únicos herederos y administradores de la sucesión de doña María Consuelo Fuentes de Piñeiro, venden a los señores Benjamín Poy, Virgilio Colombo Leoni y Liborio Di Santo, el neg. de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1400. Reclamos ley n|of. dom. partes.
$ 2.400— e.21|3 Nº 66.337 v.29|3|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que María Isabel Weber vende a Héctor Antonio Trípodi e Hilda Leopoldina Sissan de Trípodi negocio de "Peluquería para Damas" habilitación en trámite, sito en AVDA. NAZCA 2712, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 66.340 v.29|3|67

Del Castillo S. A. (Jorge A Sobral de Elía, martillero) hace saber por cinco publicaciones, que Eladio Estévez vendió a Stelio Comacchio, su negocio de Librería y Juguetería, sito en AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 4181. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n oficinas calle Perú Nº 1015.
$ 1.400.— e.21|3 Nº 66.344 v.29|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: Emilio Vázquez, vende a Lino Gabín hotel alojamiento "Albricias" (habilitación en trámite) calle AGÜERO Nº 1248, primer piso. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 66.312 v.29|3|67

Manuel Carreño, martillero, Avenida Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Eleuterio Ozores, Indalecio Ozores y Jaime Ozores venden a Luis Marcelino Cantell el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en el ANDEN NORTE SUBTE. LINEA "B" ESTACION FEDERICO LACROZE, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.21|3 Nº 66.310 v.29|3|67

Ardaiz y Cía., (Mariano R. Ardaiz, martillero público) oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que José Fernández González, Francisco García González y Antonio Hernández, venden a Domingo Ribicic, Luciano González y Angel Francisco Nieto, negocio de café y bar, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA CABILDO Nº 2851. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.332 v.29|3|67

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-0547, avisa: Leandro Caso vende a Atilio Miguel Gómez su negocio de Artículos de Punto sito en calle AVENIDA CABILDO 3900, Capital. *Domicilio partes, reclamos término Ley*, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.21|3 Nº 66.222 v.29|3|67

Se hace saber por cinco días que Osvaldo Luis Aste, vende a Jesús Antonio Gómez, su negocio de venta de artículos para hombre sito en AVENIDA SAN MARTIN 1845. Reclamos de ley Dr. Carlos Luis Colombo, abogado, Diag. Norte 825, esc. 20. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.21|3 Nº 66.284 v.29|3|67

"B"

Enrique Lagos, escribano, comunica que Marino Tonon vende a Marcelo Todesco, la mitad indivisa del negocio de heladería de BERNARDO DE IRIGOYEN 1438, de Capital, reclamos de ley y domicilio de las partes, Cabildo 4196, Capital.
$ 1.200 e.21|3 Nº 66.182 v.27|3|67

Enrique Lagos, escribano, comunica que Basilio Copat vende a Marcelo Todesco y Sante de Nadai el 25 o|o de su parte indivisa del negocio de heladería de BERNARDO DE IRIGOYEN 1438 de Capital, reclamos de ley y domicilio de las partes. Cabildo 4196, Capital.
$ 1.400 e.21 3 Nº 66.183 v.29|3|67

"C"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, repre-p|Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Zulema Haydée Kseri vende a Ernesto Alberto Cancio su negocio de Frutería, V rdulería y Vta. de Leche sito CARACAS 4401, domicilio vendedora, comprador y reclamos de ley Bmé. Mitre 2193.
$ 1.400 e.21|3 Nº 66.136 v.29|3|67

"CH"

Bruno y Cía, martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. de Mayo 776, 1º A. avisan: Que los señores González, Suárez, Robotti y Cía., venden al señor Pascual Iannitelli el negocio do Hotel Alojamiento con habilitación en trámite denominado "Hotel Comodoro", sito en la calle CHARCAS 2737, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 2.000 e.21|3 Nº 66.143 v.29|3|67

"E"

Se hace saber que José Vázquez Maturana y Berta Simón Yapur de Vázquez venden libre de deudas a Víctor Sánchez el negocio de hotel sito en la calle EMILIO MITRE 727|31, Capital domicilio vendedores), comprador domicilio Pampa Nº 5132, Capital. Reclamos de Ley al Escribano interviniente Horacio Amigorena, Santiago del Estero 112, piso 4, Dto. 11, Capital, teléfono 37-7541.
$ 2.000 e. 21|3 Nº 66.292 v. 29|3|67

Dr. Antonino E. Montaldo, abogado, Ayacucho 467, comunica que Napoleón César Baque y Antonino de Montaldo venden a José Aranzana y Rafael Zicardi, su negocio sito calle ESTADO DE ISRAEL 4402, oposiciones en mi estudio. Sus domicilios.
$ 1.200 e.21|3 Nº 66.132 v.29|3|67

"J"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10, 34-4592, avisa que: Edith Antonia Manrreza, vende a José Miguel Marasco, su negocio de casa de pensión, calle JOSE MODESTO GIUFFRA 356, piso 1º, izquierda, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e. 21|3 Nº 65.336 v. 29|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|3|67.

María Inés Salces de Mariani, hace saber que transfiere su negocio de hotel alojamiento sito en la calle JEAN JAURES 26, 3º piso, dto. "F" de esta capital a la señora María Esther Santanera de Mari, libre de deudas y gravámenes, reclamos de ley mismo negocio. — Sus domicilios.
$ 1.400 e.21|3 Nº 66.137 v.29|3|67

"M"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público, matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que los señores Patrocinio del Rosario Miranda y Delia Haydée Domenici de Miranda venden a la señora Remedios García de Rúa, el negocio del ramo de "Despacho de Pan", sito en la calle MURATURE Nº 4698 al 4700, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.311 v. 29|3|67

Se hace saber que Fermín Urlona y Delia Irma López venden a Gracia Pes Borazini, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle MEXICO Nº 1069, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley: Marcelo T. de Alvear Nº 793, Dto. 2º C.
$ 1.400 e. 21|3 Nº 66.286 v. 29|3|67

Manuel Hervas vende a Ernesto y Antonio Vallejo, el negocio de panadería mecánica denominada "La Primera Catanea", sito en la calle MONTE Nº 3748|50, Capital Federal. Reclamos de ley: Escribanía Cueto, Lavalle 1569, 8º piso, oficina 808, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400 e. 21|3 Nº 66.290 v. 29|3|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en la calle Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Antolino Rodríguez, vende a Héctor Demetrio Juri, su negocio de despensa sito en la calle MANUEL ARTIGAS 5399. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.21|3 Nº 66.165 v.29|3|67

"O"

Carlos B. Risso, abogado, con oficinas en Diagonal Norte 760, piso 4, oficinas 429|31, T. E. 49-5111, avisa que Miguel Cleofé Rojas vende a Fulvio Virginio Corna y Guillermo Onésimo Cortalán su negocio lechería y casa de lunch sito en OSVALDO CRUZ 2515. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 66.253 v. 29|3|67

"P"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que José Ermocida vende a José Alfredo Pérez su tercera parte indivisa en el negocio de hotel, habilitación en trámite, sito en PASO 48|50, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 66.341 v. 29|3|67

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los señores Angel Tome Bujan y Julián Tome Bujan venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle RIO BAMBA Nº 673, 1er. piso, Capital, a los señores José María Ramos y José Gómez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.21|3 Nº 66.285 v.29|3|67

"S"

Ricardo Peters, martillero público nacional, con oficinas calle Gascón 1784, Capital, avisa que los Sres. Elena Castro de Couso y Vicente Longo venden a los Sres. Francisco Mazzeq y José De Felice libre de gravamen el negocio "fiambrería y quesería", ubicado en la calle SOLER 4422, Capital, reclamos de Ley en mi oficina. Este edicto anula al anterior por error de nombre, publicado con fecha 16|3|67 al 22|3|67.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.309 v. 29|3|67

"T"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital comunica al comercio en general que Pilar Mateos y Manuel Mateos, venden a Vicente Humberto D' Apolonio su negocio de despensa, sito en la calle TERRADA 5005. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.21|3 Nº 66.163 v.29|3|67

Noya & Cía. (José Noya), martilleros oficina Uruguay 34, Capital, avisan; Manuel Torres & Pilar Rodríguez, venden a Avelino Fernández & Manuel García, negocio casa de lunch y despacho bebidas "Bar Tarzán" sito calle TUCUMAN 2001; Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.400 e.21|3 Nº 66.184 v.29|3|67

"V"

Se avisa que Vicente Antonio Romano vende a Héctor Eriberto Baratelli libre de toda deuda y gravamen, 50 o|o de su negocio de mercado y fiambrería (supermercado), sito en VIAMONTE 2901, Capital Federal, sus domicilios, donde atenderán reclamos de ley.
$ 1.400 e. 21|3 Nº 66.345 v. 29|3|67

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con oficinas en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Vicente Marrella transfiere a Andrés García y Ermelinda Sanabria el negocio de lechería y productos de granja y envasados, establecido en la calle VIRREY LORETO 3302, de esta Capital, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.21|3 Nº 66.148 v.29|3|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ESTANCIAS FLEISCHER
S. A. I. C. y A.

Comunícase a los señores accionistas, la emisión de las series 2ª y 3ª, por pesos 4.000.000,— m|n., en acciones ordinarias al portador, de cinco votos, derecho de preferencia por quince días de la última publicación, en Paseo Colón 464.
$ 960.— e. 21|3 Nº 66.260 v. 27|3|67

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esq. Perú - Zárate
Licitación Pública Nº 688
Expediente Nº 3|31|67

Provisión de chapatecho. Hora 10. — Fecha apertura: 7|4|67. — Lugar de apertura: Rivadavia esq. Perú, Zárate. — Pliegos: Retirar en Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.
$ 1.600.— e. 21|3 Nº 66.297 v. 29|3|67

CAEL
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 20 de diciembre de 1966, se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de pesos 12.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 21|3 Nº 66.299 v. 27|3|67

DAGOR S.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas de Dagor S.A.C.I., que el Directorio resolvió el 15|3|67, ofrecer a la suscripción el sobrante última emisión de m$n. 1.500.000, en acciones clase "A" 5 votos (serie 9 parte y serie 10), y $ 2.000.000 moneda nacional, en acciones clase "B" 1 voto (serie 4 y 5). — Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1|6|66, y deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680. e.21|3. — Nº 66.232 v.27|3|67

DOBLAMETAL
S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio, en su sesión de fecha 3|2|67, ha resuelto la emisión de 24 series de acciones ordinarias clase "A" y 6 series de acciones ordinarias clase "B", todas al portador, de un valor nominal de $ 100 cada una, y por un total de m$n. 30.000.000. — Se ofrecen a la par, pagaderas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — Derecho preferencia, 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 1.800. e.21|3. — Nº 66.349 v.27|3|67

M A O R I
S. A. Agroganadera
Reg. 12936

A partir 27|3|67, pone disposición accionistas el 6 o|o efectivo a cuenta dividendo aprobado Asamblea 31|1|67. — El Directorio.
$ 280. e.21|3. — Nº 66.226 v.21|3|67

TEM-LUCAS S.A.I.C. y F.
Expediente 13044

En Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de la Sociedad, celebrada el día 8 de marzo de 1967, en Chacabuco 146, piso 8º, Capital Federal, la Asamblea resolvió aumentar el Capital autorizado en m$n. 45.536.800, en acciones ordinarias de valor nominal $ 100 cada una, de un voto por acción y en partes iguales, clase "A" y "B", series 46 a 50, importe equivalente de los adelantos a cuenta de futuras suscripciones, ya efectuadas por los señores accionistas, elevándose así el Capital autorizado a la suma de $ 495.536.800 moneda nacional. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|3. — Nº 66.320 v.27|3|67

F.A.E.M.A.
Soc. Anón. Ind. y Com.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de la Sociedad, del once de julio de 1966, se resolvió emitir $ 5.000.000 de capital autorizado, representado por 50.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción, constituidas por 5 series de un valor nominal de $ 1.000.000 cada serie. — *Estableció la resolución que las acciones que se integran hasta e[illegible] de noviembre de 1966, tendrían derec[illegible] al dividendo íntegro del ejercicio 1966.* — El Directorio.
$ 2.040. e.21|3. — Nº 66.32[illegible] v.2[illegible]|3|67

CAPITAN DE CASTILLA
ALONSO HNOS. S.A.I.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000, y emitió m$n. 5.450.000, en acciones ordinarias clase "B", 1 voto.
$ 1.080. e.21|3. — Nº 66.257 v.29|3|67

BALTO S. A.
Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6903
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de 25 series de m$n. 200.000 c|u. cada una, lo que hace un total de m$n. 5.000.000 c|l. para toda la emisión en acciones ordinarias al portador de la Clase "B" de 1 voto. La integración de las acciones correspondientes a esta emisión deberá realizarse totalmente al contado en el acto de su suscripción. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.280.- e.21|3 Nº 66.177 v.27|3|67

LS 82 CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para la contratación en alquiler de vestuario teatral. Apertura: 4|4|67 a las 15 hs. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Depto. de Compras, de 14 a 18 hs.
$ 840.- e.21|3 Nº 66.185 v.27|3|67

INCASA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 15463

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1966, se abonará a partir del 27 de marzo de 1967, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 50 % en acciones liberadas y el 5 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966. El pago se efectuará en la calle Conesa 4261, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.
$ 1.680.- e.21|3 Nº 66.217 v.27|3|67

TATUTI S. A.
Prod. Agrop. Ind. y Com.
Expediente 12.059

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Nº 4 del 29|4|66, el Directorio de acuerdo con la facultad acordada por la misma, resolvió por acta Nº 47 el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000, emitiendo las series 21 al 40 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase B, por un total de m$n. 20.000.000, lo que fue inscripto en el R. P. C. bajo el Nº 461, fº 423, libro 61, tomo A, el 14|3|967. — El Directorio.
$ 1.680.- e.21|3 Nº 66.196 v.27|3|67

S. A. CANTERAS EL SAUCE
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", que a partir del día 29 de marzo de 1967, se abonará en nuestra sede, Avenida de Mayo 633, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo del 8 o|o en efectivo, correspondiente al 53º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 560.- e.21|3 Nº 65.723 v.21|3|67

LA PRINCIPAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Acta Nº 713

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes le enero de 1967, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 04948, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 4948. — Verificado el resultado queda amortizado por el valor indicado el siguiente título: Número 4948 serie 17, emisión octubre 1949 pesos 2.000 Teófilo Ferretti. — Que se omitiera hacer figurar en Acta Nº 709.

Acta Nº 714

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de enero de 1967, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, correspndió el primero y segundo premio respectivamente a los números: 14234 y 9201. — De conformidad con las Condiciones Generales, los títulos que resultan agraciados son plan 1: 4234 y 9233 y plan 2: Símbolo 2341. — Verificado el resultado queda amrtizado por el valor indicado el siguiente título: Número 0585 serie 306 plan 2 emisión octubro 1966 pesos 20.000, Angela de y Bartolo R. Siezza. — Que se omitiera hacer figurar en Acta Nº 712.

Acta Nº 715

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 1967, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 04245, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 4245. — Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 4245 serie 14 emisión setiembre 1947 pesos 127 Genoveva Ana Millán. — Número 4245 serie 15 emisión abril 1948, pesos 1.000 José Gri. — Número 4245 serie 26 emisión agosto 1954 pesos 157 Juan Castillo.

Acta Nº 716

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 1967, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 39591, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 9591. — Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 9591 serie 21 emisión noviembre 1953 pesos 1.498 Pascual Rignola. — Número 9591 serie 24 emisión marzo 1952 pesos 1.653 Edgar Alfredo Gatti.

Acta Nº 717

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 1967, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, correspndió el primero y segundo premio respectivamente a los números 8295 y 26680. — De conformidad con las Condiciones Generales, los títulos que resultan agraciados son plan 1: 3295 y 8294 y plan 2; Símbolo 2950. — Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 3295 serie 27 plan 1 emisión febrero 1957 pesos 1.269 Gloria F. de Leonardini. — Número 8294 serie 15 plan 1 emisión noviembre 1947 pesos 39 Wenceslao Luis Montenegro. — Número 0737 serie 29 plan 2 emisión octubre 1958 pesos 5.000 Gabriel Adrián y Nora S. Martinez. — Número 0737 serie 33 plan 2 emisión octubre 1959 pesos 2.416 Carolina D. M. de Ferraro. — Número 0737 serie 44 plan 2 emisión noviembre 1959 pesos 5.000 Carlos J. Jaureguito. — Número 0737 serie 45 plan 2 emisión febrero 1960 pesos 299 Mónica Graciela y Leonardo Walter Brunwald. — Número 0737 serie 49 plan 2 emisión diciembre 1962 pesos 299 Enrique y Julia Conosciuto. — Número 0737 serie 53 plan 2 emisión febrero 1960 pesos 664 Blanca Noemí Tisera. — Número 0737 serie 58 plan 2 emisión setiembre 1966 pesos 30.000 Nelson Palacios. — Número 0737 serie 62 plan 2 emisión julio 1902 pesos 10.000 Juan Carlos Landa Alvear y Carmona.—Número 0737 serie 63 plan 2 emisión mayo 1963 pesos 10.000 Bernardino David Bragado. — Número 0737 serie 64 plan 2 emisión junio 1963 pesos 10.000 María L. de Alvarez. — Número 0737 serie 70 plan 2 emisión noviembre 1964 pesos 5.000 Rosa Concepción y Miguel Donofrio. — Número 0737 serie 71 plan 2 emisión noviembre 1963 pesos 5.000 Miguel y Antonia de Della Ratta. — Número 0737 serie 72 plan 2 emisión setiembre 1965 pesos 30.000 Nelba Testa. — Número 0737 serie 74 plan 2 emisión noviembre 1965 pesos 30.000 Rosa de Scrican. — Número 0737 serie 75 plan 2 emisión julio 1965 pesos 30.000 Patricia A. Vega. — Número 0737 serie 78 plan 2 emisión noviembre 1966 pesos 30.000 Antonio Catalano. — Número 0737 serie 80 plan 2 emisión noviembre 1961 pesos 1.261 Antonio Barreña y Flia. — Número 0737 serie 81 plan 2 emisión octubre 1962 pesos 15.000 María L. Guevara. — Número 0737 serie 84 plan 2 emisión agosto 1965 pesos 15.000 Juan José Carbone. — Número 0737 serie 85 plan 2 emisión diciembre 1966 pesos 15.000 Angélica de Stasi. — Número 0737 serie 93 plan 2 emisión enero 1963 pesos 20.000 Nélida Azucena Civerra. — Número 0737 serie 95 plan 2 emisión febrero 1964 pesos 20.000 Rosa C. y Miguel Donofrio. — Número 0737 serie 96 plan 2 emisión diciembre 1964 pesos 20.000 Rubén Nereo Fernández. — Número 0737 serie 97 plan 2 emisión octubre 1963 pesos 20.000 Miguel y Antonia D. de Della Ratta. — Número 0737 serie 100 plan 2 emisión octubre 1965 pesos 10.000 Julio Lumi. — Número 0737 serie 101 plan 2 emisión julio 1965 pesos 10.000 Nélida J. de Annechini. — Número 0737 serie 103 plan 2 emisión marzo 1966 pesos 10.000 María D. de Di Menna e hijo — Número 0737 serie 105 plan 2 emisión enero 1967 pesos 10.000 Nelly de Roldán. — Número 0737 serie 250 plan 2 emisión febrero 1966 pesos 50.000 Rodolfo y María Pérez. — Número 0737 serie 304 plan 2 emisión diciembre 1966 pesos 20.000 Ana María Furlan. — Número 0737 serie 305 plan 2 emisión mayo 1966 pesos 20.000 Norma Fernández. — Número 0737 serie 350 plan 2 emisión setiembre 1961 pesos 100.000 Florencio F. Olivera.

Acta Nº 718

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las trece horas, Yo el Escribano Autorizante, a requerimiento de don Oscar Osvaldo Aiello, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Rivadavia número novecientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado de la sociedad "La Monumental", Sociedad Anónima de Capitalización, a mérito del mandato que la misma tiene conferido por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad; don Roberto Lucio de Menchaca con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio mil cuatrocientos treinta y siete, del Registro doscientos ochenta y uno, a su cargo, una fotocopia del cual, debidamente autenticada, se encuentra agregada al folio ciento noventa y tres de este mismo Registro, protocolo corriente, y a la cual me remito, doy fe, me constituí en la calle Rivadavia número novecientos cincuenta y cuatro, sexto piso, de esta ciudad, sede de la sociedad "La Monumental", Sociedad Anónima de Capitalización en donde se encuentran presentes a los efectos de la constatación a que se hará referencia, don Antonio Prezioso, que manifiesta ser casado, argentino, mayor de edad y quien manifiesta concurrir en nombre de la Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro, Compañía Sol del Plata, en mérito del Poder que ésta le otorgara con fecha diez y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Domingo J. Bottaro, al folio mil doscientos veinte de su registro, una fotocopia del cual, debidamente autenticada, agrego por cabeza de escritura y a la cual me remito, doy fe y don Atilio Desiderio Varni, que manifiesta ser argentino, casado, mayor de edad y quien manifiesta concurrir en nombre de "La Principal", Sociedad Anónima, Argentina de Capitalización y Ahorro, en mérito del Poder que la misma le tiene conferido con fecha ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano de la ciudad de La Plata; don Aram Bertsch, al folio ochocientos veinte y dos, de su Registro, una fotocopia del cual, debidamente autenticada. agrego por cabeza de escritura y a la cual me remito, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que a efectos de constatar el quincuagésimo sexto sorteo complementario correspondiente al mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, de títulos de capitalización de las tres compañías antes nombradas y en cumplimiento de disposiciones vigentes, han requerido mi presencia a tal efecto. — En consecuencia, presentes a este acto los comparecientes requirentes y público asistente y previo el desprecinto de la caja continente de la rueda "Fichet", utilizada para estos sorteos, se procede al mismo haciendo girar la rueda cuatro veces consecutivas, con probabilidades de uno en diez mil, principiando la lectura por el millar, siendo el resultado el siguiente: nueve, cero, ocho, seis (Nueve mil ochenta y seis) Se encuentra también presente a este acto don Mario Armando Saporito, que manifiesta ser argentino, casado, mayor de edad y concurrir en nombre de la Inspección General de Justicia de la Nación, verificando las formalidades del sorteo, del previo desprecinto y posterior precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" quien en prueba de conformidad firma también la presente. — Con lo que dí por terminado el acto, siendo las trece, treinta horas y previa lectura y ratificación de la presente por los comparecientes, la firman los mismos como acostumbran a hacerlo, de todo lo que yo, el escribano autorizante, doy fe. — O. Aiello. — Antonio Prezioso. — Varni. — Mario A. Saporito. — Está mi sello. — Ante mí: N. C. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y dos del Registro trescientos ochenta y seis de mi adscripción. — Para la sociedad "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro expido el presente tercer testimonio en dos sellos de Actuación notarial el número siete millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro y el presente los que sello y firmo en Buenos Aires a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Conste. — Hay un sello. — Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

"La Principal" S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro, Gerente.

$ 4.400.— e.21|3 Nº 66.162 v.21|3|67

AZUCOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. A. Alcorta 2862 - Bs. As.
Registro Nº 10.668

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma m$n. 5.000.000.—, a la suma de m$n. 25.000.000.— y que el Directorio en la sesión celebrada el 14 de marzo de 1967, resolvió emitir las series Nº 6 a la Nº 25 en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", de cinco votos, por un total de m$n. 20.000.000.—, de las cuales, las series Nº 6 a la Nº 18 se destinarán al pago de dividendos dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 4|3|67, los que se harán efectivos a partir del 30 de abril de 1967, en la Avenida A. Alcorta 2862, Bs. As., y las series Nº 19 a la Nº 25, se ofrecen con integración al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia, dentro de los 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 21|3 Nº 66.276 v. 27|3|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL KHOURI ZIADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.109 v.30|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CISTARO y doña LIBERATA o LIBERATA MARIA RAGO de CISTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.600. — e.15|3 Nº 65.309 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SOTO y MERCEDES ALONSO de SOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Carlos A Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 64.128-v.21|3|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZOILO FRAQUELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.858 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VENTURINO de BAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.929 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AARON BERCO GRAUMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.938 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PUNTA o PUNTA y BORSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.085 v.4|4|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FILGUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.618 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MAGDALENA BIASINI de DEL TORCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.271 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o MARTINEZ CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.031-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA GIANOLLO de BOSCHIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.026-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de LUCHETTI Vda. de MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.244 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORREIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64 159 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANGELILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.217 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRISKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.791 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERONIMO SPISSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Ricardo I. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.784 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO PEDRO MANDIELLO o TEODORO PEDRO MANDIELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 N 64 288 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.304 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIJUESCAS. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64 481 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TREVISAN de CUOCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.499 v. 27|3|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANTOS de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.553 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS BARNES y ADELA V...NAU de BARNES — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.094 v.29|3|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RABINOVICH y VICTORIA JALFIN de RABINOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.908 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.953 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YEUDA RAUL COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.039 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.226 v.30|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PASCUAL HIRSZ o ALTER PEISAJ HIRSZ o ALTER PEISACH HIRSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.209 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.284 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO INSERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.630 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOL o JUAN TOL GAYER o JUAN GAYER TOL o JUAN GAER TOL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.605 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.529 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENDELIN ROLZHAUZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.911 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAPONARO de GIANGRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.413 v. 31|3|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MUÑOZ ROJO de LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.15|3. — Nº 65.102 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MEZCORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.267 v.30|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FERRUSCIO BIAGIO ANTONIO GRIGNASCHI y ANGELINA PAIRONE de GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.223 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA BLUNDO de DE ANGELIS y ROQUE VICENTE DE ANGELIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.371 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YVONNE o YVONNE MARIA MARCELA BERNARDA DUMOUTIER de CHEHAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.993 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS LEITON por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.198 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSENFELD de BOHM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.115-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUDOVICO CESARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.221 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.546 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SORBILLI viuda de GRIMALDI y de BUSSONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.639 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.615 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA ERMELINDA ARRAYGADA o ARREYGADA o ARRAIGADA de MARIOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 9|3 Nº 64.356 v. 22|3|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama por treinta días hábiles a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL TUEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.614 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DI TIERI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.121 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO AMERICO ELOY CINGOLANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.398 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUENAVENTURA DERQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.253 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE TAGLIABUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.239 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD NOVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.199 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.027 v.4|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL LLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.771 v.28|3|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELINO COSTA o COSTA ALEMANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.691 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO MALLEVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.613 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a JUAN CARLOS KOVACH e INES SOTO de KOVACH para comparecer en juicio "Lorenzo Ontano e Hijos c|Kovach Juan C. y otra s|rescisión boleto", bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.17|3 Nº 65.750 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a AGUSTIN GIRON para que comparezca en juicio "Lorenzo Ontano e Hijos c|Girón, Agustín s|rescisión boleto", bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. —e.17|3 Nº 65.749 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA FORD. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.400. e.16|3. Nº 65.588. v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MILMAN de BELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.326 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOAQUIN MOLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.341 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.413 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMBOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.431 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.505 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO PARRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Roberto N. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.857 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 6, del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA Mc. GOEY de DUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.099 v.4|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BELINKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.960 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LEON URBISTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.530 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.475 v.27|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.969 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOLDFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.898 v.29|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ZAPATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.154 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZYSWASSER o ZISWASSER o ZYSWASER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.104 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GERPE de AGUIAR y ANDRES AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.104-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.169 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE YOLE GRASSI de APOSTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.157 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VELAZCO o VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.195 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERTA CARLOTA MATILDE o CARLOTA TIMM de HINZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.16|3. Nº 65.559. v.31|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO SUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.673 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.674 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LAINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.932 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORRARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.029 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS BUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.086 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ARMANDO GIONCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.050 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MORRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.854 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENTINA MARIA ANA BARRIO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.776 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 64.439 v. 22|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCIPIONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.956 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARATA de MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.953 v 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TIJMAN de SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.930 v.29|3|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAKROHI KIZIRIAN DE KALASIAN. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.662 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO FERNANDEZ y EMMA DORA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.179 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.493 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CARONE o CATALINA MARIA ANGELA CARONE de GORGA y ANGELA MARIA GORGA de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.148 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA BARRAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.358 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUSTAVINO de CERRUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.363 v. 31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ y JOSEFA DURAN.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 65.379 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CABANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.622 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO LIBERALI y ANGELA PICCIONI de LIBERALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.988 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA FRANCISCA BARCIA de MERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.933 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ERNESTA VARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.030 v.4|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.9 3 Nº 64.276 v 22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.156 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.685 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL POLICARPO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.13,3 Nº 64.732 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRERA de ROBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.788 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CARDALDA ó CARDALDA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e 14|3 Nº 65.063 v.29|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEVEZ viuda de ANDRES CASTIÑEIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 65.737 v. 3|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO MARSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.579 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE PANARESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.763 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DURO de PEREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.389 v.22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CAVIGGIOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.507 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FENOCHIETTO AGUIRRE de PODESTA o SUSANA FENOCHIETTO de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.613 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO DHERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.060 v.29|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.070-v.21|3 67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONORA CELESTINA RATTO de VILLORDO y de don AURELIANO VILLORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.8|3-Nº 64.204 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CANZIO de MORIXE o JUANA FRANCISCA CANZIO de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.173 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA LIA LEONI de GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.850 v.28|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.514 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZIEGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.13|3 Nº 64.861 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS RIVEIRO FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.770 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ETTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.675 v.28|3|67

El Juzgado Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO AMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.019 v.4|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ INFANZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.868 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RODITTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.018 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de LUCIA KEDIDJIAN y ANTONIO KEDIDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 64.998 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de FIGUEIRAS o FIGUEIRAS PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 — e.14|3 Nº 65 022 v.29|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARMEN JOSEFINA PARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 65.629 v. 3|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.841 v. 3|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO JORGE KUKULAS, o BASILIO JORGE KUCULAS, o BASILIO JORGE KUKULLAS o BASILIO KUKULLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.164 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.320 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BELDERRAIN de ETCHART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.681 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELICER GARCIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.1|3. — Nº 64.928 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.412 v. 31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a JUSTA RUFINA TORRES y ALEJANDRO CEFERINO SAGARDOY a que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Sagardoy Francisca Mercedes s| Adopción", bajo apercibimiento de ser designado al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.200.— e.20|3 Nº 65.874 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA FRANCISCA FLORES de GAUNA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.954 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA PERSANO y de MARIA ANGELA PERSANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.972 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GUILLERMINA SIMONS RUSHTON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.046 v.4|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABINO. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.645 v. 3|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR BENVENUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.473 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MATTHEWS GRATER o ALFREDO MATHEOS GRATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.503 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ y BALBINA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.16|3 Nº 65.502 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ARON y ANGELA REBECA LATIER de ARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65 566 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRUGLY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.393 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES DORA BORGES de DEMARIA. — Publíquense diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.252 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CATALINA AUBRY de RISSOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.158 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TACUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.839 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA LEONOR FURLANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.340 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SISATZKY o SISATIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.368 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DONATA COLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.920 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS o JUAN MAGGIANO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.035 v.29|3.67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MONTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.494 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL SANTIAGO SANCHEZ GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.634 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS RADVANYI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.642 v.27|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PERRONE o PERRONE y FITTIPALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e. 17|3 Nº 65.787 v. 3|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO JOSE SANDULLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.827 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil número trece, Secretaría número veintiséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN PANZARAZA y EMMA ELVIRA JUANA MAINOLI de PANZARAZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.430 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANDRES EDUARDO ROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.411 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VILELA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.573 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.374 v.22|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BARRA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.459 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANAK KLACHERIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.680 v.28|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERNIGOTTI de GAMBAUDO. — Publíquese por diez días.
-Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.123 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO TINTO o JUAN ALEJANDRO ITALO TINTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.335 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.467 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEUPOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.571 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.056 v.4|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUSTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.947 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMAS o LAMAS GARCIA y de ISABEL GONZALEZ de LAMAS o LAMAS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre 1966. — Raúl R.Frías, secretario.
$ 3.200.— e.20|3 Nº 66.082 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PASCUAL o PASCUAL ESTEBAN VIVIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.081 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGLIARDI o MARIANA MIGLIARDI de CORONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.466 v.31|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GALOTTO de LARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.568 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GOLDCHER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 2 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.286 v.22|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBAL RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.142 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRERE y GUILLERMO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.218 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO o GUILLERMO ARBINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.598 v. 27 3|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.625 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL TKACZIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.474 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.384 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EUGENIO ROVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.756 v.28|3 67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a heredos y acreedores de DAVID SCHVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.13|3 Nº 64.722 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO ALBERTO LEGRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.012 v.4.4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CACACE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.020 v.4|4|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MAXIMO y don PEDRO INGULOTTI y doña MARIA ANGELA MALTAGLIATI de INGULOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.600 e. 17|3 Nº 65.692 v. 3 4|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NICOLINI de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.600 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BENENATI de TERRANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.599 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FENTANES IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.580 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOLDAN de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.486 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VICTORIO PERLOTTI y de NORBERTO PERLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.960 v.29|3|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 17|3 Nº 65.780 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO COLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 17|3 Nº 65.800 v. 3|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOTERA PUERTA de QUIJADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.142 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CATTANI de BONASERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.230 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA JUANA EMMA VERNAZZA de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Bueños Aires, Marzo 8 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.871 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARINA LUISA o MARINA o MARIA BIANCO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.363 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PEZZONI de MUNNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3. Nº 64.268 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAIUB de AMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.586 v.27|3|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO DOMICIO IDOYAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.858 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EZEQUIEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.778 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO BRETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.943 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZABRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.734 v.28|3|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA TEJERO de ALONSO y JAVIER ALONSO. — (Publíquense por diez días). — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 17|3 Nº 65.809 v. 3|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LACOSTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.247 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FERNANDA LEMA de FILIBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.225 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.787 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA PARMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.200 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA EMILIA GARCIA de SARLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.861 v.4|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ZAPATERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.916 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAULINA VANCELLS de SOLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.983 v.4|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PINCHUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.293 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.344 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 N 64.437 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.483 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGUST TORAL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.478 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.572 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GUMERSINDO PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.479 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM FINKIELSZTEJN o FINKELSTEIN o NACHMAN FINKIELSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.549 v.27|3|67

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de FRANCISCO SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.977 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTORELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.934 v.29|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALEJANDRO o ALEJANDRO CASIMIRO BONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 17|3 Nº 65.640 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JOAQUIN JAVIERRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|3 Nº 65.619 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RAMON MADUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.774 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR u OSCAR ALDO DARIO BOGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.458 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA ANA GROSSO de DARDANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.945 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HORVATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.935 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA MENENDEZ de JUAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.248 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALAN BREGUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.327 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.180 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ORAZI de MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.111 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GARCIA DE ADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.084 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO RAUL ROUILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.058 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MODESTO CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.603-v.27|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MONACO de AMODEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.214 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPORA CHAREC de KLAIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.213 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SACULLO Viuda de MILLEMACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.779 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría, Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERFECTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.733 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.730 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO FREUDWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.658 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIA CHIAPPETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.048 v 4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DAMIS Vda. de LAURITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2800.— e.13|3 Nº 64.781 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORINA CECILIA BUHLER NELSON de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.433 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.434 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO JOSE MACCHI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.416 v.22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE LONGINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.698 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.521-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO LANZILOTTA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.878 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CAMPI LONGO de CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.033 v.29|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL LIBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.206 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO AGAPITO LUIS LLADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.923 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DI BENEDETTO de GERARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.228 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA FREYTES de ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.380 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA SEIGNALET BIGNE de PEDEMENYOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.968 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TASSARA y de doña ELVIRA VACAREZZA de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 65.889-v.4|4|67

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRIMERANO.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.162 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VICTORIA BRANDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.118 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN REBOREDO de PATIÑO y JESUS PATIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.227 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CONRADO MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.430 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAKAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.709 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CLAUSI de YEMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.713 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alsesio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.666 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA ELSA ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.682 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.687 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO AGUSTIN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1967. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.628-v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PASCUZZO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.553 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MALLO Vda. de RAMOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.483-v-27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA RACHEL NARZISENFELD de WENGER (o WEINGIER o WEGIER). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.975 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO DE PIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.965 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PASCUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 65.941-v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FRANCISCO FERME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 66.005-v.4|4|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE BASILIO CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.606 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BELGIORNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.647 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ARMIENTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.646 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEREK RECHT, o BEREH RECHT o BERECH RECHT o BERNARDO RECHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.17|3 Nº 65.625 v.3|4|67

Juzgado Nacional enlo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CARLOS SPACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.826 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.153 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MACCARONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. - Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.277 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CARLOS CZIHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.670 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LANSORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.688 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HERMINIO RAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.690 v. 28|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.088 v.29|3|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORESCHI, MARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.208 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SHEDDEN de VACCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.692 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA PETRONILA ARGIZ de CUDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.202 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO MONTELATICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.201 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO STORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800— e.10|3-Nº 64.524-v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MICCICHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.443 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PARMIGIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.944 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.395 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de MATEO ZLOTNICKI habiéndose designado síndico del mismo al Dr. Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, esc. 205 a quien deberán presentarse dentro de 15 días los títulos justificativos de los créditos, habiéndose fijado la junta de verificación y graduación de créditos para el día 31 de marzo de 1967, a las 13,30 horas — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.446 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO BARBADILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 65.875-v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BRACALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 65.950-v.4|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ORLANDO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.639 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA SHORE de WECHSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 65.907-v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MARTIGNONI, MARIA o MARIA FELICITA BELLONI de MARTIGNONI y VICTORIO MARTIGNONI (hijo). — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.600 e. 13|3 Nº 64.662 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ TUERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.300.- e.9|3 Nº 64.272 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNIE BERENSON o JENNIE BENOZKO de BERENSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 1? de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.377 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN de JESUS MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.660 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.457 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.160 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO REINALDO MOGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.14|3 Nº 64.945 v 29|3|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION CASIANO de GOITIZ URBERUAGA y de JOSEFA GONZALEZ de DE GOITIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.258 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.108 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STAROWIESZCZYK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.260 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.549 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO PITRELLA o ALFREDO PITRELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 25 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.197 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO GUIDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.203 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA DEFAZIO de GALLO. — Publíquese por diez días.
[illegible] Aires, 8 de marzo de 1967. — E[illegible] S. Aráoz, secretario.
[illegible] — e.14|3 Nº 64.918 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAZ o ANTONIO PAZ o JOSE ANTONIO PAZ BOO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.064 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCHETTO de PAVICHIEVAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.071-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEJBUS OFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.125-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MERCADO de SANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.561-v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 65.956-v.4|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DOBRY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 39.077 v.3|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|9 al 11|10|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO QUEIROLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.684 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABADO o SABATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.801 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO MORANZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.333 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.391 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO GRIPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.524 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANKIEL o JANKIEL WOLF TAJTELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.178 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL BRACALENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.100 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO GANZO y MARIA VIERA ALVAREZ de GANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.979 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA NORMA LASELVA y doña BOMBINA DE SIMONE de LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.882 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de WILFREDO HORACIO GIBBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 65.957-v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 66.087-v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROBINS TREGONING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.101 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA ANGELA o ADELA PISANI de RIBATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.925 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 5?, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.075 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.222 v. 21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de PASQUALI y GUILLERMO HERCULES PASQUALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DILEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.462 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUERRIERA de BOMBICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.478 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DE LELLIS viuda de LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.495-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.860 v.28|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.621 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CAMILO BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 65.200 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORATO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 66.053-v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ABRITTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.221 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILDE MARIA BELLAVIGNA de BORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.016 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.021 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.846 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.702 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.332 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TANTURI y doña MAGDALENA AURORA de BENGOCHEA de TANTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24|2 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.346 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLUSKALOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.477 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA LOCIO o LOZZIO de COUTONET. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.309 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NOSEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. —e.9|3 Nº 64.323 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PIONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.554 v.31|3|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GRIOSMAN de MAGUID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.191 v.30|3|67

...gado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFFA de OSTORNOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.113 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.072-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.513 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.559 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS PEDRO SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.313 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9| Nº 64.378 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL CESAR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.496 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADRIAN o ADRIAN JULIO MULHALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967, Arístides F. L. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.037 v.29|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.795 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO CUEVAS o LORENZO CUEVAS PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.304 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña FAUSTINA ALBA o ALBA de PIERONI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.308 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE FALCO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.307 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS SCHWARZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.322 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.111 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GABUTTI de PIETRASANTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 20|3 Nº 66.006 v. 4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. El Secretario.
$ 2.800.— e. 20|3 Nº 65.910 v. 4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANGIACOMO de FERIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967, César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.150 v. 21|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO KUDUKIS y doña LEONOR o ELEONORA LIKSYTE de KUDUKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.727 v.28|3|67

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.746 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO INTROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.327 v.22|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PANTALOCEA DI MARCELLO o DE MARCELLIS viuda de PERO, y de VICENTE PIERO o PERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. — e.15|3 Nº 65.150 v.21|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR CITRINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.567 v.22|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VENTURA MUJICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 65.321 v.21|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA MARCELINA ARIAS de CAFFERATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 65.128 v.21|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a herederos de EDGAR GERMANO, para que comparezcan en el juicio "Vazqueland S. C. A. c|Germano Edgar s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080.— e.17|3 Nº 65.818 v.21|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO y AVELINA TUBIO de BLANCO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 2.600.— e.14|3 Nº 63.888 v.29|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9 3|67.

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por dos días a don JUAN MOLINARI, para que comparezca en el juicio "HERZER de MARIANO MARTA ELIÑA y otro, contra PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO y otros, sobre ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 720.— e. 20|3 Nº 65.987 v. 21|3|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS GEROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.550 v.22|3|67

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO RICARDO MILES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 16|3 Nº 65.396 v. 22|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita a MARCELO COLANTONI a fin de que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "De Andres Varela c|Colantoni Marcelo s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.17|3 Nº 65.694 v.21|3|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PATANE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e. 20|3 Nº 66.045 v. 28|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en la quiebra de AUGENT, MOISES ELIEZER, se ha señalado el 21 de abril de 1967, a las 14 horas como nueva fecha para reunión de la junta en la sala del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600. — e.15|3 Nº 65.250 v.21|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "ANGEL DELLEPIANE S. A.". Síndico, Eduardo A. Cedale, domiciliado en Av. Angel Gallardo 194, 4º piso, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 29 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la celebración de la Junta en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.600.— e. 20|3 Nº 66.068 v. 28|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a "LA FRACCIONADORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que en el juicio "Bachmacoff Arcadio contra La Fraccionadora Soc. en Com. por Accs. s|ordinario", se ha recibido la causa a prueba. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.799 v.27|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a PEDRO NOVOSAD, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Pedro Novosad, s|cobro ejecutivo de $ 75.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1966. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.000.— e. 20|3 Nº 66.106 v. 28|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a CREACIONES MOGUILLANSKY, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Creaciones Moguillansky, sobre cobro ejecutivo de $ 108.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Guillermo J. Fernando Moores, secretario.
$ 2.000.— e. 20|3 Nº 66.105 v. 28|3|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por tres días a CARMEN MARZANO, para comparecer en juicio "Bassi, Jesús Néstor, contra Marzano, Carmen, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.080.— e.20|3 Nº 66.077 v.22|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de MONTAÑA SPORT S.R.L., con domicilio en Ayacucho 408, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Lorenzo A. García, Suipacha 472, P. 6º, Of. 606, los justificativos de créditos. El 12 de junio de 1967, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.843 v.27|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 5 días a SAUL ROG y representante legal de Bross Union TV, S. R. L., para comparecer en el juicio "British Overseas Airways Corporation c/Rog, Saúl y otro, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.200. — e.15|3 Nº 65.249 v.21|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de MAESTRA S. A. I. C., que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación y se ha practicado la siguiente regulación de honorarios en $ 800, los del doctor Samuel Rosemberg, y en $ 280, los del doctor Argentino Pablo Aiello, letrado y apoderado, respectivabmente, de la acreedora peticionante de la quiebra, $ 400.—, los del escribano inteventariador Juan Giovio y $ 1.600, los del síndico contador Carlos Raúl Marranzino.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.440.— e. 20|3 Nº 65.985 v. 21|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "A.V.A. S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de octubre de 1962. Síndico: José Ricardo Tirado, domiciliado en la calle Zelarrayán 919, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro de los 20 días. Señálase el día 29 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.838 v.27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días la rehabilitación de VALENTIN JAIUT, en los autos de su quiebra.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 400.— e. 20|3 Nº 65.866 v. 21|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por nueve días a PARQUET B. W. ARGENTINA, S. A. I. C., comparezca a estar a derecho en el juicio "Cía. Marítima Holandesa (Argentina) S. A. C.

c/Farquet B. W. Argentina, S. A. I. C., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo Grieco y Bavis, secretario.
$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.291 v.21|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51 y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerardozzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Barón Balmaceda, Eduardo Angel C| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".
San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BORDOLI, CARLOS JORGE c|BANDERA DE BORDOLI DELIA HAYDEE s|Divorcio, separación y tenencia", que el martillero Eduardo Fresco, rematará el martes 28 de marzo, a las 16 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 4to. piso, letra "B", unidad Nº 13, del edificio de la calle Añasco 40, Capital Federal, con una superficie cubierta de 36 m.c., correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,47 o|o con relación al total del inmueble. — Base $ 280.000, moneda nacional al contado. — El departamento se halla desocupado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — César Antonio Pesclo, secretario.
$ 4.200 e.15|3 Nº 65.195 v.21|3|67

Nº 3

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días, en autos "ROSIN ISAAC contra MARTINEZ de ORDOÑEZ MARIA ENRIQUETA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día Dos de abril de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, el bien que se detalla a continuación: una finca, edificada en el lote Quince, manzana U. U., con frente calle Neuquén (hoy) Adrogué Nº 1567 y|o 1577, entre Bariloche y Juan de Garay, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), que mide 10 metros de frente, 10,19 mts. en su contrafrente; 34,96 mts. de fondo y 36,91 metros en el Nord Este, o sea una superficie de 359,35 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo, con la base de (m$n. 373.716), o sea el importe de la liquidación aprobada, al contado, de acuerdo a la escritura hipotecaria se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en mis oficinas, Sarmiento Nº 1758, 2º, T. E. 40-9044.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 5.600. e.20|3. — Nº 66.091 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 6 de abril próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles siguientes: 1) fracción de campo, desocupado, denominado "La Isolina", Pdo. de Monte, Pcia. Bs. Aires (Circ. III, Secc. Rural, Parc. 89, Pda. 254). Sup. 168 Has., 74 as., 17 cas., ad corpus. Base $ 626.000. — 2) dos lotes desocupados en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires, calle Viamonte e|I. Isabel (hoy Formosa) y Matheu (lotes 3 y 4, manz. D). Superficie 225 mc. c|uno. Base $ 113.000, c|lote; y 3) dos lotes desocupados en Ezeiza, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle s| nombre, lotes 12 y 13, manz. A., sup. 293,30 mc. c|uno. Base $ 14.000 c|lote. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000. e.20|3. — Nº 65.971 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos: CRESPO JESUS s|Sucesión, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre la misma, el domingo 9 de abril de 1967, a las 11 horas, la propiedad ubicada en Malabia Nº 2141, Capital, e|las calles Paraguay y Guatemala, una propiedad compuesta de 4 departamentos, en el estado de ocupación en que se encuentran. Medidas del Inmueble: 8m.10 centímetros de frente al N.O., sobre calle Malabia; 60m.15cms. costado S.O., con el lote uno; 58m.80cms. al N.E.; y 8m.13cms. en el c|frente al S.E. - ad-corpus. — Base m$n. 1.100.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Contado, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.000. e.20|3. — Nº 66.049 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG, s|ejec. hipot." que el martillero Adolfo Casal, rematará el jueves 30 de marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 101, piso 6º, interior, de la finca "Pasaje Barolo", Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|71|85, Capital, con sup. cub. total de la unidad funcional de 42,66 m2. y porcentual 0,36 o|o. El departamento se halla ocupado por su actual propietario Sr. Victorio Cocimano. Base pesos $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200 e. 10|3 Nº 64.632 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) el departamento unidad Nº 5 del 3º piso de la finca Rodríguez Peña 1815'17, desocupado, sup. total: 214,60 ms. cs — Base: $ 4.014.000, y 2º) la finca Venezuela 2408, alquilada, mide: 7,36 frente N., por 25,98 de fondo. — Base: pesos 404 000. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo nueve (9) de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 6.800 e.13|3 Nº 64.823 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "TERRACINI VITTORIO E. M. c| PEIX LUIS ALFREDO, ejec. hipotecaria", que el martillero Santiago Ronco, rematará en Montevideo 548, el 4 de abril de 1967, hora 18, el inmueble ubicado en el pueblo de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Corrientes s|n. entre las de Avenida Noguera y La Esmeralda, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la Manzana VI, mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea una superficie de 300 m2. lindando al N.O. calle Corrientes; al N.E. con el lote 4: al S.E. con fondos del lote 22 y al S.O. con el lote 2. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra y en las condiciones establecidas por el Art. 1409 del C. Civil. Base $ 456.134,50 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 10.000.— e.16|3 Nº 65.450 v.31|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "CARVALLO ANDRES VICTOR c|ASCIUTTO SALVADOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 29 de marzo, a las 16 horas, la unidad 3, planta baja, de la finca Monte 4521|25. Superficies: cubierta, 29 metros 82, semi-cubierta, 13m.66, descubierta, 59m.18; y Total: 102,66 metros. Porcentual: 17,35. — Base m$n. 272.484. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La cláusula 4ª del mutuo establece que la unidad está ocupada por el deudor, quien se obliga a no arrendar, ni enajenar, ni constituir anticresis.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600. e.20|3. — Nº 66.066 v.28|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "GOITISOLO ANTONIO c/GALERA SEGURA RAFAEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de abril de 1967, a las 16 horas, el inmueble sito calle Mendoza Nº 2689, esquina Sarandí, del pueblo de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado número 11a., parte del lote 50, de un plano anterior, de la manzana letra Q, y mide 15 m. 97 de frente al SO, sobre calle Sarandí; 18 m. 65 en su otro frente al SE, sobre calle Mendoza; 4 m. 24 de ochava al S; 18 m. 97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución dice así: "Mientras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Sin base y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. —
$ 5.200. — e.17|3 Nº 65.722 v.27|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "KNITTEL ENRIQUE ALBERTO y otros c|JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO y otro-cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Esmeralda 659|61|63, Capital, alquilado. Sup. 724,434 ms. cs. — Base $ 5.160.000 contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 4.400 e.13|3 Nº 64.820 v.28|3|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en el juicio "FONTANALS OSVALDO J. y otro contra MARISCAL RIVAS ANIBAL F. y otros, s/hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 29 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad calle Julián Alvarez 1971/75, que mide: 8m66 de frente por 45m58 de fondo al S. O. y 42m86 al N. E. Base $ 1.600.000. De acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria: "Que los deudores no podrán arrendar la finca hipotecada mientras permanezca vigente esta hipoteca, y en caso de venta judicial deberá entregarse la finca totalmente desocupada, consintiendo que en las publicaciones que se haga del remate se deje expresa constancia de que el bien se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.000. — e.17|3 Nº 65.763 v.27|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "CAPRA DIODATO c|ARGIRO S. A. C. E. I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el día 2º de marzo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el inmueble calle Inclán Nos. 2871; 2873 y 2875, entre Luca y Dean Funes. Mide: 17m32 de frente al Sud por 57m43 y 57m31 en sus costados O. y E. — Base: $ 960.000 m|n. al contado. — Se ha establecido en el contrato hipotecario que la parte del frente del inmueble está arrendado y que el galpón al fondo lo explota la demandada totalmente, conviniéndose que no podrá arrendar total o parcialmente. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.000 e.15|3 Nº 65.251 v.21|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "GUTIERREZ DELMUE, CARLOS DELFIN s|concurso civil", que el martillero José Celano, rematará el día 31 de marzo, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, un terreno ubicado en el Partido de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. Aires, registrado en la Circunscripción IV. Sección D. Manzana 65, Parcela 7, Partida 7639. Superficie, según título, 754 m2., lindando al N.E. calle por medio con el lote 4 de "Mar de Cobo" S. A.; al S. E. lote 8 y parte de fondo del lote 11, al S. O. fondo lote 4 y al N. O. lote 6 del catastro local. — Base $ 22.000 m|n. (2|3 partes tasación fiscal). Venta al contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. Ptos.).
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600 e.15|3 Nº 65.159 v.21|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en los autos "REQUEJO RAFAEL contra VALERI de DE DOMINGO ROSA, s/ ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán en Reconquista 513, el día 29 de marzo, a las 15.30 horas, un terreno en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Independencia, entre J. T. Pizzurno y Arenales, lote 6 Ma. I. Sup. total: 207,23 m2. Baldío y desocupado. Base $ 200.000. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.000. — e.17|3 Nº 65.764 v.27|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "DEVIVO DOMINGO y otro contra CARUSO ROSARIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2234, Capital, el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 11 hs., el inmueble (terreno baldío) de la calle Buenos Aires s/Nº, de la localidad de Beccar, Prov. de Buenos Aires, Partido de San Isidro. Superficie: 343,4123 m2. Lote 15, Cuartel 8º. Base $ 48.002 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.040. — e.17|3 Nº 65.707 v.27|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "GOREL ISAAC c|LEJZERSON BAJLA s|Divorcio y Sep. de Bienes", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 28 de marzo a las 14.00 horas, las siguientes propiedades, desocupadas, independientemente y de acuerdo al siguiente detalle: Departamento Unidad "16", del piso 6º, de la Avda. Forest Nº 396 esquina a Maure, con una superficie entre común y propia de 88 m2. Sale con la base de pesos 1.591.816 m|n. — Casa Avda. Olazábal números 5632|34, entre las calles de Ceretti y Avda. de los Constituyentes, con una superficie total de terreno de 387 m2. Sale a la venta con la base de $ 2.975.920 m|n. Para ambos casos el comprador deberá entregar en dinero efectivo el 20 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Informes, prospectos y para poder visitar las propiedades llamar a 41-1394. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.400.— e.16|3 Nº 65.354 v.22|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por seis días en el juicio "CANTO ARMANDO contra DE ROSA SALVADOR sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Leal A. Montello, con oficinas en Pavón 4024, Capital Federal, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble sito en San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, calle Zapiola 3968. Superficie 320m10dm2. Cláusula hipotecaria: Séptima, "c": a destinar el inmueble exclusivamente para su vivienda, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución y venta. Base m$n. 200.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.800.— e.16|3 Nº 65.353 v.27|3|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "NAVAZ de NUÑEZ, MARIA LUISA, s|Testamentaría", que el martillero Atilio N. Yacobucci, de la firma Casullo Yacobucci y Cía., rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 30 de marzo, a las 15,30, el departamento letra "U", del 7º piso, designado como Unidad Nº 21, del edificio calle Avenida Garay 324. Super. propia 47,17 m.c. Porcent. 4,34 o|o. — Entrega libre de ocupantes. — Base $ 544.000. — Al contado en efectivo. — Acto seguido se rematarán los muebles, heladera eléct. y demás efectos existentes en el Dpto. y alhajas, anillos, cintillos, plaquetas, etc. — Sin base y al contado. — Comisión

10 o|o. — Los muebles se exhiben en el departamento y las alhajas en mis oficinas, Avda. Rivadavia 2545, piso 2°, de 15 a 18.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.500. e.20|3. — N° 65.870 v.28|3|67

N° 20

Juzgado en lo Civil N° 20, Secretaría N° 39, comunica por 10 días, en el juicio "ALBE, LUIS P. c|MASCIOTRA JOSE N. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 29 de marzo, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la propiedad sita en calle Nueva York 3761|67, entre las de San Nicolás y Joaquín V. González, edificada sobre lotes 20 y 21 de la manzana 161, superficie del lote 20: 10 mts. de frente por 38,92 costado Sud Oeste y 38,94 por el Nor Este; lote 21: 10 mts. de frente, 38,94 por el Sud Oeste y 38,96 mts. Nor Este. Ocupada por el demandado y su flia. Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, tado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 7.953,365 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Bs. Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

e.13|3 N° 4.796 v.17|3|67

$ 5.200.— e.20|3 N° 64.990 v.28|3|67

N° 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil N° 23, Secretaría N° 45, comunica por cinco días que en el juicio: "SIMONELLI de CONDE, ANGELA ROSA y otros c|PAZ, ROSARIO s|ejecución hipotecaria", el martillero público Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4°, Capital Federal, el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble ubicado en el partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Capdevila entre El Cano y Jorge Newbery, señalado como lote número cinco de la manzana veintitrés, que mide: 32 m. fte. N.E. por 100,70 m. de fdo. Superficie: 3.222,40 m2. Base $ 1.700.000 moneda nacional al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800.— e.16|3 N° 65.508 v.22|3|67

N° 24

Juzgado Civil N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días que en el juicio "PERISSE ALFREDO GREGORIO contra ITKIN MARIO, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 29 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, el departamento N° 9, primer piso, calle Rivadavia 3033, que forma parte de la propiedad Rivadavia 3029/43, con superficie propia de 50 m2. 53 y un porcentual del 0,94 %. Ocupado por el demandado. Base $ 360.000. Seña 20 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200. — e.17|3 N° 65.762 v.27|3|67

N° 25

Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, comunica por cinco días en el juicio "PALADINO ANTONIO contra CALABRO LUIS, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará 25 de Mayo N° 311 (Capital Federal), el día 30 de marzo a las 15 horas, el inmueble de la calle Entre Ríos N° 1458, de la localidad de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires). Superficie 242 mts. 8 decímetros cuadrados. Base $ 192.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble está ocupado por los demandados y se obligan a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.200.— e.16|3 N° 65.330 v.22|3|67

N° 26

Juzgado Nacional en lo Civil N° 26; Secretaría N 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I.F.I.A. G. c|MARZOVILLA VITO (s|sucesión) s|división de condominio" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo N° 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo (hoy José Andrés Pacheco de Melo) N° 2628|32, Capital. Según títulos mide: 14m65 de frente; 39m06 al "O"; 37m10 al "E"; 20m81 de contrafrente y al "S" Sup.total aproximada 680 m. c. edificada en la manzana N° 91; Parcela N° 2; Circ. 19, Sec. N° 15. Totalmente desocupada. — Base $ 15.000.000 con facilidades, 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. — Seña 8 o|o en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o. Más informes en mis oficinas. Visítese.

Buenos Aires, nueve de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 8.320 e.13|3 N° 64.699 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil N° 26, Secretaría N° 51, comunica por cinco días en el juicio "PES JAIME y otra c|DE LUCA JOSE MARIA y otra s|Ejec. Hip.", que el martillero Francisco Zurdo, rematará en el local de la calle Montevideo 548, el día 1° de abril de 1967, a las 9.30 horas, el departamento designado con el N° 3, ubicado en la Planta Baja de la finca sita en la calle 24 de Noviembre N° 150|52, entre las de Hipólito Yrigoyen y Alsina, edificada en el lote de terreno designado con el N° 20. Superficie propia: 45,41 m2. Conforme cláusula quinta hipotecaria los deudores se obligan a no arrendar el bien y a desocuparlo a los diez días de aprobarse la subasta. Al contado y al mejor postor. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.

$ 4.200.— e.16|3 N° 65.447 v.22|3|67

N° 27

Juzgado en lo Civil N° 27, Secretaría N° 53, comunica por cinco días que en autos "MARIA de SGROI, su sucesión", que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará sobre el mismo bien, el día domingo dos de abril, a las 16 horas, con la base de m$n. 1.200.000, pagaderos al contado, la finca sita en esta Capital, en la calle Pareja N° 3050, edificada sobre lote 7 de la manzana "A", que mide 7,89 m. de frente por 19,05 m. de fondo. Se hace constar que la finca se entregará completamente desocupada y se escriturará dentro de los noventa días de aprobado el remate. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.600.— e.17|3 N° 65.689 v.27|3|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría N° 54, comunica por cinco días en el juicio "LA EDIFICADORA S. A. I. DE CONSTRUCCIONES, PRESTAMOS Y FINANCIACIONES c|CARPIO, JUAN HERIBERTO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Gómez Sanjaume rematará sobre el mismo, el día 9 de abril de 1967, a las 10 horas, un lote de terreno, libre de ocupantes, situado en el Pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, entre las Estaciones Wilde y Villa Domínico, designado con el N° 17 de la manzana 131, con las dimensiones y linderos: 12m60 de frente al Nord Oeste, lindando calle sin nombre de por medio con el lote 13 y parte del lote 14 de la manzana 131 de su mismo plano, 18m53 al Sur Oeste, lindando con el lote 16, 13m63 al Este, lindando con parte del lote 15, 13m33 al Nord Este. Encerrando estas medidas 200,70 m2. — Base $ 124.162 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo contado.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 5.200 e.20|3 N° 66.101 v.28|3|67

N° 29

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 58, comunica por 5 días en el juicio "RAIMUNDO SALVADOR s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Anchoris N° 345, desocupada, mide: 7m. frente E., 24m40 costado N., 20m costado S., 9m contrafrente O. — Base: $ 940.000 y 2) Perdriel 79, desocupada, excepto una habitación, mide: 7m79 frente E., 17,06 costado N., y 19m06 costado S. — Base: $ 656.666. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.400 e.20|3 N° 65.968 v.28|3|67

N° 30

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 60, comunica por 5 días en el juicio "VIVA PASCUAL s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Directorio 2543|45, Capital, alquilado, mide: 8,66 frente S. por 22m52 de fondo. — Base $ 1.200.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.20|3 N° 65.970 v.28|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

N° 32

Juzgado Nacional de Paz N° 32, comunica por cinco días, en los juicios: VILLARIO VICTOR c|GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip.; CAMPANIELLO de LANOEL CARMEN contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip.; y CAMPANIELLO BLAS contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip., que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 2 de abril 1967, a las 14 y 30 horas, en el lugar, tres lotes de terrenos ubicados en General Rodríguez, Paraje Villa Santa Ana, con frente calle San Pedro entre San Ismael y sin nombre; Lote 8, manzana Uno, mide 11 mts. 19 ctms., su frente al S.E., lindando con calle San Pedro; 31 mts. 30 ctms. a su costado al S.O., lindando con lote 7; 11 mts. en contrafrente al N.O.; y 29 mts. 80 ctms. su otro costado al N.O., total 332,75 ctms. cuadrados; Lote 10, manzana Uno, mide 8,71 ctms. en su frente S.E., donde linda calle San Pedro; 27 mts. 9 cts. costa S.O.; 11 mts. 50 ctms. en contrafrente al N.O.; y 21,89 mts. en su otro frente al N.E. y 4,26 mts. en su ochava al E. Total 294 mts. 4.750 decímetros cuadrados; y el Lote Nueve, manzana 1; mide 11 mts. 19 ctms. en su frente al S.E.; 29 mts. 20 ctms. en su costado al S.O.; 11 mts. contrafrente al N.O.; 29 mts. 9 ctms. en su otro costado al N.E. Total 309 mts. 5.950 ctms. cuadrados, y|o en más o menos que resulten de sus títulos. — Base: Lote 8: $ 20.400. — Lote 10: Base $ 18.700. — Lote 9: $ 18.700. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 8 o|o efectivo.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 7.800. e.17|3. — N° 65.610 v.27|3|67

Juzgado Nacional de Paz N° 32, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Cornejo, comunica por tres días en el juicio RODRIGUEZ CASTRO, TORCUATO c|METIOGEN ARG. QUIM. s|cobro de alquileres, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Moreno 1441, el día 30 de marzo de 1967, a hora 9, donde se exhiben, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca Olivetti, N° 85.587, de 145 espacios, Lexinton 80. Un ventilador Emeta de pie N° 45.508. Un juego de sillones de cuero, compuesto de un sofá y 2 sillones. Un escritorio metálico de 3 cajones y un sillón haciendo juego, tapizado en cuero. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.280 e.20|3 N° 66.093 v.22|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el juicio BARTULOS DOMINGO c|EMILIO PELLEGRINO, s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder, rematará en Avda. Juan B. Justo 1907|19, Cap., el 7 de abril de 1967, 11,30 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1947, tipo coupé, motor N° 118367 MCBA., patente de Capital N° 300667, que se exhibe en Avda. Juan B. Justo 1907|19. — Base $ 186.658. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.17|3. — N° 65.655 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por dos días en el juicio "COMPAÑIA NACIONAL AIR FRANCE, contra NARVAIS JULIO CESAR y otro, sobre ejecutivo", que el martillero Abraham M. Kenigsten, rematará en la Av. Belgrano N° 1612, el día 22 de marzo de 1967, a las 16 hs., una caja de hierro con cerradura con combinación, sin número ni marca visible, de aproximadamente 1,60 x 0,50 x 0,50. El bien se exhibe en el lugar del remate, en esta Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e. 20|3 N° 66.079 v. 21|3|67

Juzgado Nacional de Comercio N° 1, Sec. N° 1, comunica por 3 días en autos "INTERAMERICA AUTOMOTORES S. R. L. c|MAURO EDUARDO MENA s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 1° de abril, a las 9,30 hs. en San José 1754, el siguiente bien "Un automóvil Chevrolet mod. 1941, motor N° 00204, VN 1947, patente 35[illegible] en el estado en que se encuentra, y se exhibe en calle San Martín 2094, esq. Uriarte, Remedios de Escalada, Buenos Aires. Base: $ 53.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040 e.20|3 N° 65.869 v.22|3|67

N° 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio N° 3, Secretaría N° 5, comunica por tres días en el juicio "CARIDAD Y CIA. SACIF. e I. c|VALLONE, LUIS S. C., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 10,30 hs., en la calle Vilela 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Chevrolet Special, modelo 11369, año 1966, serie C-3708-10, motor a nafta de seis cilindros, N° 234-21974, patentado como taxímetro en la Cdad. de Bs As., bajo el N° C-056024. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base m$n. 464.640. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.280. e.17|3. — N° 65.724 v.21|3|67

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por tres días en el juicio "MORALES ILDEFONSO contra JORGE ALBERTO, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 abril próximo, hora 10.30, un automotor "Estanciera Ika", modelo año 1961, motor 616059989, serie 13111-04686, Pat. 394-680, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 111.925. Seña 30 o|o. Se exhibe Las Casas número 3751.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e. 20|3 N° 66.014 v. 22|3|67

N° 4

Juzgado en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, comunica por tres días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I., contra ARMANDO JESUS MARTINEZ y ELDA J. B. de MARTINEZ, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 abril próximo, hora 11, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo LD año 1962, 125 cc., motor N° 354913, chasis 49691, Pat. 31645, Cap. Federal. Base m$n. 36.652,50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e. 20|3 N° 66.013 v. 22|3|67

N° 5

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, Secretaría N° 9, comunica por tres días en el juicio "TRANSRADIO INTERNACIONAL c|JULIO WEIL, s|Ordinario", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2°, de la Capital Federal, lugar donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: un archivo metálico con cuatro cajones y una máquina de calcular eléctrica, marca "Remington Rand", N° 501135, en funcionamiento. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.17|3. — N° 65.634 v.21|3|67

Juzgado en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, comunica por tres días en el juicio "MIRALLES SOLIDARIO E. contra LETTIERI FLAMINIO y otro, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 abril próximo, hora 10, rematará en Carlos Spegazzini 585, donde se exhibe, un automóvil Packard, modelo año 1939, motor 304.215, Pat. 205.342, Cap. Federal. Base pesos 49.500.— m|n. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e. 20|3 N° 66.017 v. 22|3|67

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, Secretaría N° 9, comunica por cinco días en el juicio "EININGS LEON c|CAÑAS JUAN ANTONIO s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2° de la Capital Federal: Tres departamentos integrantes de la finca de la calle Luis Viale N° 972, de la Capital Federal, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, a saber: Departamento de Planta Baja, Unidad N° 1, letra "A", ocupado por el demandado: consta de: living-comedor, 3 dormitorios, hall de entrada, cocina, baño y patio. Base pesos 796.000 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Departamento de Planta Baja, Unidad N° 2, letra "B"; alquilado con contrato; consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Base $ 458.666 m|n.

al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Departamento de la Planta Alta, Unidad Nº 4, letra "D"; alquilado con contrato consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Base pesos 414.666 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.800.— e.17|3 Nº 65.635 v.27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "SAMEN BAHAMAS LIMITED c| NAVARRO PEDRO y otros s|ejec. prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 29 de marzo a las 15.30 horas, en Gorostiaga Nº 1645, donde se exhibe, el automóvil marca Isard T.400, sedan 2 puertas, modelo 1962, motor Nº 03.185318, chasis Nº 01-5191, en el estado en que se encuentra. Base $ 43.125 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.17|3 Nº 65.730 v.21|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: "ACENALIA S.A.F.I.C.I. c GARCIA Y LENZI IND. y COM. y otros s|Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, en 25 de Mayo 311, el inmueble constituido por los lotes 17 y 18, manzana I, calle Avalos entre El Cano y las vías del F.C.G.U., inscripto en Zona Norte, Tomo 2353, Folio 67. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentre. Al contado. Base $ 3.089.333. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.400.— e.17|3 Nº 65.743 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "DANNER ARTHUR W., contra ALBRIEU CARLOS ESTEBAN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Paraná 467, piso 1º, Dto. 1º, el siguiente bien, que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal: "Un automotor marca Renault 4L, motor número 5022582, serie 56336-09107, chasis 09069, modelo 1965, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.167.308", en el estado en que se encuentra. Base: pesos 563.876.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Proc.). Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e. 20|3 Nº 65.873 v. 22|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "CASA ITURRAT S.A.C.I. c. GODOY, IDA s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T.E. 33-9699) rematará el 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Manzana 7, que comprende 20 lotes de terreno de 10 m. por 50 m. c|u. o sea una superficie de 10.000 m.c., limitada por las calles: 25 de Mayo, José Cheme, Corrientes y Hermana Chantal, ubicada sobre Ruta Nº 12 y en los suburbios de la Ciudad de Empedrado, Barrio "Bella Rosa", de la Provincia de Corrientes. Insc. el dominio bajo el Nº 101, Fº 105| 106, Tº 1, año 1963. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra y según constancia en autos, está libre de mejoras. Base $ 16.733, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.400.— e.17|3 Nº 64.488 v.27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos caratulados "PRENDAMAC, C. I. F. S. C. p A. c/JOSE GARCIA y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Martín Errecart, el 31 de marzo de 1967, a las 9.30 hs., rematará en Cochabamba 1500, donde se exhibe, un automotor taxímetro, marca Rambler IKA, modelo año 1962, motor número 626073867, serie Nº 22411—00117, patente de la Capital Federal Nº 010179, del año 1966. Base m$n. 362.250. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920.— e.20|3 Nº 65.994 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "GUERRA Y CIA. c/MANGONE, DOMINGO, s/ejec. prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará, en Cabildo 2413, Capital Federal, el 3 de abril de 1967, hora 17, un automotor usado marca Cadillac, modelo 1947, motor Nº 8457562, patente año 1965 Prov. de Bs. As. Nº 1053-662, sedan 4 puertas. Base $ 213.650. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se exhibe en Avda. San Isidro 4040, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Entrega, previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040. — e.20|3 Nº 65.853 v.22|3|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "MERCEDES BENZ ARGENTINA, S. A. c/GRIYASA, A. C. R. A. S. A., s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Herrero rematará, el 15 de abril 1967, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en esta Capital, calle Avenida del Trabajo Nº 5493/95/97, esquina Miralla Nº 2492, designado como lote 14, manzana 21, fracción B, que mide 13,41 al Sudoeste; 17,77 en su otro frente al Sudeste; 16,30 en el costado Este—Norte, y 17,66 en el costado Noroeste. Superficie: 261,60 m. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera, Sección 62, Manzana 54, Parcela seis "a". Desocupada. Base $ 4.000.000 m|n., contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 66.054 v.28|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S.A. c|BALTASAR CONCEPCION GUILLERMO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Lafuente 1074, lugar de exhibición, el 28 de marzo de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil Classic de Luxe 550, marca Rambler Ika, modelo RA-5D, año 1966, motor Nº 667023569, marca OHC230 tornado Jet, serie Nº 668461, chasis Nº 00346, pintado de color marfil valencia, patente Nº 1.251.092 Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 746.533,50. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Código Ptos.). — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.825 v.21|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio "AGUILERA RAFAEL FRANCISCO c|JATAR de DIAZ JULIA y otro s|ejecución prendaria que el martillero Carlos C. González rematará el día 27 de marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Guaminí 1370, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1937, motor Nº BB18F821704, patente de la Capital Federal Nº 762889, año 1966. — Transferencia en trámite. — Base $ 65.000. —. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. e.17|3. Nº 65.660. v.21|3.67

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio AGUILERA RAFAEL FRANCISCO c|MARE OSVALDO s| ejecución prendaria, que el martillero Carlos C. González rematará el día 27 de marzo, a las 16,15 horas, en el local de la calle Guaminí 1370, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Citroen modelo 1939, motor 63299, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 366.549. Transferencia en trámite. — Base $ 82.137, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. e.17|3. Nº 65.658. v.21|3|67

Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "BARTULOS, DOMINGO c/DAZZINI, CARLOS SANTIAGO y otra, s/ejecuc. prend.", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará en la calle Cabildo 2413, Capital Federal, el día 3 de abril de 1967, hora 17.15, un automotor usado, marca Dodge, modelo año 1940, tipo sedan 4 puertas, taxímetro, motor Nº D 14-27119, patente Capital Nº 019227, que se exhibe en Uriarte 936, Capital Federal, de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Base $ 58.000, al contado y en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040. — e.20|3 Nº 65.854 v.22.3,67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría del doctor Carlos A. Viale, comunica por tres días, en el juicio "PALADINO FRANCISCO c/SERRANO AMELIA H. COSTA de, s/ejecución prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado, marca Chevrolet tipo 400, modelo 1962, con carrocería tipo sedan de 4 puertas, motor Nº T0111—HCA—08732, patente de la Capital Federal Nº 500370, destinado para uso particular. El bien se entregará previa aprobación judicial. Art. 520 Código de Ptos. Se exhibe en Rivadavia Nº 3870, Capital. Base $ 791.680. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040. — e.20|3 Nº 65.959 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE MOISES c|JORGE ENRIQUE GARCIA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de abril próximo, hora 15.30, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un camión furgón, marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº E.E.A. 454.623, patente 544.585 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 149.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e.20|3 Nº 66.021 v.22|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "SIGANORTE S. A. c|PINTO ANGEL s|Ejec. Prendaria", que Emilio Sainz de la Maza, martillero designado por parte, rematará el día 5 de abril de 1967 a las 14.30 horas, en la calle Luis Viale 214, Capital Federal, un chasis para automotor marca "Mercedes Benz", modelo año 1965, Nº 341007-10-001274|A, motor Nº OM.321996-10-000880, tipo L-1112, de 4.830 mm. distancia entre ejes, con seis ruedas armadas 900x20. A patentar. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base $ 1.029.684,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280.— e.20|3 Nº 65.984 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "VEIGAL S.R.L., contra GARCIA ANGEL y otros s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 31 de marzo próx., a las 11 horas, en Avda. Bruix 4825, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina Café-Crema, 4 canillas Americana "Veigal", modelo 1965, número 1703 y un inyector de agua modelo 1965, marca "Veigal" Nº 1703, todo en perfecto estado de conservación y funcionando. Base $ 180.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.20|3 Nº 66.072 v.22|3|67

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que en los autos SEMANAL SCPA. c|FENOLIT SRL. s| Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Enrique Azzola, rematará el día 27 de marzo de 1967, a las 16 hs., en Av. Amancio Alcorta 1939, donde se encuentra en exposición: Una máquina inyectora para fabricar artículos plásticos, marca Watson Stillman Co., con accesorios y tablero de control correspondiente. — Base: $ 1.600.000.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. e.17|3. Nº 65.777. v.21|3|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "CAILLAVA FELIX c|CASTRO CAMBA DANIEL s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble edificado en esta Capital Federal, calle Juan de Garay Nº 2275|83: Lotes 58 y 59, según título. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. 22, Manzana 30, Parcelas 24 y 25. Dominio inscripto en la Zona Sud, Tomo 1693, Folio 113, Finca 15898. Terreno mide: 17,32 ms. fte. al Sud, 37,064 ms. de fondo costado Este, 29,444 ms. en el Oeste, en cuyo punto principia un martillo en contra, compuesto de 8,66 ms. de ancho, o sea de Oeste a Este, por 8,00 ms. poco más o menos de largo, o sea de Sud a Norte, midiendo su contrafrente a este último rumbo 8,66 ms. Ad-Corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 2.450.666 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. Venta sujeta aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., marzo 13 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 6.000 e. 17|3 Nº 65.708 v. 27|3|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "C.A.C.I.F.I.A. SOC. EN COM. POR ACC. c|GALAN EMILIO ALFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 4 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Dodge, camión, modelo año 1957, motor Nº VT544-8423, Patente número 563-414, de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 354.200. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.20|3 Nº 65.931 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "HERMIDA VICENTE MANUEL c|LIDIA BEATRIZ MARTINEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 de abril próximo, hora 10.45, un automóvil Mercedes Benz, taxi, modelo año 1953, motor 6369313500506, Pat. 11658 Cap. Federal. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 81.620.50. Seña 30 o|o Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.022 v.22|3|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|MALDONADO RAMON S. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día sábado 1º de abril a las 10 hs. en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se exhibe: "Una motocicleta marca Gilera, modelo año 1962, motor y cuadro Nº 190 RA-22990 de 150 c.c. Destinada al uso particular. Chapa de la Cap. Fed. Nº 41905, cuya transferencia se halla en trámite", en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entrega una vez aprobado el remate. — Base: $ 33.600 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo diez de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160.— e.20|3 Nº 66.037 v.22|3|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos: "SEMANAL S. C. POR ACC. c|LUNAZZI TANCREDI y otra s|ej. prendaria"; que el martillero Saturnino Alcuaz rematará el día 31 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Amancio Alcorta 1939, los siguientes bienes: Una amoladora de banco, Mocar, H. P. 1|2; una agujereadora de banco Televel, hasta 13 mm., con motor H. P. 1|2; un bombito rotativo con motor H. P. 1; un torno paralelo Productor 800 mm., entre puntas, con motor H. P. 1|2; un balancín de 10 T., con guías prismáticas; un balancín de 3 T.; un balancín 4-5 T; un balancín de 25 T.; motor H. P. 2. Exhibición lugar remate, de 8 a 11 horas, días hábiles. Base $ 100.480 m|n. al contado. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate judicialmente. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.760 e. 17|3 Nº 65.776 v. 21|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "A. Z., FABRICA DE FOSFOROS y RODOLFO JOSE GALLI y JOSE MARIA TAPIES s|quiebra", que el martillero Enrique José Eumann, rematará el 22 de marzo, a las 15 horas, en la calle Paraná 123, 7º piso, Of. 161, donde se exhiben, los siguientes bienes: Mostradores, sillas, artefactos de luz y demás bienes inventariados en autos, según constancias de fs. 47. Sin base al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920 e. 17|3 Nº 65.623 v. 21|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SAN SUR S. A. I. C. F. A. I. c|BERNARD, ROBERTO ENRIQUE" s|ejec. prenda, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 7 de abril del cte. año a las 17 hs. en Moreno 1441 donde se exhibe, lo siguiente: Un Spiedo Grill a gas marca San Sur, modelo 64

Nº 1040, completamente equipado nuevo y en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.451 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (art. 520 CPC). Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040.— e.20|3 Nº 66.064 v.22|3|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "OLIVETTI ARGENTINA SACI. c|BELLINASO Y CIA. SRL. s|ejecución prendaria", la martillera Violeta L. Manzino rematará: una máquina de contabilidad, nueva, marca Olivetti, modelo Audit 513, Nº 23341, de industria italiana. — Con Base m$n. 474.852, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. — El día 27 de marzo de 1967, a las 16 y 30 horas, en Moreno 1441 donde se exhibe.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.038 v.22|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "RUGGIERO NOALIA HAYDEE c|AMEIJEIRAS AMELIA s|prendа", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Pampa 4350, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 31 de Marzo 1967, horas 9; Un automotor Fiat 600D, mod.1961, tipo Berlina de 2 ptas, motor Nº 1165033, chasis carrocería auto portante Nº 1066392, usado, Patente Munic. Ciudad Bs. As. Nº 662985. — Base $ 105.000 cont. — Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.976 v.22|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, en el juicio "DECA IND. Y COM. contra PEDRO RAMELLA e HIJO, SOC. COL. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Mar del Plata en la esquina de Av. Independencia y Alvarado, el día 2 de abril próximo, a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, a saber: a) Av. Fortunato de la Plaza (Hoy Juan B. Justo) esq. Vte. López, lote 8, manz. H, Sup. 712,1118 ms. cs.; b) Av. Champagnat (158) esq. Alvarado, lote 12, Sup. 207,84 ms. cs., lote 13, Sup. 207,84, metros cuadrados, lote 14, Sup. 225,86 ms. cs.; c) Av. Fortunato de la Plaza (hoy Juan B. Justo) esq. camino a Necochea (hoy Av. Champagnat), lote 1, manz. 16, Sup. 251,54 ms. cs.; d) Av. Independencia (hoy Nº 3001) esq. Alvarado, lotes 1, 2 y 30, manz. 4, Sup. total 449,973 ms. cs.; e) Av. Independencia 3031, lote 30, manz. D., Sup. 299,98 ms. cs.; f) Av. Independencia 3017|21, lote 31, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs.; g) Alvarado 3218 o 3228, lote 3, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs. — Base en bloque $ 17.424.670, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo catorce de 1967. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 10.560 e.16|3 Nº 65.540 v.29|3|67

Judicial. — Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 en los autos: SOTNIK, INES c|SARACENA, HORACIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará en la calle Federico Lacroze 2357 de esta ciudad el día 27 de marzo de 1967 a las 9 horas, un automotor marca Austin Healy, 1961, motor Nº 9, CUH 48.194, patente de la Provincia de Buenos Aires 392.514, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en la calle Pueyrredón 1881 de esta ciudad. — Se entregará previa aprobación judicial art. 520 del Código de Procedimientos. — Base: $ 186.672. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.20|3 Nº 65.995 v.22|3|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGROQUIMICA ATANOR S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 15, en el local social de Lavalle 348, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º De[illegible] de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 5.000. —e.20|3-Nº 65.642-v.28|3|67

AUDIO ELECTRONICA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Hidalgo 670.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966;

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.20|3-Nº 65.671-v.28|3|67

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.723

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio económico terminado el 30 de Noviembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de Directores y designación por tres años;

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.20|3-Nº 65.742-v.28|3|67

ARAYA S. A.
Financiera y de Mandatos
Expediente Nº 15.747

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 Marzo 1967, 17.30 horas, Corrientes 311, 12 Piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31|12|1966;

2º Fijación número directores titulares y designación un año;

3º Elección síndicos titular y suplente, un año.

4º Reforma de los estatutos;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.20|3-Nº 65.740-v.28|3|67

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, 24 de Noviembre 1434|40, Capital Federal, el día 27 de marzo, a las 20 horas 30 minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

b) Aprobación de la memoria sobre la marcha de la Asociación en el ejercicio vencido y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

c) Aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario por el ejercicio vencido.

d) Designación de dos socios para firmar el acta.

e) Elección de: Presidente (2 años); Vicepresidente 1º (2 años); Secretario (2 años); Protesorero (2 años); 3 Vocales titulares (2 años); 4 Vocales suplentes (1 año); 1 Revisor de Cuentas titular (2 años); y 1 Revisor de Cuentas suplente (1 año).

$ 720.— e.20|3 Nº 65.872 v.22|3|67

AUTOGRAD S.A.C.I.F.
Registro Nº 16.730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, 17 horas, en Córdoba 3647, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1) Código de Comercio, Ejercicio 31|7|66.

2º Fijación número Directores, elección de los mismos, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1967, — El Directorio.

$ 3.200. e.20|3. Nº 65.240. v.28|3|67

ALESIA S.A.C.I.F. y A-G.
(Expte. 20.225)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en San José de Calasanz 157, 4º piso "B", Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|3 Nº 65.856 v.28|3|67

ANTONIO J. SERGI S.A.C.I.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Donato Alvarez Nº 1342, Buenos Aires, se llevará a cabo la Asamblea ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de resultados, Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de nuevas autoridades para el sexto ejercicio comercial.

4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|3. Nº 64.683. v.28|3|67

ARGENMIN S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio respecto al ejercicio al 31|12|66.

2º Remuneración a los Directores y el Síndico;

3º Determinar el número de Directores para el presente año y elegirlos;

4º Designar Síndico Titular y Suplente por un año; y

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|3. Nº 64.999. v.28|3|67

AMIGO Y CIA. S.A.I.C.A. y F.

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Amigo y Cía. S.A.I.C.A. y F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Cerrito 484, piso 1º, Of. "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por tres años por renuncia del Directorio actual.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3,120. e.20|3. Nº 65.783. v.22|3|67

AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.
Número de Registro 3787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

3º — Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos por el ejercicio 1966|67.

4º — Designación de los Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 6.000. e.17|3. — Nº 65.491 v.27|3|67

ATMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-4265)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar la emisión de debentures hasta un máximo de $ 90.000.000.

2º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|3. — Nº 65.511 v.27|3|67

AXIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en las oficinas, calle Moreno 1850, Pº 5º, Capital Federal, para tratar:

1º Nombramiento de Directores y Síndicos.

2º Aumento de capital autorizado, modificación del objeto social, reforma de la firma social; (reforma de los artículos 3º, 4º, 6º 8º) y otras reformas del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 64.922 v.27|3|67

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
E. Unidos 828 — T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor asociado:

La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1967-1969 para el día viernes 28 de abril de 1967, de 11 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 vicepresidente, por dos años; 1 secretario 2º, por dos años; 1 secretario de actas, por dos años; 1 protesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isidoro Cerro, presidente Junta Electoral. — Luis Petrone, Luis H. Romero, Agustín Bacigalupo, Manuel Crespo, Fernando Barletta, Secretarios Junta Electoral. — Del Acto Electoral: Art. 56, inciso f): La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta treinta (30) días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los (5) cinco días subsiguientes. Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de (6) seis meses de antigüedad.

$ 420. — e.17|3 Nº 65.814 v.21|3|67

A D E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase para el 27 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 456, oficina 65, para considerar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del C. C., ejercicio al 31 de octubre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.17|3 Nº 65.733 v.21|3|67

ASERIMPORTEX
Sociedad Anónima Asesora, Mandataria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en Reconquista 46, piso 7º, oficina 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 28 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 5.800.— e. 17|3 Nº 65.378 v. 27|3|67

A. D. V. C.
ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS Y COMERCIALIZACION
CONVOCATORIA
24ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:
En cumplimiento de las disposiciones pertinentes estatutarias se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la calle Paraguay 1343, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.
2º Nombramiento de la Comisión ad-hoc (Art. 50º de los Estatutos) para realizar el escrutinio de la elección.
3º Elección de: a) Presidente: por dos años; b) Vocales titulares: seis por dos años, dos por un año; c) Vocales suplentes: cuatro por un año; d) Revisores de Cuentas: dos por un año.
4º Modificación cuota societaria.
5º Designación de dos socios para refrendar con el presidente y el secretario el acta de la Asamblea. — Tom R. G. Nealon, presidente. — Manuel Cao Corral, secretario.
Art. 41º de los Estatutos: Las Asambleas estarán legalmente constituidas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente Estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos plenarios; si no se lograra este quórum, media hora después, con el número de socios activos plenarios presentes.
$ 950.— e. 17|3 Nº 65.657 v. 21|3|67

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en California 1275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, Balance General al 31 de diciembre de 1966, destino de las utilidades y emisión saldo acciones ordinarias clase "B".
2º Fijación y elección Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.117 v.27|3|67

AGROSURESTE S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 15.365
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en su local social, sito en la Avenida Córdoba Nro. 629, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 5º Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1966;
2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 5º Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1966;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales;
5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (un año) de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos;
6º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Directorio.
$ 7.000.— e.17|3 Nº 64.510 v.27|3|67

AMABEL S. A. I. C. y F.
Registro Nº 12.509
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la calle Zapiola 1646, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.17|3 Nº 65.028 v.27|3|67

ABLUFEMA S. A. F. C. y de M.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria, 28 de Marzo, 11 horas, Piedras 337, Capital, para considerar:
1º Documentación Ejercicio 30|11|66.
2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Directores.
$ 1.400.— e.17|3 Nº 64.972 v.27|3|67

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.20|3. Nº 65.006. v.28|3|67

AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.
Número de Registro 3787
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 4.800. e.17|3. — Nº 65.490. v.27|3|67

ASOCIACION PRODUCTORA DE FRUTAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 60 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 6 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 2º y 16 de los Estatutos.
2º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Mugnani, presidente; Manuel M. Serra, secretario.
$ 7.0.— e.17|3 Nº 65.702 v.27|3|67

A C M A R
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Fijación de los honorarios a los señores directores y al síndico, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.200. — e.16|3 Nº 65.471 v.22|3|67

AIRONAL
Sociedad Anónima
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede social calle Moreno 2060, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Elección del Directorio por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.300 e.16|3 Nº 65.196 v.22|3|67

"B"

BUSTO S.A.C.I. y M.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo, a las 18,30 horas en Tacuarí 135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración del directorio y síndico, de conformidad a los artículos 9º y 14º de los Estatutos, fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.837 v.30|3|67

BETYR S. A.
Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Betyr Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1967 en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, a las nueve horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1966 y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.
2º Elección de directores por 2 años en el número que fije la Asamblea y de un síndico titular y uno suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.20|3 Nº 65.698 v.28|3|67

B I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N- 14.998)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 31 marzo 1967, 11 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 20|3 Nº 65.924 v. 28|3|67

BELOQUI & CIA. S. A. C. y A.
Registro Nº 15.458
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 267, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro suplentes, Síndicos Titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 64.133 v. 28|3|67

BENITO PERNICONE
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial, Transportes y Mandato
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la calle Corrientes 465, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número de directores por un período de tres años y elegir quienes desempeñarán los cargos, y designación de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200 e.20|3 Nº 64.293 v.28|3|67

B. ARZOUMANIAN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 1967, 18 horas, en Chiclana 3472, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66. Distribución utilidades.
2º Nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Elección accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.20|3 Nº 65.003 v.28|3|67

BALTICA S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a ria para el día 30 de marzo de 1967, a las 8 horas en Viamonte 1620, piso 5º, Ofic. "C", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|3 Nº 64.984 v.27|3|67

BENVENUTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.767
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en el local de la calle Agüero Nº 508, 1er. piso, Esc. Nº 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado al 31|12|1966.
3º Ratificación de la adquisición e incorporación del activo y pasivo de Benvenuti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.
4º Elección de directores titulares, suplentes y síndicos.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.238 v.27|3|67

BRUSELAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 1967 en Corrientes 1922, Capital Federal, a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30|9|66.
2º Elección 3 directores titulares.
3 Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|3 Nº 65.844 v.27|3|67

BEGLASS S.A.I.C.
Larrea 1483 - 1er. piso
Nº 15.518
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25|3|67, a las 10 horas, en Esmeralda 320, 2º piso izq., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65. Destino resultado. Causas asamblea fuera de término.
2º Elección Directores previa fijación su número, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|3 Nº 65.234 v.21|3|67

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio.
2º Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las ganancias correspondientes al 43º ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966 y el Informe del Síndico.
3º Modificación de los artículos 7º, 27º, 29º, 40º, 41º, inciso r, 42º, 45º, 46º, 48º y 56º de los Estatutos Sociales.
4º Elección de un Director Pro Secretario por 3 años; 2 Directores por 3 años; 1 Director por un año, para cubrir vacante por renuncia 2 Directores suplentes por 1 año; 1 Síndico titular por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.
5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.
Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 horas en el mismo local. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento, del Art. 28º de los Estatutos Sociales.
$ 7.600 e.16|3 Nº 64.566 v.22|3|67

"C"

COLONIZADORA MISIONERA S.A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

DECIMO OCTAVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1966 percibidas en exceso (m$n. 273.000,—) de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de los Estatutos.
6º Aumento del Capital.
7º Cambio fecha cierre de ejercicio.
8º Resolver sobre el retiro de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18º de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entradas. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la Ley de bancos. — El Directorio.

$ 10.000 e.20|3 Nº 65.664 v.28|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Destino de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 46º Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966;
3º Aumento del Capital Social;
4º Elección de Directores;
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Artículo 27º de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos o en Sociedades Financieras sujetas a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 8.100.— e.20|3 Nº 66.061 v.28|3|67

CRUZ GARCIA S. A. C. I. F. I. y A.
3 de Febrero 1848 - Capital

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio comercial, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 20|3 Nº 64.131 v. 28|3|67

CONOSUD S. C. A.
Importación Exportación Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo a las 10 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 560, 3er. piso F., a fin de tratar el siguiente temario:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

$ 2.600.— e.17|3 Nº 65.769 v.27|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 45ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 331 de diciembre de 1966.
3º Ratificar las emisiones efectuadas en seis series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por un total de v$n. 118.000.000.
4º Resolver sobre las características de las acciones a emitir por v$n. 12.000.000 para completar el capital autorizado de v$n. 150.000.000.
5º Retiro cotización acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
6º Honorarios del Director asesor técnico por el ejercicio 1966.
7º Fijación honorarios directorio por el ejercicio 1966.
8º Distribución de utilidades.
9º Fijación del número y elección por un año de directores, titulares y suplentes.
10º Elección por un año de síndicos, titular y suplente.

Conforme con el Art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 8.200.— e.20|3 Nº 65.937 v.28|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S. A.
Registro Nº 12.274

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 538, 1er. piso, oficina 14—C, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, 4º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades. Remuneración a los señores directores;
3º Nombramiento de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente;
4º Remuneración del síndico;
5º Aumento de capital autorizado hasta la suma de ocho millones de pesos.

$ 5.400. — e.20|3 Nº 63.963 v.28|3|67

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S.A. (En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación y ratificación de lo actuado por la misma.
2º Ampliación del plazo fijado para la liquidación de la Sociedad y prórroga de los mandatos de los miembros de la Comisión Liquidadora y síndicos, o en su caso designación de nuevos miembros.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Comisión Liquidadora.

$ 4.600 e.20|3 Nº 65.659 v.28|3|67

CAMION RUTA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966, para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Brasil 2724, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|3 Nº 65.177 v.28|3|67

CARLOS ALOE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, en Coronel Díaz 1730, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación del Directorio y celebración de la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios 1, 2 y 3, concluidos el 31 de diciembre de 1964, 1965 y 1966, respectivamente.
3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.027 v. 28|3|67

CIBERT IMPORTADORA
Soc. Anón. Comerc. e Ind.
Sede social: Bouchard 644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|966.
2º Remuneración directores.
3º Elegir síndicos titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 20|3 Nº 65.532 v. 28|3|67

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
(Chambre de Commerce Française en Republique Argentine)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967.

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, de conformidad con los artículos 22 y 26 del estatuto, el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, en el local social, Cangallo 380, 7º piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1966;
3º Elección de siete vocales titulares, por tres años, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto. — Gabriel Guichardot, presidente. — André Dondin, secretario.

$ 800. — e.20|3 Nº 65.303 v.28|3|67

CASA OFMAN, DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10039

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Gavilán 1750, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración aumento capital autorizado;
3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;
4º Elección síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|3 Nº 65.196 v.28|3|67

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de noviembre de 1966.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
4º Posible disolución anticipada de la Sociedad.
5º Número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|3 Nº 66.109 v. 28|3|67

CONSTRUCTORA LUBLIN S.A.C.I.F.I.
Capital m$n. 20.000.000

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, a las 20 horas, en Talcahuano 173, Piso 2º, Buenos Aires, para el día 31 de marzo de 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 65.283 v.27|3|67

CIUDAD DEL ONCE S. A. C. I. C. I. y F.
Expediente Nº 16.089

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social, Paso 545, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos; elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 20|3 Nº 65.480 v. 28|3|67

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Soc. Anónima
Registro Nº 11.392

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar e. la calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 710, Capital Federal, el día 30 de marzo del corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Destino del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Honorarios del Directorio y Síndico. — Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12, estatuto social).
4º Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Designación de accionistas para la firma del Acta.

El Directorio.

$ 5.800 e.17|3 Nº 64.940 v.27|3|67

CURPLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Nº 11.495

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 28 de marzo de 1967, a las 18 horas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en calle San Martín Nº 551, piso 1º, Depto. 20, Capital Federal, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración del inventario, balance general, cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
Segundo: Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.17|3 Nº 65.005 v.27|3|67

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, la que se celebrará en el local social Avenida Corrientes Nº 316, piso 3º, oficinas 362|270, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 8º del Estatuto Social.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|3 Nº 64.728 v.27|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) S. A.
Nº 3.611

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 17 horas, en su local social de la Avda. Corrientes Nº 222, piso 20º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores por un año.
5º Designación de Director Gerente y fijación remuneración.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200 e.16|3 Nº 65.441 v.23|3|67

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 19962

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en el local Charcas 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 30|11|1966;
2º Ratificación actuación Directores;
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;
4º Establecer garantías Directores;
5º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|3 Nº 65.416 v.27|3|67

CITENA S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y siete horas, en su local social de Tucumán mil setecientos uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio, al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.
2º Ratificación de los honorarios de Directores por su función de Gerente.
3º Retribución de Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades.
4º Designación de Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

$ 4.600 e.17|3 Nº 64.971 v.27|3|67

CAUCETE
S. Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 1er. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347. C. de C., ejercicio 31|12|66.
2º Fijación número de directores, su elección y elección de un suplente.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.16|3 Nº 65.254 v.22|3|67

COORDINADORA DE EMPRESAS, S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 3564, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|3 Nº 65.497 v.22|3|67

CONRADO MAGGIORINI
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida de Mayo 1370, 7º piso, Capital, el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.15|3. Nº 64.879. v.21|3|67

CARIOCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Uruguay 1136, Piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1965 y 31 de Diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|3 Nº 65.171 v.21|3|67

CULBERTSON Y FRITZ
S. A. Comercial de Mandatos y Representaciones
Nro. 19.285

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en Cangallo Nº 555, Piso 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30 de Noviembre de 1966.
2º Ratificación retribución a Directores.
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|3 Nº 65.167 v.21|3|67

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A. (COLUZ)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque S. Peña 832, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del Balance General y Cuenta de Resultados de la Liquidación al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndico y fijación de su remuneración.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales.

La Comisión Liquidadora.

$ 4.200 e.15|3 Nº 65.219 v.21|3|67

COGGIOLA
Industrias Mecánicas S.A.I.C.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avenida de Mayo Nº 633, piso 3º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente y secretario, firmarán el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el Artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicios cerrados el 31|3|65 y 31|3|66.
3º Retribución a Directores y Síndico; Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000. e.15|3. Nº 64.814. v.21|3|67

CASA COLOMINA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestra sede social, Manzanares 4012, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades, Informe del Síndico y Anexos "A" y "B", todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes por tres años.
Designación de Síndico titular.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. Nº 15|3 Nº 64.818 v.21|3|67

COMPAÑIA ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1967, a las 14 hs., en el local de la calle Juncal 941, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966.
2º Consideración del estado de la Sociedad y de su disolución: designación de Liquidadores, en su caso.
3º Consideración de la renuncia de los señores Directores.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, y
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.400 e.15|3 Nº 65.182 v.21|3|67

"CH"

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expte. 10.532)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio financiero al 30 de noviembre de 1966. Destino de las utilidades y determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico, según artículo 13 del estatuto;
2º Número y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Reconquista 657, 2º piso (Art. 10º, inc. h) de los estatutos).

$ 5.600. — e.20|3 Nº 65.827 v.28|3|67

CHAFRIER
José Amaro Alonso, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 644, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores por el término de dos años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionitsas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.15|3 Nº 64.957 v.21|3|67

"D"

DISTRIBUIDORA ARGENTINA PARA AMERICA LATINA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30-3-67, a las 10, en Constitución 1386, Capital, para:

1º — Considerar convocatoria acreedores.
2º — Designar dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.20|3. — Nº 63.451 v.28|3|67

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
N. 4091

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año. — Elección de dos Directores Suplentes.
4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º — Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 25.000.000.
6º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente Certificado Bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.20|3. — Nº 65.037 v.28|3|67

DUVETEXTIL
S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1967, a las 19 horas, en Quintino Bocayuva 970, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del Art. 347 C. de C., correspondientes al último ejercicio y el destino de las utilidades.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Remuneración de los Directores
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|3. — Nº 64.917 v.28|3|67

D E M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las nueve horas, a celebrarse en Chacabuco 526, Capital, para tratar:

1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º (Código de Comercio), ejercicio 31|12|66.
2º — Elección de miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º — Aumento de capital autorizado (Decreto 852|56). — El Directorio.

$ 3.600. e.20|3. — Nº 65.608 v.28|3|67

DEVOTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 12º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 4.200. e.20|3. — Nº 65.675 v.28|3|67

DAVID BENDERSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 17.476

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en Libertad 434, 7º piso, Capital, para tratar:

1º — Aprobación documentación prevista por el Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|11|1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|3. — Nº 65.716 v.28|3|67

D E M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Registro Nº 4037

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 651, 3er. piso izquierda, para tratar:

1º Documentos artículo 347, inciso I y demás efectos, ejercicio cerrado el 30|11|66;
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.20|3 Nº 65.728 v.28|3|67

DIFASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5691

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 576, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º y del Código de Comercio, al 31|12|1966.
2º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Disolución de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.775 v.27|3|67

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera
Ref.: Insp. Gral. de Just. Nº 3.112

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado:
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
3º Elección directores y síndicos por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 29 de los estatutos).

$ 4.800. — e.15|3 Nº 65.169 v.21|3|67

DEMAYO-LONARDI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Estomba 350, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 65.977 v. 28|3|67

DEVIS OIL Co. S. A. Com., e Ind.
(Aceites Devis)
Expediente Nº 19.887
Llámase a Asamblea General Ordinaria. para el 30 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P. Of. 11, para considerar:
1º Elementos artículos 347, Cód. de Com. al 31|7|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.20|3 Nº 65.199 v.28|3|67

"E"

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración de los Directores y Síndico.
3º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|66, percibidas en exceso (m$n. 6.171.324) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º del Estatuto.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
Nota: El artículo 12 (h) del Estatuto dice textualmente. "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea
$ 10.000 e. 20|3 Nº 65.919 v. 28|3|67

EUILLADES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Rural
Nº 8838
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Euillades" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1967 a las 10 horas, en Cerviño 3333|83, Capital Federal a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C de C., ejercicio 31|12|66. — Distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.339 v.22|3|67

ENRIQUE LOPATIN E HIJO S. A. C. I. F.
Registro Nº 14.270
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Bahía Blanca 1177, Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Síndico ad-hoc.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) de Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 75.000.000.
4º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 65.944 v. 28|3|67

Establecimiento Harinero Modelo
ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima
Registro Nº 18.727
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Reconquista Nº 365, noveno piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Aprobación sueldos de los Gerentes de la sociedad.
3º Aprobación de los honorarios al Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
4º Modificación de la razón social.
5º Fijación del número de directores (Art. séptimo de los estatutos).
6º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
7º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000 e. 20|3 Nº 65.958 v. 28|3|67

EDUARDO BEFUMO,
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, a realizarse en la sede social, sita en la Avenida Cabildo 2957, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, el inventario e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificacion de las retribuciones de los Directores con cargos efectivos en la administración de la sociedad.
4º Elegir directores titulares, de conformidad con el artículo 8º de los Estatutos.
5º Elegir Síndico titular y suplente y fijar su remuneración.
6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17º de los Estatutos en cuanto establece la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación.
El Directorio.
$ 7.000 e.20|3 Nº 64.785 v.28|3|67

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 hs., en la sede social de la Avenida Leandro N. Alem 762, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de la fecha de cierre de ejercicios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 20|3 Nº 65.096 v. 28|3|67

EPPEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 21.187
CONVOCATORIA
Convócase apra el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Pasteur 254, 2º A., Capital, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a directores y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 17|3 Nº 65.019 v. 27|3|67

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
N- 11.458
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 hs., en Avda. Santa Fe 836, Pº 7 "A", para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|66.
2º Elegir Presidente, Vice-Presidente, Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 20|3 Nº 65.235 v. 28|3|67

ESTE & PORCEL S. A. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Lafinur 3250, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Com. del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección nuevo Directorio y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.20|3 Nº 64.294 v.22|3|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TASAT S. A. I. C.
Exp.: Nº 22.044
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 31|3|67
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de Ramón L. Falcón 4562, Capital Federal, para el día 31 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66, y remuneraciones Directores y Síndicos.
2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.20|3 Nº 65.745 v.28|3|67

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en la Avda. Belgrano 980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio termiando el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.20|3 Nº 65.638 v.28|3|67

EL MOSQUITO
Sociedad Anónima de Transportes C. I. F. I. y A. G.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en calle Juncal 754, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 7º de los Estatutos según proyecto puesto a disposición de los accionistas en el local social.
2º Aumento de capital, emisión de acciones.
3º Consideración de la renuncia presentada por el Presidente y Vicepresidente de la sociedad.
4º Incorporación de dos nuevos miembros al Directorio de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.20|3 Nº 64.758 v.28|3|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 7.546
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Juan B. Justo 5770, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación clase acciones series 5a a la 25a, ambas inclusive.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.751 v. 27|3|67

ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 12.596
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 27|3|1967; 18 horas; Pasteur 117, Capital; p|tratar sig.:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital autorizado por m$n. 50.000.000, según artículo sexto estatutos;
2º Considerar otorgamiento de una pensión graciable individual;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.184 v.22|3|67

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966 e Informe del Síndico.
3º Distribución de la utilidad
4º Elección de los Directores
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º Remuneración del Síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|3 Nº 64.695 v.22|3|67

ESTISOL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Portela 3479, de esta Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 17|3 Nº 65.587 v. 27|3|67

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. y F.
Exp. Nº 11.171
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores acconistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Av. Roque S. Peña 1219, 2º piso, Capital Federal, el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y perdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los mismos, como así también del síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Designacion de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 5.000.— e. 17|3 Nº 65.690 v. 27|3|67

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N. 3.409
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515, 2º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.16|3. Nº 65.519. v.22|3|67

"F"

FIORANI
Sociedad Anónima Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 10986
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, calle Perú 1646, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 4º del Estatuto y aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.065 v.28|3|67

FEL-BRET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 20.305
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 1º de abril de 1967 a las 9 horas, en Tte. Cnel. Gregorio Pomar Nº 4080, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de las remuneraciones y|u Honorarios acordados a miembros del Directorio (Art. 8º Estatutos).
3º Distribución de Utilidades.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.039 v.28|3|67

FRUTICOLA CADETE S. A. C. e I.
Nº 18.783

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Agüero 842, 7º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.
2º Consideración Memoria y demás documentos correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Retribución Directores.
4º Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el Directorio.
5º Elección del Síndico y su suplente.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 64.994 v. 28|3|67

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1967

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 y 30 horas en José Pedro Varela 4866, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación de número y elección de Directores, Síndicos y de los Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.
— El Directorio.
Nota: Recuérdese el depósito anticipado de acciones.
$ 3.800 e. 20|3 Nº 65.522 v. 28|3|67

"F"

FUNDACION FIAT CONCORD
Registro: Civil Nº 4.410

CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 marzo 1967, a la hora 17, en la sede Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 1966.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 marzo 1967. — El Consejo de Administración.
$ 600.— e. 17|3 Nº 65.759 v. 27|3|67

FOCOMINSA
FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL Financiera y Agrícola Ganadera, S. A.
Expediente Nº 17.344

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1967, a las 18.30 hs., en Uruguay 772, 1er. piso, oficina 11, para considerar:
1º Elementos artículo 347 del Código de Comercio, al 30|11|66;
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.17|3 Nº 64.869 v.27|3|67

FAVORIT, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en San Luis 3156, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3º Elección de Directorio, síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 3.800. — e.17|3 Nº 64.617 v.27|3|67

FERRONATO
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inmob. y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 457, piso 11, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio e informe síndico, ejercicio cerrado el 30 noviembre 1966;
2º Remuneraciones directores y síndico;
3º Cambiar el nombre de la razón social por "Totum, Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob. de Mandatos y de Representaciones";
4º Fijación número directores. Elección de los mismos;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas firmar el acta, juntamente con presidente y síndico. — El Directorio.
$ 4.800. — e.17|3 Nº 65.578 v.27|3|67

FRANCISCO USUBIAGA & CIA. S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Gurruchaga 1149, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1966;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 64.875 v.27|3|67

FERRANIS, S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº N—21.926

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en el local social sito en Viamonte 1716, 9º piso, Of. 40, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndico y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 65.329 v.27|3|67

FOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19381

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|66;
2º Elección directores y síndicos titulares y suplentes;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.782 v.27|3|67

FINEXCOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 437, 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Elección directores y Síndico Titular y Suplente y fijación garantías al directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.323 v.22|3|67

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11.45 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.297 v.22|3|67

FIDICIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966 y destino de las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme con el segundo párrafo del precitado artículo 21.
El Directorio.
$ 6.000 e.15|3 Nº 65.223 v.21|3|67

F E M B A C
Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 17.321

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social Las Heras 3101, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio del 3º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de directores y elección de estos por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
$ 4.600 e. 20|3 Nº 65.601 v. 28|3|67

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local social sito en Corrientes Nº 1824, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.600 v.28|3|67

GENIOL S. A. LABORATORIOS STARRY
Nº de Registro 3860

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en nuestras oficinas, Avda. del Libertador 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|3 Nº 65.797 v.28|3|67

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I.I. y F.
Nº 8951

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Alsina 901.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Consideración proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y su elección por tres años y fijación de los honorarios del Directorio para el próximo ejercicio;
4º Designación de Síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.20|3 Nº 65.679 v.28|3|67

GALERIA VELAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.371

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, en Maipú 932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 12º del Estatuto.
$ 3.400. e.20|3 Nº 65.080. v.28|3|67

GRISSINO TORINESE S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 marzo 1967, 20 hs., Carlos Calvo Nº 1462, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio finalizado el 31 diciembre 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.17|3 Nº 64.719 v.27|3|67

GANADERA SAN MARTIN
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Cavia 2947, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
$ 2.280. e.20|3. Nº 66.073. v.22|3|67

"H"

HOOKER CHEMICAL INTERAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-16944)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 29 de marzo de 1967, 9.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio; ejercicio 30|11|66;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.510 v.27|3|67

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en 11 de Septiembre 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.
2º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|3 Nº 64.736 v.27|3|67

HOLLYWOOD PARK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Libertad Nº 1365, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 34., inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital Social.
5º Elección del Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.800 e.15|3 Nº 65.299 v.21|3|67

"I"

INDUSTRIAS SAN NICOLAS S. A. I. C. A. I. y F.
Insc. Nº 564

PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Carabelas 255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965 y distribución de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado dentro de los límites fijados por el Estatuto.
3º Ratificación de los honorarios del director delegado.
4º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.530 v. 28|3|67

I. M. C. A.
Industrial Minera Comercial Argentina S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Uruguay 654, oficina 708, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección total del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 20|3 Nº 65.666 v. 28|3|67

INOXMETAL S.A.C.I.F.
Fabricantes - Importadores - Representantes
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Perú 277, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Aumento de Capital.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.[illegible] — e.20|3 Nº 65.739 v.23|3|67

ITALFILMS S. A. C. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30|3|67, 9 horas, en Medrano 1254, Capital, para tratar:
1º Lectura y consideración documentación prescripta artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30|11|66.
2º Elección síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e. 20|3 Nº 65.562 v. 28|3|67

INDUCO
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
N - 2.934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 20|3 Nº 63.720 v. 28|3|67

INDUSTRIAS METALURGICAS DE PRECISION PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.910
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General, 31 de marzo de 1967, 20 horas, local social, Rincón 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas suscribir acta Asamblea.
2º Designación Directorio de la sociedad.
3º Designación síndico titular y suplente.
4º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, del ejercicio número 9, cerrado el 30 de noviembre de 1966.
5º Distribución utilidades. — El Directorio.
Nota: Se recuerda señores accionistas artículo 10 Estatutos Sociales.
$ 4.400.— e. 20|3 Nº 65.753 v. 28|3|67

I.F.I.C. S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas en H. Irigoyen 1144, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 64.641 v.28|3|67

INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes a las 11 hs., en el local social, calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.
2º Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
$ 5.000. e.20|3. Nº 65.934. v.28|3|67

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE S.A.I.C.
Registro Nº 14.915

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de marzo, a las 18,30 hs., en la calle Viamonte Nº 1636, 7º, Dpto. "B", para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.20|3 Nº 65.928 v.28|3|67

INDUSTRIAS AMAI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Avda. Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Ampliación del capital.
3º Elección de síndicos; designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.17|3 Nº 64.919 v.27|3|67

ITALFILMS S.A.C.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30|3|67, 9,30 hs. en Medrano 1254, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 21|11|66 sobre disolución anticipada de la Sociedad a partir del 30|11|66 y ratificación de los miembros designados para integrar la Comisión Liquidadora.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.564 v.27|3|67

I.N.T.A.
Industria Textil Argentina
Sociedad Anónima
Registro Nº 4593
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inta, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 16 horas, en la sede social, Piedrabuena 4315, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Autorizar al Directorio para emitir, en la oportunidad que estime más conveniente, debentures con plazo de vencimiento hasta cinco años, con amortización periódica o íntegra, con interés del 20 o|o anual reajustable en función de las variaciones que se operen en la tasa máxima de interés fijada por el Banco Central de la República Argentina para las operaciones de crédito ordinario y con las garantías previstas en la ley 8875; o sin garantía, hasta el importe de m$n. 266.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.
3º Autorizar al Directorio a recibir del Banco Industrial de la República Argentina, anticipos de prefinanciación a cuenta de los fondos a percibir por la colocación de los debentures mencionados en el punto anterior.
Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado expedido por un Banco regido por la ley 12.156 a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. En el caso de que las acciones se encuentren en el extranjero el tenedor de las mismas podrá presentar un certificado de depósito debidamente autenticado. El depósito de las acciones o el certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — El Directorio.
$ 11.000.— e.16|3 Nº 64.836 v.22|3|67

INMOBILIARIA ARENALES S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Arenales Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 1967, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, calle San Martín 154, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Elección de tres Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.800. e.16|3. Nº 65.583. v.22|3|67

"J"

JUARESTAN S. A. C. I. F. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Bucarelli 2146, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 20|3 Nº 65.041 v. 28|3|67

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 10,30 hs. en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos comprendidos en Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la Asamblea.
3º Remuneraciones a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de 7 directores por 3 años y elección del síndico titular y síndico suplente por 1 año.
6º Aumento del capital autorizado de $ 150.000.000 a $ 200.000.000 m|n. de acuerdo a lo estipulado por el Art. 6º de los Estatutos de la Sociedad.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.17|3 Nº 65.382 v.27|3|67

JOSE NOE S. A.
Importadores
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de José Noé S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas en Santo Domingo Nº 2640, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico de acuerdo al Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.584 v.22|3|67

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 18.599

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en Muñecas 823, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Fijación del monto conforme al Art. 5º de los Estatutos y característicos de las acciones a emitirse.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 65.529 v.22|3|67

"K"

KARANA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo a las 14 horas en Florida 238, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Establecer número de directores.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|3 Nº 65.359 v.28|3|67

KIPA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General de Accionistas en segunda convocatoria para el día 27 de marzo de 1967, a las 20 horas, en el local social de Callao 1467, piso 9º "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.440 e.20|3 Nº 65.948 v.22|3|67

"L"

LEVIN HERMANOS ITE S. A. I. A. F. I.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Moreno 1381, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1967 a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondientes al XXI ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1966 y destino de las utilidades.
2º Fijación de número de Directores Titulares y facultativamente de suplentes y elección respectiva por el término de un año.
3º Retribución del Síndico Titular por el ejercicio fenecido.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el XXII ejercicio social.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social respecto al depósito de las acciones para poder concurrir a las Asambleas Sociales.
$ 7.000.— e.20|3 Nº 63.908 v.28|3|67

LIBRA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Ella 454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas durante el ejercicio cerrado el 30|6|66 por m$n. 1.660.000.
2º Fusión de nuestra sociedad con Multiplas S.A.I.C., con efecto al 1º de enero de 1967 mediante la absorción de la primera por la segunda y adopción de las medidas consiguientes que han sido previstas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades: a) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas de nuestra Sociedad al 31 de diciembre de 1966; del de Multiplas S.A.I.C. a igual fecha y el consolidado a la misma fecha, formado por aquéllos; b) Reducción del capital suscripto y realizado de Libra S.A.I.C.; c) Extinción de nuestra Sociedad como consecuencia del perfeccionamiento de la fusión; d) Monto y estructura del capital consolidado y normas para el canje de las acciones de la sociedad por acciones de Multiplas S.A.I.C.; e) Aprobación de las demás estipulaciones contenidas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades con motivo de la fusión.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 8.200.— e.20|3 Nº 65.590 v.28|3|67

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Maipú 939, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Pago dividendo acciones preferidas 6 y 1|2 o|o acumulativo correspondiente al período 1|8|66 al 31|1|67.
3º Retiro de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Asignación abonada a los miembros del Directorio con funciones administrativas.
6º Fijación del número de Directores para el ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1966 y el 30 de noviembre de 1967 y elección de los mismos.
7º Designación de Síndicos Titular y Suplente para el Ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1966 y el 30 de noviembre de 1967.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 6.400. e.20|3. Nº 66.023. v.28|3|67

LABORATORIOS LINSON
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 667, 1º Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Elección directores y síndicos, artículos 5º y 10º, Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 (h) de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.918 v.28|3|67

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1967 a las 9,30 horas en Coronel Díaz 1730, 5 piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966:

2º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|3 Nº 65.026 v.28|3|67

LAZARO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1967, a las 20,30 horas en el local de la calle Agüero 614 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Revalúo del valor de libros de inmuebles.

3º Elegir directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|3 Nº 65.484 v.28|3|67

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8.520

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.

4º Distribución de utilidades líquidas.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|3 Nº 65.534 v.28|3|67

LAGUNA BRAVA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria
N-9284

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 8º y 9º terminados el 31 de Diciembre de 1965 y el 31 de Diciembre de 1966.

3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y represestación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|3 Nº 65.390 v.28|3|67

LA BELLACA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las diecinueve horas en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del directorio;

3º Elección de síndicos: titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de moneda pesos nacional 90.000.000, (noventa millones de pesos m|n.) de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º de los estatutos sociales;

5º Emisión de m$n. 20.000.000, (veinte millones de pesos m|n.) valor nominal, en acciones ordinarias para: 1º Entregar v$n. 7.140.000, (siete millones ciento cuarenta mil pesos valor nominal) a "La Biznaga" Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos, con una prima de emisión de m$n. 4.250, (cuatro mil doscientos cincuenta pesos m|n.) por cada acción ordinaria de m$n. 1.000, (un mil pesos m|n.) valor nominal, en cancelación de sumas ya adelantadas y de conformidad con lo autorizado por el artículo 4º inciso e) de los estatutos sociales y 2º Entregar oportunamente el saldo v$n. 12.860.000, (doce millones ochocientos sesenta mil pesos valor nominal) con una prima de emisión similar, a La Biznaga Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos, en pago de los fondos que la citada sociedad adelantará para saldar el precio de compra del campo "Santa Angela", de conformidad con lo autorizado por el artículo 4º) inciso f) de los estatutos sociales;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 9.400.— e.17|3 Nº 65.351 v.27|3|67

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
(En Liquidación)

CONVOCATORIA
N. 1.419

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local Cerrito 268, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Ratificación liquidadores de la sociedad y nombramiento de síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

$ 4.200.— e.17|3 Nº 65.302 v.27|3|67

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Ratificación de la actuación del directorio en las operaciones de adelantos de fondos a La Bellaca Sociedad Anónima Agropecuaria, para compra de campos pagaderos en acciones liberadas de esa sociedad;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.350 v.27|3|67

LIGNIERES
Cía. Gral. de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967 en Maipú 842 a las 15 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso I del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1966;

2º Desafectación de la reserva para renovación de bienes de uso;

3º Imputación del resultado final del ejercicio;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. —e.17|3 Nº 65.381 v.27|3|67

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas en el local de la calle Lamadrid 1920, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida sobre los documentos del Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias por el indicado ejercicio;

3º Designación de una comisión liquidadora y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

$ 4.000. —e.17|3 Nº 65.063 v.27|3|67

LA OBRA
Revista de Educación
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Independencia 3132 de la Capital Federal, en virtud de lo establecido en las cláusulas VIII y X del contrato social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966, así como también el informe de los socios solidarios.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones de los socios solidarios.

4º Designación de un socio accionista para suscribir el acta conjuntamente con los socios solidarios.

$ 600.— e.17|3 Nº 65.636 v.21|3|67

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 28 de marzo 1967, 10,30 horas en Cerrito 146, piso 2º para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|1966.

2º Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 17|3 Nº 64.754 v. 27|3|67.

LANFINA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Reg. Inspec. Gral. Justicia Nº 16253

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en Cangallo Nº 362, piso 4º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.380 v. 27|3|67.

LENTAX S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, en Emilio Mitre 39, piso 1º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.16|3 Nº 65.361 v.22|3|67

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Ayacucho 313, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.295 v.22|3|67

LIANEL, S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.165 v.21|3|67

"M

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Ratificación de las remuneraciones a los Directores con funciones ejecutivas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66 (m$n. 1.345.600).

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.592 v.28|3|67

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reducción del capital suscripto y realizado.

2º — Consideración de la fusión por absorción de Elora S.A.I.C., por parte de Multiplas S.A.I.C.

3º — En su caso, disposiciones conducentes a la efectivización de la fusión a que se refiere el punto anterior, inclusive emisión de acciones para posibilitar la operación.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.593 v.28|3|67

M E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Minera
Expediente Nº 15.155

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Síndico, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.609 v.28|3|67

MOLINO INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
General Urquiza Nº 343 - Buenos Aires
Registro Nº 19.385

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en General Urquiza Nº 343, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966. — En la distribución de utilidades se deberá tener en cuenta lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos.

2º — Elección de Directores y remuneración de los Directores Gerentes por el Ejercicio 1966|1967.

3º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año y remuneración del Síndico Titular por el ejercicio 1966|67.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.400. e.20|3. — Nº 65.651 v.28|3|67

MOLINO OSIRIS
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1967, a las 19 horas, en Prof. Dr. Pedro Chutro 3108, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación dos accionistas, firmar acta.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|3 Nº 66.078 v. 28|3|67

MALLO Y CIA. S.A.C.
Rivadavia 4432 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 4432, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración docum. Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., por el ejercicio año 1966.

2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos.

3º — Emisión nuevas series de acciones.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.20|3. — Nº 64.987 v.28|3|67

MILTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Viamonte 2285 - Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Viamonte 2285, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|3 Nº 65.975 v. 28|3|67

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: 5303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, a celebrarse en la sede social, calle Zavalía 2186 - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la omisión del asiento sobre la existencia de varillas de stellite en el balance y libros de aduana de la Sociedad y deslinde de responsabilidad al respecto.

3º — Consideración de la provisión de válvulas efectuadas en el contrato en que se exigía la provisión de las mismas con stellite.

4º — Consideración de los despidos realizados en el mes de agosto de 1966 y deslinde de responsabilidad al respecto.

5º — Consideración de la gestión del Directorio y resolución al respecto.

Según lo dispuesto por los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito con tres días de anticipación en la sede social, calle Zavalía 2136, Capital. — El Directorio.

$ 7.200. e.20|3. — Nº 65.507 v.28|3|67

MADERERA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Av. Juan de Garay 3132, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre de 1966;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de presidente, vicepresidente, síndicos, titular y suplente, y determinar el número de directores para el nuevo periodo y su elección para desempeñar dichos cargos. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|3 Nº 65.561 v.28|3|67

MARSELLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social ubicada en Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. "A". Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de julio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, por un año, y de síndico titular y suplente, por un año;

4º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y síndico;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 5.200. — e.20|3 Nº 65.895 v.28.3.67

MATERIALES ALSINA, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19.30 hs., en Alsina 943, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Designación de síndicos, titular y suplente;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.930 v.28|3|67

MONDOR, S. A. I. C.
Registro Nº 6187

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966;

2º Fijar honorarios para el Directorio;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.200. — e.20|3 Nº 65.904 v.28|3|67

MENDEL KLIER S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Warnes 41, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación y elección del número de directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 8.400 e. 20|3 Nº 66.025 v. 28|3|67

M. ZEILER Y CIA.
S. A. Com. e Ind.
Expte. Nº 6639

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 marzo 1967., 13,30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 14º ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección, como así también de dos suplentes, por tres años.

4º Nombramiento síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.454 v. 28|3|67

MARIPOR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y de Servicios
N—19041

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 1º y 2º, terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.20|3 Nº 65.116 v.28|3|67

MOLINO CENTRAL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de Marzo próximo a las 12 horas, en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, C. Comercio, correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 1966. Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio; art. 20 Estatutos.

3º Capitalización de Reservas Eventuales.

4º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

5º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 6.000.— e.20|3 Nº 65.704 v.28|3|67

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 16 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección por dos años de Directores titulares, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Fijación honorarios del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen en acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.400.— e.20|3 Nº 65.710 v.28|3|67

MICRO OMNIBUS "SUR"
LINEA 60 S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en calle Ventana Nº 3888, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los siguientes directores, por terminación de su mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º.

5º Elección de secretario del Directorio, por renuncia de su titular.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Resolución a tomar con respecto a las actitudes manifestadas por el accionista señor Pedro Laviani. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 13 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000 e.17|3-Nº 65.340 v.27|3|67

MAGDALA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967; a las dieciocho y treinta horas en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.349 v. 27|3|67.

M. S. M. IMPORTADORA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 17,30 hs., en el local social Sarmiento 2702, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades: Remuneración al Directorio y Distribución de Dividendos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Social.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 17|3 Nº 64.572 v. 27|3|67.

MINUTO HNOS. S. A. C. I. F. I.
Nº 14.451

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Alsina 1390, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, inciso 1º, C. C. ejercicio al 30 novbre. 1966;

Distribución utilidades: ratificación remuneraciones Directorio; elección Directores, Suplentes, Síndicos y dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 17|3 Nº 65.377 v. 27|3|67.

Molinos y Establecimientos Harineros "BRÜNING"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1965|66 y distribución de utilidades.

2º Elección de hasta cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndicos y fijación honorarios Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 17|3 Nº 65.539 v. 27|3|67.

METALURGICA MAIPU
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1967, a las 21 horas, en Cangallo 1457, Of. 18, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los Ejercicios al 31|12|1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 31|12|1965.

2º Elección Síndico Ad-hoc.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 17|3 Nº 65.792 v. 27|3|67

MOLLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967 a las once horas, en la sede social, sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — El Directorio

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.810 v.27|3|67

MIDI
Compañía Argentina Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967 a las 17,30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades conforme al Art. 28º de los Estatutos.

4º Capitalización de la reserva revalúo Ley 15.272 (otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones.

5º Determinación del número de directores que compondrán el directorio (Art. 10º de los Estatutos).

6º Elección de directores titulares y de síndicos titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|3 Nº 63.886 v.22|3|67

MENDIZABAL, S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Venezuela 832, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 25.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.172 v.21|3|67

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 15 hs. en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración de los directores gerentes por el ejercicio 1966|67.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1966|67.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3 Nº 65.569 v.22|3|67

MITRA S. A. I. C. I. F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 27 de marzo próximo, a las 12 hs., en 25 de Mayo 35, piso 12, para tratar: designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del quinto ejercicio al 31 de octubre de 1966; integración Directorio y designación Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.239 v. 21|3|67

MAINLAND
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social Avenida Los Incas Nº 3.736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.

2º Emisión de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias de un voto, series trece, catorce y quince por cinco millones de pesos cada serie.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.15|3 Nº 65.317 v.21|3|67

"N"

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA S. A. I. C.
N- 16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1967, a las 11 hs., en la Av. Alem 651, 5º P. Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30|11|1966.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|3 Nº 66.168 v. 28|3|67

NECOFISA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria.
Reg. Nº 7765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.

4º Elección del Síndido titular y Síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos.

$ 4.800 e.20|3 Nº 65.512 v.28|3|67

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1967, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, a las 9,30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º. Elección directores para el ejercicio 1967, fijando previamente su número, como también 2 síndicos titulares, 1 síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.17|3-Nº 64.998 v.27|3|67

N C R
Cía. de Cajas Registradoras National Argentina S. A.
Nº 8377
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Modificación Estatutos.

3º Fijar número Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 17|3 Nº 65.305 v. 27|3|67

"O"

"O B A L"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en Uruguay 520, 4º piso, of. 8, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|3 Nº 64.671 v.28|3|67

OVER ARGENTINA S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|67, a las 18 horas, en calle Alsina 434, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Consideración de lo dispuesto por el artículo 11, de los Estatutos.

3º Elección del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|3 Nº 64.312 v.28|3|67

"P"

PFIZER S.A.C.I.
Expte. Nº 7.402
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores y elección de los correspondientes titulares por un año.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|3 Nº 65.990 v.28|3|67

PERGEO S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos Soc. Anón.)
Registro Nº 7698.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 710, tercer piso, oficina "E" para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966:

2º Consideración honorarios Director-Asesor y demás Directores:

3º Distribución de utilidades:

4º Determinación del número y elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3 Nº 66.070 v.28|3|67

PROVIGAS
Cooperativa de Provisión de Gas Licuado Ltda.
Matrícula Nº 5329
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1370, 11º piso, Of. 305|306, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

3º Elección de 9 consejeros titulares, 3 consejeros suplentes y síndicos titular y suplente por el término de un año. — El Consejo.

$ 4.200. e.20|3. Nº 65.864. v.28|3|67

PNEUMATIC Cº S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo a las 8 horas en Garay 817, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30|11|66.

2º Remuneración del Directorio y Síndico. Art. 11 de los Estatutos.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.20|3 Nº 65.992 v.28|3|67

PEMA S.A.C.I.F.A.F.
Importación - Exportación
Nº 11090
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|3|67, 12 horas, Corrientes 316, 5º piso, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30.11|66.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3 Nº 66.075 v.28|3|67

PASIK Y CIA.
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día [illegible] 1967, a las 14 horas, en el local social calle José Evaristo Uriburu 358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribuciones de Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.600. e.20|3. Nº 65.202. v.28|3|67

PUENTE S. A.
C.I.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1966.

2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.20|3. Nº 65.576. v.28|3|67

PUBLICIDAD C.V. S.A.P.C.F. e I.
Expediente Nº 15279
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º p., Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades. (Aplicación Art. 24º Est. Soc.).

3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio

$ 5.000. e.20|3. Nº 65.009. v.28|3|67

POTIER
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Florida 846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|3. Nº 65.007. v.28|3|67

PUBLIDIX S. A. C. e I.
Registro 17.886
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el 31 de marzo de 1967, a la hora 10, en el local Maipú 88, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de directores y designación de los mismos titulares y suplentes y nombramiento de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|3. Nº 64.883. v.28|3|67

PACKARD RALPH MENGEL S. A
Com., Ind. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en el local social sito en Avalos 2053, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 12, clausurado el 30 de noviembre de 1966;

2º Distribución de utilidades,

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;

4º Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 6.000. e.20|3. Nº 65.925. v.28|3|67

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(14.516)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre la realización de la planta industrial.

2º Reducción del capital por anulación de la suscripción de acciones hecha por Santa María S. A.; simultáneo aumento del capital por nuevas suscripciones.

3º Cambio de la fecha de goce de dividendo para todo el capital.

4º Modificación del estatuto social.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|3 Nº 65.633 v.28|3|67

PAIMUN S.A.A.G.C.I. e I.
Nº 7.704

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas en Luis Sáenz Peña 250, Capital, para tratar:

1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico al 30 de noviembre de 1966.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|3 Nº 65.637 v.28|3|67

PERFIL S. A. I. C. y F. Nº 13.852 61

Convócase Asamblea General Ordinaria, 27 marzo 1967, 19 horas en Pereyra Lucena 2597, 5º C, para tratar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º C, de Com., ejercicio 31|5|66.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1,300 e.17|3-Nº 64.711 v.27|3|67

PUENTE ALSINA S.A.C. y F.
(Registro Nº 21.849)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 hs. en Avda. Roca esquina Erezcano, Capital para considerar:

1º Cambio de denominación social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1.|3 Nº 64.454 v.22|3|67

PAIDAHUE S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 11.654
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de noviembre de 1966.

3º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.195 v.22|3|67

PIREO
S.A.C.I.F.I.A.
Sarmiento 643, 3º, Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 25 del cte. mes, a las 10 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|6|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.15|3 Nº 64.172 v.21|3|67

PUNTO - LAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la sede social, calle Sarmiento 2491, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1967;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.15|3 Nº 65.181 v.21|3|67

PAYMA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 17.564.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del cte. mes, a las 19.30 horas, en el local social Florida 631 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Destino que se dará a las utilidades.

3º Retribución Directorio y síndico.

4º Elección de Directorio, designando presidente, Vicepresidente, un vocal titular y dos vocales suplentes, por un año; elección de síndico titular y suplente, por un año

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.17|3 Nº 65.565 v.27|3|67

"PLUS ULTRA" S. A.
Compañía Argentina de Seguros.
Registro Nº 8.699.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 579, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.

2º Transformación de las acciones nominativas en acciones al portador. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.

$ 4.000 e.17|3 Nº 65.582 v.27|3|67

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
2ª CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas en Callao 449-10 C, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e.17|3 Nº 65.677 v.21|3|67

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria Nº 12.863. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar honorarios al Directorio y síndico.

4º Fijar número de directores titulares y elección de los mismos y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.17|3 Nº 65.589 v.27|3|67

"Q"

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1967 a las 18 horas, en el local social calle Boedo 1942, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado, reformas de los artículos 7º y 8º del estatuto y otras reformas del mismo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|3. Nº 65.067. v.28|3|67

QUIMELCA S.A.I.C.I.F.
Expediente 15.197
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Pasteur 135, 4º piso, Of. 16, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de la utilidad (Aplicación del artículo 10 en función de los Estatutos Sociales).

3º Elección del Síndico Titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.17|3 Nº 65.761 v.27|3|67

"R"

REFRES-COLA S.A.I.C.F.
Expte. Nº 146011|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local sito calle Lavalle 1569, 2º piso, Of. 203, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio correspondiente al 5º Ejercicio de la Sociedad cerrado al 30 de abril de 1966.

2º Fijación número de Directores, elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|3 Nº 66.062 v.28|3|67

ROSLEY S.A.C.I.
Registro Nº 10456
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 236, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio por tres años.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|3. Nº 64.414. v.28|3|67

REINAUT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N-20.880
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio, comprendido entre el 10 de noviembre de 1965 y el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.20|3. Nº 65.544. v.28|3|67

ROHM Y HAAS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, calle Vidt 1966, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.204 v. 21|3|67

RAFAEL PAOLILLO E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Legajo Inspección de Justicia Nº 19.281
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, fuera de término, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 19 horas, en el domicilio legal, calle Castro Barros 89, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1965 y 1966, respectivamente

2º Remuneraciones Directores Ejecutivos y en exceso (Art. 28 del Estatuto).

3º Remuneración del Síndico Titular.

4º Determinación del número de Directores y elección de sus titulares.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 6.000. e. 15|3 Nº 65.232 v. 21|3|67

ROSA LIBERTADOR
Soc. En Comandita por Acciones
(Segundo llamado)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, en el local social sito en Avda. Belgrano 1145, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos (2) socios colectivos administradores titulares y uno (1) suplente. (Art. 8º del estatuto).

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 14 del estatuto, referente al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.600 e.17|3 Nº 65.595 v.21|3|67

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Expte.: Inspección de Justicia Nº 5547

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.600 e. 17|3 Nº 65.370 v. 27|3|67

"S"

SAUMA AUTOMOTORES
S.A.C.I.F.A.G. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Talcahuano 638, 5º piso, Dpto. H., Buenos Aires, a los efectos de considerar:

1º — Elevación del Capital a m$n. 100.000.000.

2º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e. 20|3. — Nº 65.942. v.28|3|67

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, Oficina 306, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1966.

2º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e. 20|3 Nº 65 818. v.28|3|67

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11,30 hs., en Olazábal 5644, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.200. e. 20|3. Nº 65.661. v.28|3|67

S I H E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en el domicilio de la empresa, Paraguay 729, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Renovación de autoridades, debiendo elegirse tres directores titulares, por tres años, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año, y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.20|3 Nº 65.066 v.28|3|67

S. A. M. E. S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Montevideo 371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio al 30|11|66.

2º — Remuneración Directores y Síndicos.

3º — Elección Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|3. — Nº 65.996 v. 28|3|67

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—13.677
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Aumento de capital y emisión de acciones;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes;

5º Elegir síndicos, titular y suplente;

6º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.800. — e.16|3 Nº 65.115 v.22|3|67

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 17.011
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las .. horas, en el local calle Cerrito Nº 268, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966

2º Elección del Directorio y Síndico y sus remuneraciones

3º Nombramiento dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.900 e. 15|3 Nº 65.300 v. 21|3|67

SERVICIOS TECNICOS ATLAS
S. A. Petrolera y Minera
N—11.014
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijar el número de directores, y designarlos;

3º Designar síndico y síndico suplente;

4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300. — e.16|3 Nº 65.110 v.22|3|67

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON
Company Limited
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas en Avenida Montes de Oca Nº 2231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966, y distribución utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.17|3 Nº 65 568 v.27|3|67

SANTA URSULA S. A.
Agrop., Ind., Comerc. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 444, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio: Ejercicio 30|11|66.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.17|3 Nº 65.525 v.27|3|67

SKIFATER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

5º Aumento de Capital.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.17|3 Nº 64.766 v.27|3|67

S.A.M.A.E.
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES
n|Ref.: I-107|1226

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea realizada el 25 de marzo 1966.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario del Ejercicio cerrado el 31 de julio 1966.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativa.

4º Consideración de lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.17|3 Nº 65.456 v.27|3|67

$ 396 e. 17|3 Nº 65.808 v. 21|3|67

SOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS SAN SOSSIO BARONIA
—SAN MIGUEL ARCANGEL—

Estimado consocio:

Cumplimos en llevar a su conocimiento que el día 2 de abril de 1967, a las 15 horas, en primera convocatoria, se realizará en Membrillar 890, de V. Madero, a la Asamblea General Ordinaria, oportunidad en que será considerada toda la documentación que corresponde, Memoria y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea, designación de un socio para presidirla (Art. 53 de los estatutos).

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura de la Memoria y Balance General e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1966.

4º Reforma de los artículos del estatuto: (1): Artículo cuadragésimo octavo: La Comisión Directiva, resolvió anular el Boletín Oficial y el diario de la Prensa. — (2) Artículo Segundo (b): La C. D. resolvió a postergar el subsidio de los hijos menores de 14 años, a llevarlo hasta los 18 años.

Los socios que tienen a cargo padre y madre, tiene que presentar una solicitud, a la Comisión Directiva, para obtener el beneficio.

5º Elegir los reemplazantes de los cargos; los vocales.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

$ 396.— e.17|3 Nº 65.808 v.21|3|67

"T"

TANGEE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|3. — Nº 66.067 v.28|3|67

TEM - LUCAS S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 13.044

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Chacabuco 145, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección del nuevo Directorio.

3º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000. e.17|3. — Nº 65.246 v.27|3|67

TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 6689

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Remuneración del síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;

4º Elección de directores suplentes y de los síndicos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firma rel acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 64.768 v.28|3|67

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana.
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de Directorio y Síndico.

4º — Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

5º — Elección de síndico titular y síndico suplente; y

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.800. e.17|3. — Nº 65.201 v.27|3|67

TELESISTEMA ARGENTINO
S.A.C.I.F.
Nº 15.258

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 9,30 horas, en el local social, Sarmiento 412, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, al 30|11|1966.

2º — Remuneración a Directores y Síndicos.

3º — Designación de Directores y Síndicos.

4º — Aumento del capital autorizado, modificación de la fecha cierre del ejercicio y reforma del Estatuto.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|3. — Nº 65.913 v.28|3|67

TEXAGUA, S. A.
Com., Industr., Inmob., Agrop., Finan.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local calle Av. Pte. R. S. Peña 811, Capital Federal, a los accionistas de Texagua, S. A. C. I. I. A. F., para celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

3º Elección de un director titular y un director suplente, por tres años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.331 v.28|3|67

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg. Nº 5436
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 31 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración de los directores y síndico;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.516 v.28|3|67

TENNANT ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en la sede social, Avda. Córdoba 333, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma. — El Directorio.

$ 4.600. — e.20|3 Nº 65.597 v.28|3|67

T E L O S
S.A.F.C. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de la emisión de $ 20.000.000 valor nominal, para llevar el Capital autorizado y emitido a m$n. 25.000.000, determinando clases y características de dichas acciones.

2º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 66.071 v.28|3|67

T E C N Y Z A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 1128, 3er. piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su sede social, Rivadavia 1128, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio;

2º Reforma de los estatutos, artículos 1º y 2º. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el artículo 18 para el depósito de acciones, que deberá verificarse en nuestra tesorería, Loria 1564, Capital Federal.

$ 5.200. — e.16|3 Nº 64.166 v.22|3|67

TRIVEX RA — RO PUBLICIDAD
S. A. C. I. F. I.
Exp. Nº 20.523
CONVOCATORIA

Convoc. señores accionistas Asamblea Gral. Ordinaria día 30 de marzo 1967, a 17 horas, Lavalle 392, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Art. 347, inciso 1º) C. C., correspondiente ejercicio 30|11|66;

2º Desig. director suplente;

3º Desig. síndicos, titular y suplente;

4º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.599 v.28|3|67

TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347 del C. de Comercio.

2º — Fijación honorarios Directorio y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores titulares y suplentes.

5º — Designación de Síndico titular y suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|3. — Nº 65.215 v.28|3|67

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el salón de actos de nuestro edificio central, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de 6 vocales titulares por tres años y 1 por un año; 2 vocales suplentes por tres años y 1 por dos años para la Comisión Directiva y 3 vocales titulares y 2 suplentes por un año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Federico Fernández Pita, presidente. Alberto A. M. Tritsmans, secretario general.

Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del Art. 33º de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" con un mínimo de cien socios Vitalicios o Activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".

Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas-poderes a que alude el Art. 36º de los Estatutos Sociales deberán estar certificadas por escribano público, banco o autoridad policial.

$ 3.600 e. 15|3 Nº 65.218 v. 30|3|67

TODOPUNTO S.A.I.C.F.I. y A.
Corrientes 2392 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 2392, el día 29 de marzo de 1967, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.17|3 — Nº 64.584 v.27|3|67

TECMPRES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 13.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.15|3 Nº 65.151 v.20|3|67

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 31 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y Planillas anexas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966 y el Informe del Síndico.
2º — Capitalización del saldo del Revalúo Contable, aumento del Capital autorizado y distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Remuneración a Directores y Síndico.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|3. — Nº 66.108 v.28|3|67

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 marzo 1967, 15.30 horas, en Avda. Belgrano 271, 5º piso, para:
1º — Considerar documentos artículo 347 C. Comercio al 30|11|1966.
2º — Fijar número de Directores, su elección y de Síndicos y 2 Accionistas para firmar Acta. — El Directorio
$ 2.000. e.20|3. — Nº 65.855 v.28|3|67

UCB, UNION CIENTIFICA BELGO — ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.16|3 Nº 65.296 v.22|3|67

"V"

VERITAS — F. ANTONIO RIZZUTO S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 280 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de abril, a las 18, en local social, para:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, correspondiente balance al 31 diciembre 1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Retribución de gerentes.
4º — Elección de Síndicos.
5º — Dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|3. — Nº 65.902 v.28|3|67

VENTIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 1886, piso 5º, Of. 524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número y titularidad hasta el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta el 30 de junio de 1967.
3º — Aumento del Capital autorizado.
Nota: Se avisa a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y|o certificados en la administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|3. — Nº 64.569 v.28|3|67

VIDEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
Inscripción Nº: 12644

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de marzo de 1967, hora 19, en Reconquista 538, 1er. piso, Of. 11 B de esta Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|3 Nº 64.611 v.21|3|67

VALLE HERMOSO, S. A. C. I. A. N. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 20.30 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 723, 3er. piso, Of. 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio;
2º Designación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de un síndico y un síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.16|3 Nº 65.444 v.22|3|67

VIZCACHERAS S. A.
Agrícola Ganadera
Reg. 19167

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 de Marzo de 1967, horas 19, en Sarmiento 246, 3er. Piso, Capital, para tratar:
1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.772 v.27|3|67

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase en Primera Convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 8 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6580, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar el Artículo 12 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.
Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.282 v.27|3|67

WOSCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti Nº 664 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 de Marzo de 1967, 16 horas, en Alberti 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico.
3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.212 v.27|3|67

"Y"

YACK GOMA
Sociedad en Com. por Acciones
Warnes 972

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas, en Segundo llamado, para el día 31 de Marzo de 1967 a las 19 hs. en la sede de la Sociedad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para efectuar un viaje de estudio de mercado (Importaciones y Exportaciones) al Sr. Gerente Israel Jacobo Rozental, por distintos países de América, Europa y Medio Oriente por cuenta y orden de la Sociedad.
2º Designación del Sr. Ignacio Néstor Rozental como Gerente mientras dura la ausencia del Titular.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de la cláusula 9º de los Estatutos. — El Gerente.
$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.325 v.27|3|67

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:
1º — Documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|1966 y distribución de utilidades.
2º — Elección dos Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.20|3. — Nº 65.616 v.28|3|67

ZONA LIBRE
Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora, Sociedad Anónima
Registro Nº 17281

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|66;
2º Elección directores y síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.779 v.27|3|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, repr. por Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Isabel Ramos Vda. de José Cancio, Ernesto Alberto Cancio y Jorge Manuel Cancio por sí y como únicos herederos de José Cancio venden a Antonio Lauría (todos con números de Réditos en trámite) su panadería mecánica, sito AV. ALVAREZ JONTE 1949|51, domicilio vendedores, comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2193.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.527 v. 22|3|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B. Of. 1, comunica: que el Sr. Panagiotis Danos vende su Quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en la AVDA. INDEPENDENCIA Nº 416, a Doña Adelaida González de Calviño. — Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 65.921 v.28|3|67

Por 5 días, Pedro A. Rodríguez, martillero, con oficina en Avenida Mitre 351, oficina 124, 1º piso, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, avisa que por su intermedio, el señor Julio Amado, vende al señor Nazario Marcelino Gallego, su negocio de tintorería, sito en AVENIDA MONTES DE OCA 365, Cap. Sus domicilios. Reclamos término de Ley en mi oficina.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.112 v.28|3|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan, que en las publicaciones efectuadas con fecha 28|12|66 a 3|1|67, del negocio AVENIDA DE MAYO 1114, por error se omitió incluir también como comprador al señor Ruben Vila.
$ 1.400.— e.20|3 Nº 66.041 v.28|3|67

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 63, T. E. 88-7971; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Genaro Cuccurullo vende a Argentino Lázara, Sara Josefa Ravida de Asimacopulos y Amado José, neg. Hotel Alojamiento sito en AVELLANEDA 998, Capital. Reclamos ley n|of. dom. partes.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.056 v.28|3|67

Ríos y Cía. Oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro, Martillero Público, rectifica y amplía nómina compradores casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados, tés, cafés, bombonería y 3 mesas en acera AVENIDA SANTA FE 4182, edicto Nº 25.693 del 20 al 24|9|65, así: José María Rodríguez, Julio Nunes Laranjeira, Román Fernández, Rafael Novoa, Manuel Castelao, Carlos Ruibal, Saladino Taboada, Venancio Viñas, José Martínez, Pío Orlando Rovetta, Claudino Quintans, Evaristo Botana y Antonio de Jesús García, quienes compran para "Santa Fe" — Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 3.600.— e.16|3-Nº 65.438 v.22|3|67

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, martillero público), avisa que ha quedado sin efecto la venta de mitad parte del Sr. Enrique Vidal a los Sres. José Fernández González y Francisco García González en el negocio de café y bar, sito en AV. CASEROS 1061|1063, Capital.
$ 1.400 e. 16|3 - Nº 65.505 v. 22|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1366, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Raimundo José Victor Gilles, vende a la "Fontanella", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.000.000 m.n.) negocio fábrica y venta de masas, elaboración y venta de emparedados, helados y café, sito en esta ciudad, calle AVDA. SANTA FE Nº 1649. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta, edicto Nº 20873 de 14|4|61.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.517 v. 22|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Darío Fernández vende a Antonio Rodríguez, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires", sito AV. PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.20|3 Nº 66.042 v.28|3|67

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Bruno Vitale vende su negocio de hotel sito en la calle AV. CASEROS Nº 1053, y el café-bar sito en la calle Av. Caseros Nº 1059 a los Sres. Vicente Iria Barriga, Joaquín Méndez Vieira, Francisco Da Fonseca, Manuel Rosteiro, Joaquín Rosa Matías y Emiterio Omar Chef Dubilar. Domicilio de las partes mismo negocio. R. Ley N|oficinas.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.538 v. 22|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, denominado "Ledesma", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7498, Capital Federal, que Santiago Lago hacía a favor de Severino Gil. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 16|3 Nº 65.464 v. 22|3|67

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero Público. — Avisa: Que la Sra. [illegible] Elena Geldart vende libre de deuda y gravamen al Sr. Isaac Zubersky y [illegible] Swarts de Zubersky su negocio de Librería, Juguetería, Quiosco de Golosinas, Coca Cola y Helados Envasados "[illegible]" sito en la AVENIDA LOPE DE VEGA Nº 274, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Batacay 5492. Capital.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 65.194-v.21|3|67

Juan Carlos Decurgez, abogado, con estudio en Lavalle 1523, Of. 41, hace saber que Adrián Zecchi y Dardo Mouteira con domicilio en Lavalle 1765 venden a El Pericón S. A. (en formación) con domicilio en Corrientes 668, el negocio de restaurant denominado "El Pericón" sito en AVDA. CALLAO 346. — Reclamos de ley en mi estudio.
$ 1.600.— e.15|3 Nº 65.190 v.21|3|67

Escribano don Saúl Copquin, con domicilio en la AVENIDA CORRIENTES 1393, piso 5, "3", de la Capital Federal, Avisa: que don Enrique Gotzler; Vende: a don Zadok Busel, el negocio de Ventas de Artículos para Hombres, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8545, de la Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|3 Nº 65.205 v.21|3|67

Se hace saber por cinco días que Manuel Bucovsky vende a Luis Quevedo y Carlos Alberto Iennaccaro su negocio de venta de Calzado y Zapatillas de AVDA. BELGRANO 2833, Capital. Reclamos Ley Escribana Zulma Yennacca... Belgrano 863, Piso 3°, Capital y domicilio de partes.
$ 1.400.— e.15|3 N° 65.139 v.21|3|67

Se hace saber por cinco días que Julio Oyagüe vende a Oyagüe y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) con retroactividad al 31 de agosto de 1966, el activo y pasivo de su negocio Camisería y Artículos para Hombre, situado en AVDA. BELGRANO N° 1191 de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mismo domicilio.
$ 1.800.— e.15|3 N° 65.276 v.21|3|67

Ramiro Martínez y Cía. Balanceadores y Mart. Púb. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Manuel Saavedra propietario conjuntamente con el señor Carmelo Bucci del negocio de "Carnicería" sito: ALVAREZ THOMAS N° 2175, Cap., vende al señor José Antonio Pietropaolo su parte indivisa, libre de todo pasivo. Domicilio partes y rlley n|oficinas.
$ 2.200.— e.15|3 N° 65.310 v.21|3|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: José Fariñas vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito ANCASTE 3499, Cap., a Elsa Lema de Martos. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400. — e.17|3 N° 65.791 v.27|3|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap, T. E. 38-1035/4654, avisan que queda nula la venta del negocio sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 1453, Capital, que Clemente López Macía y Luciano Blanco habían hecho a José Ramón Canabal Vidal y Eduardo Canabal Parada, haciéndose cargo López y Blanco del activo y pasivo del negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.600. — e.17|3 N° 65.760 v.27|3|67

M. Salinas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Antonio Gómez, con oficinas en la calle Combate de los Pozos número 495, T. E. 48-6248, avisan que Manuel Fernández vende a Alberto Jenaro Tadeo Barrientos y Genoveva Forcinito de Barrientos, su negocio de despacho de pan, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN N° 2485, Capital Federal, domicilio de contratantes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.17|3 N° 65.796 v.27|3|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Desiderio Trillo vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito AVENIDA SAN JUAN 1175, Cap., a Mariano Suárez. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400. — e.17|3 N° 65.794 v.27|3|67

"B"

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1846, avisa: Baltasar Romero y Calixto Añon, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas al por menor, calle BERNARDO de IRIGOYEN N° 716, a Antonio Varela, Antonio D'Amore y Teodoro González. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000. — e.17|3 N° 65.820 v.27|3|67

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Armando Onís, martillero público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña N° 262, Capital, T. E. 40.1485, avisan que los señores Odilo Rascado, Siricio de la Fuente, Ulpiano Lorences, Serafín Rodríguez, Ventura Mesa y Manuel García, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Dionisio Fernández Nosti, Manuel Fernández, Marcos Vallina, Celestino de la Uz, José Calzón, Antonio Longo Monte y Marcelino Antonio Martínez, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "El Deporte", sito en la calle BOUCHARD N° 415, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.000.— e.20|3 N° 66.009 v.28|3|67

"C"

Rafael Lococo avisa que vende libre de toda deuda y gravamen al señor Donato Santapaga, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI N° 1424, Capital Federal. — Reclamos de ley en México 1320, Pta. Baja. "D" Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.16|3-N° 65.497-v.22|3|67

"CH"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre N° 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Jesús Rodríguez vende a Miguel Angel Pérez y Jorge Rosendo Ruiz el negocio de hotel alojamiento denominado "San Juan", sito calle CHILE N° 1739, Capital. Domicilios: vendedor Pasaje La Huella N° 6241 y compradores calle Arcos N° 2534, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley n.oficinas.
$ 2.200 e. 15|3 N° 65.279. v. 21|3|67

"D"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Avda. Gaona N° 3852, Capital Federal, avisa: María Ester Sarochar de Ferraris vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 2662, Capital Federal, a María Nélida Garbín de Martínez. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.20|3 N° 66.043 v.28|3|67

"Blas Inmobiliaria". Mart. Públ. Isaac W. Lerner. Comunica: Que por error de publicación el vendedor de Frutería y Verdulería, sito calle DR. PEDRO I. RIVERA 5306 es Sra. María Fornillo de Raggio y no Alfredo Raggio. — Sus domicilios, n|oficinas.
$ 1.400.— e.15|3 N° 65.211 v.21|3|67

"E"

Juan Angel Mangeri, vende, cede y transfiere a Oscar Reynaldo Susa, el negocio de carnicería sito en la calle ESCALADA 2373. — Reclamos Ley en el citado negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.20|3 N° 65.851 v.28|3|67

Jorge Sclafani, con domicilio real en Moreto 1570 de la Capital Federal, avisa ha quedado sin efecto proyectada venta su estación servicio Y.P.F. sita en EUSTAQUIO CAMBIESE N° 1780, esquina FRANK BROWN, de la Capital Federal, según edicto 60.006, del 3 al 13 de febrero de 1967, con intervención Carlín y Cía.
$ 1.800.— e.20|3 N° 66.032 v.28|3|67

Escribano Edmundo Alberto Ventura, con oficina en Avenida de Mayo 580, 2°, 12, avisa que Norma Nelly Villar de Contardi y Floreal Dionisio, venden a Elida Noemí Herrero, el negocio de farmacia, sito en EL SALVADOR 5399, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Escribanía citada.
$ 1.400. e.16|3. — N° 65.570 v.22|3|67

Se avisa al comercio que Luis Otranto vende a Belisario Andrés Gamboa su negocio de garaje, venta de combustibles, lubricantes, engrase y lavado, sito en EMILIO LAMARCA 1976, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos términos de ley mismo negocio, domicilio partes.
$ 1.600 e. 15|3 N° 65.328 v. 21|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento N° 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-8691, que Roberto Ernesto Modi, vende a Carlos Vicente Sánchez, el negocio de Kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, artículos de regalos y juguetes, sito en el Entresuelo de la ESTACION DIAGONAL NORTE del subterráneo "LINEA C", Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.16|3. — N° 65.469 v.22|3|67

"F"

Reinaldo A. Balagna, martillero público, avisa al comercio que Lucía Esther Arévalo de Lapis vende a Irene Ortiz de Ramayón el despacho de pan y fiambrería, sito en esta Capital, calle FONROUGE 2155/57. Reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547/1600, sus domicilios.
$ 1.600. — e.17|3 N° 65.771 v.27|3|67

Se hace saber que "Desifel, S. A. C. I. F. I. y A.", vende a Carlos Alberto Porta el fondo de comercio sito en la calle FERRE 2760, Capital, del ramo laminación de hierro y aceros. Reclamos de ley, escribano Raúl E. R. Martínez, con oficinas en 25 de Mayo 33, piso 8°, Capital.
$ 1.600. — e.17|3 N° 65.830 v.27|3|67

"G"

José Leo, Martillero Público, oficinas en Monroe 5488, Capital Federal, avisa que la Sra. Elsa Zunilda Algañaraz se desvincula del negocio de peluquería de señoras sito en la calle GURRUCHAGA N° 2239, Capital Federal, haciéndose cargo el Sr. Domingo Siracusa socio de la misma, del Activo y Pasivo social. — Reclamos en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.20|3 N° 66.100 v.28|3|67

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos - Guillermo Portilla - Martillero Público. Oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Juan Delleplane vende a su condómino Ramón Emilio la mitad parte negocio Transvasamiento de Aceites, Despacho de Comestibles Envasados y de Bebidas en General Envasadas, calle GUARDIA VIEJA 3579|83, domicilio partes. — Reclamos Ley ntras. oficinas.
$ 2.200.— e.20|3 N° 66.035 v.28|3|67

Carlos Luis Galli. Martillero Público, de Galli Inmobiliaria: Con Oficina en la Avda. San Martín N° 6321, Capital Federal. T. E. 50.4694. Avisa que Lilian Dorothy Calderón vende a Elba Argentina Figueroa y José Silverio Ríos, su negocio de Peluquería para Damas sito GENERAL BENJAMIN VICTORICA 2818, Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000. —e.20|3 N° 65.189 v.28|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|3|67.

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. Rosa Esther Sollosqui de Cusnirue vende libre de deuda o gravamen a la Sra. Ana Catalina Sotelo de Barroso su negocio de librería, regalos y quiosco de golosinas, sito en la calle GRAL. ARTIGAS N° 5469, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800 e. 15|3 N° 65.192 v. 21|3|67

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre N° 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Jacinto Díaz vende a Julia Patiño de Liñero el negocio de hotel alojamiento denominado "El Gavilán", sito calle GAVILAN N° 4885, Capital, domicilio vendedor. La compradora constituye domicilio calle Cánning N° 1580, de esta Ciudad. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 15|3 N° 65.280 v. 21|3|67

"H"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Víctor Noval vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle HERNANDARIAS 1201, Capital, a José Fariñas. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600. — e.17|3 N° 65.793 v.27|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1°, T. E. 37-0571, avisan: "Esperanza S. R. L." (Cap. m$n. 5.850.000), venden a: Manuel Alvaro Roca Lage, Bartolomé Roca, Víctor Gonzalo Roca Lage, Inocencio Vicente Vázquez y Domingo Pena, negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Loto", ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 737, de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.16|3. — N° 65.515 v.22|3|67

"I"

Inmobiliaria Garay S. R. L., N. Renzi, Mart. Públ., avisa que la venta realizada por María Luz García a Antonio Ivars, negocio Vinería y Art. envasados, sito INCLAN N° 3402, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos Ley, n|oficinas, Av. Garay 2519, Capital.
$ 1.200. e.16|3. — N° 65.461 v.22|3|67

"J"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 45-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Moldes, José María Moldes, José Moldes y Manuel Angel Moldes, venden a Balbino Villar, Manuel Rodríguez, Ramón Rubio, Atilano González y Manuel Fernández, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Don Pepe", sito JOSE LEON SUAREZ N° 37|39, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.600. e.16|3. — N° 65.520 v.22|3|67

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, Libro 49, oficinas Avda. Nazca N° 2770, T. E. 58-2102, Capital, avisan que: María del Rosario Conde de Amor e Isabel Conde de Sánchez venden a Juan Tomeich, su negocio de Hotel, sito calle J. A. PACHECO de MELO N° 2091, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.20|3 N° 64.942 v.28|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|3|67

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10: 34-4592, avisa que: Edith Antonia Manrreza, vende a José Miguel Maresco, su negocio de casa de pensión calle JOSE MODESTO GIUFFRA 356, piso 1°, izquierda, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. — Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.16|3 N° 65.336-v.22|3|67

"L"

Avisan: queda nula venta Hotel alojamiento sito LIBERTAD 50, Cap., efectuada Francisco Fernández a Miguel Rey. — Dom. partes y recl. Ley m.neg.
$ 800.— e.20|3 N° 65.862 v.28|3|67

Por cinco días, Carlos M. Porto, martillero público, con oficina en Viamonte 1646, T. E. 44-7540, avisa que Sengin Ige vende a Elena Ige, Roberto Ige, Rodolfo Ige, Carlos Guillermo Ige y Juan Domingo Ige su taller de lavado y planchado sito en LAVALLE 1513, Capital, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley mi oficina.
$ 1.800.— e.20|3 N° 65.849 v.22|3|67

Delia L. Vitellini, propietaria de la farmacia "Iguazú", sita en esta Capital, calle LARRAZABAL 2883; hace saber que vendió dicha farmacia a doña Alba T. de Fernández Llerena. Reclamos, escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2° cuerpo, 8° piso, Capital, que es de las partes.
$ 1.400. — e.17|3 N° 65.755 v.27|3|67

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Ricardo Pico y Oscar Cingolani venden a Clara Antonelli de Zelli, negocio librería y juguetería sito LOPE DE VEGA 2396. Capital, dom. part. y rec. ley n|of.
$ 1.200 e.17|3 N° 65.631 v.27|3|67

"LL"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1°, T. E. 37-0571, avisan: Walter Cesarino Di Palma vende a su consocio Héctor Osmar Angelo parte mitad indivisa negocio de Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas ubicado en la calle LLAVALLOL N° 1601 esquina a la de ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. — Comprador a cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.16|3 N° 65.514 v.22|3|67

"M"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Avelino Seguismundo Sánchez (Rtos. 5256|069) vende a Blas Mariño Barcia, Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), calle MEJICO 1071, domicilio partes. — Reclamos Ley ntras. oficinas.
— Nota: Este aviso reemplaza al Nro. 58.005 de fecha 29|12|66 a 4|1|67.
$ 2.000.— e.20|3 N° 66.084 v.28|3|67

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la Calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 1°, T. E. 38-1832, Capital, avisan, que Joaquín Quintana Peyris, vende a Faustino Brito del Pino, su negocio de Lechería y Venta de Helados sito en Capital Federal calle MONTIEL N° 2052. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.20|3 N° 65.930 v.28|3|67

Domingo Salaberry, Martillero Público, oficina Piedras N° 1136, Capital, avisa que Pedro Torino, vende su parte indivisa al señor Duilio Ylindo Moriconi, del negocio de Despensa, calle MUÑIZ 2096, Capital, quien toma el activo y pasivo a su cargo, con retroactividad al 1° de Abril de 1966. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 2.000.— e.16|3-N° 65.424-v.22|3|67

Eugenio Maldana, Bal. y Martillero Público, Superí 1124, Capital, avisa: Emeterio Ramón Romero vende a Juan Carlos Sánchez y Nélida Ana Pita su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en MARTINEZ CASTRO 1315, Capital. Recl. Ley dentro término legal y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600 e.17|3 N° 65.611 v.27|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Oscar Gregorio Atterio, vende a Salvador Cacciato "Panadería Mecánica y Venta de Helados", calle MONTIEL N° 2378|80. Reclamaciones de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.800.— e.16|3 N° 65.512 v.22|3|67

Carlos Taverna, Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, Capital, avisa, por cinco días que Leonardo Amante, vende su negocio de Parrilla y Casa de Comida, sito en la calle MORETO 971, Capital, libre de todo gravamen a Atilio Stacchi y Julio Oscar López. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.360-v.22|3|67

Se hace saber, que Hidromecánica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a Hidromecánica Argentina Sociedad Anónima, el activo y pasivo de su fondo de comercio de negocio de fabricación e industrialización de elementos metalúrgicos y de fundición, y especialmente de bombas centrífugas y maquinarias hidráulicas, sito calle MORENO 818, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo; Av. de Mayo 953, piso 4º.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 65.442 v.22|3|67

Ramiro Martínez & Cía., balanceadores y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 Cap., avisan: Cornelio Dykstra vende a la señora Lydia Amalia Rached de Kleywegt, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle MONROE 2161, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.313 v. 21|3|67

"N"

Isaac Muszkat y Ajzik Walach hacen saber al comercio, por el término de ley, que por documento privado del 17 de febrero de 1967, los socios de "Satelen", de Muszkat y Walach, sociedad de hecho, con domicilio en NOGOYA 2938, Capital, han convenido que el señor Ajzik Walach se retira de la sociedad, a partir de dicha fecha. El fondo de comercio y razón social quedan a cargo exclusivo del señor Isaac Muszkat, tomando a su cargo la parte activa. Las deudas reconocidas serán pagadas a su vencimiento por ambos ex socios, por partes iguales. El socio saliente se instala con negocio de la misma clase, en la calle Nogoyá Nº 2934, Capital, donde constituye su domicilio legal. Reclamos de ley: Isaac Muszkat, Nogoyá 2938, Capital; Ajzik Walach, Nogoyá 2934, Capital; domicilio de las partes, respectivamente. La vendedora se dedica al ramo de lencería.

$ 4.400. — e.20|3 Nº 65.897 v.28|3|67

"P"

José Murmis, Mart. Públ., con domicilio en Lavalle 1362, Dpto. 5, avisa que Mardoqueo Cohen, vende a Domingo Taccone, su negocio de Librería, Juguetería y anexos sito en POZOS 768. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Lavalle 1362, Dpto. 5.

$ 1.400.— e.20|3 Nº 66.113 v.28|3|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González, representados por el Sr. Camilo R. Gómez, Bal. y Mart. Públ. con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5, T. E. 38-4082, Avisan: Los señores Noel Isaías Cambas, Héctor Oldani, Nélida Capriogilo de Carambat y Andrés Bao, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Alfonso González Vilar, Ramiro Galego Rodríguez Fernando Morlesín, Manuel Rey Barral, y Gerardo Antonio Buján el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en esta capital calle PARAGUAY Nº 775. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término Ley nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.20|3 Nº 65.964 v.28|3|67

Rodolfo Trelles y Arturo Ignacio, únicos integrantes de "Trelles e Ignacio, Sociedad de Hecho", con domicilio en la calle 59 Nº 2072, Necochea (Provincia de Buenos Aires), hacen saber que transfieren el activo y pasivo de la misma a "Trelles e Ignacio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dedicada al ramo de textiles, con negocio en la calle 62 Nº 3064, en la ciudad de Necochea, y administración en PEDRO GOYENA 1270, Capital Federal. Reclamos de ley en esta Capital, Pedro Goyena 1270.

$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.277 v.21|3|67

Oreste T. Verna y Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: María Luisa Schwindt vende a Amalia Vázquez y Manuel Gómez, el negocio de hotel alojamiento sito calle PIEDRAS Nº 1317, Pta. Alta, Capital, domicilio vendedora. Los compradores constituyen domicilio calle Bolívar Nº 331, piso 4º, Dpto. 8, de esta ciudad. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.15|3 Nº 65.278 v.21|3|67

Gerardo Bochicchio y Roberto José Bochicchio, se desvinculan de la sociedad de hecho que formaban desde el 15 de agosto de 1964, con José Néstor Míguez, Diego Jaraba, José Jaraba y Carlos Héctor Seijas para explotación del negocio de confitería, bar y salón anexo con baile, denominado Confitería "Bambu" sito en la calle PEDERNERA 66 y venden su parte indivisa del 44 o|o a los primeros tres nombrados precedentemente, transfiriéndoles íntegramente el Activo y Pasivo Social en la proporción que les correspondiera al 6 de marzo de 1967. — Reclamos de ley en la calle Pedernera 66, domiciliado de las partes.

$ 3.400.— e.16|3-Nº 65.428-v.22|3|67

"R"

Se hace saber por cinco días que Carmelo Mauro y Rafael Lemos han disuelto la Sociedad Colectiva "Mauro y Lemos" con domicilio en RAMON L. FALCON 2402, Capital Federal, dedicada a reparación de cubiertas. El señor Rafael Lemos se hace cargo del Activo y Pasivo existente al 28 de febrero de 1967, Reclamos a Reconquista 379, Oficina 510, domicilio de ambos.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.965 v.28|3|67

Antonio Gómez; Martillero público, con oficina en la calle Francisco A. de Figueroa 1051, 1er. piso, Capital, T. E. 87-7053, avisan que: Mateo Ciceroy, vende a Clotilde Delia Roteno Lamaizón, Carmelo Picolo y Delia J. Ortega, su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle RECONQUISTA 586, domicilio de las partes y reclamos de ley, mi Oficina.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.963 v.28|3|67

H. y J. Buontempo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 638, Capital, comunican que la señora Elena Carmen María Cavanenghi de Perlusky vende a la señora Gracia Pes de Diamante su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Santa Elena" ubicado en la calle RECONQUISTA 629, piso 4º, Nº 8, Capital. Domicilio de las partes en el mismo. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.961 v.28|3|67

Manuel Marcelo Hernández, domiciliado en Republiquetas 3177, vende a Néstor Reinaldo Ronchi y Manuel Menéndez, domiciliados en Freyre 3534, su negocio de carnicería calle REPUBLIQUETAS 3177. — Reclamos de ley Dr. Bernardo Itzeovitz, abogado, calle Córdoba 1432, 3º Piso "B".

$ 1.400.— e.16|3 Nº 65.506 v.22|3|67

"S"

Por 5 días Pedro A. Rodríguez, Martillero, con oficina en Avenida Mitre 351, oficina 124, 1er. piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Armando Silvio Rabino vende la mitad indivisa al señor Carlos Raúl Santillán de su negocio de ventas de Quesos y Productos Lácteos que tiene en la calle SUAREZ 2001 y esquina LANIN, Capital. Reclamos de Ley en mi oficina. Sus domicilios.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.111 v.28|3|67

Se hace saber que los señores Jaime Leví y Camilo Serbali venden a doña Flora Zaragosa de Vilela el fondo de comercio ubicado en esta Capital, calle SAN MARTIN 523, piso 2º, departamento "S", destinado a Hotel. Reclamaciones de ley Escribanía Orlando E. Bravo, domicilio de las partes, Avenida de Mayo 749, 4º piso, oficina 26, Buenos Aires, a dieciséis de marzo de 1967.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.969 v.28|3|67

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. matriculado, avisa comercio: Andrés Buceta, Nº Réd. en trámite, vende a Gustavo Erosa, número Réd. 792495/004, efectivo retroactivo al 11|10|1960, su parte mitad indivisa negocio panadería mecánica "La San Blas", SAN BLAS Nº 5176/78, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, n/oficinas, Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.000.— e.15|3 Nº 65.272 v.21|3|67

Avisa Teodoro Kipeshmit, martillero público, que con su intervención Sansón Bernardo Prajnd y Mera Szypiacka de Prajnd, domiciliados Maturín 2262, 1er. piso, Dep. 9, venden libre todo gravamen o deuda, a Miguel Fumberg, domiciliado en Av. Belgrano 1620, 4º piso, Dpto. 8, negocio despensa de comestibles y bebidas general envasadas, sito esta. Capital, calle SAN JOSE 224 y domicilio de las partes.

$ 2.600. — e.20|3 Nº 65.863 v.28|3|67

Ricardo Peters, martillero Público Nacional, con oficina calle Gascón 1784, Capital, avisa que los Sres. Vicente Longo y Celsa Castro venden a los Sres. Francisco Mazzeo y José De Felice libre de gravamen el negocio "fiambrería y quesería" sito calle SOLER 4422, Capital, reclamos de Ley, en mi oficina. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.486 v.22|3|67

Horacio E. Fontenla, Escribano Público, hace saber que: Se avisa que con fecha 27 12 66 y con efecto al 31|3|66, Norma Edith Facciotti de García, domiciliada en Pje. Rodrigo de Ibarrola 3140, 2º B, vendió a Edgardo Parnisari, domiciliado en Salguero 674, la Farmacia "Squasini", sita en SALGUERO 674. — Reclamos de Ley domicilio partes.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.528 v.22|3|67

"T"

Rafael Paganelli, Pedro Bellusci y Adolfo Manuel Fernández, avisan que venden, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de taller mecánico ubicado en THAMES 1479, Capital, a los señores Camilo y Alberto Salla. Domicilio de partes y reclamos de Ley 11.867 en el mismo domicilio.

$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.696 v.27|3|67

Se hace saber que Martha Heydée Seguí vende a Luisa Fraxas de Bonasegna el negocio de farmacia sito en la calle TELLIER Nº 901, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, Baltar Nº 121, Ciudadela.

$ 1.200. — e.17|3 Nº 65.680 v.27|3|67

"V"

Luis Francisco Frank, escribano, con oficinas en Corrientes 745, piso 5º, hace saber que Miguirdich Sahakian, domiciliado en la calle Corrientes 745, 5º, ha vendido a don Hipócrates Pissintzis, domiciliado en Viamonte 327, y a don Kyriacos Alatsis, domiciliado en Basualdo 1156, su negocio de joyería y relojería sito en VIAMONTE 327, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y mis oficinas.

$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.266 v.21|3|67

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que el señor Carlos Pello vende, libre de deuda o gravamen, al señor Oscar Guillermo Bravo, su negocio de quiosco de golosinas y venta de bebidas gaseosas sito en la calle YERBAL Nº 3808, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 65.193 v.21|3|67

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

JOSE LISOGORSKY E HIJOS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio del día 30 de noviembre de 1964, fueron lanzadas a la suscripción pública cuatro series de acciones de $ 100 c|u., tipo "A", de 5 votos, que totalizan $ 1.600.000, y 4 de tipo "B", de 1 voto, que totalizan otros $ 1.600.000.

$ 1.200 e.20|3 Nº 66.060 v.22|3|67

TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA S. A. I. C.

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de octubre de 1966 aumentó el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000 m|n. (Veinte millones de pesos m|n.), representado dicho aumento por cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por valor de $ 5.000.000 m|n. y diez series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por valor de $ 10.000.000 m|n. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción de las acciones emitidas con tal motivo. Domicilio para la suscripción, Agustín de Vedia 3305, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|3 Nº 66.026 v.28|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio en reunión de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y seis dispuso la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase "A" cinco votos, compuesta, cada serie de diez mil acciones de valor nominal de cien pesos, cinco series de acciones ordinarias clase "B", un voto compuesta cada serie de diez mil acciones de valor nominal cien, que totalizan la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.922 v.22|3|67

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Coronel Roca 1480

Se comunica que se ha resuelto la emisión de 9 series de acciones ordinarias de 5 votos y 29 series acciones ordinarias 1 voto para pago de dividendo. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|3 Nº 66.001 v. 22|3|67

LABORATORIOS ULTRANOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1966 resolvió elevar el capital autorizado en la suma de m$n. 5.000.000 en acciones de un voto. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|3 Nº 65.991 v. 22|3|67

AÑASCO S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS A LA PAR

Emisión de v$n. 4.000.000 en acciones (1 voto) correspondiendo $ 1.600.000 a las series 12ª, 13ª, 14ª y 15ª y pesos 2.400.000 a las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª y 21ª.

1º Derecho de Suscripción: Los tenedores de Acciones de las Series 1ª a 11ª tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas series 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª y 21ª en la proporción de la tenencia de sus acciones.

2º Plazo de Suscripción: Dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación.

3º Integración: Totalmente en el momento de la adjudicación. — El Directorio.

$ 2.520 e. 20|3 Nº 65.999 v. 22|3|67

EXINCO S. A. M. I. C. y F.
Nº 17.979

Se comunica la emisión de las series Nº 11 a 20 inclusive, de acciones de clase "A", por un total de $ 10.000.000 que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas, según lo resuelto en la reunión del 17 de noviembre ppdo. — El Directorio.

$ 960 e. 20|3 Nº 66.059 v. 22|3|67

MARWAI S. A. I. C. I.

El Directorio en su reunión del 16 del mes de diciembre de 1966, resolvió la emisión de tres nuevas series de acciones por un importe total de m$n. 4.800.000 a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción en dinero efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para ser uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440 e. 20|3 Nº 65.951 v. 22|3|67

TRILLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 1a. a 15a. de m$n. 200.000 cada serie, clase "A", ordinarias, al portador, v$n. 100 cada acción, por un total de mn. 2.400.000. Asimismo se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 9 de marzo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional 15.000.000 en acciones de la clase "A". — En estas condiciones el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 16a. a 75a. de m$n. 200.000 cada serie, ordinarias, al portador, y a la par, por un total de m$n. 12.000.000, debiendo realizarse la suscripción de este importe y de los m$n. 2.400.000, mencionados precedentemente. Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, en los plazos establecidos en el domicilio, Lavalle 1619, 6º piso, "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.240 e.20|3 Nº 66.076 v.22|3|67

CONFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000; m$n. 60.000.000 en acciones clase "A" y m$n. 40.000.000 acciones clase "B". En cumplimiento de ello el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 1a. a 200a. clase "A", de 5 votos y series 201a. a 250a. clase "B", de 1 voto, de m$n. 200.000 cada serie, ordinarias, al portador, y a la par, por un total de m$n. 25.000.000.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda, el artículo 4º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina en Av. Córdoba 632, 5º P., Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.880 e.20|3 Nº 66.088 v.22|3|67

ENRIQUE R. ZENI & CIA.
S. A. C. I. A. F. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que en la Tesorería de la Sociedad, Florida 229, Capital, a partir del 1ta 20 de marzo de 1967, de 14 a 17 hs., será puesto al pago mediante la presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 11 o,o en acciones liberadas clase "B" y 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio 1965,1966.
El Directorio.
$ 1.560 e.20|3. Nº 66,102 v.22|3|67

FINILU
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, llámase a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que asciende a m$n. 5.000.000.
$ 1.080 e.20|3 Nº 66.092 v.22|3|67

MARNANDA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 5.792

La Asamblea General Ordinaria del 29|4|65 resolvió aumentar el capital de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000. El Directorio dispuso la emisión de las series 51ª a 100ª por un valor nominal de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.20|3 Nº 65.905 v.22|3|67

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA "SIMEC"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que ha emitido con fecha 3 de mayo de 1966, conforme a los Estatutos Sociales, las series de acciones ordinarias, 3ª, 4ª y 5ª. — El Directorio.
$ 840.— e.20|3 Nº 65.389 v.22|3|67

AGROPECUARIA COMERCIAL S. A. D. D.
Sociedad Anónima

Comunica que ha emitido con fecha 26 de octubre de 1965 la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por dos millones de pesos m|n. — El Directorio.
$ 840.— e.20|3 Nº 65.388 v.22|3|67

VEGA S. A. C. I.
Registro Nº 5.217

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que está abierta la suscripción de las series 1001 al 1500 por un valor total de cincuenta millones de pesos (m$n. 50.000.000) pagaderas al contado, debiendo los tenedores de series anteriores hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de esta publicación.
$ 1.680 e.20|3 Nº 66.096 v.22|3|67

FRIGORIFICO LOS INCAS S. A. I. C. y G.
Expediente 13.412

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto, ha resuelto emitir las series 15a., 16a., 17a. y 18a. por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción, a la par. Integración al contado. Derecho de preferencia según artículo 5º de los Estatutos. Suscripción en canje del cupón Nro. 7. Se entregarán adheridas con el cupón Nro. 8. — El Directorio.
$ 1.920 e.20|3 Nº 66.095 v.22|3|67

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S.A.C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo al Art. 4º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 1966 dispuso elevar el capital autorizado en m$n. 7.500.000 en 15 series de acciones ordinarias de m$n. 500.000 cada serie, con derecho a un voto por acción, quedando así el capital autorizado elevado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.560.— e.20|3 Nº 65.899 v.22|3|67

MURAI S. A. C. e I.

Se comunica emisión 6 series acc. ord., clase "A", de 3 votos, por m$n. 720.000 y 12 series acc. ord. clase "B", de 1 voto por m$n. 1.680.000. — El Directorio.
$ 720 e. 20|3 Nº 65.936 v. 22|3|67

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA. S. A. I. y C.

Comunica que a partir del 27|3|67 será pagado en efectivo un dividendo de m$n. 3.000.000 en oficinas de Beruti 3865, 4º "A", correspondiente al balance aprobado por Asamblea del 28|4|66. — El Directorio.
$ 960.— e.20|3 Nº 65.376 v.22|3|67

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros
Lavalle 534, 7º piso - Capital

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido cinco series de pesos 100.000 cada una de Clase A por un total de $ 500.000. Suscripción 10 o|o efectivo y saldo en seis cuotas mensuales. Domicilio Lavalle 534, 7º piso, Of. 20, Capital. — El Directorio.
$ 1.320 e. 20|3 Nº 65.981 v. 22|3|67

MARI INDUSTRIAL COMERCIAL
Sociedad Anónima
Pte. Luis S. Peña 1839 . Buenos Aires

Por resolución de Directorio del 22 de noviembre de 1966 y 28 de febrero de 1967 se comunica resolución de emitir 130 series de capital (11 a 140) conforme capítulo 3º Estatutos; $ 12.940.000 liberadas para aplicar a pago y distribuir reserva revalúo ley 15.272 y pesos 60.000 para suscribir contra pago inmediato según la opción correspondiente. — El Directorio.
$ 1.320.— e.20|3 Nº 65.920 v.22|3|67

PINDAPOY
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, se comunica a los señores Accionistas que se emitieron las series 467ª a 596ª, clase "A" y series 597ª a 900ª, clase "B". — El Directorio.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 65.482 v.22|3|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869686|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".
$ 8.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 3302, series 4 y 5. acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.
$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

ARAGON Y MOURENTE, S. A. C. I.
Expediente Nº 20.861

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de dieciséis millones de pesos en acciones de cinco votos y ocho millones de pesos en acciones de un voto. Todas las acciones son ordinarias, al portador y emitidas a su valor nominal de cien pesos cada una. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferencial de suscripción por 15 días, a contar del último aviso de la presente. — El Directorio.
$ 1.560. — e.15|3 Nº 65.227 v.27|3|67

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 193|67, 194|67, 195|67 y 196|67, para la provisión de elementos ferroviarios forjados y soldados y de hierro y acero; perfiles, hierros y chapas; maderas en general para la reparación de vagones.
Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas se deberán presentar antes del día 31|3|67, a las 9 horas las 193|67; a las 9,30 horas la 194|67; a las 10 horas la 195|67 y a las 10,15 la 196, en Lavalle 652, 8º piso, "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas, se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.290 v.21|3|67

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Rivadavia 3872 - Buenos Aires

Se comunica emisión m$n. 10.000.000, acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 840. e.17|3. — Nº 65.741 v.21|3|67

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA
M A N U S E D A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que en las Asambleas General Extraordinaria de Accionistas, celebradas con fecha 30 de octubre de 1964, 29 de octubre de 1965 y 28 de octubre de 1966, se aumentaron el capital autorizado de la Sociedad, de m$n. 40.000.000 a m$n. 48.750.000; de m$n. 48.750.000 a m$n. 60.000.000, y de m$n. 60.000.000 a m$n. 75.000.000, respectivamente. — El Directorio.
$ 1.560. e.17|3. — Nº 65.754 v.21|3|67

MIRASOL S. A.
Agrícola y Ganadera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir en acciones ordinarias al portador las series 20 a 53 de $ 500.000 c|u y la serie 54 de $ 400.000, o sean $ 17.400.000. Este monto y $ 150.000 de la serie 19, en total $ 17.550.000, se destinan a la distribución del saldo de revalúo.
El Directorio.
$ 1.200 e.17|3 Nº 65.788 v.21|3|67

HUIN - PORA
Soc. Anón. Com., Inmob., Financ. y Agrop.

Se comunica a los señores Accionistas que el Diretcorio resolvió emitir las series 3ª, 4ª y 5ª, de acciones ordinarias al portador de un voto, iguales a las actualmente en circulación, por un valor total de Tres millones de pesos. La integración será al contado, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia según el artículo sexto de los Estatutos, en el local social de Av. R. Sáenz Peña 825, Cap. Federal. — El Directorio.
$ 1.800 e.17|3 Nº 65.842 v.21|3|67

POLIMEC ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente Nº 15.703

Avisa que el día 7 de diciembre de 1966, se inscribió en el Registro Público de Comercio, el aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 y que por resolución del Directorio de fecha 10 de marzo de 1967, se han emitido las series 11a. hasta la 25a. de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 18.000.000. — Se invita a los señores Accionistas a suscribir las citadas series a partir del 20 del corriente, contra presentación del cupón Nº 4 y a razón de 3 acciones nuevas por cada 2 de la tenencia actual.
Las acciones que se suscriban gozarán de los dividendos que se pongan a disposición a partir del 10 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 2.640 e.17|3 Nº 65.790 v.21|3|67

CRAVERI S. A. I. y C.
Expte. N. 4.252

Comunícase que se ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo en acciones liberadas de m$n. 19.000.000, resuelto por la asamblea General Ordinaria de fecha 31|10|66, que podrá hacerse efectivo en la caja de la sociedad a partir de la fecha de la última de las presentes publicaciones. A tal efecto se ha resuelto emitir la suma de m$n. 19.000.000, 20 o|o en acciones ordinarias A, con derecho a 5 votos y 80 o|o en acciones ordinarias B con derecho a 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 1.800 e.17|3 Nº 65.836 v.21|3|67

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"
V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la 27a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de enero de 1967, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 825.000.000, mediante la emisión de 750.000 acciones ordinarias de pesos 100 cada una.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 1.440 e.17|3 Nº 65.685 v.21|3|67

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bodegas y Viñedos "El Parque" S. A. C. I. hace saber que conforme Art. 757 Código de Comercio han quedado caducos y sin valor los siguientes títulos representativos de acciones ordinarias clase "B" de un voto de esta sociedad: 5 títulos Nº 1.687|91 de una acción cada uno; 1 título Nº 2.127 de diez acciones y 37 títulos Nº 10.521|23; 14.214|39 y 20.888| títulos Nº 10.521|23; 14214|39 y 20.888| 95 de una acción cada uno. — El Directorio.
$ 560.— e 17|3 Nº 65.617 v.21|3|67.

FERBODIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

A los efectos prescriptos en el artículo 11 del Estatuto Social, se comunica a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 200 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos de la Serie 207 y 800 acciones Ordinarias de la Series 278, las series 279 a 328 inclusive, y 500 acciones de la Serie 329, en acciones Ordinarias Clase "B" de un voto. — El Directorio.
$ 1.440.— e.17|3 Nº 65.676 v.21|3|67.

LABORATORIOS MILLET
S. A. C. e I.
Registro Nº 3.130
ELEVACION CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los señores accionistas que Asamblea Extraordinaria 8|9|65 resolvió elevar capital social a pesos moneda nacional 75.000.000.— mediante emisión de la serie Nº 33 de 5.000 acciones de 1.000.— m$n. valor nominal c|u. 4.500 ordinarias (1 voto) y 500 preferidas (10 votos). — Las que han sido emitidas y realizadas totalmente en su oportunidad. — El Directorio.
$ 1.800.— e.17|3-Nº 65.641-v.21|3|67

MADERERA CORRENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, - Importación y Exportación

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 500.000.— cada serie o sea un total de m$n. 10.000.000. Conforme al artículo 6º de los estatutos.
Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia, la suscripción en el local social Esmeralda 455, 4to. piso.
El Directorio.
$ 2.200.— e.17|3-Nº 65.643-v.27|3|67

M I R A G R A N D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica emisión segunda serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de $ 1.000.000. —m|n. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 10º del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina.
El Directorio.
$ 1.440.— e.17|3-Nº 65.607-v.21|3|67

ARRIGONI & GESTOSO S.A.I.C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 30.000 acciones de m$n. 100 c|u. al portador, clase A, de 5 votos, por m$n. 3.000.000, con lo que el capital suscripto y realizado quedará elevado a pesos 28.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.200. e.17|3. — Nº 65.699 v.21|3|67

LEON LOSZ S.A.I.C.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966, resolvió un aumento de capital por la suma de $ 18.000.000 moneda nacional, en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos por acción, con lo que el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de $ 24.000.000 moneda nacional, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión.
El Directorio en su sesión del 3 de junio de 1966, resolvió la emisión de 17 nuevas series d. acciones por un importe total de m$n. 10.200.000, a su valor nominal de m$n. 100, cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción en dinero en efectivo. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 65.709 v.21|3|67

DAVID BENDERSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir siete series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — El Directorio.
$ 840. e.17|3. — Nº 65.715 v.21|3|67

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LUIS M. ALLENDE S.A.C.I. y C.

Se hace saber que el Directorio el 6|3|67, resolvió la emisión de la serie 2ª compuesta por 500 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una. — El Directorio.
$ 840. e.17|3. — Nº 65.727 v.21|3|67

M. HEREDIA Y CIA. S.A.C.I.
Alsina 653|55 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que a partir del 29 de marzo de 1967, contra presentación del cupón Nº 16, se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 20 o|o en acciones, correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30|6|66
Las acciones que se entregarán, liberadas y a la par, serán ordinarias, clase "B" de 1 voto, de las mismas características que las actuales en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1|7|66 y llevarán adheridos los cupones desde el 17 inclusive en adelante.
La presentación deberá hacerse en las oficinas, Alsina 653|55, piso 6º, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — El Directorio.
$ 3.120. e.17|3. — Nº 65.726 v.21|3|67